



Bruselas, 20 de septiembre de 2016  
(OR. en)

12299/16

COHOM 115  
COPS 272  
CFSP/PESC 711  
CSDP/PSDC 521  
FREMP 146  
INF 160  
JAI 758  
RELEX 748

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 20 de septiembre de 2016

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 11691/16 COHOM 106 COPS 257 CFSP/PESC 657 CSDP/PSDC 482  
FREMP 135 INF 145 JAI 702 RELEX 685

---

Asunto: Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2015 - Cuestiones nacionales y regionales

---

Adjunto se remite a las delegaciones el Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2015 – Cuestiones nacionales y regionales, adoptado por el Consejo en su sesión n.º 3484 celebrada el 20 de septiembre de 2016.

**INFORME ANUAL DE LA UE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y LA DEMOCRACIA EN EL MUNDO****Cuestiones nacionales y regionales****(Consejo de Asuntos Generales, 20 de septiembre de 2016)****Índice**

<b>I. Países candidatos y candidatos potenciales</b> .....	9
<b>Albania</b> .....	10
<b>Bosnia y Herzegovina</b> .....	11
<b>Antigua República Yugoslava de Macedonia</b> .....	12
<b>Kosovo*</b> .....	13
<b>Montenegro</b> .....	15
<b>Serbia</b> .....	16
<b>Turquía</b> .....	17
<b>Ayuda multibeneficiarios</b> .....	18
<b>II. Países miembros de la AELC y países miembros del EEE</b> .....	18
<b>Suiza</b> .....	18
<b>Noruega</b> .....	19
<b>Islandia</b> .....	20
<b>Santa Sede</b> .....	21
<b>Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino</b> .....	21
<b>III. Política Europea de Vecindad</b> .....	21
<b>Armenia</b> .....	22
<b>Azerbaiyán</b> .....	25
<b>Bielorrusia</b> .....	28
<b>Georgia</b> .....	30
<b>República de Moldavia</b> .....	33

<b>Ucrania</b> .....	35
<b>Egipto</b> .....	38
<b>Israel</b> .....	41
<b>Palestina*</b> .....	43
<b>Jordania</b> .....	46
<b>Líbano</b> .....	48
<b>Siria</b> .....	49
<b>Argelia</b> .....	51
<b>Marruecos</b> .....	54
<b>Túnez</b> .....	56
<b>Sáhara Occidental</b> .....	59
<b>Libia</b> .....	59
<b>IV. Rusia y Asia Central</b> .....	62
<b>Rusia</b> .....	62
<b>Kazajistán</b> .....	65
<b>Kirguistán</b> .....	66
<b>Tayikistán</b> .....	67
<b>Turkmenistán</b> .....	69
<b>Uzbekistán</b> .....	70
<b>V. África</b> .....	71
<b>Unión Africana (UA) - Estrategia Conjunta UE-África</b> .....	71
<b>Angola</b> .....	74
<b>Benín</b> .....	76
<b>Botsuana</b> .....	78
<b>Burkina Faso</b> .....	81
<b>Burundi</b> .....	83
<b>Cabo Verde</b> .....	86

<b>Camerún</b> .....	87
<b>República Centroafricana</b> .....	88
<b>Chad</b> .....	89
<b>Unión de las Comoras</b> .....	91
<b>República del Congo</b> .....	92
<b>Costa de Marfil</b> .....	94
<b>República Democrática del Congo</b> .....	96
<b>Yibuti</b> .....	98
<b>Guinea Ecuatorial</b> .....	99
<b>Eritrea</b> .....	100
<b>Etiopía</b> .....	102
<b>Gabón</b> .....	104
<b>Gambia</b> .....	106
<b>Ghana</b> .....	108
<b>Guinea</b> .....	110
<b>Guinea-Bisáu</b> .....	113
<b>Kenia</b> .....	114
<b>Lesoto</b> .....	115
<b>Liberia</b> .....	118
<b>Madagascar</b> .....	119
<b>Malawi</b> .....	122
<b>Mali</b> .....	123
<b>Mauritania</b> .....	125
<b>República de Mauricio</b> .....	127
<b>Mozambique</b> .....	128
<b>Namibia</b> .....	130
<b>Níger</b> .....	133

<b>Nigeria</b> .....	134
<b>Ruanda</b> .....	137
<b>Santo Tomé y Príncipe</b> .....	140
<b>Senegal</b> .....	141
<b>República de Seychelles</b> .....	143
<b>Sierra Leona</b> .....	144
<b>Somalia</b> .....	146
<b>Sudáfrica</b> .....	149
<b>Sudán del Sur</b> .....	151
<b>Sudán</b> .....	154
<b>Suazilandia</b> .....	156
<b>Tanzania</b> .....	158
<b>Togo</b> .....	160
<b>Uganda</b> .....	161
<b>Zambia</b> .....	163
<b>Zimbabue</b> .....	164
<b>VI. Península Arábiga</b> .....	166
<b>Baréin</b> .....	166
<b>Kuwait</b> .....	168
<b>Omán</b> .....	169
<b>Qatar</b> .....	169
<b>Arabia Saudí</b> .....	170
<b>Emiratos Árabes Unidos</b> .....	172
<b>Yemen</b> .....	173
<b>Irán</b> .....	177
<b>Irak</b> .....	178
<b>VII. ASIA</b> .....	181

<b>Afganistán</b> .....	181
<b>ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental)</b> .....	184
<b>Bangladés</b> .....	184
<b>Bután</b> .....	187
<b>Brunéi</b> .....	188
<b>Myanmar/Birmania</b> .....	189
<b>Camboya</b> .....	192
<b>República Popular China</b> .....	194
<b>Hong Kong</b> .....	198
<b>Taiwán</b> .....	198
<b>India</b> .....	199
<b>Indonesia</b> .....	201
<b>Japón</b> .....	203
<b>República de Corea</b> .....	204
<b>República Popular Democrática de Corea</b> .....	205
<b>Laos</b> .....	208
<b>Malasia</b> .....	209
<b>Maldivas</b> .....	212
<b>Mongolia</b> .....	214
<b>Nepal</b> .....	216
<b>Pakistán</b> .....	218
<b>Filipinas</b> .....	220
<b>Singapur</b> .....	223
<b>Sri Lanka</b> .....	224
<b>Tailandia</b> .....	227
<b>Timor Oriental</b> .....	229
<b>Vietnam</b> .....	230

<b>VIII. Oceanía</b> .....	233
<b>Australia</b> .....	233
<b>Fiyi</b> .....	233
<b>Pequeños Estados insulares de Asia y el Pacífico - Kiribati, República de las Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palaos, Tuvalu y Samoa</b> .....	235
<b>Nueva Zelanda</b> .....	239
<b>Papúa Nueva Guinea</b> .....	239
<b>Islas Salomón</b> .....	242
<b>Tonga</b> .....	245
<b>Vanuatu</b> .....	247
<b>IX. América</b> .....	250
<b>Antigua y Barbuda</b> .....	250
<b>Argentina</b> .....	251
<b>Commonwealth de las Bahamas</b> .....	251
<b>Barbados</b> .....	253
<b>Belice</b> .....	254
<b>Bolivia</b> .....	255
<b>Brasil</b> .....	256
<b>Canadá</b> .....	258
<b>Chile</b> .....	260
<b>Colombia</b> .....	263
<b>Costa Rica</b> .....	265
<b>Cuba</b> .....	266
<b>Dominica</b> .....	268
<b>República Dominicana</b> .....	268
<b>Ecuador</b> .....	270
<b>El Salvador</b> .....	271

<b>Granada</b> .....	274
<b>Guatemala</b> .....	275
<b>Guyana</b> .....	277
<b>Haití</b> .....	279
<b>Honduras</b> .....	280
<b>Jamaica</b> .....	282
<b>México</b> .....	282
<b>Nicaragua</b> .....	286
<b>Panamá</b> .....	288
<b>Paraguay</b> .....	290
<b>Perú</b> .....	291
<b>San Cristóbal y Nieves</b> .....	292
<b>Santa Lucía</b> .....	293
<b>San Vicente y las Granadinas</b> .....	294
<b>Surinam</b> .....	295
<b>Trinidad y Tobago</b> .....	296
<b>Estados Unidos de América (EE. UU.)</b> .....	297
<b>Uruguay</b> .....	299
<b>Venezuela</b> .....	300



## I. Países candidatos y candidatos potenciales

Los valores en los que se fundamenta la UE, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se reflejan en los criterios de adhesión. Estas condiciones esenciales, que todos los países candidatos deben cumplir para convertirse en un Estado miembro, incluyen la estabilidad de unas instituciones que garanticen la democracia, el respeto del Estado de Derecho, los derechos humanos y la protección de las minorías. La actual agenda de ampliación cubre los países de los Balcanes Occidentales y Turquía. El progreso en la realización de estos objetivos se trata en profundidad en el «Paquete de ampliación» de 2015 de la Comisión Europea<sup>1</sup>. Este año, la Comisión presentó un enfoque reforzado de sus evaluaciones en los informes anuales sobre países de la ampliación, que no solo cubrían los progresos observados sino que también informaban sobre la situación actual y sobre el nivel de preparación de los países para asumir las obligaciones de la adhesión. Los informes también proporcionan una orientación clara sobre lo que se espera que hagan los países.

La política de ampliación de la UE sigue centrada en el principio de «prioridad a las cuestiones fundamentales». Como reflejo de los valores fundamentales y las prioridades políticas de la UE, el proceso de ampliación sigue dando prioridad a las reformas en los ámbitos del Estado de Derecho, los derechos fundamentales, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, incluida la reforma de la administración pública, y el desarrollo económico y la competitividad.

La Estrategia de ampliación para 2015 destaca los principales retos para los países candidatos y candidatos potenciales. En lo que se refiere a los derechos fundamentales, en los Balcanes Occidentales y en Turquía, la Comisión sigue señalando que si bien estos suelen estar consagrados en gran medida en la ley, son necesarios más esfuerzos para garantizar su aplicación en la práctica. La libertad de expresión representa un reto especial, al haberse deteriorado en una serie de países. La Comisión sigue dando prioridad al trabajo en el ámbito de la libertad de expresión y de los medios de comunicación en el proceso de adhesión a la UE. Sigue siendo necesario mejorar la protección de las minorías, en particular los romaníes, que siguen siendo víctimas de la discriminación y de condiciones de vida difíciles. La discriminación y la hostilidad hacia otros grupos vulnerables, incluidas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), es también motivo de honda preocupación. También es necesario un esfuerzo adicional para promover la igualdad entre hombres y mujeres, combatir la violencia doméstica, garantizar el respeto de los derechos de los menores y apoyar a las personas con discapacidad.

---

<sup>1</sup> COM(2015) 611 final, Bruselas, noviembre de 2015.

El funcionamiento de las instituciones democráticas también requiere atención. Todavía debe reforzarse la función de los parlamentos nacionales en el proceso de reforma para garantizar la responsabilidad democrática. Los países de la ampliación deben garantizar el funcionamiento eficaz del marco institucional para la protección de los derechos fundamentales y un entorno mucho más favorable y propicio para fomentar el desarrollo de la sociedad civil, ya que contribuirá a mejorar la responsabilidad política y una mejor comprensión de las reformas relacionadas con la adhesión. La Comisión sigue fomentando y apoyando la participación de los países candidatos y de los países con los que se ha concluido un Acuerdo de Estabilización y Asociación como observadores en los trabajos de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE. En 2015 se observaron avances en la Antigua República de Macedonia, Albania y Serbia.

<https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2015/ES/1-2015-611-ES-F1-1.PDF>

### **Albania**

Hay cuatro proyectos clave en curso en el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA), que se centran en la mejora de la eficacia del sistema albanés de protección de los derechos humanos y lucha contra la discriminación (IPA 2013, de 1,5 millones de euros), en la potenciación económica y social para los romaníes y la minoría egipcia (IPA 2014, 4 millones de euros), en la resolución alternativa de conflictos con el fin de ofrecer a los ciudadanos formas alternativas para resolver litigios (IPA 2012, 750 000 euros), y en el sistema penitenciario (IPA 2013, 1 millón de euros). También está en marcha un proyecto de infraestructura carcelaria (IPA 2011, 14,4 millones de euros).

Con arreglo al Instrumento para la Sociedad Civil del IPA, siete proyectos (que totalizan aproximadamente 1,2 millones de euros) están relacionados con la protección de los derechos humanos y tienen como objetivo fomentar la inclusión social de las personas pertenecientes a minorías, en particular los romaníes y egipcios, supervisar la observancia de los derechos fundamentales en los centros penitenciarios, apoyar el acceso a la justicia de los grupos vulnerables, y promover la justicia reparadora y la mediación entre víctima e infractor para los menores.

Hay seis proyectos en curso financiados por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) (1,2 millones de euros en total) orientados a cuestiones tales como los derechos de las personas LGBT, los derechos de las personas con discapacidad, la protección de la infancia y la violencia contra las mujeres. Hay siete proyectos en curso relacionados con la protección de los derechos humanos en la educación y el empleo que se centran en la inclusión de las personas con discapacidad y pertenecientes a grupos vulnerables.

[http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key\\_documents/2015/20151110\\_report\\_albania.pdf](http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2015/20151110_report_albania.pdf)

### **Bosnia y Herzegovina**

En 2015, la asistencia financiera en el marco del IPA se centró en la armonización de la legislación con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (1 millón de euros en el marco del IPA 2011) y en el apoyo a la potenciación socioeconómica de aproximadamente 260 víctimas de las minas y sus familias a través del proyecto de apoyo a las víctimas de minas (1 millón de euros). Un nuevo proyecto con un presupuesto de 2,5 millones de euros en apoyo de la inclusión socioeconómica de la población romaní se inició en octubre de 2015, basándose en un proyecto anterior con un presupuesto similar. En total, ambos proyectos permitirán la entrega de 290 unidades de vivienda y medidas socioeconómicas integradas. La iniciativa aborda directamente la falta de vivienda, la pobreza y la exclusión socioeconómica de la población romaní mediante la (re)construcción de hogares e infraestructura conexas y la prestación de medidas de subsistencia, dando prioridad a zonas afectadas por inundaciones. En el marco del proyecto de ejecución del anexo VII de la estrategia sobre el retorno (7 millones de euros), que se gestiona conjuntamente con el ACNUR, se financian el suministro de alojamientos duraderos y otras medidas para los retornados vulnerables o los desplazados internos. La UE ha contribuido con 1 millón de euros al proyecto «Sistema de vivienda social: desarrollo de un modelo integrado en la teoría y en la práctica» para ayudar a los responsables políticos nacionales a definir y aplicar medidas relativas a la vivienda en apoyo de refugiados, retornados, personas sin hogar, jóvenes y otras personas necesitadas.

Se puso en marcha un nuevo proyecto que asciende a 3 millones de euros para apoyar el fortalecimiento técnico de las capacidades del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados y de los proveedores de servicios sociales. También se prestó apoyo para la revisión de la ley contra la discriminación de Bosnia y Herzegovina.

En 2015 se llevaron a cabo once proyectos financiados por la IEDDH por un importe total de 2,5 millones de euros. Estos proyectos se centraron especialmente en la protección de las minorías, incluidos los romaníes en general y los niños romaníes en particular, en la protección de las personas LGBTI y de los derechos de las personas con discapacidad, así como en la promoción de la participación de los estudiantes en las reformas democráticas, la capacitación y la participación de los jóvenes, y la capacitación socioeconómica de los grupos marginados. A finales de 2015 se adjudicaron cinco ayudas adicionales por valor de 0,95 millones de euros relacionadas con la inclusión de la población romaní, el control del tabaco, la buena gobernanza política, el acceso al agua y el apoyo a la juventud.

[http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key\\_documents/2015/20151110\\_report\\_bosnia\\_and\\_herzegovina.pdf](http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2015/20151110_report_bosnia_and_herzegovina.pdf)

### **Antigua República Yugoslava de Macedonia**

En 2015, la UE proporcionó un apoyo sustancial a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la protección de varios derechos fundamentales. La dotación nacional del instrumento para la sociedad civil del IPA 2014 (5 millones de euros) apoyó 19 proyectos que se centraron principalmente en la promoción de la libertad de expresión y de los medios de comunicación, en el periodismo de investigación, en las reformas judiciales, en la democracia participativa, en las relaciones interétnicas y en los derechos de los romaníes. El régimen de concesiones para el desarrollo de la sociedad civil del IPA 2011 (1,35 millones de euros) apoyó otros 12 proyectos que se centraron principalmente en el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas, en la lucha contra la discriminación, y en la protección de los derechos de las personas con discapacidad, los jóvenes y otros grupos vulnerables. Por último, se ejecutaron 10 proyectos de subvenciones en el marco del régimen del IEDDH 2014-2015 (1,2 millones de euros) con el objetivo de promover el acceso efectivo a la justicia, la educación en derechos humanos en las escuelas, el derecho a un entorno de trabajo seguro, la formulación de políticas transparentes e integradoras, y la inclusión social de la comunidad romaní.

Además de estos proyectos de subvención para las organizaciones de la sociedad civil, la UE siguió ejecutando con distintas instituciones públicas una serie de proyectos del IPA relacionados con los derechos humanos. Entre los mismos figuraban proyectos que se centraron en el apoyo a la Oficina del Defensor del Pueblo para una protección más efectiva de los derechos fundamentales, en el fortalecimiento de la independencia, eficiencia y profesionalidad del poder judicial, en la reforma del sistema de justicia penal, en una lucha más eficaz contra la corrupción, y sobre la protección de los derechos de las personas detenidas y condenadas.

[http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key\\_documents/2015/20151110\\_report\\_the\\_former\\_yugoslav\\_republic\\_of\\_macedonia.pdf](http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2015/20151110_report_the_former_yugoslav_republic_of_macedonia.pdf)

### **Kosovo\*<sup>2</sup>**

En 2015, se puso en marcha con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) una acción dotada con 2 millones de euros en el marco del IPA 2014. La acción tiene como objetivo crear oportunidades de generación de ingresos para las comunidades minoritarias, mejorando sus perspectivas (re)integración. En virtud de la asignación en 2015 del Instrumento para la Sociedad Civil del IPA y el Programa MEDIA, se contrataron dos acciones para mejorar la situación de las víctimas de la violencia doméstica y de la trata de seres humanos, y para establecer y mantener una coalición efectiva de las organizaciones civiles de derechos humanos, fortaleciendo sus capacidades de intervención. El valor total de ambos proyectos es de 2 millones de euros. Por otra parte, 2015 vio la finalización del proyecto del IPA por 1 millón de euros, ejecutado por el Consejo de Europa, sobre la creación de capacidades para la institución del Defensor del Pueblo y la sociedad civil. Otros proyectos en curso del IPA en 2015 fueron: el proyecto de hermanamiento de 0,7 millones de euros para luchar contra la homofobia y la transfobia y el establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil para proporcionar asesoramiento jurídico y psicológico; dos proyectos de 1,5 millones de euros y 0,6 millones de euros, respectivamente, que proporcionan servicios sociales a las personas y en particular los niños con discapacidad, y justicia para los niños; y un proyecto de 3 millones de euros centrado en la protección y promoción de los derechos de las personas pertenecientes a las comunidades minoritarias.

---

<sup>2</sup> \*Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

En 2015, se contrataron dos proyectos del IEDDH, por un importe global de 0,4 millones de euros, para abordar la cuestión de los derechos humanos en la era digital y la de la vivienda como derecho humano fundamental. La sociedad civil siguió aplicando otros once proyectos financiados por los programas del IEDDH 2011 y 2012. Estos proyectos se centraron en reforzar las capacidades de grupos vulnerables para defender sus intereses, mejorar las relaciones intercomunitarias e interétnicas mediante actividades culturales, y en cuestiones relacionadas con la capacitación de las mujeres y los derechos de las personas LGBTI y de las personas con discapacidad. Además, en 2015 se puso en marcha la ejecución de cinco proyectos con un valor total aproximado de 1 millón de euros, con el objetivo de fortalecer las organizaciones de mujeres y de mejorar de la representación política y la participación de los romaníes, ashkalíes y egipcios.

[http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key\\_documents/2015/20151110\\_report\\_kosovo.pdf](http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2015/20151110_report_kosovo.pdf)

## Montenegro

Durante 2015, se aplicaron tres proyectos de IPA por valor de aproximadamente 1,6 millones de euros en el ámbito de los derechos humanos, centrándose en la inclusión social de las personas con discapacidad, soluciones sostenibles para la población romaní desplazada dentro del país, y en el apoyo a la Oficina del Defensor del Pueblo y del Tribunal Constitucional para el aplicación de las normas de derechos humanos. En cuanto a los nuevos compromisos, en 2015, se asignaron aproximadamente 2,35 millones de euros de los fondos del IPA para seis proyectos relacionados con las políticas contra la discriminación y los derechos humanos (la inclusión social de los menores y de los jóvenes con discapacidad; la inclusión social de las mujeres que son víctimas de la violencia; los derechos de los enfermos mentales; el emprendimiento social, la capacitación económica y la participación política de las mujeres; y la violencia de género).

Además, en 2015 la UE proporcionó apoyo financiero por un total de 700 000 euros a seis proyectos en concepto del IEDDH (plan de apoyo por país). Los proyectos se centraron en una serie de ámbitos, tales como los derechos de las personas LGBTI, la participación política de los romaníes (creación del primer sindicato compuesto por trabajadores romaníes), la protección del consumidor y los derechos de los pacientes, el aumento de la confianza en las elecciones y la lucha contra la violencia de género. En 2015, otros cuatro proyectos por un valor aproximado de 400 000 euros estaban en curso centrados en la inclusión social de los romaníes, la prevención de los malos tratos en las prisiones a través de la reforma de los servicios de rehabilitación y resocialización, y los derechos de las personas con discapacidad.

[http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key\\_documents/2015/20151110\\_report\\_montenegro.pdf](http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2015/20151110_report_montenegro.pdf)

## **Serbia**

En 2015, la UE siguió ejecutando en el marco del programa IPA cuatro proyectos destinados a apoyar las políticas de lucha contra la discriminación y a mejorar la situación de las personas vulnerables, en particular los romaníes, los refugiados y los desplazados internos. En 2015 hubo cuatro proyectos relacionados con la integración de los romaníes, por un valor total de 11,4 millones de euros. En octubre de 2015, se puso en marcha el proyecto de hermanamiento «Apoyo a la promoción de los derechos humanos y a la tolerancia cero en la discriminación». Tendrá una duración de 18 meses y tiene un valor total de 1,2 millones de euros. En el contexto del Instrumento para la Sociedad Civil 2013 se concedieron veintidós subvenciones a organizaciones civiles por una cuantía total de 2,4 millones de euros. Los proyectos con nueva financiación contribuirán a la lucha contra la corrupción aumentando la transparencia del sector público, prestando apoyo a las personas y los grupos más expuestos a la discriminación y apoyando la cooperación entre Serbia y Kosovo por medio de iniciativas culturales, sobre los medios de comunicación y para la juventud.

En 2015, se publicó una nueva convocatoria de propuestas a cargo del presupuesto de la IEDDH para 2014 y 2015, por un valor total de 2 millones de euros. Se concedieron veinte subvenciones a organizaciones civiles que se centran en la protección de las minorías, los derechos de las personas LGBTI, la igualdad de género, los derechos de los menores, los derechos de los solicitantes de asilo y los derechos de las personas con discapacidad.

[http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key\\_documents/2015/20151110\\_report\\_serbia.pdf](http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2015/20151110_report_serbia.pdf)



## **Turquía**

El documento de estrategia nacional 2014-2020 (ayuda del IPA II) para Turquía señala las reformas y el desarrollo de capacidades en los ámbitos del Estado de Derecho y los derechos fundamentales como grandes prioridades. En el marco del IPA, existen varios proyectos importantes centrados en los derechos humanos, como por ejemplo los proyectos de creación de capacidades con los mecanismos de derechos humanos pertinentes (tales como la institución nacional de derechos humanos, el Defensor del Pueblo, el Parlamento, y los colegios de abogados), proyectos sobre la libertad de expresión, así como proyectos centrados en los derechos de las mujeres y la lucha contra la discriminación. El recientemente aprobado programa nacional IPA 2015 incluye una acción de 17,9 millones de euros para apoyar el poder judicial que tiene por objeto reforzar la independencia, la imparcialidad, la eficiencia y la administración del poder judicial. En cuanto a los derechos fundamentales, el programa incluye una acción de 18,9 millones de euros concebida para mejorar las instituciones clave, así como para apoyar los esfuerzos para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y los niños. La acción consagrada a asuntos de interior prestará apoyo a Turquía para que aplique los correspondientes requisitos y contribuirá a los esfuerzos para acoger a los refugiados del conflicto en Siria (112 millones de euros). Una acción independiente por un valor de 4,7 millones de euros apoyará la inclusión social de los desplazados internos en la provincia de Van.

Los proyectos del IEDDH en Turquía se centran en las cuestiones de derechos humanos más importantes para el país, incluida la libertad de expresión y los medios de comunicación independientes, la mejora del acceso a la justicia, la lucha contra la tortura y la impunidad, la protección y el respeto de la diversidad cultural, los grupos vulnerables y los derechos de las personas pertenecientes a minorías, la educación y programas de formación en materia de derechos humanos, y la mejora de la representación política y la participación en la sociedad, en particular para los grupos menos representados (incluidas las mujeres, las personas LGBTI, la población romaní y los jóvenes). En diciembre de 2015, 33 proyectos estaban en curso en el marco del Programa de Turquía del IEDDH. En diciembre de 2015, se firmaron veintidós nuevos contratos de proyectos por un valor de 3 millones de euros. Los nuevos proyectos abarcan varios ámbitos fundamentales de derechos humanos: los defensores de derechos humanos; los derechos de las personas LGBTI; los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia contra las mujeres; las minorías y los refugiados. También se espera que el IEDDH desempeñe un papel en la respuesta a la crisis de Siria, colaborando con organizaciones de la sociedad civil sobre los derechos de los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados internos y los migrantes en general. Las prioridades en este ámbito son coherentes y complementarias con el trabajo realizado en el marco del IPA, el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz y otros instrumentos importantes, como el Fondo fiduciario de la UE.

[http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key\\_documents/2015/20151110\\_report\\_turkey.pdf](http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/key_documents/2015/20151110_report_turkey.pdf)

### **Ayuda multibeneficiarios**

En lo que se refiere a la ayuda multibeneficiarios, siguieron ejecutándose proyectos en el marco del IPA 2011 y 2012 en relación con la protección y promoción de las minorías (3,6 millones de euros) y la prestación de apoyo regional para la educación integradora (4,6 millones de euros).

## **II. Países miembros de la AELC y países miembros del EEE**

### **Suiza**

La estrategia sobre derechos humanos de la UE en Suiza se centra principalmente en cooperar y mantener un estrecho diálogo con Suiza en materia de derechos humanos en las organizaciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, OSCE, etc.) y en países específicos en todo el mundo. Suiza desempeña un papel activo en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y ha sido elegida como miembro del mismo para el período 2016-2018.

Los derechos humanos están incluidos en las actividades de diplomacia pública y de información que la UE lleva a cabo en Suiza, para subrayar el liderazgo de la UE en todo el mundo en la defensa de la agenda mundial de los derechos humanos.

En lo relativo al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), a pesar de un cierto desacuerdo en Suiza con el papel del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hay un reconocimiento general de que sus decisiones han influido positivamente en la jurisprudencia del Tribunal Federal suizo en lo que concierne a los derechos humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Constitución. Sin embargo, una iniciativa popular, propuesta desde la derecha política, tiene como objetivo establecer la superioridad de la Constitución suiza sobre el Derecho internacional, incluido el CEDH, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales y humanos de forma autónoma y, según los promotores, respetar la voluntad del pueblo suizo. Asumiendo un enfoque menos estricto, en diciembre la cámara alta de la Asamblea Federal suiza discutió una moción que ya había sido apoyada por la cámara baja para encomendar al Consejo Federal suizo que trabajase en todos los niveles pertinentes, y en particular en el Consejo de Europa, en favor del aumento de la conformidad y de la aplicación del principio de subsidiariedad, y para garantizar que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tenga en cuenta los sistemas jurídicos nacionales de manera más sistemática en su jurisprudencia.

### **Noruega**

Dado que la UE y Noruega comparten normas similares sobre derechos humanos, la estrategia sobre derechos humanos de la UE se centra principalmente en cooperar y mantener un estrecho diálogo con Noruega en materia de derechos humanos en las organizaciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, OSCE, etc.) y en países específicos en todo el mundo. En Noruega los derechos humanos están incluidos en las actividades de diplomacia pública y de información de la UE, para subrayar el liderazgo de la UE en todo el mundo.

En términos más generales, la Carta Internacional de Derechos Humanos, así como los numerosos convenios y demás instrumentos encaminados a promover y proteger derechos humanos específicos, por ejemplo, con respecto a la discriminación racial, la tortura y los derechos de las mujeres, los menores y las personas con discapacidad - junto con la idea de la promoción de los derechos humanos tal como se especifica en el preámbulo de la Declaración universal de los derechos humanos - constituyen la base del apoyo de Noruega a los derechos humanos, que se mantiene por diversos medios, entre ellos la cooperación para el desarrollo. Si bien no existe un plan de acción actual sobre los derechos humanos en su conjunto, existen planes para ámbitos específicos, por ejemplo, la trata de seres humanos, los derechos de los menores y los derechos de la mujer. Los derechos humanos siguen siendo fundamentales, de modo que el Gobierno noruego presta especial atención a los ámbitos temáticos que se consideran los puntos fuertes de Noruega. Las áreas prioritarias para la cooperación para el desarrollo noruega en apoyo de los derechos humanos incluyen el apoyo a los defensores de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la actuación contra la tortura y la pena de muerte, la libertad de expresión y para los medios de comunicación, la responsabilidad social de las empresas, los diálogos sobre derechos humanos con países seleccionados y la promoción de los derechos de las mujeres, los menores, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las personas gays, lesbianas, transexuales y bisexuales (LGBT).

### **Islandia**

Islandia tiene un sistema integral de protección de los derechos y las libertades fundamentales. Tiene un alto nivel de cooperación con las organizaciones internacionales en materia de derechos humanos. En cuanto a las iniciativas específicas, Islandia ha promovido activamente y hecho propias iniciativas internacionales de las Naciones Unidas y de otros organismos para promover el papel de los hombres en la igualdad de género. Los días 14 y 15 de enero de 2015, Islandia y Surinam acogieron la Conferencia denominada de «la barbería» en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, cuyo objetivo era lograr que los hombres asumiesen un papel más activo en la discusión del tema de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. A nivel regional, Islandia ha contribuido a la labor del Consejo Ártico sobre estos temas.

En Islandia los derechos humanos están incluidos en las actividades de diplomacia pública y de información de la UE, para subrayar el liderazgo de la UE en todo el mundo.

## **Santa Sede**

Han tenido lugar contactos muy frecuentes y útiles con la Santa Sede en el marco de los foros multilaterales sobre una serie de cuestiones de derechos humanos, en particular en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la OSCE y en el Consejo de Europa. Las directrices de la UE sobre la promoción y protección de la libertad de religión o de creencias son cada vez más pertinentes como base para la colaboración, dado que la Santa Sede está hondamente preocupada por la creciente persecución de los cristianos en distintas partes del mundo.

## **Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino**

Dado que la UE y Andorra, Liechtenstein, Mónaco y San Marino comparten normas similares sobre derechos humanos, la estrategia de derechos humanos de la UE se centra principalmente en coordinarse con estos países en las cuestiones relativas a los derechos humanos en las organizaciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, OSCE, etc.). La UE también participa en el examen periódico universal de la situación de los derechos humanos en estos países en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

## **III. Política Europea de Vecindad**

En la Comunicación conjunta de 2015 sobre la revisión de la Política Europea de Vecindad se reafirma el compromiso de la UE de promover y defender la universalidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos, tanto dentro de sus fronteras como en asociación con países de todas las regiones. La Comunicación hace hincapié en la importancia permanente de la buena gobernanza, la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, y señala la necesidad de garantizar sistemas de justicia independientes y eficaces, que es una prioridad de la UE para la zona de vecindad. La libertad de expresión, el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación —incluida una Internet abierta y libre— también se consideran ámbitos clave en la revisión de la Política Europea de Vecindad.

La revisión ha puesto de manifiesto que el enfoque basado en los incentivos («más por más») ha apoyado con éxito reformas en materia de buena gobernanza, democracia, Estado de Derecho y derechos humanos cuando existe un compromiso de reforma en los socios. Sin embargo, cuando no hay voluntad política, este enfoque no ha sido un motivador suficiente para generar un compromiso de reforma. En estos casos, la UE estudiará formas más eficaces de hacer valer ante los socios sus argumentos a favor de reformas fundamentales, inclusive mediante contactos con los agentes civiles, económicos y sociales.

Por ello, en 2015 la UE ha reafirmado su participación en un diálogo inclusivo con todos sus socios sobre derechos humanos y democracia, incluso en ámbitos en los que las experiencias pueden diferir. Los derechos humanos y la democracia seguirán formando parte del diálogo político de la UE con todos los socios en formatos decididos de mutuo acuerdo. Además de señalar estos compromisos, la revisión de la Política Europea de Vecindad subraya la necesidad de encontrar nuevas vías para promover más eficazmente los valores universales y la intención de la UE de redoblar los esfuerzos para apoyar a la sociedad civil y ampliar su alcance con el objetivo de llegar a los miembros pertinentes de la sociedad civil en su sentido más amplio, así como a los interlocutores sociales.

### **Armenia**

La cooperación bilateral y el diálogo político entre la UE y Armenia en este ámbito se centra en la promoción de los derechos humanos y también en la mejora permanente de las instituciones democráticas, el poder judicial y el Estado de Derecho, la buena gobernanza, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la sociedad civil. Aunque Armenia ha estado realizando esfuerzos para abordar las cuestiones de derechos humanos, el principal punto débil sigue siendo la adopción y la correcta ejecución de reformas y legislación.

La UE mantiene un diálogo permanente y activo con Armenia sobre derechos humanos en diferentes foros, incluido un diálogo anual sobre derechos humanos. El diálogo de 2015 se aplazó por razones técnicas y está previsto que se celebre en marzo de 2016 en Ereván.

En una declaración local, junto con los jefes de misión de la UE, la UE manifestó su preocupación por las supuestas irregularidades del referéndum sobre la reforma constitucional del 6 de diciembre e instó a las autoridades a que garantizaran la correspondiente investigación.

Con el fin de garantizar que las reformas se hayan llevado a cabo con tiempo suficiente antes de las próximas elecciones, la UE siguió alentando a Armenia a que aplicase las recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de 2012 y 2013, en particular en relación con el marco legislativo. Asimismo, la UE instó a Armenia a tomar en consideración el informe del equipo de expertos de la ODIHR sobre referéndums, publicado en enero de 2016. A tal fin, la UE proporciona ayuda financiera a Armenia para asuntos electorales.

La UE insiste en la necesidad de que se garantice la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres, inclusive en la vida política y en los niveles más altos de la administración. La UE apoya una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones y ha seguido respaldando la adopción de legislación sobre violencia doméstica y de género. Las condiciones de los centros penitenciarios siguen siendo objeto de preocupación, al igual que el maltrato durante la prisión preventiva. La UE siguió apoyando la puesta en consonancia de las condiciones de reclusión con las normas del Comité para la Prevención de la Tortura (CPT). Se han observado algunos progresos limitados con el desarrollo de un plan de acción de reforma penitenciaria conforme a las recomendaciones del CPT y la construcción de una nueva prisión adaptada a las normas del CPT, cofinanciada por la UE.

No se aprobó el proyecto de ley para introducir un servicio de libertad condicional en Armenia. Entre las cuestiones que suscitan atención cabe mencionar la necesidad de garantizar el respeto del principio de no discriminación; adoptar legislación de amplio alcance contra la discriminación que proteja los derechos de los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y las personas LGBTI; aplicar con eficacia la ley sobre igualdad de derechos, y finalizar el proyecto de ley sobre libertad de conciencia y religión. La UE siguió apoyando las reformas de la administración pública y puso de relieve en particular la necesidad de intensificar la prevención y la lucha contra la corrupción, profundizar en la reforma de la judicatura y la policía y mejorar la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial.

En 2015, la UE siguió facilitando el diálogo estructural entre la sociedad civil y las autoridades. La UE continuó sus consultas periódicas con la sociedad civil y mantuvo el apoyo financiero a los proyectos ejecutados por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Al mismo tiempo, la Dotación Europea para la Democracia proporciona asistencia a las organizaciones de base. Junto con la UNICEF, la UE prestó apoyo a la desinstitucionalización de los niños. Los niños se mantuvieron entre los grupos más pobres de la sociedad (36,2 %), teniendo los niños con discapacidades mayor riesgo de vivir en la pobreza.

La UE siguió suministrando una asistencia sustancial para consolidar la profesionalidad y la independencia del sistema judicial de Armenia. Ello incluye apoyo financiero y un proyecto conjunto con el Consejo de Europa.

El Instrumento Europeo de Vecindad también dispuso un programa de apoyo presupuestario de 12 millones de euros en el ámbito de los derechos humanos y la promoción de la aplicación de la legislación pertinente. Armenia es beneficiaria del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). El IEDDH sigue contribuyendo al desarrollo de la democracia y al respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante la asistencia en apoyo de los derechos de las mujeres, los derechos de los jóvenes, los derechos de los refugiados (concretamente armenios sirios), el Estado de Derecho y el periodismo ciudadano.



## Azerbaiyán

Las principales prioridades de la UE en Azerbaiyán siguen siendo la libertad de expresión, la libertad de reunión, el desarrollo de una sociedad civil activa y el Estado de Derecho. En 2015 fueron condenados muchos activistas de derechos humanos y se redujo el espacio para la sociedad civil debido a una legislación sobre las ONG muy restrictiva y onerosa. En referencia a la condena de una serie de activistas de derechos humanos, la UE formuló declaraciones manifestando su preocupación por las prolongadas penas y por los procesos judiciales en su conjunto —incluida la falta de igualdad de armas— e instó a Azerbaiyán a que cumpliera plenamente sus compromisos internacionales y a que obrase en favor del establecimiento de la confianza en la independencia de su sistema judicial. La UE también formuló declaraciones sobre la libertad condicional de los activistas de derechos humanos Leyla y Arif Yunus por razones médicas.

El representante especial de la Unión Europea (REUE) para los Derechos Humanos, Stavros Lambridinis, visitó Azerbaiyán en febrero de 2015 para reunirse con el presidente Ilham Aliyev y con varios ministros (entre ellos, el ministro de Exteriores, Elmar Mammadyarov), la defensora del pueblo y representantes de la sociedad civil. El REUE expresó la honda preocupación de la UE por el empeoramiento de la situación de los derechos humanos e intentó restablecer la confianza y el diálogo necesarios para abordar estas cuestiones, haciendo especial hincapié en el trato justo y en la liberación de las personas detenidas y en la rápida adopción de normativas que permitan la financiación transparente y sin obstáculos y el funcionamiento de las ONG. Durante la visita, el REUE solicitó y pudo visitar a tres presos de conciencia.

El comisario de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, Johannes Hahn, y el presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, visitaron Bakú en abril y julio, abordando, entre otros temas, las cuestiones de derechos humanos en Azerbaiyán.

La legislación derivada en materia de ONG sobre el registro de las subvenciones y el derecho de los donantes extranjeros a conceder subvenciones en Azerbaiyán se aprobó el 4 de diciembre. Tras importantes retrasos que tuvieron un fuerte efecto negativo en la financiación de la sociedad civil, las nuevas disposiciones prevén que resulte más complicado para los donantes extranjeros —incluida la UE— conceder subvenciones, y suponen cargas administrativas adicionales para las organizaciones de la sociedad civil.

La delegación de la UE continuó su diálogo temático regular con las organizaciones civiles. Representantes de la sociedad civil fueron invitados regularmente para reunirse con funcionarios de Bruselas u otras capitales, incluyendo visitas de alto nivel, para informarles acerca de la situación en el país. También se celebraron sobre una base bilateral una serie de reuniones con ONG independientes sobre temas específicos. La UE también abordó la cuestión de los derechos humanos y la democracia con Azerbaiyán en diferentes formaciones. Sin embargo, el diálogo anual UE-Azerbaiyán sobre derechos humanos, una de las principales plataformas para que la UE y Azerbaiyán aborden estos asuntos, no se celebró en 2015. Después de que se cambiase la fecha inicial de noviembre de 2014, la reunión fue pospuesta indefinidamente por Azerbaiyán (y ahora está previsto que se celebre en octubre de 2016). En un esfuerzo conjunto, la delegación de la UE y los Estados miembros de la UE siguieron supervisando varios juicios y observando nuevos casos, evaluando a la vez el respeto de unos procedimientos justos y transparentes. La delegación de la UE fue la responsable de la coordinación en estos asuntos y del seguimiento conjunto sobre las evaluaciones tras las sentencias. La delegación de la UE también estuvo muy implicada y en estrecho contacto con las autoridades en casos concretos, incluidos los de los activistas de derechos humanos Leyla y Arif Yunus. La delegación también visitó a varios presos en sus centros penitenciarios, incluidos los dirigentes del partido REAL Ilgar Mammedov e Hilal Mammedov. Mantuvo un estrecho contacto con familiares y abogados en casos individuales e hizo un seguimiento de toda la información acerca de las condiciones penitenciarias, incluida la supuesta violencia o el maltrato contra los activistas condenados. La UE siguió instando a Azerbaiyán a cumplir las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, principalmente en lo concerniente a la detención de Ilgar Mammedov.

Azerbaiyán celebró elecciones parlamentarias el 1 de noviembre en las que los principales partidos de la oposición no participaron, pues consideraban que no se daban los requisitos necesarios para garantizar la igualdad de condiciones. Una delegación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa observó las elecciones. Como no se alcanzó un acuerdo sobre el número de observadores, la OSCE/OIDDH decidió no enviar una misión de observación. El Parlamento Europeo tampoco actuó como observador de las elecciones. La UE emitió un comunicado en el que tomaba nota de las elecciones y de la necesidad de que Azerbaiyán aplicase las recomendaciones anteriores de la OSCE/OIDDH, e indicando que esperaba continuar la cooperación con las instituciones de Azerbaiyán en beneficio de todos los ciudadanos.

El 28 de diciembre, el presidente Aliyev firmó el tradicional decreto del Día de Solidaridad de Azerbaiyán por que se concedía el indulto a presos, pero sin incluir ni a defensores de los derechos humanos ni a periodistas.

A falta de normas sobre el registro de donantes y donaciones para la mayor parte del año, la cooperación financiera con la sociedad civil se vio limitada en el año 2015, privando a la UE de uno sus socios clave para la promoción de los valores y normas de la UE.

Un proyecto ejecutado por las organizaciones de la sociedad civil (OSC), financiado por la UE, continuó la labor de creación de capacidades sobre la igualdad de género y la capacitación de las mujeres y su participación en la vida de la comunidad, y sobre sus derechos legales, las competencias de comunicación, los mecanismos de participación y las competencias en materia empresarial y de negocios de las mujeres de las comunidades locales.

La cooperación con el Consejo de Europa establecida con arreglo al marco de cooperación programática regional, vio la aplicación de varias acciones de desarrollo en materia de libertad de expresión, de eficacia del sistema judicial y de formación de profesionales del Derecho sobre las normas del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Se pusieron en marcha o siguieron aplicándose varios programas de hermanamiento, aprovechando la experiencia de los Estados miembros de la UE sobre el fortalecimiento de la institución del Defensor del Pueblo y sus centros regionales para garantizar la ejecución de su mandato en relación con el mecanismo nacional de prevención, los derechos de los menores, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos humanos de las personas de edad avanzada y el derecho del acceso a la información; se trabajó con el Ministerio de Trabajo y Protección Social sobre la inclusión social de los grupos vulnerables y desfavorecidos; y se trabajó con el Fondo Estatal de Protección Social sobre la elaboración de leyes sobre la parte financiada de las pensiones laborales y de los fondos de pensiones privados.

Basándose en la experiencia de UNICEF, la UE siguió trabajando en la promoción del acceso a la justicia y el Estado de Derecho de los menores a través de análisis legislativos; la mejora de la recolección y el análisis de datos con respecto a los asuntos relacionados con la justicia para los menores y la justicia juvenil; la prestación de asistencia jurídica, los servicios de representación jurídica y de apoyo psicosocial para los menores vulnerables y sus familias; una evaluación de las necesidades de capacidad del Grupo Nacional de Prevención de la Oficina del Defensor del Pueblo en relación con su mandato en materia de supervisión independiente de los derechos de los menores en los centros donde son custodiados; y la creación de capacidades para los miembros del Grupo Nacional de Prevención.

## **Bielorrusia**

En 2015 la situación general de los derechos humanos en Bielorrusia quedó marcada por violaciones sistemáticas de los derechos humanos. No se introdujeron cambios legislativos con el fin de aliviar las restricciones a la libertad de reunión, de asociación y de los medios de comunicación. Bielorrusia adoptó algunas medidas positivas durante el segundo semestre del año. Esto incluyó la propuesta de Bielorrusia de reanudar el diálogo sobre derechos humanos UE-Bielorrusia que se había interrumpido en 2009. El diálogo tuvo lugar en julio en Bruselas. Los temas debatidos incluyeron la libertad de expresión, de reunión y de asociación, la pena de muerte y la lucha contra la tortura y los malos tratos, el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, los derechos de los menores y las cuestiones multilaterales.

Las enmiendas a la ley sobre los medios de comunicación, que entró en vigor en enero de el año 2015 reforzaron el control estatal sobre la difusión de información en Internet y a través de los medios de comunicación tradicionales. El ministerio de Información se reserva el derecho de cerrar un medio de comunicación tras dos advertencias.

El 22 de agosto todos los restantes presos políticos, algunos de los cuales habían sido encarcelados desde la represión que siguió a las elecciones presidenciales de 2010, fueron puestos en libertad. La UE acogió con satisfacción esta medida largamente perseguida y decidió suspender las medidas restrictivas de la UE parcial y temporalmente a finales del mes de octubre, durante un período de cuatro meses. La UE sigue reclamando el restablecimiento de los derechos civiles y políticos de los antiguos presos políticos.

El presidente bielorruso, Alexander Lukashenko fue reelegido el 11 de octubre con el 83,5% de los votos. Bielorrusia cooperó plenamente con la OSCE/OIDDH en la organización de la misión de observación electoral. La OSCE/OIDDH concluyó en sus observaciones preliminares que Bielorrusia todavía tiene un largo camino por recorrer en el cumplimiento de sus compromisos de la OSCE en materia de elecciones democráticas. La mayoría de violaciones observadas estuvieron relacionadas con decisiones arbitrarias de registro de candidatos, con la exclusión de los representantes de la oposición de las comisiones electorales y con el proceso inadecuado de recuento y tabulación de votos. Fue importante que la jornada electoral transcurriese en un ambiente tranquilo y que las autoridades se abstuvieran del uso de la fuerza cuando hicieron frente a varias manifestaciones públicas no autorizadas. Sin embargo, los organizadores de manifestaciones de la oposición fueron inculcados en virtud del Código de Infracciones Administrativas.

No se ha registrado en Bielorrusia ningún nuevo partido político desde 2000. Los miembros de organizaciones no registradas están bajo constante amenaza de procesamiento. Durante todo el año se informó de varios casos de acoso a los defensores de los derechos humanos. Fue significativa la presión ejercida sobre los periodistas en la primera mitad del año, imponiéndose fuertes multas a periodistas independientes por cooperar con medios de comunicación extranjeros sin una acreditación que es a su vez difícil de obtener. En vísperas de las elecciones presidenciales la presión disminuyó. Después de algunos problemas al comienzo del año, se pudo acceder sin restricciones a los sitios web de noticias independientes al final del año.

Bielorrusia sigue siendo el único país de Europa donde se aplica la pena de muerte. En 2015 se llevó a cabo una ejecución, aún cuando el recurso del hombre ejecutado aún estaba pendiente en el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Se desconoce el destino de otra persona en el corredor de la muerte. Dos nuevas sentencias de muerte se dictaron en 2015 y la UE formuló declaraciones en ambos casos, pidiendo a Bielorrusia que introdujese una moratoria sobre la pena de muerte.

Las condiciones de detención y la brutalidad de la policía y de los guardianes de prisiones siguen siendo un problema en Bielorrusia. En 2015, por primera vez, diplomáticos de la UE pudieron visitar un centro penitenciario. Entre las ONG y las organizaciones internacionales, únicamente una organización goza de un acceso ilimitado. Las acusaciones contra la administración de la prisión de años anteriores no han sido investigadas. Algunos activistas han relatado sus propias experiencias de brutalidad policial durante su reclusión (por ejemplo, el «caso del grafiti» y el bloguero Nikitsenka).

Desde el año 2015 se ha incluido en el Código Penal de Bielorrusia en virtud del artículo 128 una definición de la tortura, basada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura. Sin embargo, la legislación bielorrusa no prevé sanciones legales contra los autores de tortura o de malos tratos. Los escasos casos de funcionarios que fueron sancionados se basaron en el artículo según el cual «se excedieron en sus competencias oficiales».

La UE presentó la resolución adoptada en junio por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de ampliar el mandato del relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia por un periodo de un año. Bielorrusia también participó en el examen periódico universal de las Naciones Unidas y aceptó 168 de las 259 recomendaciones.

En la 104.<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo, la UE contribuyó asimismo al examen sobre el cumplimiento por Bielorrusia del Convenio n.º 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la libertad sindical.

## **Georgia**

En 2015 Georgia logró un progreso considerable en la puesta en consonancia de su legislación nacional con las normas de la UE, en particular en el ámbito de los derechos humanos, como se señaló en el primer diálogo sobre derechos humanos a raíz de la firma y la entrada en vigor provisional del Acuerdo de Asociación.

La UE sigue de cerca la aplicación de la Estrategia de Derechos Humanos de Georgia, en particular con respecto a las reformas destinadas a aumentar la independencia del poder judicial y a garantizar el Estado de Derecho, a hacer frente a la pobreza infantil y la violencia doméstica, y a luchar contra la discriminación.

En el marco del informe del examen periódico universal, la delegación de la UE puso en marcha y organizó una serie de reuniones con agencias de las Naciones Unidas y de los Estados miembros de la UE, así como con los principales socios, tales como Estados Unidos, Suiza, Turquía, y representantes de la sociedad civil. En julio, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Georgia presentó el segundo informe para Georgia como parte del segundo ciclo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Los derechos humanos figuraron en el orden del día de las reuniones UE-Georgia en 2015 con varias visitas de alto nivel de la UE: el presidente Donald Tusk en julio, la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión, Federica Mogherini, en noviembre, y el comisario de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, Johannes Hahn, en enero y noviembre. El diálogo sobre derechos humanos celebrado en junio en Tiflis destacó el compromiso del país por lograr avances sostenibles en materia de derechos humanos en Georgia y las regiones separatistas, lo que debería beneficiar a los desplazados internos.

También se analizaron la aplicación de la estrategia de derechos humanos y su plan de acción durante el Consejo de Asociación UE-Georgia, celebrado en Bruselas en noviembre. El compromiso de Georgia con el cumplimiento de los criterios de referencia relacionados con el plan de acción sobre la liberalización de visados fue un motor para las reformas. En diciembre, la Comisión publicó el cuarto informe de situación sobre la aplicación del plan de acción sobre la liberalización de visados por parte de las autoridades georgianas y concluyó con una evaluación positiva según la cual todos los indicadores se habían cumplido y por consiguiente, se habían llevado a cabo varias reformas fundamentales.

Georgia ha emprendido ambiciosas reformas de la justicia, especialmente con el fin de garantizar la independencia del poder judicial y el desarrollo de sistemas eficaces para llevar a cabo investigaciones y actuaciones judiciales. Cabe señalar el papel cada vez más relevante del Tribunal Constitucional, también en los casos de alto nivel (por ejemplo, la confirmación del límite de nueve meses de detención preventiva en el caso de Gigi Ugulava, antiguo alcalde de Tiflis).

En septiembre, el Parlamento aprobó un proyecto de ley sobre la reforma de la Fiscalía, previendo mayor transparencia en la elección del fiscal general. Otro paso importante fue un intento de crear un sistema policial responsable y equilibrado garantizando la separación de los servicios de seguridad del ministerio del Interior. Todavía no se ha creado un mecanismo independiente para tratar supuestos delitos de los cuerpos y fuerzas de seguridad. También se ha producido una mejora significativa de las condiciones de detención, como lo demuestra la disminución notable de las muertes en las prisiones y la erradicación de la tortura. La aplicación de las recomendaciones del plan de acción sobre la liberalización de visados llevó a la introducción de importantes cambios en la política de lucha contra los estupefacientes (el Código Penal ha sido modificado para distinguir entre la compra y la posesión de drogas para uso personal y para la venta a terceros). Sin embargo, no ha desaparecido el control obligatorio de estupefacientes.

En junio de 2015, Georgia adoptó un código de justicia juvenil que incluía a todos los menores en los sistemas de justicia penal y de infracción administrativa, lo que dio lugar a que se redujese el número de menores privados de libertad. No obstante, la situación de los derechos de los menores sigue siendo alarmante, con una preocupante actitud de tolerancia frente a la violencia contra los menores y un nuevo aumento de los matrimonios prematuros. En noviembre, el Parlamento prohibió el matrimonio de menores, con la excepción de los menores entre 16 y 18 años que cuenten con la autorización del tribunal y únicamente en los casos de embarazo o del nacimiento de un hijo.

Aunque la Oficina del Defensor del Pueblo va adquiriendo un papel más importante, es preciso intensificar los esfuerzos para garantizar los derechos de las personas pertenecientes a minorías y que se aplique de manera eficaz en la práctica la política de lucha contra la discriminación. Numerosos casos han demostrado que las fuerzas del orden no llevan a cabo investigaciones serias y proactivas en relación con graves incidentes de incitación al odio.

Se ha reforzado la legislación sobre la igualdad de género, y se ha unido a campañas de sensibilización, pero la sociedad georgiana sigue siendo extremadamente conservadora con estereotipos de género hondamente arraigados. Las mujeres siguen estando escasamente representadas en la vida política, en particular en puestos clave de toma de decisiones, y la magnitud de la violencia doméstica y de la violencia contra las mujeres es alarmante.

La libertad de los medios ha seguido siendo objeto de un riguroso control internacional este año, especialmente en relación con el importante asunto del canal de televisión de la oposición Rustavi 2. La delegación de la UE presentó una declaración conjunta con la Embajada de los Estados Unidos de América y de acuerdo con los Jefes de Misión de los Estados miembros de la UE en Georgia en la que se pedía a todos los actores políticos que se abstuvieran de cualquier actuación o declaración que pudiera impedir al poder judicial de Georgia dictaminar objetivamente sobre el asunto Rustavi 2. Independientemente de este caso altamente politizado, los profesionales de los medios de comunicación han seguido llevando a cabo su cometido de forma independiente.

Antes de las elecciones parlamentarias de 2016, el entorno electoral ha estado políticamente cargado. Se ha retrasado la reforma del sistema electoral ya que no ha habido acuerdo entre la coalición gobernante y los partidos de la oposición sobre los principios fundamentales. Las fuerzas del orden han demostrado ser incapaces de prevenir e investigar adecuadamente la violencia contra los partidos, por ejemplo, en el caso destacado de los ataques a decenas de oficinas regionales del Movimiento Nacional Unido en noviembre de 2015.



La situación de los derechos humanos en las regiones separatistas, que ofrecen un acceso limitado al control internacional, y en las aldeas cercanas a las líneas de demarcación administrativa ha sido una fuente de preocupación permanente. El denominada «definición de fronteras» a lo largo de las líneas de demarcación administrativa sigue separando las comunidades y empeora la ya grave situación económica de los habitantes de las aldeas.

En términos generales, las organizaciones de la sociedad civil en Georgia han sido muy activas y será importante garantizar un espacio abierto para las mismas antes de las elecciones. Estas organizaciones también desempeñan un papel de supervisión de la aplicación del Acuerdo de Asociación.

### **República de Moldavia**

Durante 2015, el Acuerdo de Asociación entre la UE y la República de Moldavia se siguió aplicando provisionalmente, con progresos globales realizados en la aproximación de la legislación en sectores cubiertos por el acuerdo, pero con logros más limitados en áreas clave de la reforma, incluyendo el Estado de Derecho. Varios gobiernos se sucedieron y el año terminó con consultas en curso para formar una nueva coalición.

La misión de observación electoral limitada de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) desplegada en la República de Moldavia hizo una valoración globalmente positiva de las elecciones locales celebradas en junio de 2015, pese a que se desarrollaron en un contexto de inestabilidad política, solo dos días después de la dimisión del primer ministro. En su informe final, la misión de la OIDDH reconoció que las elecciones locales se habían organizado con eficiencia y habían ofrecido a los electores una pluralidad de opciones. Sin embargo, también señaló que la confianza en el proceso electoral se había visto menoscabada por abusos de las disposiciones sobre el censo temporal de votantes.

El Código Electoral se modificó en abril de 2015, mejorando la legislación sobre las campañas y su financiación, en consonancia con anteriores recomendaciones de la OIDDH y del Consejo de Europa. A pesar de esta evolución positiva, subsisten ciertas deficiencias como la prohibición de la utilización de símbolos o imágenes del Estado y símbolos o imágenes extranjeros o la prohibición de la participación de ciudadanos extranjeros en las campañas, que constituyen, a juicio de la OSCE, una restricción desproporcionada.

Entre las novedades positivas registradas en 2015 cabe mencionar el nombramiento del Defensor del Pueblo, aunque esta institución debe ser reforzada, en particular mediante el establecimiento de un mecanismo nacional eficaz de prevención de la tortura. Otro avance digno de mención fue el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto para la aplicación de la ley sobre el estatuto especial de autonomía de Gagauzia, integrado por miembros de la Asamblea Popular de dicha región y del Parlamento de Moldavia. Conviene señalar asimismo que se ha reconocido el 27 de enero como Día de Conmemoración del Holocausto, y que se han registrado ciertos progresos en la redacción del nuevo Plan de acción sobre derechos humanos y de una estrategia de integración de las minorías nacionales. Durante el periodo al que se refiere el informe, la reforma del sector de la justicia avanzó poco y seguían encontrándose pruebas de que subsistía la corrupción en el sistema judicial. Persistían los motivos de preocupación sobre el uso prolongado de la prisión preventiva y sobre las condiciones de reclusión. El caso de Grigore Petrenco y otros seis activistas, detenidos en septiembre de 2015 por cargos de disturbios masivos y sometidos a una prolongada prisión preventiva, también plantea dudas sobre la libertad de reunión.

A lo largo de 2015 la situación siguió siendo globalmente buena en lo que se refiere a la libertad de expresión y a la libertad de los medios de comunicación, manteniéndose el acceso libre a un gran número de medios de comunicación. Sin embargo, hay una serie de problemas que no han desaparecido. A pesar de la nueva legislación sobre la propiedad de los medios de comunicación que se adoptó en 2015, y que mejoró la transparencia, la propiedad de los medios sigue estando concentrada y limita la pluralidad de estos.

Las consultas con la sociedad civil continuaron a lo largo del año, en particular en relación con sucesos relacionados con los derechos humanos. La reunión anual del Diálogo sobre derechos humanos se celebró en Chisináu en junio, y permitió debatir cuestiones como la libertad de expresión y los medios de comunicación, la lucha contra la discriminación (incluidos los derechos de las personas con discapacidades, la igualdad entre hombre y mujer y los derechos de las personas pertenecientes a minorías) y la lucha contra los delitos de intolerancia. Durante la reunión se abordó también la lucha contra la impunidad y los malos tratos, así como la indemnización de las víctimas.

La UE organizó y financió también un seminario de la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) sobre el sistema de tutela, que actualmente limita a la participación en la vida pública de las personas con discapacidades. La reforma del sistema de tutela se abordó de nuevo durante las conversaciones anuales entre especialistas en derechos humanos de la UE y de Moldavia celebradas en Chisináu en noviembre de 2015, con la participación de las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa. Las conversaciones entre expertos en derechos humanos brindaron también una ocasión de seguir debatiendo diversas cuestiones de derechos humanos, en particular los derechos humanos en el sistema judicial, los derechos de las personas pertenecientes a minorías y la lucha contra la discriminación.

A lo largo del año 2015, prosiguió la ejecución de varios proyectos financiados por la UE y sus Estados miembros, en particular proyectos de apoyo a la lucha contra la discriminación, a los derechos de los grupos vulnerables (ancianos, niños, gitanos, personas con discapacidades), la igualdad entre hombres y mujeres y el fortalecimiento de la sociedad civil, que beneficiaron a varias regiones del país, entre ellas Transnistria.

## **Ucrania**

Entre las prioridades de la UE en relación con Ucrania figuran la reforma del sistema judicial y del sistema electoral, el respeto de la libertad de expresión y la libertad de reunión y asociación, la lucha contra la discriminación, la lucha contra la tortura y los tratos inhumanos o degradantes, la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto de los derechos del niño, la descentralización y la lucha contra la corrupción. El conflicto en el este de Ucrania y la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol por la Federación de Rusia han tenido como consecuencia un deterioro significativo de la situación de los derechos humanos en los territorios que no están bajo el control efectivo del Gobierno, y también han incidido en la situación de los derechos humanos y la democracia en el conjunto del país a lo largo del año 2015. Además de tener un efecto negativo directo en los derechos socioeconómicos, especialmente por lo que respecta a los grupos más vulnerables tales como las mujeres y los niños, el conflicto también ha dado lugar a restricciones de derechos fundamentales como la libertad de expresión, asociación, reunión pacífica y religión en varias partes de Ucrania.

Los organismos internacionales de derechos humanos, entre ellos la Misión de Vigilancia de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, han tenido constancia de un importante número de violaciones de la legislación internacional sobre derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en las zonas de Ucrania oriental afectadas por el conflicto, en particular en los territorios que no están bajo el control efectivo del Gobierno. La impunidad de que disfrutaban los responsables de estas violaciones en todas las partes enfrentadas sigue suscitando una gran preocupación y debe abordarse.

Debido al conflicto, garantizar el respeto de los derechos fundamentales de al menos 1,4 millones de desplazados internos fue uno de los principales desafíos a los que tuvo que hacer frente el Gobierno en 2015. El Gobierno ucraniano comunicó formalmente al Consejo de Europa y a las Naciones Unidas que, ante la situación de emergencia que vivía el país, quedarían en suspenso algunas de las obligaciones estipuladas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). Puesto que esta suspensión reduce la protección de los derechos humanos, solo es lícita en virtud del artículo 4 del Pacto Internacional y del artículo 15 del CEDH siempre que se cumplan ciertas condiciones. Todas las medidas adoptadas en virtud de la suspensión deben ser proporcionales y no discriminatorias, y su duración, ámbito geográfico y alcance material han de limitarse estrictamente a las exigencias de la situación. Debe revisarse periódicamente si se dan o no las condiciones que motivan tal suspensión.

La situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Península de Crimea se ha deteriorado significativamente desde la anexión ilegal por la Federación de Rusia, en particular por lo que respecta a los activistas proucranios, los periodistas y la comunidad tártara de Crimea. Se ha sometido a miembros de estos grupos, entre otras cosas, a procesos penales arbitrarios, registros domiciliarios y, en varios casos, desapariciones forzadas. Durante su visita a Ucrania en noviembre de 2015, la Sra. Mogherini, alta representante y vicepresidenta de la Comisión, se reunió con representantes de la sociedad civil y dirigentes de la comunidad tártara de Crimea. El preocupante deterioro de la situación de los derechos humanos en Crimea ocupó un lugar destacado en las comunicaciones públicas de la UE, incluidas las conclusiones y declaraciones del Consejo.

En otoño de 2015 se celebraron elecciones locales en las zonas controladas por el Gobierno de Ucrania. Según los observadores electorales de organizaciones internacionales, las elecciones fueron plurales y estuvieron globalmente bien organizadas, y durante la campaña electoral se respetó en general el proceso democrático. Sin embargo, en el futuro habrá que afianzar la integridad del proceso electoral y la confianza de la población en el mismo resolviendo problemas como la inexistencia de un código electoral adecuado, la excesiva politización de la administración electoral, la desproporcionada cobertura mediática de candidatos con respaldo oligárquico y el desequilibrio por sexos de los resultados.

Se han realizado avances satisfactorios en lo que respecta a la aproximación de la legislación nacional sobre libertad de expresión y de los medios de comunicación a las normas europeas. El Parlamento ha adoptado uno de los marcos legislativos más progresistas y de mayor alcance de Europa en relación con la transparencia de la propiedad. La ley sobre la privatización de la prensa escrita regional de propiedad estatal constituye un paso hacia adelante en lo que respecta a la libertad de los medios de comunicación y al pluralismo en el país, ya que crea un entorno competitivo para los medios de comunicación y garantiza la independencia de sus políticas editoriales y de gestión, al igual que ocurre con el establecimiento gradual de una cadena pública independiente de radiotelevisión.

Por otra parte, el Parlamento aprobó enmiendas al Código Laboral que prohíben explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, de modo que el Código se ajusta ahora a las obligaciones internacionales asumidas por Ucrania en materia de derechos humanos. En agosto de 2015, el presidente Poroshenko promulgó un decreto por el que se aprobaba la estrategia nacional de derechos humanos y, en noviembre, el gabinete de ministros adoptó un plan de acción para aplicar dicha estrategia. También hubo elementos positivos en relación con el Plan de Acción para la Liberalización de Visados, cuya aplicación efectiva debe asegurarse.

Ucrania ha presentado una segunda declaración ante la Corte Penal Internacional por la que acepta la competencia de esta para juzgar los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra cometidos en territorio ucraniano desde el 20 de febrero de 2014. Tras una investigación preliminar, la Corte Penal Internacional declaró que los delitos cometidos en la plaza de la Independencia (*Maidan Nezalezhnosti*) entre noviembre de 2013 y febrero de 2014 (a los que se refiere la primera declaración de reconocimiento de la competencia de dicha Corte formulada por Ucrania en 2014) «no constituían crímenes contra la humanidad», observando al mismo tiempo que «sí se [habían] producido graves violaciones de los derechos humanos».

La impunidad y la falta de protección y justicia para las víctimas siguen suscitando preocupación. Según los informes del Grupo Consultivo Internacional del Consejo de Europa relativos a las investigaciones sobre los violentos incidentes ocurridos durante las manifestaciones de la plaza de la Independencia y sobre los trágicos sucesos acaecidos en Odessa en mayo de 2014, el Gobierno de Ucrania incumplió las obligaciones asumidas en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Grupo Consultivo Internacional reconoció que durante la investigación se habían encontrado importantes dificultades pero llegó a la conclusión de que «esas dificultades no constituyen excusa para ningún incumplimiento que no se derive inevitablemente de ellas».

Tanto la UE como sus Estados miembros han mantenido una interacción activa en materia de derechos humanos con el Gobierno de Ucrania y con organizaciones locales e internacionales de derechos humanos. La reunión del diálogo UE-Ucrania sobre derechos humanos se celebró en julio de 2015. El programa de la reunión era muy amplio, en consonancia con las prioridades de actuación establecidas. Durante los debates se abordaron muy diversas cuestiones, incluidas las elecciones, la libertad de los medios de comunicación y el derecho de reunión pacífica, la forma de garantizar la rendición de cuentas y la política de lucha contra la discriminación, incluidos los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y las personas pertenecientes a minorías étnicas, lingüísticas, religiosas y nacionales, y la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La UE aumentó su apoyo al Plan de Acción para Ucrania (2015-2017) del Consejo de Europa, que es una iniciativa conjunta de este y las autoridades ucranianas centrada en los compromisos asumidos por Ucrania en virtud de tratados. Por otra parte, la UE apoyó el cumplimiento de sus prioridades de actuación a través de instrumentos de acción exterior de la UE como el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación y el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz.

## **Egipto**

En 2015 Egipto fue acusado de practicar detenciones preventivas excesivamente largas, detenciones irregulares y arbitrarias, desapariciones forzadas, brutalidad policial y tortura y muertes en los centros de detención, acoso y detención de profesionales de los medios de comunicación y condenas masivas contra dirigentes de los Hermanos Musulmanes (entre ellos el expresidente Morsi y el presidente del Parlamento Katatny). También se informó de muertes causadas por la utilización de la fuerza durante redadas policiales. Se intensificó, mediante inspecciones, prohibiciones de viaje y otros medios, la presión sobre las organizaciones no gubernamentales. En su informe sobre la libertad en la red en 2015, la organización *Freedom House* rebajó la calificación de Egipto (de «libertad parcial» a «sin libertad») debido a la censura, las persecuciones y los ataques contra periodistas y la vigilancia estatal de las comunicaciones electrónicas. Además, según el Comité para la protección de los periodistas, Egipto ocupa el segundo lugar por lo que respecta a los peores historiales de encarcelamiento de periodistas en todo el mundo. También hubo casos de acoso y violencia contra inmigrantes irregulares, especialmente de origen sudanés. Por el lado positivo, se observaron mejoras en materia de derechos de la mujer; el presidente amnistió a una serie de activistas, y el gabinete refrendó una ley contra el tráfico de personas acorde con las normas internacionales.

Aunque el gobierno ha tomado medidas para la protección de las minorías cristianas, en particular con la iniciativa del Presidente Sisi, que incluye la promesa de reconstrucción de las iglesias dañadas en 2013, la libertad de religión o de creencias no se ha protegido; tanto ateos como cristianos fueron objeto de acusaciones de desprecio del Islam basándose en las leyes contra la blasfemia contra el desprecio a la religión.

La UE siguió supervisando con atención la situación de los derechos humanos en Egipto y planteó la cuestión a muy alto nivel en reuniones bilaterales y foros multilaterales. A lo largo de todo el año se plantearon a alto nivel importantes cuestiones de derechos humanos, en particular durante las visitas del presidente del Consejo Europeo y de la alta representante y vicepresidenta de la Comisión celebradas en septiembre y noviembre. La alta representante destacó en particular la importancia de defender el Estado de Derecho, los derechos humanos y la libertad de los medios de comunicación y de promover sociedades abiertas y democráticas, por ser estos los mejores antidotos contra la radicalización. En el mes de noviembre, y por la primera vez desde hacía cinco años, se reunió en El Cairo el Subcomité de Asuntos Políticos (derechos humanos, democracia y cuestiones regionales e internacionales) en el marco del Acuerdo de Asociación UE-Egipto; durante esta reunión, la UE suscitó cuestiones de derechos humanos e intentó disipar las dudas de Egipto sobre la compatibilidad entre la seguridad y los planteamientos basados en los derechos.

En las reuniones de junio y septiembre del Consejo de Derechos Humanos, la UE indicó que consideraba preocupante la situación en Egipto; se destacó que la aplicación de la Constitución de 2014 era un instrumento importante para mejorar la situación de los derechos humanos y abrir un espacio para la sociedad civil.

En agosto, el presidente Sisi promulgó la Ley antiterrorista, que ampliaba la definición de terrorismo y establecía sentencias que iban desde penas de prisión hasta la pena capital.

La pena capital sigue siendo aplicable en Egipto. En 2015, se dictaron unas 405 penas de muerte y se llevaron a cabo al menos doce ejecuciones. Entre los ejecutados figuraban seis presuntos yihadistas.

Continuó el acoso del Gobierno a organizaciones independientes de derechos humanos y organismos afiliados a los Hermanos Musulmanes. Se cree que en 2015 se clausuraron unas quinientas organizaciones no gubernamentales.

Se ha informado de detenciones, ataques y deportaciones de miembros de la comunidad LGBTI. Varias de las personas detenidas fueron procesadas, dictándose contra ellas duras sentencias al término de procedimientos judiciales muy breves, en los que fueron condenadas por libertinaje.

Se han observado ciertas mejoras en lo que respecta a los derechos de la mujer. Así, en noviembre, el ministro de Justicia anunció la creación de tribunales especiales para los casos de violencia contra la mujer, con el fin de garantizar un enjuiciamiento rápido. Dos personas fueron condenadas por mutilación genital femenina; se trata de las primeras condenas desde que Egipto tipificó como delito estas prácticas en 2008. La práctica de la mutilación genital femenina parece estar disminuyendo lentamente.

En noviembre, veinte refugiados sudaneses fueron abatidos a tiros en la frontera de Egipto con Israel. El incidente puso de manifiesto las condiciones cada vez más difíciles a las que se enfrentan los inmigrantes irregulares en las fronteras egipcias. Desde una perspectiva más positiva, cabe mencionar que el gabinete aprobó una ley de lucha contra el tráfico de personas que castiga con penas de prisión e importantes multas a los traficantes y sus cómplices. Las penas pueden llegar a la prisión a perpetuidad, y las multas, superar los 25 000 dólares estadounidenses. Es de destacar que la ley no penaliza a los inmigrantes irregulares, sino que obliga al Estado a darles protección, en consonancia con las obligaciones internacionales que ha asumido Egipto. A través de subvenciones, la UE presta apoyo a ámbitos como el empoderamiento de la mujer y el acceso de las mujeres a la justicia proporcionando servicios jurídicos a mujeres y niños. El fomento del empleo juvenil, la promoción del diálogo intercultural, la ayuda a organizaciones que trabajan con grupos vulnerables (migrantes, refugiados, personas con discapacidad, etc.) también son ámbitos en los que la UE ofrece apoyo. A través de sus instrumentos temáticos, la UE ha prestado asistencia financiera de vital importancia a defensores de derechos humanos egipcios y a sus organizaciones.

La UE ha planteado ante las autoridades egipcias diversos casos de detención o condena de periodistas y activistas en favor de los derechos humanos y de presiones graves contra miembros de organizaciones de la sociedad civil. La UE también ha mantenido contactos regulares con organizaciones de derechos humanos y defensores de los derechos humanos: la alta representante y vicepresidenta de la Comisión se reunió en noviembre en El Cairo con destacadas organizaciones y activistas. La UE intervino activamente ante Egipto para que atendiese a los compromisos derivados del examen periódico universal y a las invitaciones de los relatores especiales de las Naciones Unidas. El grupo informal de derechos humanos creado por la UE se reunió todos los meses para analizar la evolución y los problemas de derechos humanos; se invitó a estas reuniones a miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y del Consejo Nacional de Derechos Humanos y otros organismos que trabajan en este ámbito.



La UE siguió de cerca los procesos contra activistas y defensores de los derechos humanos a lo largo de todo el año. Por otra parte, en vista de la importancia de aplicar la Constitución de 2014 para que mejore la situación de los derechos y libertades fundamentales, la UE reiteró su llamamiento a que se celebraran elecciones parlamentarias y envió en septiembre una misión de especialistas en elecciones para que evaluase el proceso electoral y formulara recomendaciones sobre la forma de mejorar el entorno en el que se desarrollan las elecciones y el propio proceso electoral.

La UE ejecutó en 2015 diversos proyectos de promoción de los derechos humanos y de los derechos sociales y económicos, de diálogo intercultural, de gobernanza local y de acceso a la cultura. En este contexto, se prestó apoyo para la promoción y la protección de los derechos civiles, sociales, económicos y culturales, en particular en lo tocante a los grupos especialmente expuestos a la discriminación, y para la promoción de una ciudadanía incluyente y activa y una cultura de tolerancia y pluralismo.

La UE prestó apoyo para la modernización de la administración de la justicia. En el marco de un proyecto ejecutado por un consorcio de administraciones públicas europeas se envió a expertos europeos, por una parte, a departamentos del Ministerio de Justicia para ayudarles a mejorar la prestación a la población de servicios relacionados con la justicia y, por otra, al centro nacional de estudios judiciales para ayudar a elaborar y aplicar una política de formación para jueces y profesionales de la justicia. Mediante este proyecto se ayudó también al Tribunal de Casación a aplicar su estrategia de modernización y reducir el volumen de casos pendientes, se ayudó al Centro de Información Judicial a implantar un sistema informatizado de gestión de casos y se prestó apoyo al Departamento de mujeres y niños del Ministerio de Justicia. Uno de los objetivos fundamentales de esta colaboración es promover los derechos humanos creando un cuerpo profesional de jueces y fiscales para el futuro.

## **Israel**

Los principales objetivos en materia de derechos humanos en el contexto de las relaciones entre la UE e Israel son la situación de las minorías, la protección del dinamismo de la sociedad civil y el respeto de la normativa sobre conflictos armados y de la legislación internacional de derechos humanos, que son de aplicación a las responsabilidades de Israel como potencia ocupante; entre dichos objetivos figuran también cuestiones relacionadas con la situación de los niños en los conflictos armados.

A lo largo de 2015, la UE planteó sus inquietudes y preguntas en relación con los derechos económicos y sociales de las minorías árabe y beduina y con las políticas aplicadas a los solicitantes de asilo, incluida su reubicación en terceros países. La UE también expresó su inquietud ante la destrucción por parte de Israel de estructuras humanitarias y de otro tipo en la zona C de Cisjordania.

La UE hizo un atento seguimiento de la legislación propuesta en relación con las organizaciones no gubernamentales (ONG), que impondría nuevas obligaciones a las ONG que reciban más de la mitad de su financiación de administraciones extranjeras, y pidió a Israel que promoviese el sector de las ONG y la sociedad civil, que desarrollan una gran actividad y que son un elemento fundamental de la dinámica democracia de Israel y de los valores comunes en que se basan las relaciones entre la UE y este país.

En las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de julio de 2015, la UE destacó la necesidad de que tanto los Estados como los agentes no estatales cumplan el Derecho internacional humanitario y la normativa internacional sobre derechos humanos, destacando la importancia de la rendición de cuentas como elemento esencial para la paz y la seguridad en la región.

Por otra parte, la UE expresó en repetidas ocasiones su inquietud por la intensificación de la violencia en el otoño de 2015 en Israel y en Cisjordania, en particular en Jerusalén oriental, tanto mediante declaraciones como en foros de cooperación bilateral y multilateral. La UE ha destacado la necesidad de que todas las partes pongan el máximo empeño en impedir nuevos actos de violencia.

Se plantearon regularmente cuestiones de derechos humanos ante las autoridades israelíes, en diversos contextos. A petición de las autoridades israelíes, se pospusieron las reuniones de los Grupos informales sobre derechos humanos y sobre organizaciones internacionales y del Subcomité de Diálogo Político. El Subcomité de Migración, Sanidad y Asuntos Sociales, que se reunió los días 13 y 14 de julio en Bruselas, abordó las políticas de asilo, entre otras cuestiones, centrándose de manera especial en los inmigrantes irregulares. La UE ha mantenido una relación estrecha con las organizaciones de la sociedad civil, consultándolas regularmente y organizando sesiones informativas para ONG o asistiendo a ellas. La delegación de la UE también realizó regularmente gestiones diplomáticas centradas en cuestiones de derechos humanos, incluida la organización de dos actos informativos de carácter diplomático, además de pronunciar discursos y de participar en otros actos.

Por otra parte, en diciembre de 2015 se celebró en Bruselas un seminario UE-Israel sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, durante el cual se examinaron diversas políticas e instrumentos para combatir el racismo y la xenofobia, con especial referencia al antisemitismo.

La UE también contribuyó a la consecución de los objetivos de derechos humanos concediendo subvenciones para proyectos a organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de otro tipo. Las ayudas de la UE, canalizadas principalmente a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, se centraron en las cuestiones prioritarias: afianzar un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil y la promoción de los derechos humanos; promover los derechos de los grupos o minorías vulnerables dentro de Israel; y mejorar el respeto del Derecho internacional humanitario y los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, en particular en lo que se refiere a los derechos de los niños en los conflictos armados. En 2015 se firmó o prosiguió la ejecución de 28 proyectos financiados con cargo al Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. Mediante el programa temático relativo a las organizaciones de la sociedad civil y las entidades locales, en 2015 también se contribuyó a los objetivos de las estrategias por país en materia de derechos humanos, promoviendo la integración de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos decisorios locales y aumentando la participación ciudadana a través de cinco contratos en curso con pequeños municipios árabes.

### **Palestina\*<sup>3</sup>**

Los refugiados palestinos en Cisjordania (aproximadamente 800.000) y en la Franja de Gaza (aproximadamente 1 millón) tuvieron que hacer frente a múltiples desafíos en 2015. Tuvieron que seguir soportando difíciles condiciones económicas y sociales y el agravamiento de la pobreza. Hubo un considerable aumento de la violencia y creció la frustración debido a un estancamiento de la economía y una creciente falta de empleabilidad en Cisjordania. Se garantizó la seguridad alimentaria a alrededor del 75 % de los refugiados palestinos que viven en campamentos de refugiados. En la Franja de Gaza, sufrieron los refugiados nuevos desplazamientos como consecuencia de las hostilidades registradas en julio y agosto de 2014. Las condiciones de vida de muchos refugiados se han deteriorado aún más debido al impacto del cierre de la Franja de Gaza en 2015. El OOPS, con una importante ayuda financiera de la UE, se hizo cargo de la prestación de los servicios básicos esenciales (alimentos y atención sanitaria) para los refugiados en Gaza.

Como consecuencia de la adhesión de Palestina a 18 tratados internacionales sobre derechos humanos, Derecho humanitario, Derecho penal internacional, armas y cuestiones diplomáticas el 31 de diciembre de 2014, que entraron en vigor a lo largo del año 2015, tanto las fuerzas de seguridad como los funcionarios de la administración han tomado mayor conciencia de las obligaciones de Palestina en lo que respecta a los derechos humanos, obligaciones que se han convertido en parte integrante del discurso público. Sin embargo, esta mayor concienciación no se ha traducido aún en mejoras sustantivas en la práctica.

---

<sup>3</sup> \*Esta denominación no debe interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina, y no afecta a la posición particular de los Estados miembros sobre esta cuestión.

La UE puso en marcha a lo largo de 2015 diversas acciones de apoyo a los derechos humanos en Palestina. A nivel local, a través de la Oficina del Representante de la UE, la UE formuló declaraciones, visitó determinados lugares y asistió a las vistas orales de diversos juicios. A lo largo del año, la UE hizo un seguimiento atento de la evolución de la situación y expresó su inquietud por el respeto de los derechos humanos. El Subcomité UE- Palestina de Derechos Humanos, Gobernanza y Estado de Derecho no se reunió en 2015; se prevé que lo haga a principios de 2016.

Aunque la situación en Cisjordania siguió siendo relativamente positiva en lo que se refiere al respeto de la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de los medios de comunicación, siguió habiendo motivos de preocupación, como los interrogatorios de periodistas o blogueros sobre publicaciones en medios de comunicación social o blogs. Por lo que respecta a la libertad de reunión, y a pesar de que las organizaciones de la sociedad civil pudieron en general funcionar libremente en Cisjordania, subsistieron las dudas acerca de la función del Comité de Asuntos relacionados con las ONG, creado en diciembre de 2012, y acerca del nuevo Reglamento sobre organizaciones sin ánimo de lucro promulgado en 2015, que exige que estas organizaciones obtengan la aprobación del Consejo de Ministros antes de poder aceptar subvenciones, donaciones, ayudas y financiación y que declaren la finalidad de tales fondos. Todas las plataformas de la sociedad civil consideran que este nuevo Reglamento constituye una violación grave de la libertad de asociación y vulnera la Ley Fundamental Palestina.

En Gaza, la libertad de expresión siguió sometida a graves presiones, como demuestran los ataques a periodistas por parte de las fuerzas de seguridad de la autoridad *de facto*. También se impusieron restricciones a los desplazamientos de los periodistas. A pesar de la celebración del Acuerdo de Beach Camp sobre la reconciliación entre Hamás y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), funcionarios de las autoridades *de facto* siguieron obstaculizando la labor de las organizaciones de la sociedad civil en Gaza. La UE y sus Estados miembros siguieron apoyando la labor de promoción de los derechos humanos que realizan en Gaza las organizaciones de la sociedad civil. En la Franja de Gaza, hay 40 000 funcionarios públicos que no están recibiendo su sueldo, con el consiguiente aumento de los índices de corrupción; también han aumentado las violaciones de los derechos humanos (por ejemplo, casos de tortura por la policía).

La pena de muerte sigue siendo otro motivo fundamental de inquietud (a pesar de que no se han producido ejecuciones en 2015), al igual que las denuncias regulares de torturas y malos tratos en centros de detención tanto de Gaza como de Cisjordania. La UE sigue apoyando la labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil para prevenir y combatir la tortura. Cabe destacar asimismo la labor realizada por la EUPOL COPPS<sup>4</sup> en materia de formación de la policía palestina en cuestiones de derechos humanos. La Comisión Independiente recibió regularmente denuncias por detenciones arbitrarias, violaciones del derecho a la tutela judicial efectiva, detención sin garantías de juicio imparcial y detención por órdenes del gobernador.

Por lo que respecta a la libertad de religión y convicciones y a los derechos de las personas pertenecientes a minorías, cabe señalar que la comunidad cristiana estuvo bien representada a nivel político. Sin embargo, numerosos cristianos, junto con musulmanes no practicantes, se quejaron de la existencia en la sociedad palestina de crecientes presiones orientadas a imponer los valores islámicos conservadores, especialmente en Gaza.

Los casos de violencia contra la mujer y la vulnerabilidad socioeconómica general de estas siguieron siendo desafíos importantes para la sociedad palestina. En 2014 se dio un importante paso adelante, al promulgar el presidente Abbas un decreto de modificación del Código Penal que impide al poder judicial tener en cuenta ciertos «factores atenuantes» a la hora de dictar sentencia sobre asesinatos por motivos de «honor». Sin embargo, no se ha suprimido la disposición que permite a cualquier miembro de la familia de la víctima renunciar a sus derechos, renuncia que a menudo da lugar a la retirada de la denuncia.

El trabajo infantil siguió siendo un problema, ya que el 3,5 % de los niños de entre 10 y 17 años trabajaban en Palestina.

Las personas con discapacidad, en especial las personas con discapacidad mental, siguieron sufriendo problemas de exclusión social y de falta de acceso a una atención adecuada. La asociación de la UE con autoridades locales, ministerios y organizaciones de la sociedad civil para afrontar este problema está empezando a dar resultados; por ejemplo, en Jerusalén Este, un programa de la UE ha ayudado implantar un apoyo para los niños con necesidades especiales en el sector educativo.

Los derechos humanos impregnan todos los aspectos de las actividades de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea, que es el mayor donante multilateral de asistencia financiera. La cooperación de la UE tiene por objeto construir las instituciones de un futuro Estado palestino democrático, independiente, contiguo y viable, basado en valores comunes como el respeto de los derechos humanos, la democratización y el Estado de Derecho.

---

<sup>4</sup> Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos

## Jordania

La evolución global de Jordania se vio muy marcada por la nueva escalada de la tensión y la inestabilidad en la región, que repercutió en el país sobre todo a través de la crisis permanente de los refugiados sirios, y que volvió a poner de manifiesto la vulnerabilidad de Jordania en términos políticos, socioeconómicos y de seguridad.

Los dirigentes de Jordania adoptaron a escala nacional e internacional un planteamiento más centrado en la lucha antiterrorista y en las medidas contra el extremismo a raíz de que Daesh asesinara a un piloto de la Fuerza Aérea Jordana al que había capturado. Se observó una intensificación de las medidas de seguridad a escala nacional, junto con una contracción del espacio de ejercicio de la libertad de expresión y del espacio para la sociedad civil en su conjunto (como lo ilustra el Decreto sobre financiación extranjera de las organizaciones de la sociedad civil).

Las disposiciones antiterroristas se utilizaron cada vez más para detener y enjuiciar a activistas y periodistas por delitos relacionados con la libertad de expresión (inclusive en los medios de comunicación social), en gran medida sobre la base de las modificaciones introducidas en la Ley antiterrorista, la nueva interpretación de artículos de la Ley de transacciones electrónicas y la utilización del Tribunal de Seguridad del Estado. En febrero, ese Tribunal condenó a un alto dirigente de los Hermanos Musulmanes, Zaki Bani Rusheid, a 18 meses de prisión por «dañar las relaciones con un Estado extranjero» (los Emiratos Árabes Unidos).

La UE y sus Estados miembros siguieron cooperando con las autoridades y la sociedad civil en la labor de reforma política y social y en cuestiones de derechos humanos, en particular a través del Grupo «Derechos Humanos». Se prestó especial atención a cuestiones como la libertad de los medios de comunicación, la libertad de expresión, la situación de las mujeres y las cuestiones de género, el papel de la sociedad civil, la pena capital y la tortura, así como a la actuación consecutiva al examen periódico universal de 2013.

A este respecto, el Coordinador de Derechos Humanos del Gobierno preparó un cuadro con todas las recomendaciones y una distribución de tareas y funciones concretas. Se siguió trabajando también en la elaboración de un plan nacional de derechos humanos.

El 21 de diciembre de 2014, Jordania puso fin a su moratoria *de facto* de la pena de muerte, vigente desde marzo de 2006, con la ejecución de once personas. A principios de 2015 fueron ejecutadas otras dos personas; se trata de dos iraquíes, miembros de Al Qaeda en Irak, que llevaban tiempo en el pabellón de los condenados a muerte.

Una comisión presidida por el ministro de Justicia propuso modificaciones de al menos 180 artículos del Código Penal de 1960. El Parlamento no se ha pronunciado aún al respecto. Si bien el proyecto contiene cambios positivos (se proponen, p. ej., alternativas a las penas de prisión como los trabajos de interés general), hay importantes modificaciones de algunos de los artículos más delicados y problemáticos (referencias a los delitos «de honor», la tortura y la violación) que podrían plantear dificultades.

En noviembre se llevó a cabo el tercer examen de la aplicación por Jordania de la Convención contra la Tortura. Este examen puso de manifiesto que subsistían una serie de problemas relacionados, en particular, con la definición de la tortura, la aplicación de sanciones inadecuadas, las condiciones de hacinamiento en los centros de detención, la prestación de asistencia jurídica gratuita, la independencia y la transparencia en las investigaciones policiales y la utilización de tribunales especiales (los responsables, en su mayoría procedentes del cuerpo de policía, son remitidos a un tribunal policial en lugar de uno civil).

No se han registrado avances significativos en lo que respecta a la situación de la mujer. En 2015 las autoridades comenzaron a dar «privilegios» especiales a las personas carentes de ciudadanía por ser hijos de madres jordanas casadas con extranjeros, entre ellos los documentos de identidad especiales. Con ello el Gobierno dio marcha atrás respecto de la promesa de concederles «derechos civiles» que había formulado en 2014. El Gobierno mantuvo sus reservas acerca de la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, concretamente respecto de los artículos 9 (nacionalidad) y 16 (matrimonio, divorcio y relaciones familiares). La clasificación de Jordania en el Índice Mundial de Disparidad de Género volvió a empeorar en 2015, al pasar de la posición 140 a la 145.

Jordania siguió trabajando en una serie de importantes proyectos legislativos de reforma política relativos a las elecciones y la Comisión Electoral Independiente, los partidos políticos, la descentralización y los municipios, en particular para preparar las elecciones parlamentarias, locales, municipales y provinciales que han de celebrarse en los próximos años. Regulará en dichos textos diversas cuestiones relacionadas con la participación política. Jordania aprobó también una nueva Ley sobre la justicia de menores.

El deterioro de la seguridad y la creciente radicalización en la región llevó a Jordania a intensificar su llamamiento a «la moderación religiosa» y al diálogo entre confesiones.

La UE aportó, con cargo a la línea presupuestaria correspondiente al Instrumento Europeo de Vecindad y al Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, ayudas destinadas a apoyar una serie de iniciativas en estos y en otros ámbitos, en particular en relación con la creación de capacidades en la sociedad civil, la participación política de las mujeres y de la sociedad civil, la formación de periodistas, la asistencia técnica a los medios de comunicación, la reforma del sector de la justicia, el Estado de Derecho y los derechos de las mujeres y la violencia de género. La Dotación Europea para la Democracia también prestó apoyo a varios beneficiarios en Jordania.

La delegación de la UE y la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) siguieron muy de cerca la situación humanitaria y de derechos humanos de los refugiados, incluidos los que se encontraban abandonados a su suerte en la franja de terreno situada en la frontera nororiental de Jordania con Siria, una tierra de nadie donde se han agolpado 12 500 refugiados sirios. La cuestión se debatió con los Estados miembros y el jefe de la delegación de la UE la planteó ante las autoridades.

La UE hizo una serie de gestiones sobre cuestiones de derechos humanos de alcance internacional, en particular durante los debates mantenidos en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos de dicha organización. Respecto de todas estas cuestiones, las autoridades jordanas respondieron con un apoyo constructivo.

## **Líbano**

La profundización de la crisis política, social, económica y de seguridad en Líbano en 2015 repercutió en la situación general de los derechos humanos. La interrupción de las reuniones del Consejo de Ministros a partir del mes de junio agravó todavía más la crisis política e institucional del país. Esto, a su vez, mermó gravemente las posibilidades de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos y dio lugar, durante los meses de agosto a octubre, a manifestaciones callejeras de protesta por la incapacidad del Gobierno para asumir sus responsabilidades. El estancamiento institucional hizo que quedaran en suspenso muchas de las apremiantes reformas necesarias en el ámbito de los derechos humanos, como la tipificación penal de la tortura o el refrendo parlamentario del Plan de acción nacional sobre derechos humanos.

En consecuencia, los desafíos más importantes a los que se enfrenta el Líbano en materia de derechos humanos siguen siendo la prevención de los casos de tortura y detenciones arbitrarias, la adecuación de las condiciones de las prisiones a las normas internacionales, la abolición de la pena de muerte, la promoción de la plena igualdad entre mujeres y hombres, la mejora de las condiciones de vida de los refugiados, la protección de los migrantes y otros grupos vulnerables y la lucha contra la discriminación. El funcionamiento y la eficiencia de instituciones democráticas fundamentales como el parlamento o el poder judicial, así como la libertad de expresión en Internet y fuera de Internet, también requieren mejoras, sin las cuales el pleno respeto de los derechos humanos no será posible.



Las consecuencias de la crisis en Siria se dejan sentir de manera cada vez más acuciante. El número cada vez mayor de refugiados, la creciente tensión política y la frágil situación en materia de seguridad, que se ha plasmado en una serie de incidentes de seguridad en las principales ciudades y en las zonas fronterizas, constituyeron importantísimos desafíos para la estabilidad interna y la situación socioeconómica del Líbano. También provocaron cambios adicionales en el ámbito de los derechos humanos, por ejemplo en relación con el derecho a la educación y la no devolución, etc. Aunque los servicios de seguridad son cada vez más conscientes de estos desafíos y de los medios para hacerles frente (en particular gracias al gran apoyo prestado por la UE y sus Estados miembros y por otros donantes internacionales), siguen planteándose importantes dificultades en la práctica en relación tanto con los ciudadanos libaneses como con los refugiados sirios y palestinos.

La UE siguió ocupándose de estas cuestiones prioritarias a través de sus diálogos bilaterales y de diversos programas, entre los cuales cabe citar los proyectos ejecutados con cargo a la línea temática del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos y el Instrumento Europeo de Vecindad bilateral, por un importe total de 5,02 millones de euros (de los cuales 1,2 millones de euros tenían que adjudicarse antes del final de 2015 utilizando fondos del primero de dichos instrumentos) y a través de ayudas para el sector de la justicia por un total de 21 millones de euros, además de otros programas destinados a mejorar el funcionamiento de las instituciones democráticas.

## **Siria**

En cinco años de guerra civil, Siria se ha transformado en la mayor catástrofe humanitaria del mundo. En las conclusiones de su sesión del 12 de octubre de 2015, el Consejo de Asuntos Exteriores destacó «la magnitud de la tragedia, causante de la muerte de 250 000 hombres, mujeres y niños, el desplazamiento de 7,6 millones de personas en el interior del país y la huida de más de cuatro millones a los países de su entorno y a otros países». También reiteró los objetivos de la UE en relación con los derechos humanos y la democracia, pidiendo una solución política a la crisis sobre la base del Comunicado de Ginebra de 2012 y de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pertinentes, a fin de lograr la estabilidad, la paz y la reconciliación y poner fin a los ataques indiscriminados de todas las partes contra a población civil, como se recogió posteriormente en la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2254, adoptada en diciembre de 2015.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> «El objetivo de la UE es poner fin al conflicto y permitir que la población siria viva en paz en su propio país. La comunidad internacional ha de unirse en torno a dos vías complementarias e interrelacionadas: una política que busque poner fin a la guerra civil abordando todas las causas profundas del conflicto y entablando un proceso de transición política integrador que devuelva la paz al país, y otra de seguridad que se centre en la lucha contra la amenaza regional y mundial que representa Daesh.»

La UE ha condenado los desproporcionados e indiscriminados ataques del régimen sirio contra la población civil y la utilización de bombas de barril y sustancias químicas así como el uso del hambre como arma contra la población civil atrapada en zonas sitiadas. Ha expresado asimismo su inquietud por la persecución y encarcelamiento de activistas de la sociedad civil por parte del régimen sirio y la práctica generalizada de la tortura contra opositores políticos y defensores de los derechos humanos, que ha quedado descrita en el Informe César. La particularidad de la guerra siria radica en lo dilatado del período durante el cual todas las partes en el conflicto, incluidos los grupos armados de la oposición, han cometido violaciones de los derechos humanos. Grupos terroristas como Daesh son responsables además de atentados contra la población civil, ejecuciones públicas, persecución y ejecuciones masivas de minorías religiosas y étnicas, explotación sexual de las víctimas del conflicto y abusos deshonestos contra mujeres y niños, utilización de niños soldados, abusos generalizados contra la población civil que vive en los territorios ocupados por Daesh y la destrucción deliberada del patrimonio cultural. La UE ha reiterado en numerosas ocasiones su apoyo al enjuiciamiento de todo aquel que haya cometido crímenes de guerra y violaciones de los derechos humanos.

La UE se ha comprometido a apoyar todos los esfuerzos destinados a que la Corte Penal Internacional se ocupe de la situación de Siria, y a impulsar la ejecución de las resoluciones 2139, 2165, 2191 y 2258 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para aportar ayuda a la población siria necesitada cruzando fronteras y frentes. La UE respalda también los esfuerzos de la coalición internacional para luchar contra Daesh en Siria y en Irak.

La UE ha seguido dialogando con las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos con el fin de apoyar sus esfuerzos para ayudar a la población siria y para que se rindan cuentas de los delitos cometidos por agentes estatales y no estatales dentro del país. El Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos financió algunas organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover los derechos humanos y reforzar la posición de los defensores de los derechos humanos.

El Parlamento Europeo adoptó en 2015 varias resoluciones en las que llamaba la atención sobre las detenciones arbitrarias y las desapariciones de periodistas independientes y defensores de los derechos humanos de las que ha de responder el régimen sirio, los ataques de Daesh contra minorías sirias, la destrucción del patrimonio cultural en Palmira y la necesidad de ayuda humanitaria en el campamento de refugiados palestinos de Yarmuk que ha sido tomado por Daesh.

En noviembre de 2015, la UE apoyó la adopción de la resolución de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la situación en Siria, en la que se condenaba la escalada de violencia en el país, la utilización de bombas de barril por las autoridades sirias y las violaciones de los derechos humanos por parte de grupos armados extremistas, y se pedía a las partes que cumpliesen las obligaciones que les incumben con arreglo al Derecho internacional humanitario y garantizaran un acceso sin trabas a las organizaciones de ayuda en Siria.

La UE ha mantenido sus medidas restrictivas (prohibición del comercio de petróleo y productos derivados del petróleo, prohibición de las operaciones financieras, etc.) en relación con Siria, adoptando regularmente nuevas sanciones contra personas y entidades responsables de actos de violencia y represión en el país, incluidos miembros del ejército y de los servicios de seguridad. Durante los últimos cuatro años han sido añadidas a la lista de sanciones más de 200 personas y más de 60 entidades. La UE está aplicando también el régimen de sanciones acordado en las Naciones Unidas contra Al Qaeda y Daesh de conformidad con la Resolución 2253 del Consejo de Seguridad de dicha organización.

La UE y sus Estados miembros han aportado ya 4 700 millones de euros en ayudas para medidas de socorro y recuperación destinadas a los afectados por el conflicto dentro de Siria y a los refugiados y las comunidades de acogida en los países vecinos. La UE y sus Estados miembros seguirán prestando ayuda humanitaria a través de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las ONG internacionales. Al mismo tiempo, la UE aumentará la asistencia a largo plazo para el desarrollo y la estabilización a estos y otros socios, en particular por conducto del Fondo fiduciario regional de la Unión Europea establecido en respuesta a la crisis siria (Fondo Madad). La UE está resuelta a intensificar la diplomacia humanitaria y a buscar medios para mejorar el acceso a las personas necesitadas dentro de Siria, en particular apoyando iniciativas locales de alto el fuego y la reducción de la violencia entre las partes en conflicto.

## **Argelia**

Argelia tuvo que hacer frente en 2015 a desafíos regionales en materia de seguridad relacionados con la situación en Libia y el Sahel. La persistente disminución de los precios del petróleo ha afectado gravemente a las finanzas de Argelia, y ha llevado a las autoridades a adoptar varias medidas de austeridad. La política nacional se ha visto dominada por el reciente anuncio de una inminente reforma constitucional.

La UE y Argelia siguieron tratando cuestiones de derechos humanos a lo largo de 2015 en diversas reuniones y consultas bilaterales, en particular en el Subcomité de Diálogo Político, Seguridad y Derechos Humanos que se reunió en febrero, el Comité de Asociación que se reunió en abril, el Consejo de Asociación que se celebró en Bruselas en junio y el Subcomité de Justicia y Asuntos de Interior que se reunió en octubre. Por otra parte varios representantes de asociaciones, ONG y sindicatos argelinos visitaron Bruselas y celebraron reuniones con instituciones de la UE.

A lo largo de 2015, la UE realizó en Argel varias gestiones diplomáticas en relación con los derechos humanos. Entre enero y noviembre de 2015, la UE recibió informes de 41 nuevos casos de violaciones de los derechos humanos en Argelia que habían afectado a 190 personas, entre ellas un bloguero, varios periodistas y un historietista, además de activistas y estudiantes. La mayoría de los casos denunciados guardaban relación con la libertad de reunión y de asociación. Especial preocupación suscitó, en este contexto, la detención en Laghouat de un grupo de activistas que hacían campaña por los derechos de los desempleados, que fue denunciada por varias ONG internacionales y llevó al Parlamento Europeo a adoptar una resolución de urgencia el 30 de marzo de 2015. Aunque los detenidos fueron liberados en la mayoría de los casos, los defensores de los derechos humanos destacaron el efecto disuasorio que estas detenciones ejercen en otros manifestantes potenciales.

La Ley de Asociaciones de 2012 siguió siendo condenada por las organizaciones de la sociedad civil, que consideraban que sea contraproducente y demasiado invasiva. En octubre de 2015, un informe financiado por la UE indicó que al menos las dos terceras partes de las 93 000 asociaciones que estaban legalmente registradas en Argelia antes de 2012 habían desaparecido o bien no habían podido renovar su registro. Varias ONG acusaron a las autoridades de Argelia de aplicar la ley de manera arbitraria, en perjuicio de las asociaciones que trabajan en cuestiones políticamente delicadas. Diversas ONG internacionales (tanto europeas como regionales) informaron de que sus solicitudes de visado estaban siendo sistemáticamente denegadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores. También las transferencias de fondos a Argelia están siendo bloqueadas, incluidas las destinadas a las ONG que están legalmente registradas y trabajan en asociación con la UE. Ninguna de las cinco ligas de derechos humanos existentes ha recibido autorización oficial para llevar a cabo sus actividades. Algunos de sus miembros han sido detenidos (como Alí Attar, que se declaró en huelga de hambre, y Hasán Burás) y están en espera de juicio. Tampoco la Red de Abogados por los Derechos Humanos ha sido legalmente reconocida. Los sindicatos independientes son tolerados pero denuncian una situación de acoso. Alegan que Argelia aún no ha aplicado las recomendaciones de la OIT sobre el Convenio n.º 87, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, y que las condiciones laborales empeoraron en 2015.

A pesar de que la ONG Reporteros sin Fronteras dio a Argelia una clasificación superior a la de los países vecinos en 2015 por lo que respecta a la libertad de prensa, los periodistas independientes siguieron denunciando presiones de las autoridades. En octubre se cerró la cadena privada de televisión Al Watan TV. Las autoridades adujeron en que la cadena de televisión no tenía autorización oficial para ejercer sus actividades y no cumplía la normativa. El cierre de esta cadena fue criticado por organizaciones de la sociedad civil internacional, que señalaron que la mayoría de las demás televisiones privadas del país tampoco habían obtenido autorización oficial.

Argelia ha firmado la Convención Internacional de las Naciones Unidas para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, pero no la ha ratificado aún. Aunque Argelia ha ratificado la Convención contra la Tortura, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura consideró que incumplía las obligaciones que le impone la Convención por negarse a cooperar y a iniciar una investigación sobre el caso de Hachemí Boukhalfa, presuntamente torturado por el Servicio de Información y Seguridad argelino<sup>6</sup> en 2011.

En diciembre, la Asamblea Popular adoptó una ley de modificación del Código Penal para sancionar, por vez primera, la violencia doméstica contra la mujer. La nueva ley establece una definición amplia del concepto de violencia, que incluye tanto la violencia física o psicológica como la social o económica, y permite condenar a los culpables de este tipo de actos de violencia a duras penas de prisión. Con la adopción de este texto se dio un gran paso hacia la igualdad de género, al término de meses de acalorados debates parlamentarios.

Argelia copatrocina desde 2007, junto con la UE, la resolución de las Naciones Unidas sobre la moratoria de la pena de muerte, y ha mantenido desde entonces su propia moratoria.

---

<sup>6</sup> Département du Renseignement et de la Sécurité (DRS)

## Marruecos

En 2015, la UE siguió cooperando con Marruecos para promover los derechos humanos y la democracia, en consonancia con los principios consagrados en la Constitución marroquí de 2011 y con los compromisos internacionales sobre derechos humanos que han asumido las autoridades del país. Las relaciones entre la UE y Marruecos se desarrollaron a este respecto mediante reuniones bilaterales de diálogo político, visitas de alto nivel (del Sr. Lambrinidis, representante especial de la UE para los derechos humanos, en enero de 2015; la Sra. Mogherini, alta representante y vicepresidenta de la Comisión, en julio de 2015; el Consejo de Asociación UE-Marruecos, el 14 de diciembre de 2015), y un diálogo temático sobre derechos humanos —en particular en el marco del Subcomité de Derechos Humanos, Democracia y Gobernanza (octubre de 2015)—, así como a través de contactos regulares con la sociedad civil. La visita del representante especial puso de manifiesto la determinación de la UE de seguir apoyando a Marruecos en la plena aplicación de las disposiciones sobre derechos humanos de la nueva Constitución. Dado que Marruecos desempeña un papel clave de la región, el representante especial de la UE también abogó por una cooperación más estrecha entre la Unión y Marruecos tanto escala regional como los foros multilaterales.

Se debatieron una serie de cuestiones entre las cuales cabe mencionar la reforma de la justicia, los derechos de las mujeres y las niñas, la reciente ratificación por Marruecos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la libertad de expresión y de los medios de comunicación, la libertad de asociación y reunión, la pena de muerte, la migración o el Sáhara Occidental (particularmente en el contexto de los proyectos de ley que están siendo examinados por el Gobierno o el Parlamento). Durante la visita también se prestó especial atención al apoyo a la sociedad civil y la lucha contra la intolerancia religiosa.

En 2015, a petición de las autoridades marroquíes, la UE organizó una misión de expertos en materia electoral para hacer un seguimiento del proceso electoral a escala local y regional. Se facilitaron cuantiosas ayudas financieras en apoyo de los derechos humanos y la democracia.

La UE y Marruecos prosiguieron su cooperación en los foros multilaterales, en particular el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del que Marruecos es miembro durante el bienio 2014-2016. En el Consejo de Derechos Humanos, Marruecos sigue desempeñando un papel proactivo en varias iniciativas temáticas en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

Cuatro años después de la adopción de la Constitución de 2011, el Parlamento marroquí ha aprobado 10 de las 19 leyes orgánicas. Las leyes orgánicas relativas al impulso de la regionalización se adoptaron en julio, justo antes de las elecciones regionales y locales de septiembre.

En 2015 se pusieron en marcha importantes procesos legislativos y debates sobre cuestiones sociales, por ejemplo en relación con la reforma del sector de la justicia y de la democracia local, así como debates sobre la pena de muerte y la igualdad entre hombres y mujeres. Con todo, a finales de 2015 no habían concluido aún los debates sobre varios importantes proyectos de ley, en concreto los relativos al Consejo Superior de Justicia y al régimen jurídico aplicable a los jueces, el derecho de acceso a la información, el derecho a presentar propuestas legislativas e iniciar peticiones, las cuestiones de género (violencia contra la mujer), la creación de la autoridad de promoción de la igualdad y lucha contra todas las formas de discriminación (APALD), la protección de los derechos de las personas con discapacidades, el tráfico de personas, la libertad expresión, la libertad de los medios de comunicación y la reforma del Código Penal. La sociedad civil ha acogido con una actitud crítica ciertos proyectos de ley que atienden solo parcialmente a las ambiciones expresadas en la nueva Constitución. Las críticas han sido especialmente patentes en lo que respecta al proyecto de revisión del Código Penal.

A lo largo de todo el año 2015, la UE siguió animando a Marruecos a acelerar los procesos de reforma con el fin de respetar el plazo fijado para su adopción (que finaliza con la legislatura en curso) y los compromisos asumidos con arreglo a la Constitución de 2011.

La UE acogió con gran satisfacción la adopción por el Parlamento marroquí del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El año 2015 también se caracterizó por ciertas deficiencias en lo que se refiere al respeto de la libertad de expresión y la libertad de asociación y la implantación práctica de dichas libertades. Las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos informaron de varios casos en los que se había restringido la actuación de organismos de la sociedad civil y periodistas. La UE siguió animando a las autoridades marroquíes a que reforzaran su cooperación con la sociedad civil y establecieran un proceso de reforma integrador. La pena de muerte sigue vigente, aunque no se han producido ejecuciones desde 1993. El proyecto de Código Penal reduce significativamente el número de delitos castigados con la pena capital, pero no la suprime. En 2015, Marruecos siguió desarrollando su estrategia nacional global sobre la migración, que constituye un buen ejemplo dentro de la región. Sin embargo, la situación de los inmigrantes sigue suscitando cierta inquietud. Las leyes básicas en materia de migración (tráfico, asilo y migración en general) están aún pendientes de adopción, y los migrantes siguen teniendo grandes dificultades para acceder a los servicios sociales.

Por lo que respecta a la ayuda financiera, la UE adoptó en octubre una serie de programas de cooperación, por un importe total de 195 millones de euros con cargo al presupuesto del Instrumento Europeo de Vecindad para 2015; con estos fondos se apoyaran importantes procesos de reforma, entre ellos la reforma del sistema penitenciario. En diciembre de 2015 se firmó otro importante programa, por un importe de 75,5 millones de euros, en apoyo de la independencia, eficiencia y eficacia del poder judicial (financiado con cargo al presupuesto de 2014).

La asistencia financiera de la UE también se destinó a apoyar a las instituciones nacionales de derechos humanos (el Consejo Nacional de Derechos Humanos y la Delegación Interministerial sobre Derechos Humanos) y a la sociedad civil en su función de promoción, supervisión y seguimiento de la situación de los derechos humanos (a través de proyectos ya existentes del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos y el Instrumento para la Sociedad en los ámbitos de la gobernanza, la salud, los derechos de las personas con discapacidades y la lucha contra la pena de muerte).

### **Túnez**

Túnez prosiguió en 2015 el proceso de transición, con considerables progresos desde 2011 en lo que respecta a la gobernanza y al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La concesión del Premio Nobel de la paz de 2015 al Cuarteto de Diálogo Nacional tunecino ha venido a poner de manifiesto la excepcionalidad de esta transición pacífica y la necesidad de consolidar sus logros.

Con el Premio Nobel se ha premiado a la dinámica sociedad civil de Túnez —incluidos el principal sindicato y la principal organización patronal—, que desempeña un papel fundamental en la transición en curso y que la UE desea reforzar por varios medios: financiación directa de las ONG, un ambicioso programa de apoyo a la sociedad civil con el que se quiere contribuir a aumentar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil; un proyecto regional de promoción del diálogo social; la participación de dichas organizaciones en la gestión de los programas de cooperación UE-Túnez; y consultas tripartitas sistemáticas (entre la UE, las autoridades tunecinas y las organizaciones de la sociedad civil) antes de cada una de las reuniones formales en que se plasma la asociación privilegiada entre la UE y Túnez.

Tras la conclusión de los procesos electorales celebrados en 2014, en 2015 se pusieron de manifiesto los importantes desafíos interrelacionados que ha de superar la transición democrática tunecina: la necesidad de consolidar las reformas democráticas en un contexto de graves amenazas para la seguridad y una situación socioeconómica difícil. Con el fin de aplicar la nueva Constitución, el Gobierno tomó las primeras medidas para crear los organismos independientes que en ella se prevén y para acometer las apremiantes reformas de los sectores de la justicia y la seguridad, que cuentan con el apoyo de programas de ayuda de la UE (nuevos programas iniciados en abril y septiembre, respectivamente).



La principal dificultad sigue radicando en el hecho de que los nuevos derechos y libertades garantizados por una Constitución moderna, integradora y democrática -en particular en lo que respecta a la libertad de expresión y de reunión, la igualdad de género, la lucha contra la discriminación y contra la violencia doméstica y la lucha contra la tortura y la corrupción- deben incorporarse al ordenamiento jurídico heredado del régimen anterior (en especial el Código Penal, el Código de Enjuiciamiento Criminal y el Código del Estatuto Personal) y a las prácticas administrativas. En estos ámbitos, la ayuda de la UE a las autoridades tunecinas y a las organizaciones de la sociedad civil tiene por objeto aportarles conocimientos técnicos y construir las capacidades necesarias para preparar y poner en práctica las reformas.

A pesar de que hay retrasos con respecto a los plazos fijados por la Constitución, en noviembre de 2015 el Parlamento tomó importantes medidas para mejorar la independencia del poder judicial mediante la adopción de leyes orgánicas sobre el Consejo Superior del Poder Judicial y sobre el Tribunal Constitucional. Aún no han entrado en funciones otros organismos cuya función es supervisar el respeto de los derechos humanos, combatir la corrupción y prevenir la práctica de la tortura. El proceso de justicia transicional, dirigido por la Comisión para la Verdad y la Dignidad (*Instance Vérité et Dignité*) que se creó a finales de 2014, está enfrentándose a diversos obstáculos que ponen de manifiesto la resistencia de ciertos grupos políticos y económicos que no desean que dicho proceso llegue a buen fin.

En 2015 se produjeron tres graves atentados terroristas, dos de ellos dirigidos contra los turistas, en el museo del Bardo en marzo y en un hotel de Susa en junio, y otro contra la guardia presidencial en el centro de Túnez en noviembre; se sucedieron además los ataques de menor envergadura contra las fuerzas de seguridad en la región montañosa occidental y los asesinatos de civiles acusados de espionaje en favor de las autoridades. Las autoridades han mostrado mayor disposición a debatir cuestiones de seguridad con sus socios internacionales; en este contexto se celebró, en septiembre de 2015, la reunión de diálogo político entre la UE y Túnez. Los defensores de los derechos humanos consideran que la nueva Ley antiterrorista, adoptada en julio de 2015, no protege de manera suficiente los derechos y libertades constitucionales, en particular por su amplia definición del concepto de terrorismo, que podría ir en detrimento de la libertad de expresión, y por la duración de los períodos de detención (hasta 15 días sin acceso a un abogado). La sociedad civil está también cada vez más preocupada por el creciente número de denuncias de tortura y malos tratos en los centros de detención (con tres casos de muertes sospechosas en 2015) y por la continua impunidad de las fuerzas de seguridad.

Los tunecinos disfrutaban en general de las libertades personales garantizadas por la nueva Constitución. No obstante, en 2015, la represión de la homosexualidad quedó ilustrada por varios penosos incidentes, entre ellos la condena de un joven estudiante en septiembre de 2015 tras una prueba «médica» forzada. Este caso suscitó dudas en cuanto a la conformidad de las disposiciones legales de represión de la homosexualidad (artículo 230 del Código Penal) con la nueva Constitución, que garantiza la no discriminación y el respeto de la vida privada. También suscitó serias dudas en cuanto al respeto a la integridad física de las personas durante los procedimientos judiciales. En diciembre de 2015, la condena de seis estudiantes a penas de tres años de prisión y cinco años de expulsión de la ciudad de Cairuán por homosexualidad confirmó la existencia de un patrón que pone de manifiesto la necesidad de reformar la legislación y adecuarla a la nueva Constitución.

Se han dado importantes pasos para abordar el problema de la tortura, entre los que se incluyen importantes trabajos para el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención, conforme a las obligaciones que el Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes impone a Túnez. El mecanismo nacional de prevención llevará a cabo visitas sin previo aviso a los lugares de detención e investigará las denuncias de tortura. A nivel administrativo, persisten algunas actitudes propias del antiguo régimen y las denuncias de malos tratos siguen surgiendo, en particular en las cárceles y los centros de detención.

La Constitución de Túnez establece la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer; la representación de la mujer en la vida política experimentó una importante mejora tras las elecciones de 2014 (el 31% de los diputados al parlamento son mujeres) gracias a las disposiciones sobre paridad vertical introducidas la ley electoral. Sin embargo, en Túnez las mujeres siguen sufriendo discriminaciones en el acceso al mercado laboral y tienen una reducida participación en la vida pública y en los cargos públicos. La violencia contra la mujer (incluida la violencia doméstica) sigue siendo motivo de gran preocupación; el Gobierno está ultimando, con la ayuda de un proyecto financiado por la UE, el proyecto de ley sobre esta cuestión.

En abril de 2015 se puso en marcha una nueva convocatoria de propuestas con cargo al Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, que pondrá a disposición de las ONG 2,4 millones de euros para proyectos relacionados con la consolidación democrática, la tortura o los derechos de los inmigrantes.

## **Sáhara Occidental**

Las Naciones Unidas consideran que el territorio del Sáhara Occidental es un territorio no autónomo. Está en marcha un proceso dirigido por las Naciones Unidas para ayudar a las partes a alcanzar una solución política que sea justa, duradera y mutuamente aceptable, que preverá la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental en el contexto de unos acuerdos coherentes con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. A lo largo de los últimos años la UE ha prestado apoyo a este proceso.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 2218 (2015), prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 2016. En 2015, como en años anteriores, la UE manifestó reiteradamente su preocupación por la larga duración del conflicto en el Sáhara Occidental y sus consecuencias para la seguridad, los derechos humanos y la cooperación en la región. Mediante su Resolución 2218 (2015), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también decidió seguir ocupándose de la cuestión. La UE no tomará ninguna iniciativa que pueda ir en menoscabo del proceso que dirigen las Naciones Unidas.

En 2015, la UE insistió en la importancia de mejorar la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y en los campamentos de Tinduf, y expresó su satisfacción por el fortalecimiento de las comisiones regionales del Consejo Nacional de Derechos Humanos que trabajan en Dajla y El Aaiún. La UE alentó a las partes a que colaboraran con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el fin de reconsiderar y consolidar en lo posible las medidas de fomento de la confianza.

La UE sigue atentamente la situación de los derechos humanos en Marruecos y en el Sáhara Occidental. Aborda regularmente cuestiones de derechos humanos con las autoridades marroquíes en el contexto del diálogo político, en particular en el marco del Subcomité de Derechos Humanos, Democracia y Gobernanza. La delegación de la UE en Rabat está en contacto con varios defensores de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Hace un seguimiento de casos concretos de presuntas violaciones de los derechos humanos y mantiene contactos regularmente con el Consejo Nacional de Derechos Humanos y sus oficinas regionales, incluida la del Sáhara Occidental.

## **Libia**

Libia sigue encontrándose en una compleja transición política. A lo largo de 2015 prosiguió el diálogo político libio facilitado por las Naciones Unidas. El 17 de diciembre de 2015 se firmó en Sijrat (Marruecos) el Acuerdo Político Libio y se nombró a un Consejo Presidencial. Dentro de los plazos fijados en el Acuerdo Político Libio debe formarse un Gobierno de unidad nacional.

Aunque se han realizado algunos progresos en el proceso político, numerosas zonas del país siguen viviendo bajo la amenaza de enfrentamientos violentos y atentados terroristas. Como consecuencia de ello, la situación de los derechos humanos en Libia siguió deteriorándose en 2015, siendo los civiles los más castigados por los constantes combates, la inseguridad y el desmoronamiento del orden público. A lo largo del pasado año, grupos armados atacaron a civiles y propiedades civiles; algunas de las violaciones de los derechos humanos que se produjeron entran en la categoría de los crímenes de guerra. Se produjeron graves violaciones del Derecho internacional, incluidas detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones ilegales; las instituciones de Libia, en particular su poder judicial, están al borde del colapso.

Como consecuencia de la continuación de los combates en Libia desde comienzos de 2015 se duplicó el número de personas desplazadas en el país en comparación con 2014. Se calcula que hay 430 000 desplazados internos en Libia, de los cuales casi 300 000 se encuentran en la región occidental del país. En la zona oriental hay más de 125 000 desplazados internos, de los cuales solo en Bengasi se agolpan 115 000. Se calcula que hay en Libia 250 000 refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes en situación vulnerable. Se exponen al riesgo de ser detenidos por tiempo indefinido en condiciones duras, a ataques violentos, violaciones y situaciones de explotación por los grupos armados, las bandas de delincuentes y la policía. Miles de migrantes y refugiados están detenidos en los quince centros oficiales de detención de migrantes. Las condiciones en estos centros son sumamente precarias, ya que están atestados de gente y los detenidos tienen poco acceso a los productos y servicios básicos. Algunos están administrados por grupos de milicias y son en gran medida inaccesibles para las organizaciones humanitarias.

La organización *Human Rights Watch* ha informado de que miles de personas están expuestas a detenciones arbitrarias de larga duración, torturas y otros malos tratos. Muchos de los detenidos que se encuentran en los cuatro de los centros de detención llevan hasta cuatro años presos en espera de juicio, sin que su caso sea objeto de control judicial alguno o se formulen cargos en su contra, y sin que parezca existir base legal para su detención.

Los grupos armados continúan secuestrando civiles en función de sus vínculos familiares, su identidad, o su filiación política, real o percibida.

En un informe publicado en septiembre de 2015, la Coalición de Organizaciones de Derechos Humanos de Libia informó de 70 ataques contra periodistas, con resultado de nueve muertos. El 24 de febrero, Intisar al-Hasiri, el famoso bloguero y activista en favor de los derechos civiles que fundó la organización *Tanweer*, fue encontrado muerto en Trípoli junto con su tía. Se informa actualmente de que los periodistas están cada vez más amenazados.

Los defensores de los derechos humanos se han convertido en uno de los principales objetivos de los grupos armados. Las oficinas de Bengasi del Consejo Nacional de Libertades Civiles y Derechos Humanos, que es la institución nacional de derechos humanos de Libia, fueron asaltadas el 16 de marzo de 2015. Un empleado de la sucursal de Bengasi, según el cual la institución había interrumpido sus actividades en dicha ciudad desde octubre de 2014, informó de que había sobrevivido a una tentativa de asesinato en enero. La sede del Consejo Nacional de Libertades Civiles y Derechos Humanos de Trípoli está cerrada desde noviembre de 2014. Incluso esta institución se ha convertido en una víctima de la polarización política que sufre el país. El Congreso Nacional General, con sede en Trípoli, nombró una nueva junta cuando acabó el mandato de la anterior a finales de 2014, pero no cuenta con el reconocimiento de la comunidad internacional.

En febrero de 2015 se llevó a cabo una misión de derechos humanos de la UE con el fin de hacer un seguimiento de la primera Estrategia nacional de derechos humanos de Libia (adoptada en 2014). La misión determinó la urgente necesidad de proporcionar apoyo y protección a los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, de modo que puedan supervisar y documentar las violaciones de los derechos humanos, llevar a cabo actividades de promoción a escala internacional y ofrecer asistencia directa a las víctimas de dichas violaciones. Como consecuencia de ello, se decidió comenzar a principios de 2016 la ejecución de un programa de apoyo a los defensores de los derechos humanos (financiado a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos). En 2015 se activó en dos ocasiones el dispositivo de emergencia de dicho instrumento para apoyar a los defensores de los derechos humanos en Libia.

Se han revisado varios proyectos con el fin de atender a las necesidades de asistencia humanitaria y de protección más urgentes de los desplazados y los migrantes. Los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes irregulares, cuyos derechos fundamentales son vulnerados con cada vez más frecuencia, encuentran dificultades crecientes para sobrevivir en entornos hostiles en los que las detenciones son cada vez más arbitrarias y las condiciones de vida en los centros de detención están registrando un trágico deterioro. Se está prestando apoyo (asistencia directa, protección, atención sanitaria) a los inmigrantes tanto dentro de los centros de detención como en las comunidades, y se están haciendo propuestas de repatriación voluntaria a los migrantes que se encuentran abandonados a su suerte en Libia y que desean retornar a sus países de origen.

Por lo que se refiere a los medios de comunicación, el proyecto «Medios de comunicación en Libia» ofrece a los profesionales una formación en deontología del periodismo y en la labor periodística en entornos hostiles y zonas en crisis; con cargo a ese proyecto se ha prestado también apoyo para el establecimiento de una agencia de noticias (*Libyan Cloud Agency*), como medio para favorecer la independencia periodística, la libertad de los medios y, por ende, el pluralismo.

Uno de los principales objetivos que se está persiguiendo mediante varios de los proyectos dedicados a los procesos de transición es promover la gobernanza y el Estado de Derecho. De momento, esos proyectos se centran de manera particular en la gobernanza, con el fin de mejorar la capacidad de los municipios para gobernar y prestar servicios adecuados, y de aumentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil libias en los procesos políticos y en los asuntos locales.

#### **IV. Rusia y Asia Central**

##### **Rusia**

En 2015, la UE continuó instando a Rusia a que cumpliera plenamente con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la OSCE. Las posibilidades de plantear cuestiones de derechos humanos ante las autoridades rusas fueron limitadas, al no haberse celebrado ninguna cumbre UE-Rusia desde el 28 de enero de 2014 y haberse mantenido la suspensión de las consultas sobre derechos humanos debido a la negativa de Rusia a realizarlas con una estructura constructiva. Con todo, la UE expresó con claridad su creciente inquietud en diversas reuniones de altos funcionarios, en los foros internacionales y en declaraciones públicas.

Las organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil y la oposición política en Rusia siguieron siendo objeto de una presión constante y trabajando en un entorno general caracterizado por la inseguridad, la inquietud general y la desconfianza. Se mantuvo la tendencia general de deterioro de la protección de los derechos humanos y restricción de las libertades fundamentales, lo cual dio lugar a una reducción del 33 % en el número de ONG registradas entre 2012 y 2015.

La aplicación de las leyes restrictivas vigentes prosiguió en 2015, y se promulgaron además nuevos instrumentos legislativos que recortaron aún más las libertades fundamentales. Siguió aplicándose la Ley sobre «agentes extranjeros», con la inclusión de un número cada vez mayor de organizaciones en el registro de «agentes extranjeros» del Ministerio de Justicia. El número de organizaciones no gubernamentales clasificadas como «agentes extranjeros» (30 a finales de 2014) ascendía ya a 111 a finales de 2015.

La nueva Ley sobre «organizaciones extranjeras e internacionales indeseables» entró en vigor en junio de 2015. Esta ley permite a la oficina del fiscal general declarar «indeseable» a toda organización extranjera o internacional que «amenace los fundamentos del orden constitucional de la Federación de Rusia, la capacidad defensiva del país o la seguridad del Estado». Tales organizaciones quedan sujetas entonces a la prohibición de trabajar en territorio ruso. Las entidades y ciudadanos rusos que cooperen con las «organizaciones indeseables» quedan sujetos a sanciones que pueden ir desde la sanción administrativa hasta la acusación penal. A finales de año, cuatro organizaciones, todas ellas con sede en los Estados Unidos o fuertes vínculos con dicho país, habían sido incluidas en el nuevo registro, y algunos donantes extranjeros habían interrumpido cautelarmente sus actividades en Rusia. La UE expresó en varias ocasiones su preocupación por esta Ley y la consiguiente inscripción de entidades en el registro, que constituyen nuevas restricciones del espacio de la sociedad civil en Rusia y una importante pérdida de recursos financieros para las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

En diciembre, Rusia adoptó una nueva ley que permite al Tribunal Constitucional del país examinar en profundidad y, llegado el caso, ignorar las decisiones de las organizaciones u organismos internacionales de derechos humanos a los que pertenece Rusia, en particular las del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ha sido a menudo el único órgano jurisdiccional que ha reconocido las violaciones de los derechos humanos en Rusia. La UE expresó su preocupación por esta nueva ley en la sesión del Comité de Ministros del Consejo de Europa que se celebró el 16 de diciembre.

Como consecuencia de la ley 2014 que limita al 20 % la participación de accionistas extranjeros en las organizaciones de medios de comunicación rusas, la mayoría de las compañías extranjeras de prensa y comunicación abandonaron Rusia en 2015. La libertad de los medios de comunicación se vio también limitada por la aplicación desproporcionada de la legislación sobre contenidos extremistas en las publicaciones y por un decreto presidencial que clasificaba como «secreto militar» la información sobre las bajas militares registradas en las operaciones especiales en tiempos de paz.

En respuesta a este entorno cada vez más difícil se intensificaron los contactos con las organizaciones de la sociedad civil rusas tanto en Rusia como en Bruselas. La delegación de la UE en Rusia y los Estados miembros mantuvieron la práctica de asistir a los juicios relacionados con los derechos humanos y visitar ONG de derechos humanos en todo el país. En septiembre, la delegación de la UE organizó un taller con defensores de los derechos humanos de Rusia. Además, representantes de la UE participaron también en la Asamblea General del Foro de la Sociedad Civil UE-Rusia, que se celebró en Budapest en diciembre. La UE apoya al Foro de la Sociedad Civil con una subvención de 1,2 millones de euros. La UE siguió ofreciendo su apoyo financiero a la sociedad civil rusa, en particular mediante dos convocatorias de propuestas, una por un total de 4 millones de euros con cargo al Programa en favor de las organizaciones de la sociedad civil, y otra por un total de 6 millones de euros con cargo al Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. De estas dos convocatorias de propuestas surgieron 17 nuevos proyectos cuya ejecución comenzará en 2016.

Se registró un aumento del número de personas que se encuentran en situaciones preocupantes, y del número de penas de prisión de gravedad desproporcionada dictadas contra defensores de los derechos humanos rusos. La UE prestó especial atención a clara vulneración del Derecho internacional en los casos de Kohver, Savchenko, Sentsov y Kolchenko, e hizo repetidos llamamientos para que fueran puestos en libertad. El Parlamento Europeo celebró el 10 de septiembre un debate de urgencia sobre estos casos. El encarcelamiento de Yevgeny Vitishko, un ecologista que pasó casi todo el año en un centro penitenciario pero fue liberado el 22 de diciembre, y la dura condena dictada el 7 de diciembre contra el defensor de los derechos humanos Ildar Dadin por actos pacíficos de protesta, ilustran también esta preocupante evolución.

La UE condenó enérgicamente el asesinato del político opositor Boris Nemtsov el 27 de febrero y pidió que se realizase una investigación en profundidad. El Parlamento Europeo celebró el 11 de marzo un debate extraordinario sobre el asesinato de Nemtsov. Este asesinato añadió un nuevo caso a la lista de asesinatos de periodistas y políticos pendientes de resolver en Rusia.

El 13 de septiembre se realizaron en numerosos municipios y regiones de Rusia elecciones locales y regionales. Según la organización de supervisión independiente Golos, las elecciones confirmaron la tendencia a que las irregularidades se produzcan no el día de las elecciones sino en las etapas anteriores del proceso electoral. La gran mayoría de los resultados electorales estaban determinados ya por las decisiones y medidas que habían adoptado las autoridades y las comisiones electorales que organizan las elecciones tanto en la fase del nombramiento y el registro de los candidatos y partidos como en la fase de la campaña preelectoral.



## **Kazajistán**

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos en Kazajistán son, entre otras, la libertad de expresión, la libertad de asociación, las condiciones de reclusión, el derecho a un juicio imparcial, los derechos de la mujer y la libertad de religión o creencias.

En general, la situación en lo que se refiere a la aplicación de los derechos humanos y al Estado de Derecho fue ambivalente en 2015: hubo algunos avances positivos pero, con mucha frecuencia, estos se vieron acompañados de actos que suscitan importante preocupación.

El Gobierno creó varias plataformas con el objetivo de incluir a la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones de política pública. Sin embargo, no se ha confirmado todavía en la práctica la efectividad de dichas plataformas de diálogo. Se adoptaron —o están en proceso de aprobación legislativa— numerosos actos, en particular la ley de financiación de las ONG, la ley sobre consejos públicos, la ley sobre organizaciones benéficas y la ley sobre acceso a la información que, pese a contener algunos elementos positivos y buscar capacitar a la sociedad civil, en la práctica restringen o pueden restringir una serie de libertades fundamentales, en particular la libertad de asociación, la de expresión y la de reunión.

La Conferencia Internacional del Trabajo examinó las violaciones de las normas fundamentales del trabajo de la OIT sobre la libertad de asociación.

A lo largo de 2015, la UE planteó de modo constante las cuestiones de derechos humanos en todos los niveles de su diálogo político con Kazajistán. En noviembre se celebró en Astana el diálogo anual sobre derechos humanos UE-Kazajistán, que propició intercambios constructivos sobre un amplio abanico de temas, entre los cuales figuran la libertad de asociación, los derechos de la mujer, la prevención de la tortura y de los malos tratos infligidos a los reclusos y la libertad de prensa. Al tiempo que reconoció los importantes esfuerzos realizados por Kazajistán para prevenir los malos tratos infligidos a los reclusos, la UE expresó su preocupación por la presión ejercida sobre los medios de comunicación independientes y por las posibles repercusiones negativas del nuevo proyecto de ley de financiación de las organizaciones no gubernamentales. La UE acogió con satisfacción la puesta en libertad de varios defensores de los derechos humanos y activistas laborales que habían sido encarcelados y reiteró su preocupación por otros defensores de los derechos humanos como, por ejemplo, Vladimir Kozlov.

En septiembre, los diputados al Parlamento Europeo que participaban en la 13.<sup>a</sup> comisión parlamentaria de cooperación se reunieron con representantes de las OSC para tratar del proyecto de ley de financiación de las ONG y del mecanismo nacional de prevención de la tortura.

La delegación de la UE gestiona varios proyectos relacionados con los derechos humanos en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), por un importe total de 2 608 203 euros. Los proyectos existentes en el marco del IEDDH abarcan ámbitos como la capacitación de la sociedad civil (con una atención especial a las ONG situadas en zonas rurales), la protección de los defensores de los derechos humanos y la libertad de los medios de comunicación. Los proyectos existentes en el marco del ICD abarcan el apoyo a la sociedad civil rural, el aumento de la participación en los procesos de toma de decisiones, sobre todo en lo que se refiere a cuestiones medioambientales, la capacitación de las organizaciones de la sociedad civil para mejorar la seguridad química y la prevención de la tortura y de la violencia contra los niños.

### **Kirguistán**

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos dentro del marco de sus relaciones con Kirguistán incluyen el apoyo al desarrollo de una judicatura independiente e imparcial, la erradicación de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la mejora del marco jurídico y político en el ámbito de los derechos humanos respecto de las personas pertenecientes a minorías nacionales y la aplicación efectiva de una política de tolerancia cero frente a la corrupción.

Durante 2015, la UE siguió participando en debates sobre derechos humanos con Kirguistán en diversos formatos, en particular el diálogo sobre derechos humanos celebrado en mayo de 2015 en Bruselas. Los debates, constructivos, abarcaron todo un abanico de cuestiones entre las que destacan las condiciones de reclusión, las elecciones, los derechos de la mujer, los derechos de las personas pertenecientes a grupos minoritarios y la libertad de asociación. La UE acogió con satisfacción algunas medidas importantes adoptadas por el Gobierno, en particular la adopción del plan de acción para luchar contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La UE subrayó su compromiso de ayudar a reforzar el Estado de Derecho en Kirguistán y alentó a Kirguistán a aplicar las detalladas recomendaciones sobre prevención de la tortura adoptadas durante el seminario UE-sociedad civil kirguisa que se celebró en octubre de 2014 en Osh. La UE planteó casos concretos, entre los cuales el de Azimjon Askarov, un defensor de los derechos humanos encarcelado. La UE también recomendó que se acelerara la aplicación de reformas que afectan a la administración de la justicia.

Durante el año 2015 tuvieron lugar algunos acontecimientos preocupantes en el ámbito de los derechos humanos, en concreto de los derechos de las personas LGBTI, con la aprobación en segunda lectura en el Parlamento, en junio, de una iniciativa legislativa discriminatoria titulada «Prohibición de la propaganda de relaciones no tradicionales». Por otra parte, también fue adoptada en junio, en primera lectura, una propuesta legislativa según la cual las ONG que recibieran financiación del exterior podrían ser clasificadas como «agentes extranjeros». La UE teme que, si el Parlamento aprueba definitivamente estas leyes, su aplicación pueda amenazar en lo fundamental los derechos humanos. La UE abordó sistemáticamente esta cuestión en distintos formatos. El Parlamento Europeo, a través de su Resolución de 15 de enero de 2015, pidió a Kirguistán que rechazara el proyecto de ley contra las personas LGBTI.

La elecciones parlamentarias, celebradas en octubre en Kirguistán, supusieron un importante avance positivo que destaca en el contexto regional y un hito importante en la transición democrática del país. En una declaración, el portavoz de la alta representante subrayó que las elecciones fueron competitivas y se celebraron de manera pacífica y ordenada.

En 2015, la UE siguió reforzando sus interacciones con la sociedad civil en Kirguistán. La UE ha convertido la celebración de seminarios para la sociedad civil en Kirguistán en una práctica sistemática, con la organización de un sexto seminario consecutivo para la sociedad civil cuyo tema general fue «Mismos derechos para todos, más derechos para todos» y en el que se trataron asuntos como los derechos de la mujer, los grupos más vulnerables (personas con discapacidad y niños) o la libertad de expresión. En enero de 2015, Kirguistán se sometió al segundo ciclo del proceso del examen periódico universal y aceptó alrededor del 80 % de las recomendaciones. En octubre de 2015, Kirguistán fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos. Su mandato comenzó el primero de enero de 2016.

En lo que respecta a la cooperación financiera en el marco del IEDDH, se presta mucha atención a la prevención de la tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. A lo largo de todo 2015 se ejecutaron proyectos con el Consejo de Europa-Comisión de Venecia y con el PNUD para prestar apoyo a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Kirguistán y mejorar la calidad y la eficiencia de la justicia constitucional. La UE aborda los problemas relacionados con la administración de la justicia, la lucha contra la corrupción y la buena gobernanza en Kirguistán a través de un gran proyecto que financia ella misma.

### **Tayikistán**

En 2015, la UE centró su acción, en concreto, en trabajar en pro de la libertad de expresión, del acceso sin trabas a la información y de la libertad de Internet, así como en apoyar a la sociedad civil.

En general, la situación en lo que se refiere a los derechos humanos se deterioró en el transcurso de la segunda mitad del año, cuando se impusieron importantes restricciones a la actividad de los partidos políticos y de las ONG. Tras los violentos enfrentamientos que tuvieron lugar al final del verano, el Partido del Renacimiento Islámico de Tayikistán (PRI) –uno de los principales partidos de oposición de Tayikistán desde hace casi dos décadas– fue prohibido, acusado de ser una organización terrorista, y sus dirigentes fueron arrestados. El 1 de octubre de 2015, la UE emitió una declaración pública en la que consideraba la prohibición del PRI una nueva restricción del pluralismo en el país y reclamaba el respeto de las libertades fundamentales en Tayikistán. Asimismo, los observadores informaron de dificultades crecientes en el trabajo de las ONG conforme fue avanzando el año.

En junio de 2015, la UE y Tayikistán celebraron el séptimo diálogo anual sobre derechos humanos, por primera vez en Bruselas. Se trató una amplia gama de cuestiones como las elecciones, la libertad de expresión, los derechos de la mujer, la tortura, la libertad de religión y la situación de la sociedad civil. La UE acogió con satisfacción el trabajo del Defensor del Pueblo y animó a las autoridades tayikas a seguir reforzando el marco institucional mediante la creación, prevista, de un Defensor del Pueblo para los derechos del niño, entre otras medidas. La UE reconoció también que la adopción de un programa estatal para la prevención de la violencia doméstica es un paso positivo. La UE acogió con satisfacción el trabajo que Tayikistán está realizando para combatir la tortura, pero hizo hincapié en la necesidad de intensificar los esfuerzos en la lucha contra la impunidad. La UE manifestó su preocupación por los informes que revelan presiones a periodistas independientes e instó a las autoridades tayikas a dejar de bloquear sitios *web* de noticias y redes sociales. Además, animó a que se apliquen las recomendaciones adoptadas en el seminario UE-sociedad civil tayika celebrado en Dusambé en 2014, que se centró en la libertad de expresión. La UE lamentó las deficiencias observadas en las elecciones parlamentarias de marzo de 2015. Diversas propuestas legislativas que, de ser aprobadas, impondrían nuevos requisitos a las organizaciones de la sociedad civil fueron señaladas como motivo de preocupación.

En la reunión anual del Comité de Cooperación UE-Tayikistán, celebrada en junio de 2015, se trató también de los derechos humanos. Los principales temas tratados tuvieron que ver con la libertad de expresión y con la libertad de asociación, así como con el acceso a la justicia y el Estado de Derecho.

Se emprendieron varios proyectos del IEDDH, entre los cuales varios proyectos encaminados a promover la prevención de la tortura, proteger los derechos humanos de los trabajadores migrantes tayikos y sus familias, fomentar los derechos socioeconómicos y culturales de los presos y los antiguos reclusos en Tayikistán, y garantizar una pronta respuesta a las urgentes e inmediatas necesidades legales de los refugiados y los solicitantes de asilo.

## **Turkmenistán**

En 2015, las prioridades de la UE en Turkmenistán en lo que se refiere a los derechos humanos fueron las condiciones de reclusión, la prevención de la tortura, la reforma judicial, la libertad de expresión y de asociación, el acceso a la información, la libertad de religión, la libertad de circulación y la situación de los defensores de los derechos humanos.

Durante el año, Turkmenistán siguió limitando considerablemente la libertad de expresión y de prensa; varios periodistas fueron acosados y arrestados. El acceso de la población a la información sigue siendo muy limitado ya que, en violación de la ley de 2014 sobre Internet, se sigue bloqueando constantemente el acceso a sitios web internacionales. Además, según varias fuentes, se está retirando las antenas parabólicas de las casas. Se somete a los grupos religiosos a restricciones excesivas y se ponen obstáculos a su registro. Algunos grupos defensores de los derechos humanos hicieron hincapié en las expropiaciones arbitrarias y en las demoliciones masivas llevadas a cabo en la zona de Asjabad durante el año.

Durante el diálogo anual UE-Turkmenistán sobre derechos humanos celebrado en Asjabad en junio de 2015 y en otros encuentros bilaterales, la UE reiteró su inquietud acerca de estos y de otros graves problemas en el ámbito de los derechos humanos en el país, instó a las autoridades turcomanas a compartir información sobre casos de desapariciones forzosas y alentó la adopción de un Plan de acción nacional en materia de derechos humanos.

Si bien la situación de los derechos humanos en Turkmenistán sigue siendo muy preocupante, en 2015 tuvieron lugar algunos avances positivos. La UE acogió con satisfacción la organización por parte de las autoridades turcomanas de una visita para diplomáticos de la UE, los Estados Unidos y las Naciones Unidas a la prisión de mujeres de Dashoguz en septiembre de 2015, y alentó a Turkmenistán a organizar visitas a otros centros de detención. Turkmenistán adoptó un Plan de Acción sobre la Igualdad de Género para el período 2015-2020 que incluye indicadores de seguimiento para su aplicación y anunció una revisión de la Constitución con el fin de establecer un Defensor del Pueblo y de reforzar la protección judicial de los derechos humanos. En este contexto, la Plataforma para el Estado de Derecho de la UE proporcionó su apoyo en cuestiones específicas conexas como por ejemplo la institución del Defensor del Pueblo o el papel de las autoridades locales. La UE acogió con satisfacción la participación del viceministro de Asuntos Exteriores de Turkmenistán en la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE de 2015, celebrada en Varsovia, y animó al Gobierno turcomano a cursar invitaciones a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

La UE organizó consultas periódicas con asociaciones de la sociedad civil de Turkmenistán, con defensores de los derechos humanos en el exilio y con ONG internacionales que trabajan en Turkmenistán. En el transcurso de diversas reuniones con el Gobierno, la UE animó a Turkmenistán a eliminar los obstáculos al establecimiento de organizaciones independientes de la sociedad civil en el país y a permitir a las ONG internacionales trabajar en el país.

## **Uzbekistán**

Las prioridades de la UE respecto de Uzbekistán en el campo de los derechos humanos siguen siendo, entre otras, la prevención de la tortura, los derechos del niño, la promoción del respeto del Estado de Derecho, el apoyo al desarrollo de la sociedad civil y la promoción de la libertad de expresión. Estas prioridades de la UE han alentado y ayudado al Gobierno de Uzbekistán a poner remedio a algunos de los muy graves desafíos para los derechos humanos en el país, por ejemplo en relación con el trato dispensado a los reclusos y las limitaciones de los derechos civiles y políticos, y a respetar sus obligaciones internacionales.

La UE siguió interviniendo en debates sobre derechos humanos y democracia con Uzbekistán en diferentes foros, como el Consejo de Cooperación (en mayo) y el Comité de Cooperación (en diciembre). El diálogo anual sobre derechos humanos, celebrado en noviembre en Taskent, permitió mantener debates abiertos sobre un abanico de cuestiones como los derechos laborales, la libertad de asociación, la libertad de expresión, la libertad de religión o creencias, las condiciones de detención, la prevención de la tortura y los malos tratos y los derechos de la mujer.

En el marco de su diálogo político periódico con las autoridades uzbekas, la UE acogió con satisfacción la erradicación casi total del trabajo infantil en la cosecha del algodón y los progresos ya realizados en 2015 para reducir el trabajo forzoso de los adultos. Esto fue posible principalmente gracias a que, durante la cosecha, se mantuvieron operativos los servicios educativos y sanitarios, y también a la organización de una campaña nacional de sensibilización. La UE alentó a Uzbekistán a tomar más medidas para erradicar por completo el trabajo forzoso y obligatorio, así como a intensificar y ampliar la cooperación con la OIT en lo que a las reformas del mercado laboral y a la plena aplicación de los convenios de la OIT se refiere, y acogió con satisfacción la decisión tomada en noviembre por el Gobierno uzbeko de poner en marcha un plan de acción trienal para la eliminación del trabajo forzoso. La UE subrayó que la cooperación entre Uzbekistán y la OIT muestra el valor del compromiso ante la comunidad internacional de abordar los problemas de derechos humanos, e invitó a Uzbekistán a contemplar la adopción de un planteamiento similar respecto de otras cuestiones de derechos humanos. En particular, la UE animó encarecidamente a las autoridades uzbekas a estudiar la posibilidad de cursar invitaciones para procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

La UE también animó encarecidamente a Uzbekistán a hacer operativo el plan de acción nacional para la ejecución de las recomendaciones aceptadas por Uzbekistán en virtud de su último examen periódico universal, adoptado formalmente en noviembre de 2014. Esto incluiría la firma de un memorando de entendimiento con el PNUD y la creación de un mecanismo nacional independiente de prevención encargado de la supervisión de los centros de detención.

## **V. África**

### **Unión Africana (UA) - Estrategia Conjunta UE-África**

La gobernanza democrática y los derechos humanos ocupan un lugar destacado en nuestra asociación con el continente africano en el marco de la Asociación Estratégica UE-África. En la 4.ª Cumbre África-UE, celebrada en Bruselas en abril de 2014, los Jefes de Estado o de Gobierno de ambos continentes, los presidentes de la Unión Africana (UA) y la Comisión Europea reiteraron su compromiso con los principios del buen gobierno, la democracia y el Estado de Derecho. Convinieron asimismo en colaborar para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, del Derecho internacional y la igualdad de género, y en luchar contra la impunidad y contra todas las formas de discriminación, racismo y xenofobia.

Desde la cumbre UE-África, la cooperación en los ámbitos de la democracia, la buena gobernanza y los derechos humanos se ha intensificado con la firma de un acuerdo de programación conjunta entre la Comisión de la Unión Africana (Departamento de Asuntos Políticos) y varios socios, principalmente la UE y sus Estados miembros, para intensificar el apoyo al programa de trabajo del departamento.

El 1 de enero de 2015, la capacidad de observación electoral de la UA se vio reforzada gracias a una subvención de 6 millones de euros pactada en junio de 2015 y respaldada por asistencia técnica por un importe total de 500 000 euros.

El 11.º diálogo UA-UE sobre derechos humanos se celebró el 24 de noviembre de 2015 en Kigali, Ruanda. La comisaria de Asuntos Políticos de la UA, Aisha L. Abdullahi, y el Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, dirigieron el diálogo. Ambas partes confirmaron su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos en ambos continentes y con la colaboración para una aplicación efectiva de los instrumentos tanto continentales como internacionales en materia de derechos humanos en los ámbitos siguientes: empresas y derechos humanos, el vínculo entre la Arquitectura de Paz y Seguridad de África (APSA) y la nueva arquitectura de gobernanza africana (incluidas las misiones de los observadores de los derechos humanos), la ratificación a nivel nacional de los instrumentos tanto continentales como internacionales en materia de derechos humanos, la observación electoral, la política de justicia transicional, la libertad de expresión y la libertad de asociación. En el marco del Año Africano de los Derechos Humanos, con Especial Atención a los Derechos de la Mujer (2016), la UA y la UE acordaron trabajar de consuno para organizar el diálogo de alto nivel para la promoción y la protección de los derechos humanos en África. Un seminario de la sociedad civil que reunió a representantes africanos y europeos, financiado por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), precedió al diálogo formal.

La UE también intensificó su apoyo al sistema africano de derechos humanos y a la nueva arquitectura de gobernanza africana a través de una ayuda directa de aproximadamente 2,3 millones de euros provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), de los cuales 1,8 millones se destinaron a financiación de base para el Parlamento Panafricano y el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (TADHP), y a través de una ayuda a las ONG de 1,5 millones de euros para apoyar los mecanismos regionales en el marco del IEDDH, prestando especial atención a la labor de la relatora especial sobre los defensores de los derechos humanos, de la relatora especial sobre la libertad de expresión y el acceso a la información y de la relatora especial sobre los derechos de la mujer de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, así como del Grupo de trabajo para la abolición de la pena de muerte (tres subvenciones concedidas en diciembre de 2015). El IEDDH también financia un programa en curso de 1,2 millones de euros destinado a fomentar la protección y el trabajo de los defensores de los derechos humanos a escala panafricana.

En el marco del programa indicativo plurianual 2014-2017 del programa panafricano se dedican 48,5 millones de euros (11,43% de la dotación) a apoyar el ámbito de actuación prioritaria n.º 2 de la hoja de ruta de la JAES, centrado en la democracia, la buena gobernanza y los derechos humanos.



En 2015, la UE aprobó varios programas en este ámbito y asignó 10 millones de euros al refuerzo del sistema africano de derechos humanos a fin de luchar contra la discriminación y las violaciones de los derechos humanos. Este proyecto forma parte de un enfoque más amplio de la gobernanza y los derechos humanos en el marco del programa panafricano, que incluye también apoyo a la observación electoral y a las organizaciones de la sociedad civil y un posible futuro apoyo a la administración pública y a las medidas anticorrupción. Se aprobó un programa de 5 millones de euros para apoyar el esfuerzo internacional para acabar con la mutilación genital femenina (MGF). La prevención de la MGF se centra en promover su abolición y en atender las necesidades de las niñas y de las mujeres que sufren sus consecuencias. Así pues, el programa panafricano incluye reformas legales y políticas, educación y diálogo centrados en la comunidad, apoyo a los servicios de salud sexual y reproductiva y sistemas de protección de menores, junto con esfuerzos de comunicación a escala nacional para cambiar las percepciones de la sociedad en lo que respecta a la MGF. El programa será puesto en práctica por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Se aportaron 20 millones de euros para contribuir al refuerzo del papel de las organizaciones de la sociedad civil en el diálogo con las instituciones africanas y en la aplicación de iniciativas para promover la seguridad, la gobernanza, los derechos humanos y la igualdad de género. Se aportaron 3,4 millones de euros principalmente para apoyar a la Comisión de la UA (secretaría) en la puesta en funcionamiento de la nueva arquitectura de gobernanza africana.

En 2015, se reforzó también la ayuda entre pares en ámbitos como la observación electoral, la cooperación entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Panafricano y la cooperación entre el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Se aprovecharon también los intercambios de personal entre instituciones y el Programa de Visitas de la UE para sacar todo el partido a la asociación en ese ámbito.

## Angola

La situación de los derechos humanos en Angola se deterioró a lo largo de 2015, si bien la protección general de los derechos humanos en el país siguió estando por encima de la media, si se considera al continente africano en su conjunto. Los principales retrocesos se produjeron en los ámbitos de las libertades de asociación, reunión y expresión. El Gobierno incrementó ligeramente la represión de los activistas políticos que se oponen a él, al partido en el poder (MPLA) o al presidente José Eduardo dos Santos, que lleva 37 años en el ejercicio del poder. Mientras que la situación económica en el país se sigue deteriorando debido a la continua caída de los precios del petróleo, las autoridades ponen empeño en controlar de manera más estricta a las organizaciones de la sociedad civil y de los activistas políticos, reduciendo así el espacio democrático con vistas a las elecciones generales programadas para agosto de 2017. Periodistas y activistas siguen siendo el blanco del Gobierno, que los somete a procesos por difamación, detenciones arbitrarias, procesos injustos, intimidación, acoso y vigilancia. Supuestamente, la policía hizo uso de una fuerza excesiva y practicó detenciones arbitrarias para acabar con manifestaciones antigubernamentales pacíficas y con otras concentraciones.

El juicio contra 17 jóvenes activistas acusados de «preparar actos equiparables a la rebelión» y de «conspirar en contra del presidente y otras instituciones» –cargos que constituyen crímenes contra la seguridad del Estado– ha recibido mucha atención en las redes sociales. El procedimiento judicial ha sido objeto de frecuentes críticas.

Pese a haber adoptado una actitud abierta y constructiva en la fase de instrucción –principalmente permitiendo a la UE y a sus Estados miembros visitar a los detenidos bajo custodia– las autoridades angoleñas cambiaron más tarde de actitud y, hasta el momento, no se ha permitido una observación diplomática del juicio. También ha planteado interrogantes el acceso concedido a los medios de comunicación. La delegación de la UE sigue negociando con las autoridades angoleñas para que se le permita el acceso. Este tema fue tratado con el Gobierno angoleño durante la reunión ministerial mantenida en el marco de la acción conjunta para el futuro, que se celebró en Luanda en noviembre de 2015. En diciembre de 2015, el Tribunal Constitucional de Angola decretó el arresto domiciliario de los activistas, una medida que ha mejorado su situación.

Los otros dos juicios más destacados del año 2015 relacionados con los derechos humanos fueron los de José Marcos Mavungo, activista de Cabinda, y de Rafael Marques de Morais, reconocido periodista-activista. Marcos Mavungo fue condenado a seis años de cárcel por «rebelión contra el Estado». Se le acusó de participar en la organización de una manifestación y de asociación con un grupo de hombres supuestamente sorprendido en posesión de panfletos y explosivos la víspera de una manifestación. Un representante de la delegación de la UE voló a Cabinda para observar el juicio de Mavungo. Por su parte, Rafael Marques fue condenado a seis meses de prisión condicional al término de un juicio penal por difamación por su libro «Diamantes de sangre: corrupción y tortura en Angola». El juicio fue observado por diplomáticos de la delegación de la UE y de los Estados miembros, así como por los Estados Unidos.

La delegación de la UE mantuvo un diálogo útil y fructífero con las autoridades angoleñas sobre estas cuestiones de derechos humanos (también a nivel ministerial, con los ministros de Asuntos Exteriores y de Justicia y Derechos Humanos, así como con el fiscal general).

En lo que respecta a los derechos económicos y sociales, la crisis económica actual, provocada por la caída de los precios del petróleo, está afectando gravemente a los grupos más vulnerables de la población. No solo se ha reducido el rendimiento de sus actividades económicas sino que, además, la capacidad de intervención del Gobierno también ha disminuido considerablemente.

La delegación de la UE mantiene un diálogo permanente con representantes de la sociedad civil. Por ejemplo, se debatió ampliamente, tanto a nivel ministerial como con la sociedad civil, la nueva ley sobre las ONG, que podría restringir sus actividades.

Se abrió una convocatoria de propuestas en el marco del programa Agentes no estatales y autoridades locales con el objetivo de reforzar la participación de la sociedad civil en el proceso de descentralización. Además, la delegación de la UE sigue de cerca la puesta en práctica de ocho proyectos financiados por convocatorias anteriores del programa Agentes no estatales y autoridades locales.

En lo que respecta a las líneas presupuestarias dedicadas a los derechos humanos, se celebró una reunión con miembros destacados de la sociedad civil a fin de determinar las prioridades de la próxima convocatoria de propuestas sobre derechos humanos. La convocatoria se publicó en enero de 2016 y se identificaron las dos prioridades siguientes: el acceso a la justicia, con un énfasis especial en la asistencia jurídica a la población, y el apoyo a las medidas para la educación cívica con vistas a las próximas elecciones (2017).

Durante 2015, tres programas del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) se centraron en temas relacionados con los derechos humanos. El programa relativo al registro de nacimientos y al acceso de los niños a la justicia, puesto en práctica por UNICEF, alcanzó un nivel satisfactorio de aplicación. La aplicación del proyecto de los PALOP-TL<sup>7</sup> sobre el Estado de Derecho como herramienta para prevenir la corrupción, el blanqueo de dinero y el tráfico de droga y para luchar contra ellos comenzó en 2015.

El 10 de septiembre de 2015, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre el historial reciente de Angola en lo que se refiere a los derechos humanos en la que pedía la liberación de todos los presos políticos y defensores de los derechos humanos. La Resolución también señalaba la reducción del espacio de libertad de expresión, reunión y asociación mediante detenciones, el uso del sistema judicial para reprimir toda disidencia (por ejemplo, abriendo procesos penales a las personas que ejercen estos derechos) y el uso de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad para reprimir concentraciones públicas pacíficas. El tono y la formulación de la Resolución del Parlamento Europeo ofendieron al Gobierno angoleño y, a la vez, provocaron un debate interno en las esferas políticas del país. El Parlamento angoleño emitió a su vez una resolución (que no contó con el apoyo de la oposición) en la que condenaba la Resolución del PE. Funcionarios gubernamentales y medios estatales hablan cada vez con mayor frecuencia de «injerencia extranjera», lo que puede perturbar el curso de las elecciones de 2017.

## **Benín**

La situación de los derechos humanos en Benín es, en general, buena. En 2015 se celebraron elecciones parlamentarias, locales y municipales que, según los observadores, respetaron las normas internacionales en materia de elecciones democráticas.

La prensa goza de notable libertad, aunque la oposición y ciertos sectores de la sociedad siguen teniendo un acceso limitado a los medios de comunicación públicos. La población goza de notable libertad de expresión, garantizada por los marcos constitucional y legislativo.

---

<sup>7</sup> La Unión Europea promueve la cooperación Sur-Sur entre los seis países de habla portuguesa del Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), conocidos como países PALOP-TL (*Países Africanos de Língua Oficial Portuguesa e Timor-Leste*).

La situación de los derechos del niño sigue siendo motivo de preocupación, en particular la explotación infantil, la persistencia de los matrimonios infantiles, precoces y forzados, la marginalización - que puede llegar al asesinato - de niños acusados de brujería y los frecuentes casos de abusos sexuales en la escuela. Según el Índice Mundial de Esclavitud de 2014, unas 77 000 personas son víctimas de esclavitud moderna en Benín, principalmente en los ámbitos del trabajo doméstico, el trabajo forzado y la explotación sexual.

Los derechos económicos y sociales de la población se ven gravemente vulnerados por la corrupción y la evasión fiscal generalizadas. La tasa de pobreza económica aumentó del 36,2% en 2011 al 40,1% en 2015.<sup>8</sup> La debilidad y la lentitud del sistema judicial junto con los efectos de la corrupción en este ámbito conducen, en algunos casos, a detenciones arbitrarias, a privaciones de libertad a la espera de juicio excesivamente largas y a una denegación de justicia.

El 15 de febrero de 2013, Benín adoptó una ley por la que se creaba la Comisión Beninesa de Derechos Humanos. Sin embargo, no ha entrado aún en fase operativa.

Durante 2015, la UE mantuvo un diálogo político periódico con el Gobierno de Benín. En el marco del diálogo político previsto por el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú se trataron asuntos como los derechos del niño (haciendo hincapié en la necesidad de aplicar el Código Infantil), de la mujer (prestando especial atención al aumento de su escasa representación política), las recomendaciones del examen periódico universal y la creación de la Comisión Beninesa de Derechos Humanos.

En 2015, el apoyo de la UE para reforzar el Estado de Derecho en Benín propició la aplicación efectiva de la política nacional para el sector de la justicia. Gracias al respaldo de la UE a la introducción de nuevas leyes, se adoptó el Código Infantil y se elaboró un nuevo Código Penal, que aún no se ha adoptado. La continuidad de la ayuda de la UE al programa gubernamental para la mejora de las condiciones de vida en los centros de detención se tradujo en importantes mejoras, también para los menores.

Además, la UE financia el acceso a servicios básicos en el contexto de su apoyo a la descentralización de los servicios sociales estatales. La UE también respaldó el refuerzo de los Centros de Promoción Social con vistas a mejorar la cobertura social de las personas más vulnerables y a proporcionar servicios y asesoramiento a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

---

<sup>8</sup> EMICoV 2015 (Encuesta Modular Integrada sobre las Condiciones de Vida de los hogares).

En 2015, la UE y sus Estados miembros acordaron una hoja de ruta conjunta de apoyo a la sociedad civil (2014-2017), una gran parte de la cual está dedicada a respaldar a las OSC para propiciar la participación ciudadana, la promoción los derechos humanos y el acceso de los ciudadanos de Benín a los servicios sociales básicos.

En cuanto a los derechos del niño, en 2015 la UE se centró en la trata de niños, la protección de los niños víctimas de malos tratos, los niños en conflicto con la ley y en la lucha contra los asesinatos rituales y los abusos sexuales en la escuela. Se realizaron esfuerzos para reforzar la red de personas dedicadas a la protección y la promoción de los derechos del niño, por ejemplo prestando apoyo a centros dedicados a la protección y a la reinserción de menores. Se pusieron en marcha actividades formativas y de capacitación y se estableció una red de jueces que han recibido formación para responder mejor a las necesidades de los niños. Se están tomando medidas para mejorar los servicios de acogida y de rehabilitación así como el respeto de los derechos fundamentales a través del Centro Estatal para Alternativas a la Detención de los Menores.

Otro ámbito de actuación fue la promoción de los derechos de la personas con discapacidad. En este caso, la UE buscó reforzar su participación en la gobernanza local y en el diálogo, mejorar las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad y promover la integración educativa de los niños con discapacidad.

Diversas iniciativas de diplomacia pública se centraron en los derechos humanos y fueron bien cubiertas por los medios de comunicación de Benín. En particular, se tomaron medidas relativas a la homofobia, el trabajo infantil, los derechos políticos, la violencia contra la mujer y los asesinatos rituales de niños.

## **Botsuana**

La pena de muerte está en vigor en Botsuana desde la independencia del país en 1966. Desde entonces, se ha ejecutado a 47 delincuentes condenados. La última ejecución tuvo lugar en 2013. Recientemente, se debatió en el seno del poder judicial la constitucionalidad de la pena capital. Sin embargo, no parece que el debate sobre este tema haya llegado a un público más amplio.

En cuanto a los derechos de las personas pertenecientes a minorías, el hecho de que el Gobierno – tras años de batallas jurídicas con la comunidad indígena San/Basarwa– parezca estar retomando el diálogo con los miembros de dicha comunidad en el país supone un avance positivo. Sin embargo, es difícil evaluar los efectos que ello ha tenido, ya que los resultados de este diálogo no se han hecho públicos. Pese al diálogo, un sentimiento de marginación persiste dentro de la comunidad San/Basarwa.

En lo que respecta a los derechos de las personas LGBTI, no se han producido verdaderos avances y todavía no se ha aplicado la decisión de 2014 del Tribunal Supremo por la que se permite a las ONG LGBTI registrarse oficialmente. El recurso interpuesto por el Gobierno podría retrasar años los avances. El Código Penal de Botsuana califica los actos homosexuales de atentados contra la moral, y los castiga con hasta siete años de prisión. A menos de dos años del próximo proceso del examen periódico universal, los avances en las recomendaciones aceptadas han sido prácticamente imperceptibles. Una de las más importantes es la creación de una institución nacional de derechos humanos.

Sin embargo, se debe destacar la postura firme sobre los derechos humanos y la CPI que Botsuana adopta regularmente en foros internacionales. Puesto que Botsuana es miembro del Consejo de Derechos Humanos y fue reelegido por un nuevo período de dos años en 2014, las misiones de la UE han realizado las gestiones necesarias en apoyo de las posiciones de la UE ante las autoridades locales en paralelo a los 28.º, 29.º y 30.º períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Además, se llevaron a cabo otras gestiones relacionadas con los derechos humanos, por ejemplo en favor de los defensores de los derechos humanos en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. A diferencia de muchos países africanos, Botsuana por lo general se alinea con la posición de la UE en las votaciones en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Las crecientes tensiones entre el poder ejecutivo y el poder judicial, así como dentro del propio poder judicial, son fuente de preocupación. A veces, cuando no gustan al poder ejecutivo, hace caso omiso de las decisiones del Tribunal Supremo. Por ejemplo, en noviembre se extraditó a dos refugiados ugandeses en contra de una decisión explícita del Tribunal Supremo. De modo similar, 10 jugadores de fútbol eritreos que solicitaron asilo en Botsuana en octubre se enfrentan a una extradición a un tercer país, lo que también contraviene una resolución judicial. En 2015, se suspendió y destituyó a cuatro jueces del Tribunal Supremo acusados de haber recibido una indemnización de alojamiento cuando residían en una vivienda propiedad del Gobierno (caso en curso). Esos cuatro jueces (en especial el juez Key Dingake) eran conocidos por sus sentencias en favor de los derechos humanos, que no eran siempre del agrado del poder ejecutivo, por ejemplo en lo que se refiere al derecho de las mujeres a heredar tierras o al suministro de medicamentos antirretrovirales a presos extranjeros.

Tras la aprobación en noviembre por parte del Gabinete de una enmienda a la Ley de Asociaciones existe la preocupación de que se reduzca todavía más el espacio de la ya exigua sociedad civil. Esta enmienda se aplicará a todas las organizaciones y podría ser utilizada de manera selectiva para imposibilitar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil críticas con el Gobierno, incluidas las numerosas iglesias evangélicas. La ley también establece que, como mínimo, el 75% de los miembros deberán ser botsuaneses, lo que podría complicar el trabajo de las oficinas locales de ONG internacionales.

En 2014, la competencia en materia de derechos humanos en el país - excluyendo cuestiones relacionadas con los refugiados - pasó del Ministerio de Defensa, Justicia y Seguridad al Gabinete del Presidente. Hasta que la Oficina del Defensor del Pueblo se convierta en una institución nacional de derechos humanos, el mandato de derechos humanos es responsabilidad del Gabinete del Presidente. Botsuana es uno de los pocos países del continente africano que todavía no tiene una institución nacional de derechos humanos.

El relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, Léo Heller, visitó Botsuana en noviembre de 2015 e instó al Gobierno a hacer de la extrema sequía que está viviendo el país una oportunidad para desarrollar una estrategia global para proporcionar acceso a un agua potable segura y a saneamiento en el contexto de una crisis del agua que, como se prevé, no hará sino agravarse. Hizo hincapié en que la actual sequía suscita graves preocupaciones en el ámbito de los derechos humanos en cuanto a la calidad y la cantidad de agua y a sus consiguientes repercusiones sobre la salud. Las comunidades rurales y aquellas habitadas por minorías podrían ser las más afectadas. Se espera que se publique en septiembre de 2016 el informe que contiene las conclusiones finales y las recomendaciones.

La UE en su conjunto también trata de derechos humanos con el Gobierno de Botsuana en el marco del diálogo político previsto por el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú. Durante 2015, las misiones de la UE mantuvieron sus intercambios periódicos con algunas de las principales organizaciones de derechos humanos del país, y también mantuvieron debates periódicos con otros socios clave como por ejemplo los EEUU (sobre asuntos relacionados con las personas LGBTI) y la ONU (UNICEF, ONUSIDA).



Se debe reforzar las organizaciones de derechos humanos locales para que sean capaces de cumplir con sus mandatos; por ello, reciben financiación del IEDDH. En 2015, se concedieron 600 000 euros a cuatro organizaciones. Concretamente, se pusieron en marcha tres proyectos basados en Gaborone: *Minority Rights Group International*, en favor del reconocimiento de las minorías y de sus derechos; *Botswana Network on Ethics, Law and HIV/AIDS* (BONELA), para la promoción y la protección de los derechos humanos en las comunidades rurales entre las personas más expuestas (con un fuerte componente LGBTI) y *Stepping Stones International*, para la protección de la infancia y contra los abusos sexuales. El 10 de diciembre, durante la celebración del Día de los Derechos Humanos, se lanzó un cuarto proyecto del IEDDH basado en Maun. Este proyecto, situado en el distrito más desfavorecido de Botsuana, será puesto en práctica por el Consejo de ONG del distrito Noroeste (NCONGO) y cuatro ONG locales, e impartirá formación sobre derechos humanos a partes interesadas locales y a comunidades de la región. Tratará todo un abanico de temas, entre ellos los derechos de los pueblos indígenas, de las personas con discapacidad y del niño. Además, se puso en marcha durante el año un programa de capacitación y de tutoría sobre supervisión y evaluación para los beneficiarios de subvenciones del IEDDH.

En cuanto a otros actos de visibilidad relacionados con los derechos humanos, la UE participó, el 25 de noviembre, en el acto inaugural de 16 días de activismo para acabar con la violencia contra la mujer. La declaración de la UE formulada en ese momento fue retransmitida por la única cadena de televisión del país.

### **Burkina Faso**

Los acontecimientos políticos (la transición y el golpe de Estado militar de septiembre de 2015) marcaron fuertemente los temas que se trataron en Burkina Faso en el transcurso del año pasado, y se avanzó poco en lo que respecta a las prioridades de la UE en el ámbito de los derechos humanos en el país como por ejemplo el marco institucional para la protección de los derechos humanos, la pena de muerte, la tortura, las condiciones de reclusión y la duración de los juicios, el sistema judicial, la libertad de expresión, los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil, los derechos de la mujer y los derechos del niño.

Las elecciones presidenciales y legislativas de 2015 pueden considerarse un hito tras un complicado año de transición. Las elecciones abrieron una nueva era en la historia de un país que el Presidente Blaise Compaoré había gobernado los últimos 27 años. El levantamiento que, en octubre de 2014, lo obligó a abandonar su cargo y dio lugar a la posterior transición, se nutrió en gran medida de un deseo creciente de justicia y de un anhelo por unas mejores condiciones de vida. El nuevo presidente, Roch Marc Kaboré, elegido en diciembre de 2015, y su Gobierno, tendrán que responder a estas peticiones colaborando estrechamente con los donantes internacionales. La UE desplegó una misión de observación electoral cuya contribución positiva ha sido alabada por diversas partes implicadas en las elecciones.

El discurso pronunciado durante la ceremonia de investidura por el presidente Kaboré dio claramente a entender que la justicia social, la inclusión social, la buena gobernanza, la consolidación de la democracia y la libertad serían algunas de sus preocupaciones principales. La delegación de la UE desempeñará un papel importante a la hora de determinar las medidas que se deberán adoptar para que estas prioridades se traduzcan en resultados concretos. La UE es el principal donante del país y se encarga de la coordinación con el resto de la comunidad de donantes asumiendo la presidencia de las reuniones periódicas de donantes.

El Gobierno de transición ya ha adoptado una ley contra la corrupción, reforzado la separación de poderes (el presidente de Burkina Faso dejará de ser también presidente del Consejo nacional del poder judicial) e introducido medidas que permiten a los ciudadanos de a pie presentar demandas directamente al Tribunal Constitucional. Otro elemento importante es la inclusión en la Constitución de un organismo de control del Estado y de lucha contra la corrupción.

El compromiso de la UE en materia de derechos humanos y democracia en Burkina Faso se canaliza principalmente a través de su apoyo a la política nacional de justicia, que se puso en marcha en marzo de 2014 y cuenta con un presupuesto total de 9,5 millones de euros. El objetivo principal es que la justicia resulte más accesible y proteja mejor los derechos y libertades.

La UE también se centra en la protección de los niños; se han firmado tres proyectos con tres ONG por un importe total de 3,7 millones de euros. Estos proyectos son complementarios y tienen por objeto prevenir y reducir la violencia contra los niños y, a la vez, establecer un sistema integrado de protección de la infancia. Una primera evaluación del proyecto realizada en 2015 arrojó resultados muy positivos, poniendo de relieve un planteamiento innovador y global en lo que respecta a la creación de redes para la protección de los niños.

Los Estados miembros de la UE también están presentes en el ámbito de los derechos humanos en Burkina Faso. La UE tiene gran influencia y buena fama en el país. Tradicionalmente, ello se ha traducido en un acceso privilegiado a las autoridades de Burkina Faso. Es probable que la UE siga teniendo dicho acceso a las autoridades recientemente electas. Tras una reunión bilateral con el Representante Especial de la UE para el Sahel, Ángel Losada, celebrada en la ceremonia de investidura del 29 de diciembre de 2015, parece probable que el Presidente Kaboré siga consolidando la asociación privilegiada que existe entre su país y la UE. La UE también mantiene buenas relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, muy activas antes del período de transición y, en particular, durante este.

La completa renovación de la escena política del país y la aparente disposición de las nuevas autoridades a dialogar en el ámbito de los derechos humanos ofrecen una buena oportunidad para abordar algunas de las importantes cuestiones de derechos humanos con más determinación que antes del cambio en el poder.

### **Burundi**

En 2015, la situación de los derechos humanos en Burundi se deterioró drásticamente. Pese a los avances realizados en los últimos diez años, el país ha estado sumido en una profunda y prolongada crisis política desde abril de 2015, a raíz de la decisión del Presidente Pierre Nkurunziza de optar a un tercer mandato.

En este contexto, el principal objetivo de la UE en materia de derechos humanos en Burundi en 2015 fue seguir trabajando para lograr una mayor protección de los derechos individuales y de las libertades fundamentales, mediante el diálogo político y los instrumentos de cooperación al desarrollo. A fin de apoyar este objetivo general, la UE se centró en la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos y de la sociedad civil, en la lucha contra la discriminación y en contribuir a la reforma del sistema judicial. La UE también alentó a las autoridades a investigar los casos de ejecuciones extrajudiciales y de tortura y a acabar con la impunidad.

La UE y las autoridades de Burundi intensificaron su diálogo político entre octubre de 2014 y mayo de 2015, tal como se prevé en el artículo 8 y el anexo VII del Acuerdo de Cotonú. Este se centró en el clima político en Burundi, especialmente conforme aumentaban las tensiones en el período previo a las elecciones legislativas y presidenciales del verano de 2015. Se trató, entre otros temas, de: las violaciones de los derechos humanos, la inexistencia de un sistema judicial independiente, la violencia política ejercida por los *Imbonerakure*, miembros de las juventudes del partido en el poder, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), las restricciones a las libertades civiles y las limitaciones de las libertades de expresión y asamblea y las amenazas de las que son víctimas los disidentes, incluso los afiliados al partido en el poder.

El Consejo adoptó unas Conclusiones sobre el periodo preelectoral en Burundi en marzo de 2015, en las que pedía la creación de condiciones para celebrar elecciones libres, inclusivas y transparentes y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Esto no sucedió, razón por la cual la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión decidió, el 29 de junio de 2015, retirar la misión de observación electoral de la Unión Europea en Burundi.

El Consejo adoptó posteriormente Conclusiones sobre Burundi en mayo, junio y noviembre de 2015, lo que deja traslucir su creciente inquietud por el deterioro de la situación y el aumento de las violaciones de los derechos humanos.

En este contexto, y en razón de la violación de los elementos fundamentales del Acuerdo de Cotonú, en particular el respeto de los principios democráticos y del Estado de Derecho, el 26 de octubre, la UE invitó a Burundi a celebrar consultas, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del Acuerdo de Cotonú. El objetivo de esta medida es empujar a Burundi a comprometerse a actuar, en un plazo determinado, en los ámbitos problemáticos que son la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho, basándose en los principios formulados en los acuerdos de Arusha, y a encontrar una solución que sea aceptable para ambas partes. Esta medida tiene también por objetivo apoyar los esfuerzos de la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Comunidad del África Oriental para establecer un diálogo integrador y moderado para resolver la crisis.

Tras las consultas celebradas el 8 de diciembre, la UE ha estado trabajando en una serie de medidas que deberá adoptar el Consejo. Entre ellas hay medidas de cooperación al desarrollo, a fin de animar a Burundi a que se comprometa en un diálogo de esta índole, a que ponga fin a la violencia y proteja los derechos humanos y, en última instancia, a que consolide la democracia y la paz. Es posible que la UE suspenda la financiación de la cooperación al desarrollo que se facilita directamente al Gobierno, si bien pondrá cuidado en seguir financiando la protección de la población, incluso a través de la ayuda humanitaria.

El 1 de octubre de 2015, el Consejo de la UE, en consonancia con las conclusiones del Consejo de junio de 2015, adoptó sanciones contra cuatro personas. El Consejo adoptó restricciones en materia de viaje y una inmovilización de los activos de esas cuatro personas cuyas actuaciones comprometían la democracia u obstaculizaban la búsqueda de una solución política a la crisis actual de Burundi, en particular mediante actos de violencia, represión o incitación a la violencia, inclusive actos que constituyen un grave atentado a los derechos humanos.

En cuanto a actos concretos, la UE ha mantenido un diálogo permanente con los defensores de los derechos humanos a lo largo de todo el año 2015. Debido a la degradación de la situación, la delegación recibió 145 peticiones de movilización de pequeños subsidios destinados a apoyar a los defensores de los derechos humanos (Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos); 32 han sido seleccionadas para recibir apoyo de la UE.

Movilizando los fondos del IEDDH, la UE ha apoyado ocho proyectos puestos en marcha por ONG internacionales en cooperación con ONG nacionales. La cooperación de la UE, por valor de 5,2 millones de euros, se centra en los ámbitos clave siguientes: derechos de la mujer, derechos del niño y del joven y derechos de los grupos más vulnerables. En 2016, un paquete de medidas adicional se centrará en la lucha contra la violencia contra la mujer y el niño y en la protección de los defensores de los derechos humanos.

Por último, gracias a la participación activa de la UE, el Consejo de Derechos Humanos adoptó, en su 30.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2015, una Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Burundi. Dicha Resolución incluye a Burundi en el orden del día de todas las sesiones ordinarias del Consejo en 2016, garantiza informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en marzo y en junio y pide que se celebre, en septiembre de 2016, un diálogo interactivo en presencia de diversas partes interesadas pertinentes. En diciembre de 2015, se celebró una sesión especial del Consejo de Derechos Humanos sobre Burundi, tras los ataques a unos cuarteles militares y los contraataques lanzados por las fuerzas de seguridad.

## Cabo Verde

En 2015, la UE siguió manteniendo un diálogo periódico sobre la consolidación de la democracia y los derechos humanos en el marco de la Asociación Especial UE-Cabo Verde. Esta Asociación se plantea un diálogo político reforzado sobre democracia, derechos humanos, Estado de Derecho y buena gobernanza. El plan de acción de la Asociación Especial presta especial atención a los derechos de la mujer y del niño, la situación de las personas migrantes, la lucha contra la violencia doméstica, la mejora del sistema judicial, la lucha contra la corrupción y la promoción de la buena gobernanza.

La situación global de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en Cabo Verde sigue siendo muy positiva, en general. El país cuenta con instituciones políticas estables, una democracia parlamentaria multipartidista que funciona bien y un poder judicial independiente. En el marco de sus relaciones con Cabo Verde, la UE tiene por objetivo principal apoyar los esfuerzos de las autoridades por mejorar el respeto de los derechos humanos en ámbitos que suscitan todavía preocupación, como por ejemplo la violencia de género y la discriminación contra las mujeres o los derechos del niño, en particular el maltrato y el abuso sexual infantil.

La UE financió cinco proyectos para promover los derechos y la capacitación de las mujeres, para mejorar la situación económica de los grupos vulnerables, los niños y las personas con discapacidad y para reforzar la sociedad civil en el país. Además, la UE apoyó a la Comisión Electoral Nacional en sus esfuerzos por alimentar la conciencia cívica con vistas a las elecciones de 2016 (parlamentarias, municipales y presidenciales) y por reducir la tasa de abstención, en particular entre las mujeres y los votantes jóvenes.

La UE llevó a cabo con éxito una gestión diplomática para la aplicación del artículo 4 del Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, que plantea el establecimiento de una lista de trabajos peligrosos. El Parlamento nacional adoptó la lista por unanimidad en noviembre de 2015.

En cuanto a la violencia contra la mujer y la discriminación, Cabo Verde aplicará, durante los próximos tres años, dos planes principales para apoyar una nueva ley reguladora: el «Tercer Plan Nacional para la Igualdad» y el «Plan II para luchar contra la violencia de género (2015-2018)».

## **Camerún**

En 2015, las prioridades de la UE en el ámbito de los derechos humanos y de la democracia en Camerún siguieron siendo la lucha contra la tortura, la mejora de las condiciones de detención, la protección de los defensores de los derechos humanos, la promoción de los derechos del niño y, en particular, la lucha contra la trata infantil, la erradicación de la violencia contra la mujer y la no discriminación.

La UE siguió estando activamente implicada en el ámbito de los derechos humanos y de la democracia en Camerún a través de diversos canales, en particular el diálogo político contemplado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú. El 16 de enero de 2015, la UE y Camerún celebraron una sesión de diálogo dedicada a la gobernanza y Camerún presentó las medidas adoptadas para aplicar sus compromisos en el ámbito de los derechos humanos, la democratización, el Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción, entre otros. El intercambio supuso una oportunidad para que la UE invocara la necesidad de garantizar la protección total de los derechos humanos, incluido el derecho a un juicio justo, así como para que reclamara más reformas del proceso electoral, del sistema judicial y de los mecanismos de lucha contra la corrupción. La segunda sesión anual del diálogo tuvo lugar el 19 de octubre de 2015 y se centró en la seguridad, los asuntos regionales, el desarrollo económico y la migración. Camerún reiteró su compromiso en la lucha contra Boko Haram en consonancia con el Derecho internacional humanitario y la legislación de derechos humanos.

A lo largo de 2015, la UE también siguió abogando por la abolición de la pena de muerte en Camerún y por la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La UE continuó su diálogo con la sociedad civil y se celebraron reuniones periódicas con defensores de los derechos humanos, en particular con los que defienden los derechos de las personas LGBTI. Representantes de la UE asistieron a los juicios de miembros de la sociedad civil y de activistas políticos.

En 2015, el IEDDH se centró en la lucha contra la trata de seres humanos, en la prevención de la explotación sexual infantil, en acabar con el trabajo forzado en las sociedades tradicionales (Lamidas) del norte de Camerún y en erradicar la violencia contra la mujer. Dada la importancia de la consolidación de la democracia en el país, se abrió en febrero de 2015 una nueva convocatoria de propuestas del IEDDH por un importe de 1,9 millones de euros, con el objetivo de reforzar el diálogo político, apoyar una democracia participativa y fomentar una amplia participación en las elecciones. En la 104.<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo, la UE contribuyó al examen del cumplimiento por Camerún del Convenio n.º 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

Además, la UE siguió prestando apoyo monetario a proyectos de OSC relativos al medio ambiente y a la gestión de los recursos naturales. Algunos proyectos financiados por el instrumento para agentes no estatales y autoridades locales en el desarrollo se centraron en la promoción de los derechos de la población local y de los grupos vulnerables que viven en zonas de explotación minera, de inversiones agroindustriales y/o de construcción de infraestructuras. Trataron, entre otros temas, del derecho a recibir una indemnización, de la protección frente a los desplazamientos ilegales, de la obligación de consultar a la población local y del derecho a un entorno seguro.

### **República Centroafricana**

En 2015, la Unión Europea continuó sus esfuerzos dedicados a mejorar la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana (RCA), centrándose en el diálogo periódico con las autoridades de transición, respaldado por diversos instrumentos de la UE. Las autoridades de transición han expresado su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana. Las recomendaciones finales del Foro de Bangui (celebrado del 4 al 11 de mayo de 2015) recalcaron la importancia de la lucha contra la impunidad, que sigue siendo esencial para el proceso de reconciliación en la República Centroafricana. El 5 de mayo, en Bangui, líderes de diez grupos armados firmaron un acuerdo sobre la liberación inmediata e incondicional de los niños de sus respectivos grupos. Para finales de mayo, en Bambari, 300 niños habían sido liberados por los grupos armados. Otras ceremonias de liberación elevaron el número de niños liberados desde mayo hasta 645.

Las actividades relacionadas con los derechos humanos emprendidas por la UE y sus Estados miembros en la República Centroafricana se vieron fuertemente afectadas por el deterioro de la situación en materia de seguridad, tanto en la capital como en el resto del país, así como por el fenómeno de los refugiados (se calcula que son en torno a 450 000) y de las personas internamente desplazadas (se calcula que son en torno a 430 000), que también están presentes en Bangui. Las Naciones Unidas publicaron, en diciembre de 2015, su primer informe público sobre derechos humanos, que cubre el período que va de septiembre de 2014 a mayo de 2015. Durante este período, la Organización se percató de que, aunque la escala y la intensidad del conflicto había disminuido, grupos armados no gubernamentales, incluidos los Anti-Balaka y los ex-Séléka y, en menor medida, el Gobierno, seguían cometiendo por todo el país graves violaciones del Derecho internacional humanitario y de la legislación internacional de derechos humanos. Los más afectados por este tipo de violencia son las personas internamente desplazadas.

En un contexto de incertidumbre en los frentes político y de seguridad, que persistió durante todo el período de transición en la República Centroafricana (2014-2015), la UE y sus Estados miembros siguen siendo uno de los principales socios de las autoridades.



La línea temática del IEDDH tiene una cartera de tres proyectos por un importe total de 1,2 millones de euros. Apoya a las autoridades centroafricanas en sus esfuerzos por luchar contra la impunidad y por consolidar el desarrollo de capacidades de los magistrados.

Además, la UE aporta 20,9 millones de euros para respaldar una iniciativa de UNICEF en el sector de la educación en la RCA. El proyecto tiene por objeto reforzar los servicios educativos básicos y prestar temporalmente asistencia a un máximo de 1 000 niños liberados de grupos armados y milicias locales.

La UE apoya a la RCA en su lucha contra la impunidad y en sus esfuerzos para reconstruir el poder judicial y el sistema de justicia penal. A través del proyecto RESEJEP (rehabilitación de la justicia y la policía), la UE concede un importante apoyo financiero (15 millones de euros) al Ministerio de Justicia. Este apoyo ha permitido financiar, entre otras cosas, la rehabilitación de los centros penitenciarios Bimbo y Ngaragba en Bangui.

En el marco del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz se puso en marcha, en mayo de 2015, en apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, un proyecto de 1 millón de euros con el objetivo de prevenir las violaciones de los derechos humanos y desarrollar las capacidades de las ONG locales de derechos humanos.

## **Chad**

En 2015, los principales objetivos de la UE en cuanto a la promoción de los derechos humanos en Chad siguieron siendo la reforma del sistema judicial, la reforma de las fuerzas de seguridad, la promoción de los derechos del niño y la mujer, la promoción de la democracia, la lucha contra la pena de muerte y el empoderamiento de la sociedad civil. La acción de la UE adoptó diversas formas, desde el diálogo político hasta la cooperación técnica, en particular a través del Fondo Europeo de Desarrollo, el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz y el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

En enero de 2015 se celebró una sesión del diálogo político contemplado en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú que dio a la UE la oportunidad de expresar su preocupación acerca de varias cuestiones relacionadas con los derechos humanos como, por ejemplo, la reforma de la justicia, las condiciones de detención y el juicio al expresidente chadiano Hissène Habré. La UE estuvo también muy implicada en casos individuales a lo largo de todo el año.

En noviembre de 2014 se puso en marcha, con el objetivo de apoyar a los abogados chadianos del caso Hissène Habré, un proyecto ejecutado por una organización en favor de los derechos humanos chadiana y financiado por el IEDDH. La delegación de la UE siguió de cerca el juicio, que empezó en diciembre de 2014 y dio lugar a la condena de 20 miembros de las fuerzas de seguridad de la época de Habré acusados de asesinato, tortura, secuestro y detención arbitraria. El tribunal también condenó a siete hombres a cadena perpetua. Entre ellos, Saleh Younous, antiguo director de la Dirección de la Documentación y la Seguridad, y Mahamat Djibrine, calificado por la Comisión chadiana de la verdad de 1992 de «uno de los más temidos torturadores de Chad». La financiación del IEP permitió que se llevaran a cabo sesiones de sensibilización en relación con el caso Habré.

En cuanto al proyecto de reforma de la policía, existen dos contratos en curso de ejecución con ONG cuyo objetivo es mejorar las relaciones entre las fuerzas de seguridad y la población mediante formaciones para las fuerzas de seguridad, la comunicación y la creación de foros locales que permitan a las fuerzas de seguridad, la sociedad civil y las autoridades locales debatir cuestiones de seguridad. El proyecto de reforma de la policía proporcionará asimismo a las fuerzas de seguridad formación en materia de ética. Se llevó también a cabo, como parte del proyecto, un estudio para evaluar las condiciones de creación de un Observatorio de la delincuencia y de la ética de las fuerzas de seguridad nacionales. El estudio reveló que todas las partes estaban interesadas en la creación de una estructura de este tipo.

En 2015, en el marco del IEDDH, se seleccionaron tres proyectos encaminados a proteger y promover los derechos de la mujer y del niño, por un importe total de 1 millón de euros. Un proyecto de 36 meses de duración con ACORD tiene por objeto reducir el matrimonio infantil en el centro de Chad. Un proyecto de 24 meses ejecutado por una organización local, *Union des femmes pour la paix* (Unión de mujeres por la paz), tiene por objeto proporcionar asesoramiento jurídico a las mujeres en la ciudad meridional de Moundou. El tercer proyecto, ejecutado por *Avocats Sans Frontières France* (Abogados sin Fronteras Francia), tiene por objeto proporcionar asesoramiento jurídico a niños y mujeres detenidos en las ciudades de Yamena, Abéché y Koumra.

La embajada francesa siguió apoyando a las ONG que participan en la defensa de los derechos de la mujer y del niño a través de un instrumento específico, el *Fonds social de développement* (Fondo Social de Desarrollo). En 2015, se seleccionaron seis ONG locales: CONA-CIAF (lucha contra la MGF), LTDH (lucha contra los matrimonios precoces), AECPEM y MUDESOF (violencia en la escuela), CAASFFA (protección de las menores migrantes) y AFJT (liderazgo femenino).

La UE está fomentando un aumento del registro de los nacimientos en Chad a través del Proyecto de apoyo a la buena gobernanza. Se están ejecutando tres proyectos (del UNICEF, ACORS y RAPS Mandoul) en tres regiones piloto para sensibilizar a la población y formar a los funcionarios sobre el registro de menores.

La delegación de la UE ha seguido de cerca los preparativos de las elecciones que se celebrarán en 2016 y 2017. Se ha confiado a la Liga chadiana de derechos humanos un proyecto de 475 000 euros de una duración de tres años para la organización de campañas de sensibilización y la formación de observadores nacionales. La embajada francesa también financió un proyecto de seis meses (lanzado en octubre de 2015) para promover la participación electoral de los jóvenes.

En cuanto a la reforma de la justicia, el programa Apoyo a la reforma del sistema judicial finalizó en 2014; la Unión Europea ha empezado a trabajar en un nuevo programa con el Ministerio de Justicia y otras partes interesadas principales. Aún está en curso un proyecto de *Avocats Sans Frontières Belgique* (Abogados sin Fronteras Bélgica) encaminado a hacer que los ciudadanos chadianos conozcan mejor los procedimientos judiciales y a ayudarlos en la protección de sus derechos.

Por último, la UE siguió colaborando estrechamente con las organizaciones locales de derechos humanos y acogió varias reuniones con la sociedad civil.

### **Unión de las Comoras**

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con la Unión de las Comoras son promover el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, prestando atención especial al proceso electoral, la justicia, la lucha contra la corrupción y los derechos de la mujer y el niño.

La UE siguió interviniendo en debates sobre derechos humanos y democracia con la Unión de las Comoras en diferentes formatos, como por ejemplo frecuentes misiones de alto nivel, diálogo político periódico y cooperación para el desarrollo. Además, en su diálogo político intensificado con las autoridades comorenses en el contexto del apoyo electoral en curso, la UE abogó en repetidas ocasiones por un proceso electoral libre, transparente y fiable, sobre la base del marco jurídico recientemente revisado de las consultas estructuradas con los interesados. También se promovió un mayor equilibrio entre mujeres y hombres en las instituciones electorales y la participación política tanto a través de la reforma jurídica como de amplias campañas de concienciación.

Con la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión y de las Islas y de las primeras elecciones al consejo municipal de la historia, el ciclo electoral 2014-2016 podría bien confirmar el progreso del país hacia la democracia, la integración nacional y el desarrollo, bien aumentar el riesgo de que se vuelva a sumir en la inestabilidad crónica, el separatismo y la pobreza.

Otros acontecimientos significativos relacionados con los derechos humanos respecto a los cuales la UE se posicionó en 2015 tuvieron principalmente que ver con el sistema judicial. De acuerdo con las prioridades de la nueva estrategia nacional de desarrollo para 2015-2019, la UE está apoyando la elaboración de la reforma del sector judicial, encaminada a mejorar su independencia, integridad, eficiencia, equidad y acceso. Una parte sustancial de la ayuda de la UE a la ejecución de la reforma se proporciona con cargo al 11° FED.

La UE intensificó su diálogo con organizaciones de la sociedad civil con la adopción de una hoja de ruta conjunta UE-Francia para la relación de la UE con la sociedad civil durante el periodo 2014-2017, financiada por las líneas presupuestarias de Agentes no estatales-Autoridades locales y del IEDDH. Hay cinco proyectos en curso en el marco del programa sobre Agentes no estatales-Autoridades locales y para 2016-2017 están previstas convocatorias de propuestas adicionales con cargo a dicho programa y al Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. Francia tiene la intención de reforzar su apoyo a los derechos humanos en las Comoras en 2016 a través de nuevos fondos.

### **República del Congo**

En 2015, las prioridades de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democracia fueron la lucha contra la tortura, la mejora de las condiciones de detención, la correcta administración de la justicia y la promoción y protección de los derechos de las personas vulnerables.

En el contexto de un referéndum sobre las modificaciones de la Constitución, celebrado el 25 de octubre, se limitaron fuertemente derechos humanos fundamentales como las libertades de reunión y de expresión. Se prohibió a los partidos de oposición organizar mítines políticos después del 20 de octubre. Algunas de las manifestaciones que se celebraron pese a dicha prohibición adoptaron un cariz violento, ya que las fuerzas de seguridad respondieron haciendo un uso excesivo de la fuerza. Varias personas murieron y muchas resultaron heridas. Dos dirigentes de la oposición permanecieron bajo arresto domiciliario durante más de una semana. Se dedicaron programas de radio y de televisión íntegros al partido en el poder y a su campaña. Del 20 de octubre a principios de noviembre se interrumpieron las transmisiones de la emisora de radio internacional RFI, así como el acceso de los móviles a Internet y el servicio de mensajes de texto. Los locales de una emisora de radio independiente fueron destruidos y su equipo incautado; el dueño recibió amenazas de muerte. Otros periodistas revelaron haber sufrido presiones para no que no publicaran datos acerca de los disturbios en Brazzaville y Pointe Noire.

En el diálogo político celebrado el 20 de febrero en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú se trató el tema de los derechos humanos. La UE hizo hincapié en que la República del Congo debe poner en práctica de manera eficiente las obligaciones contraídas en virtud de tratados internacionales, entre las cuales se encuentran la prohibición de la tortura y hacer del acceso a los detenidos la regla general. También se mantuvieron conversaciones acerca del enfoque adecuado para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal aceptadas por la República del Congo (164 de 171) en octubre de 2013. A pesar de este diálogo, de manera general se lograron muy pocos progresos en el diálogo con la República del Congo sobre derechos humanos y democracia. Actualmente, se observan violaciones de los derechos humanos fundamentales de los detenidos, los pueblos indígenas, los niños y las mujeres. Las autoridades no respondieron a las peticiones de que se investigaran y enjuiciaran presuntos casos de abuso y tortura cometidos por las fuerzas de seguridad congoleñas ni tampoco a las solicitudes de concesión de permiso a las ONG para supervisar y visitar los centros de detención. La incompatibilidad entre los códigos jurídicos y la nueva legislación adoptados por la República del Congo y los tratados internacionales no deja de crecer.

La UE mantuvo su diálogo con organizaciones de la sociedad civil congoleña a través de numerosos canales, formales e informales, a fin de intercambiar puntos de vista y debatir las principales preocupaciones relativas a los derechos humanos. La reunión anual de la UE con los defensores de los derechos humanos se celebró el 17 de agosto. La implicación de la UE en favor del respeto de los derechos humanos y la protección de los defensores de los derechos humanos fue sumamente apreciada. Se manifestó una preocupación especial en cuanto a la situación de los derechos humanos de los migrantes en el contexto de una operación que busca expulsarlos del Congo. Asimismo, constituye una prioridad la aplicación de la legislación sobre los derechos de los pueblos indígenas y el establecimiento de un plan de acción.

La Unión Europea proporciona apoyo para reforzar los derechos humanos en el Congo a través del IEDDH. Tras la publicación de una convocatoria de propuestas a mediados de 2015 (presupuesto: 700 000 euros), se seleccionaron tres proyectos en los ámbitos de la lucha contra las detenciones arbitrarias y la tortura y de la protección y la promoción de los derechos de los niños en situación de riesgo y de sus familias. Está prevista la publicación de una segunda convocatoria de propuestas en el marco del IEDDH durante el primer semestre de 2016. Otros proyectos en el ámbito de los derechos humanos, centrados en los derechos de la mujer y del niño, se financian a través de una convocatoria de propuestas dirigida a las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales.

Además, la UE apoya el refuerzo del Estado de Derecho en el Congo a través de su proyecto PAREDA. Actualmente en su segunda fase, con un presupuesto de 920 000 euros con cargo al FED, ayuda al Ministerio de Justicia a realizar una amplia y muy esperada revisión de los ordenamientos jurídicos nacionales. Además, PAREDA presta apoyo a la ratificación y la integración de los tratados fundamentales sobre derechos humanos en el sistema judicial congoleño, con objeto de mejorar la previsibilidad jurídica, reforzar el papel de los tribunales y garantizar un acceso adecuado a la justicia para todos. La puesta en marcha, en septiembre de 2015, de la comisión nacional encargada de actualizar los códigos nacionales y la posterior presentación, en noviembre, de los códigos revisados por los expertos internacionales de PAREDA, supusieron hitos en el proceso de modernización del sistema judicial de la República del Congo.

### **Costa de Marfil**

Las prioridades de la UE en el ámbito de los derechos humanos siguen siendo el derecho a la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho, la lucha contra la impunidad, la reconciliación, el apoyo a la democracia, la protección de los defensores de los derechos humanos, los derechos del niño y de la mujer y, en particular, las medidas destinadas a combatir la violencia sexual contra las mujeres y el trabajo infantil.

Costa de Marfil dio un paso importante en 2015 con la celebración de unas elecciones presidenciales pacíficas y tranquilas y de un proceso electoral que, según los observadores, cumplió con las normas internacionales en materia de elecciones democráticas. La UE envió una misión de expertos en materia electoral para analizar el conjunto del proceso, incluida la actualización de la lista de votantes.

Aunque la situación general de los derechos humanos ha mejorado notablemente en comparación con la década anterior (especialmente tras la crisis postelectoral de 2010), sigue existiendo una serie de graves deficiencias en este ámbito. El país sigue marcado por una división política étnico-geográfica y todavía se deben realizar progresos en lo que respecta a la reconciliación, necesaria tras la crisis política de 2010.

Tras su reelección en octubre de 2015, el Presidente Ouattara anunció que seguía comprometido con las prioridades que son la reconciliación, la cohesión social y la justicia imparcial y que se había avanzado mucho en esos ámbitos en 2015. En el ámbito del diálogo político y de la reconciliación, en 2015 se creó la Comisión Nacional para la reconciliación y la indemnización de las víctimas (CONARIV) para indemnizar a las víctimas de la crisis postelectoral de 2010. También ha habido avances en el sistema judicial, con la abolición de la pena de muerte en marzo de 2015, y la transposición del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) a la legislación nacional. En respuesta a una orden de detención de la CPI, el Presidente Ouattara rechazó extraditar a Simone Gbagbo a La Haya, al considerar que se la debe juzgar en Costa de Marfil. Los primeros procedimientos penales nacionales fueron contra Simone Gbagbo y sus partidarios. La Comisión nacional de investigación avanzó en sus investigaciones sobre ambos bandos. Sin embargo, los avances en el ámbito de la justicia son relativamente lentos en lo que se refiere a reparación para las víctimas, independencia del poder judicial, acceso al sistema judicial y lucha contra la impunidad. Las condiciones de arresto arbitrario o prolongado y las condiciones de detención son también fuente de preocupación.

El proceso de desarme, desmovilización y reintegración concluyó en 2015. Sin embargo, se debe todavía avanzar en la reforma de la seguridad, en particular en el oeste y el centro del país, así como en Abiyán, con la retirada progresiva de la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el país, la ONUCI, como telón de fondo.

Durante el año, el Gobierno adoptó políticas para luchar contra el trabajo infantil y la trata de seres humanos. No obstante, a pesar de algunos avances, el nivel de protección social es todavía bajo y el acceso a los servicios básicos sigue suponiendo un desafío importante para muchos ciudadanos de Costa de Marfil. La desigualdad de género y la violencia sexual en el país siguen siendo motivos de grave preocupación. Algunas cuestiones delicadas, relacionadas con la propiedad de la tierra, la nacionalidad y la migración e inmigración también constituyen importantes retos para la estabilidad en algunas partes del país.

A través de sus contactos políticos permanentes y del diálogo político en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, la UE trató periódicamente cuestiones relativas a los derechos humanos con las autoridades de Costa de Marfil. El último diálogo político con arreglo al artículo 8 se celebró en junio de 2015 entre los embajadores de la UE y el ministro de Asuntos Exteriores, acompañado de varios ministros o ministerios (Interior, Justicia y derechos humanos, Economía). La UE mantiene su diálogo permanente con los partidos políticos de todas las filiaciones, así como con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil locales.

Las reuniones específicas de diálogo y la ayuda al desarrollo de la UE se han centrado en la reforma del sector de la seguridad y en el fortalecimiento del sistema judicial y el acceso a la justicia, ámbitos financiados a través del 10.º FED, así como en la reintegración de excombatientes, que ha recibido financiación del Instrumento de Estabilidad. Mediante el IEDDH, la UE proporcionó apoyo a ONG que trabajan en la prevención de conflictos en la región occidental y en zonas urbanas sensibles. Con este instrumento, la UE ha financiado también los esfuerzos de la sociedad civil por combatir la impunidad y promover una justicia imparcial, así como iniciativas de justicia transicional. El IEDDH también ha financiado proyectos destinados a ayudar a mujeres víctimas de la violencia sexual y a reforzar las capacidades de la sociedad civil para facilitar la reconciliación en el país. A través del 10.º FED, se siguió prestando apoyo a la sociedad civil en el marco de un proyecto para promover la gobernanza local.

### **República Democrática del Congo**

La situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo (RDC) es cada vez más preocupante, especialmente en la parte oriental del país. La no celebración de elecciones municipales y provinciales y los retrasos en la programación de las elecciones legislativas y presidenciales han generado un grave aumento de las tensiones y suscitado preocupación en cuanto a la libertad y a la seguridad de la sociedad civil y de la oposición política.

En la parte oriental de la RDC, muchos grupos armados han seguido activos y, pese a algunos éxitos, las Fuerzas Armadas (FARDC) y las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (MONUSCO) no han adquirido el impulso esperado, especialmente a causa de una cooperación operativa limitada. Los jefes de los grupos armados han cometido numerosos crímenes de guerra y graves abusos contra la población civil. Son, en particular, responsables de secuestros y de violencia sexual. Las Fuerzas Armadas también han cometido violaciones de los derechos humanos y han empleado una fuerza desproporcionada. Los grupos armados al igual que las FARDC siguen vinculados a la explotación ilegal de recursos naturales.



La presencia de refugiados procedentes de varios países vecinos –los más recientes provienen de Burundi– y de un gran número de desplazados internos en las provincias orientales, sumada a las limitaciones de capacidad y a la inseguridad, ha contribuido a crear una situación humanitaria compleja e imprevisible.

En septiembre, varios dirigentes de partidos políticos de la coalición gobernante, el denominado G-7, fueron expulsados del Gobierno por hacer pública su oposición a los intentos del Presidente de optar a un tercer mandato. Posteriormente, la UE recibió informes de acoso a miembros de la oposición y sus familias. Desde entonces, también ha habido amenazas físicas contra periodistas, interrupciones de determinadas transmisiones de radio o televisión e interferencias en la señal de radio dirigidas contra RFI, y se ha suprimido durante un largo período de tiempo el acceso móvil a Internet y el servicio de SMS. En octubre, la UE emitió una declaración en la que manifestaba su preocupación ante los datos publicados por la Oficina Conjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OCNUDH) en la República Democrática del Congo, que revelaban un aumento significativo de las violaciones de los derechos humanos registradas, especialmente en Kinshasa y Goma. Por ejemplo, aumentó la pérdida de vidas humanas y el número de heridos, detenciones y saqueos. También han aumentado recientemente los casos de detenciones arbitrarias por parte de los servicios de inteligencia.

La UE ha reclamado de manera reiterada un clima político pacífico, un debate tranquilo, la protección de la libertad de expresión, el respeto de los derechos humanos, del imperio de la ley y de los derechos de la oposición, el respeto de la constitución de la RDC y un espacio político abierto, así como garantías de la independencia e imparcialidad del poder judicial. La UE también ha participado activamente en el apoyo a actividades específicas gestionadas por agentes locales no estatales y financiadas a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Algunos ejemplos de actividades realizadas en 2015 son: apoyo a organizaciones de mujeres en los Kivu, financiación de iniciativas para promover una educación cívica basada en los derechos humanos con vistas a las próximas elecciones, financiación de varias actividades de prevención de conflictos a escala de la comunidad; promoción del acceso a la justicia para las mujeres y los niños que han sufrido violencia sexual y ayuda a los supervivientes de la tortura o de otros malos tratos. El 2 de octubre de 2015, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó por consenso una Resolución sobre la situación en la RDC.

Se observaron algunos avances positivos en el país. Por ejemplo, la República Democrática del Congo ratificó en septiembre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Cabe también mencionar que en 2015 tuvieron lugar importantes acontecimientos, como por ejemplo la celebración de una conferencia general sobre la situación de la justicia, la inauguración de la Comisión de Derechos Humanos y la creación del Tribunal Constitucional.

La UE sigue trabajando a través de sus programas de cooperación para mejorar el marco jurídico de las elecciones y promover la educación electoral. La UE también apoya iniciativas para promover la mejora de la sociedad civil, fomentar la educación cívica y apoyar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y las investigaciones de casos de violencia sexual. En el contexto del planteamiento integral adoptado, la UE no dudó en expresar sus preocupaciones a través de declaraciones, discursos, talleres y gestiones formales e informales, alentando al Gobierno de la RDC a velar por el pleno respeto de los derechos humanos en todo el país.

## **Yibuti**

En general, la situación de los derechos humanos en Yibuti no mejoró en 2015 y continuó el acoso a los defensores de los derechos humanos y a los opositores al Gobierno, sobre todo durante el periodo precedente a la última elección presidencial. La firma de un acuerdo marco entre el Gobierno y la oposición sobre las reformas políticas en diciembre de 2014 dio cierto margen de maniobra a la oposición para celebrar reuniones públicas y acceder a los medios de comunicación públicos. Sin embargo, esta situación llegó a su fin cuando las negociaciones se atascaron en la cuestión de una comisión electoral independiente. La decisión tomada por el Gobierno a finales de noviembre de 2015 de declarar la adopción de «medidas de seguridad excepcionales» pocos meses antes de las elecciones presidenciales, previstas para abril de 2016, no contribuirá a mejorar la situación de los derechos humanos. El 21 de diciembre de 2015, se produjeron en el país violentos enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y algunos miembros de la oposición, en los que también se vieron envueltos miembros de la sociedad civil y que causaron varias víctimas mortales. El uso excesivo de la violencia por parte de la policía y de otras fuerzas de seguridad y la impunidad generalizada de los responsables de malos tratos y de los torturadores sigue siendo una importante fuente de preocupación.

A principios de 2015, la UE y Francia emitieron declaraciones públicas en las que acogían con satisfacción el acuerdo marco de diciembre de 2014 sobre reformas políticas calificándolo de paso positivo, y señalaron la importancia de su plena aplicación. La UE reiteró este mensaje durante la reunión de diálogo político del artículo 8 con el Gobierno, celebrada en febrero de 2015. Asimismo, a lo largo del año, la UE siguió celebrando reuniones periódicas con los partidos de la oposición y los defensores de los derechos humanos. En vista del deterioro de la situación política en Yibuti a finales de 2015, caracterizado por los violentos enfrentamientos entre el Gobierno y la oposición, la UE emitió una declaración pública que exigía aclaraciones sobre los hechos y que se enjuiciara a los responsables de los abusos, y animaba al Gobierno y a la oposición a aplicar el acuerdo marco de 2014.

La delegación de la UE gestiona varios proyectos de OSC en Yibuti, en particular en materia de derechos de la mujer, capacidad de adaptación rural y derechos de las personas con discapacidad. Dado que el refuerzo de la sociedad civil constituye una prioridad fundamental para la UE en Yibuti, la Unión ha iniciado un proceso destinado a establecer un diálogo más estructurado con las OSC en el país. En 2015 se pusieron en marcha tres proyectos de la UE relacionados con la capacidad de adaptación que tenían un importante componente de la sociedad civil, además de dos proyectos referentes a los derechos de la mujer y otro referente a la integración económica de las personas con discapacidad, con un presupuesto total de 1,8 millones de euros.

Asimismo, el Programa Indicativo Nacional del 11º FED para Yibuti ha asignado 8 millones de euros a la sociedad civil, la descentralización y la igualdad de género.

En 2015 tuvieron lugar asimismo iniciativas diplomáticas relacionadas con los derechos humanos. En abril se realizó una gestión ante el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional en apoyo a la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas y en octubre de 2015, ante el mismo ministro en apoyo a las prioridades e iniciativas de la UE en la Tercera Comisión de la AGNU.

## **Guinea Ecuatorial**

La situación global de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial sigue siendo preocupante para la UE, ya que este año no se han observado avances reales pese a que en 2014 había habido algunas señales que parecían alentadoras. Las principales prioridades de la UE en Guinea Ecuatorial en relación con los derechos humanos siguen siendo, por tanto, las mismas: la transposición a la legislación nacional de la moratoria sobre la pena de muerte, la mejora de la libertad de expresión y asociación, el pluralismo político real y el apoyo a la sociedad civil. En 2015, la situación de los centros penitenciarios siguió siendo difícil, a pesar de haberse registrado algunas mejoras.

El proceso de democratización en Guinea Ecuatorial no experimentó ningún avance importante en 2015. La aplicación de las medidas derivadas de la mesa redonda (noviembre de 2014) celebrada entre los partidos del Gobierno y de la oposición —que contó con el impulso de la UE— registró progresos muy reducidos. No obstante, se legalizaron dos partidos políticos: la Unión de Centro Derecha (UCD) y Ciudadanos por la Innovación en Guinea Ecuatorial (CI), con lo que el número de partidos políticos legalizados en el país asciende a quince. Además, no se emprendió ninguna reforma importante de la legislación electoral, y los representantes de la oposición, unidos bajo la plataforma Frente de Oposición Democrática (FOD, creada en marzo de 2015), siguen siendo objeto de acoso e intimidación. La UE aprovechará todas las oportunidades que se le presenten para instar al diálogo fructífero con los partidos de la oposición en el período previo a las elecciones presidenciales previstas para 2016.

La aplicación de las recomendaciones aceptadas por las autoridades de Guinea Ecuatorial como parte del segundo examen periódico universal de las Naciones Unidas en 2014 no registró progresos en 2015. La Unión y sus Estados miembros apoyaron a la sociedad civil durante la preparación de este proceso y siguen realizando un seguimiento estrecho de la aplicación de las recomendaciones pese a la falta de avances en la materia.

En lo que atañe a la pena de muerte, tras la adopción de una moratoria en 2014, en 2015 no se realizaron ejecuciones.

Pese a las dificultades, la UE y sus Estados miembros han seguido manteniendo los máximos contactos posibles con las autoridades de Guinea Ecuatorial en relación con los derechos humanos y la democracia con diversos formatos, también sobre casos concretos de personas detenidas de forma arbitraria. En el Parlamento Europeo se han planteado varias preguntas sobre la persecución a los opositores, la detención arbitraria y la libertad de expresión, así como sobre casos concretos.

Como nota positiva, el país se beneficia del IEDDH por primera vez. En 2015 se publicó una convocatoria de propuestas con una dotación de 300 000 euros para apoyar a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos. En consecuencia, en diciembre de 2015 se celebró un contrato con una ONG ecuatoguineana sobre un proyecto denominado «Incidencia de la sociedad civil en su fortalecimiento y en la promoción de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial».

## **Eritrea**

La situación de los derechos humanos en Eritrea en 2015 sigue siendo motivo de grave preocupación. El espacio político interno para los partidos políticos, sindicatos y medios de comunicación independientes, así como el compromiso activo de la sociedad civil son sumamente limitados. El Gobierno continúa negando el acceso al país a la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea y a la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea.

En junio de 2015, la Comisión de Investigación publicó su primer informe, según el cual en Eritrea se han cometido y se siguen cometiendo violaciones de los derechos humanos de manera sistemática, generalizada y flagrante bajo la autoridad del Gobierno. A raíz de este informe, el Consejo de Derechos Humanos encargó a la Comisión de Investigación que prosiguiera las investigaciones, en especial cuando las violaciones pudieran constituir crímenes contra la humanidad. El resultado de la investigación se presentará en junio de 2016.

El Gobierno ha mostrado una cierta voluntad de incrementar su compromiso con la comunidad internacional en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el tráfico y la trata de seres humanos. En particular, ha expresado su disposición a avanzar en algunas recomendaciones efectuadas en el proceso de examen periódico universal y participa activamente en el Proceso de Jartum sobre migración, en el que es miembro del Comité de Dirección. El Programa Indicativo Nacional (2014-2020) del 11.º FED de la UE incluye un componente de derechos humanos, relacionado con la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal (las que el Gobierno ha aceptado). Actualmente se está elaborando el proyecto para la aplicación de estas medidas. En 2015, el Gobierno declaró su intención de reducir a dieciocho meses el servicio militar que los ciudadanos eritreos deben prestar, y que actualmente es ilimitado, aunque posteriormente retiró este proyecto. En 2015 la UE siguió recordando a Eritrea sus obligaciones en materia de derechos humanos al amparo del Derecho internacional y nacional. En el marco del diálogo político, así como en los intercambios formales e informales con las autoridades, la Unión instó al Gobierno eritreo a adoptar medidas concretas para mejorar la situación de los derechos humanos.

En abril de 2015 se celebró una reunión de diálogo político a título del artículo 8 dedicada a la migración y centrada en sus causas primeras, la trata y el tráfico de seres humanos, así como la cooperación regional e internacional. En noviembre de 2015 se dedicó otro diálogo a los derechos humanos y a la migración. En este contexto, la UE manifestó su reconocimiento por la participación del país en el proceso del examen periódico universal y se comprometió firmemente a colaborar con Eritrea en aspectos fundamentales de los derechos humanos. Al mismo tiempo, expresó su inquietud por la situación general de los derechos humanos y subrayó la necesidad de demostrar avances concretos y compromiso en materia de derechos humanos.

En 2015 la UE también siguió manifestando sus preocupaciones a las autoridades en relación con el problema de la migración y la trata de personas en el Cuerno de África. La delegación de la UE en particular se ocupó particularmente de los preparativos para la participación de Eritrea en la Cumbre de La Valeta, y continuó prestando apoyo a la participación concreta del Gobierno eritreo en el Proceso de Jartum.

Durante el año tuvieron lugar asimismo iniciativas diplomáticas relacionadas con los derechos humanos. En marzo de 2015 se realizó una gestión ante el ministro de Trabajo y Bienestar Humano destinada a promover la creación de listas actualizadas de trabajo peligroso en consonancia con el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. En octubre y noviembre de 2015 se realizaron varias gestiones ante el Gobierno en apoyo de las prioridades e iniciativas de la UE en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En términos de ayuda financiera específica para los derechos humanos, actualmente existen ocho proyectos financiados por el IEDDH y doce por el instrumento financiero relativo a las organizaciones de la sociedad civil y de las entidades locales en relación con diversas cuestiones como los derechos laborales, los derechos de las mujeres y los niños y los derechos de las personas con discapacidad.

## **Etiopía**

En 2015 la libertad de expresión y asociación siguió siendo problemática en Etiopía, ya que continuaron las detenciones de personas críticas con el Gobierno, incluidos miembros de la oposición y periodistas, a lo largo del año, especialmente al amparo de la Ley antiterrorista. Crece el número de causas abiertas por terrorismo, y se ha superado la cifra de 40 causas abiertas y 280 acusados. La delegación de la UE estudió atentamente la situación y realizó un seguimiento de algunas de las causas. Además, la Unión y sus Estados miembros han debatido con el Gobierno los derechos civiles y políticos a través del diálogo político del artículo 8, también al máximo nivel político.

En marzo de 2015 se detuvo a siete activistas del derecho de propiedad de la tierra cuando se dirigían a una reunión de una ONG internacional sobre la soberanía alimentaria y los derechos de la propiedad de la tierra; posteriormente, a tres de ellos se les imputaron cargos al amparo de la Ley antiterrorista. Decenas de personas fueron también detenidas tras los enfrentamientos con la policía que tuvieron lugar el 22 de abril durante las manifestaciones oficiales convocadas contra el Estado Islámico por el asesinato de cristianos etíopes en Libia. Se detuvo al menos a nueve miembros activos de partidos políticos, a los que posteriormente se les impusieron condenas comprendidas entre los dos meses y los tres años y medio de prisión.

En julio de 2015, pocos días antes de la visita del presidente estadounidense Barack Obama, el Ministerio de Justicia retiró los cargos de terrorismo que se les imputaban a cinco blogueros y periodistas de la comunidad de bitácoras «Zone 9» y liberó a Reyot Alemu, periodista condenada a cinco años de prisión por cargos similares, poco antes de que concluyera su condena. En octubre se absolvió a otros cuatro miembros del grupo «Zona 9». No obstante, tras haber recurrido la Fiscalía, el asunto todavía puede llegar al Tribunal Supremo; además, uno de los miembros del colectivo de blogueros sigue imputado penalmente.

En otro juicio emblemático, dieciocho miembros del Comité Musulmán de Arbitraje fueron condenados a largas penas de prisión de entre siete y veintidós años por su participación en las protestas de musulmanes. Algunas de estas personas fueron liberadas en septiembre como parte de los indultos anuales de año nuevo.

El 24 de mayo de 2015 se celebraron elecciones generales en Etiopía dentro de un contexto preelectoral muy controlado y un espacio político reducido. No se invitó a la UE a observar las elecciones; la portavoz de la alta representante realizó una declaración sobre las elecciones el 27 de mayo en la que hacía referencia al limitado margen que había habido para un debate abierto y a las repercusiones negativas que ello tuvo en el entorno electoral general. La única misión internacional de observación electoral fue la enviada por la Unión Africana, que concluyó que las elecciones fueron «tranquilas, pacíficas y fiables». No obstante, dicha misión destacó los fallos relacionados con la transparencia; además, más de cien observadores de la oposición se encontraron en situación de detención provisional el día de las elecciones. Finalmente, el partido gobernante y sus aliados obtuvieron todos los escaños del Parlamento, con el 82% de los votos. Tras las elecciones prosiguieron las detenciones de miembros de la oposición política, con alegaciones de la oposición de que siete de sus miembros activos fueron víctimas de asesinato por motivos políticos.

Actualmente, el Gobierno de Etiopía redacta un nuevo plan de acción nacional sobre derechos humanos para 2016-2018, y la Comisión Etíope de Derechos Humanos ha seguido observando la situación nacional en esta materia. Gracias a la ayuda de varios donantes, dicha Comisión efectuó la observación de los aspectos de las elecciones relativos a los derechos humanos, aunque hasta el momento no se ha publicado ningún informe. El nombramiento de un nuevo comisario en jefe, antiguo vicepresidente de la Junta Electoral Nacional de Etiopía, suscita dudas sobre la capacidad de la Comisión Etíope de Derechos Humanos para supervisar al Ejecutivo de forma independiente. En agosto de 2015 Etiopía adoptó una nueva ley sobre la trata de personas. Desde el punto de vista de los derechos humanos, sus puntos negativos son la introducción de la pena de muerte y la posibilidad de que la carga de la prueba pase al acusado.

En 2015 los derechos humanos se vieron también cuestionados a raíz de varios conflictos y enfrentamientos violentos. En la región de Gondar, las tensiones étnicas entre las comunidades amhara y quemant ocasionaron al parecer la muerte de cientos de personas en noviembre y diciembre. Un incendio declarado en una cárcel y los disturbios posteriores acabaron con la vida de al menos diecisiete internos y residentes, según la versión oficial, aunque varias fuentes apuntan a que el número de víctimas podría ser mayor. En diciembre volvieron a reavivarse las protestas generalizadas de los estudiantes y de los agricultores y ganaderos en más de 150 localidades de Oromia (especialmente en relación con el plan maestro de Adís Abeba), lo que provocó disturbios generalizados y la muerte de al menos cien personas. Dada la escasez de fuentes independientes y la falta de acceso a las zonas de conflicto, la disponibilidad de información precisa sigue siendo un problema importante. El 23 de diciembre la portavoz de la alta representante publicó una declaración sobre los enfrentamientos.

La alta representante y vicepresidenta de la Comisión, Federica Mogherini, visitó Adís Abeba el 20 de octubre de 2015, reuniéndose con dirigentes etíopes, incluido el primer ministro, y representantes de la sociedad civil. Dado que el espacio de la sociedad civil en Etiopía es muy reducido, abordó las preocupaciones por los derechos humanos en el país y las posibles formas de asistencia de la UE.

## **Gabón**

Los objetivos de la Unión Europea para los derechos humanos y la democracia en Gabón consisten en abordar las condiciones de detención, los crímenes «rituales», los derechos de las mujeres y la trata de seres humanos, incluidos menores. Antes de las elecciones presidenciales y legislativas de 2016 también suscitaban preocupación la transparencia y el carácter inclusivo del proceso electoral. La aplicación de las reformas electorales, incluido un sistema biométrico completo e integrado, ha sido una demanda generalizada de la sociedad civil. La eficacia del sistema judicial se ve limitada por los insuficientes recursos financieros y humanos (por ejemplo, en el área de la medicina forense) y por la corrupción. Se pone en duda el derecho a la justicia y el derecho a la vida, como demostró la detención del exministro Serge Maurice Mabiala y el caso del joven estudiante Bruno Mboulou Mbeka, presuntamente asesinado durante la protesta de la oposición el 20 de diciembre de 2014. Tras estos acontecimientos, la UE emitió una declaración local en la que lamentaba la violencia y la muerte del joven estudiante, e instaba a la moderación de todas las partes, a una investigación inmediata por parte de las autoridades y a un diálogo político abierto y constructivo.



Aunque no hubo diálogo anual de derechos humanos específico con todas las autoridades competentes, la UE y los Estados miembros siguieron manteniendo conversaciones en materia de derechos humanos y democracia con Gabón en varios formatos y a distintos niveles. En junio de 2015 se celebró con las autoridades gabonesas un diálogo político a tenor del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú en el que las partes se comprometieron a celebrar el diálogo dos veces al año a partir de 2016. La próxima sesión está prevista para principios de ese año.

En 2015 la UE siguió colaborando con Gabón en el contexto de su pertenencia al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La UE y sus Estados miembros realizaron varias gestiones *ad hoc* y actividades de divulgación ante las autoridades gabonesas. La Unión siguió reforzando la cooperación y el acercamiento de posiciones con Gabón, principalmente en lo que se refiere a la preparación de las sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y sobre cuestiones multilaterales de interés común.

En relación con la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos, en 2015 Gabón avanzó con la presentación y el análisis de varios informes, en particular la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El proceso de ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza son actualmente objeto de estudio por parte de las autoridades competentes.

En 2015 Gabón puso en marcha consultas interministeriales encaminadas a preparar el tercer examen periódico universal, que se espera tenga lugar a finales de 2016 o principios de 2017.

La delegación de la UE mantuvo su diálogo periódico con la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos humanos y se reunió con representantes de organismos oficiales pertinentes, en particular la Dirección General de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En 2015 la UE y sus Estados miembros elaboraron una hoja de ruta de colaboración con la sociedad civil en Gabón.

Por lo que respecta a la cooperación financiera, el país es beneficiario del IEDDH. En 2015 se publicó una convocatoria de propuestas en el marco del plan de apoyo por país con una dotación de 600 000 euros.

## Gambia

La situación en Gambia en el ámbito de los derechos humanos y del Estado de Derecho sigue siendo una importante preocupación para la UE. En 2015 las prioridades de la UE continuaron siendo la libertad de los medios de comunicación, la pena de muerte, la violencia contra las mujeres, el cumplimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos, las condiciones penitenciarias, el apoyo a los defensores de los derechos humanos, la no discriminación y el Estado de Derecho. En el contexto de un entorno político difícil, la UE continuó aplicando estas prioridades conjuntamente con los Estados miembros con representación local o acreditación en Gambia. En junio de 2015 se reanudó el diálogo político del artículo 8, que había quedado suspendido en Gambia desde noviembre de 2014. A lo largo del año se trataron asuntos de derechos humanos en el diálogo político formal o en contactos diplomáticos con las autoridades gambianas.

En 2015 la UE expresó su inquietud en relación con la legislación vigente sobre la libertad de expresión, que abre la puerta a interpretaciones amplias y a posibles abusos, y en relación con las detenciones y con las informaciones sobre acoso a periodistas y defensores de los derechos humanos. La delegación de la UE en Banjul celebró almuerzos periódicos con la prensa a los que se invitó a los medios locales para un cambio informal de impresiones. Además, la Unión tiene previsto apoyar la mejora del entorno de medios de comunicación a través de un proyecto de la UNESCO financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo (870 000 EUR). Asimismo, siguió apoyando a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos del país, también mediante la prestación de ayuda a ONG locales.

Entre los acontecimientos negativos sucedidos en 2015 se encuentran la elevación de los umbrales financieros y logísticos para los candidatos electorales y los partidos políticos, medida que refuerza las dudas sobre la existencia de igualdad de oportunidades ante las próximas elecciones presidenciales y legislativas de 2016 y 2017. En el ámbito de la libertad religiosa, satisfactorio en general, la declaración de Gambia como república islámica por el presidente Jammeh es motivo de preocupación.

En lo que atañe a los derechos de la mujer, se lograron avances considerables con el anuncio, en noviembre de 2015, del presidente Jammeh de la prohibición de la mutilación genital femenina, transformado en ley a principios de 2016. Este importante paso vino precedido por la presión continua ejercida por asociaciones locales y actores internacionales, como la Unión Europea. Se ejecutaron tres proyectos financiados por la UE que abordaban los derechos y la capacitación económica de las mujeres (800 000 EUR).

En noviembre de 2014 Gambia se sometió a su segundo examen periódico universal, al que había contribuido la UE. El grupo de trabajo dedicado a este asunto señaló varias deficiencias graves en el ámbito de los derechos civiles y políticos, en particular en relación con la libertad de expresión y reunión, aunque reconoció los progresos realizados en los ámbitos de los derechos de la mujer, la educación y la sanidad. En su reacción de marzo de 2015, el Gobierno de Gambia aceptó la mayor parte de las recomendaciones del examen relativas a los derechos de la mujer —también en relación con la mutilación genital femenina—, los derechos del niño, los derechos de las personas con discapacidad, la sanidad, la educación y la formación, los refugiados, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el cumplimiento de las obligaciones de información de las Naciones Unidas, la mejora del sistema judicial y su independencia, el bienestar social y el desarrollo. No obstante, se rechazaron todas las recomendaciones del examen relativas a las aboliciones o restricciones de la pena de muerte o a los derechos de las personas LGBTI. En cuanto a las recomendaciones sobre la libertad de expresión, «se tomó nota» de ellas o se aceptaron «con sujeción a las leyes de Gambia». Como acontecimiento positivo, en junio de 2015 Gambia se adhirió a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. No obstante, el país aún no ha ratificado varias convenciones internacionales importantes, especialmente las relativas a la tortura y las desapariciones forzadas.

A principios de 2015 los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y sobre tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes publicaron sus informes sobre la misión que realizaron a Gambia en noviembre de 2014. Ambos informes destacaban deficiencias graves y fueron rechazados por las autoridades de Gambia. La misión había estado suspendida parcialmente debido a que no se había permitido a los relatores especiales acceso total a la cárcel principal, contrariamente a las condiciones que se habían pactado anteriormente. La UE alentó periódicamente al Gobierno de Gambia a renovar la invitación a los relatores especiales.

En julio el presidente concedió un indulto a unos 300 presos. Además, varios funcionarios gambianos visitaron Noruega para estudiar la Comisión de Derechos Humanos de este país con la intención de crear una similar en Gambia. No obstante, a pesar de los reiterados anuncios de avances y de las continuas presiones de la UE, todavía no se ha adoptado la legislación pertinente.

En 2015 el presidente confirmó su posición anti-LGBTI y continuaron vigentes la ley contra el «comportamiento antinatural» y la enmienda sobre «homosexualidad agravada». La Unión siguió expresando su preocupación en el diálogo político formal y en sus contactos diplomáticos.

A raíz del golpe de Estado fallido del 30 de diciembre de 2014, la UE emitió una declaración local en la que condenaba el ataque e instaba a que se respetase el Estado de Derecho en relación con los detenidos. Continúan el acoso y la intimidación, incluidas las detenciones arbitrarias y la detención ilegal más allá del límite constitucional de 72 horas, generalmente a cargo de la Agencia Nacional de Inteligencia. En el diálogo del artículo 8, la UE expresó su inquietud en relación con las detenciones ilegales y los casos de detención más allá del límite constitucional. La independencia del poder judicial sigue siendo cuestionable, debido entre otras cosas a los frecuentes ceses y nombramientos de jueces. En la actualidad se está prestando asistencia técnica a largo plazo para el acceso a la justicia y la educación jurídica (2 689 850 EUR) con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo. Las actividades abarcan los ámbitos del acceso a la justicia, la educación jurídica, la investigación y la formación, y la gestión de casos.

## **Ghana**

Según Freedom House, la situación de Ghana en relación con los derechos humanos es bastante buena, y el país obtiene una puntuación de 37/40 para los derechos políticos y 47/60 para las libertades civiles. Sin embargo, la pena de muerte sigue formando parte de la legislación ghanesa, aunque desde 1993 no se haya ejecutado a ningún preso (la mayoría de las penas de muerte se conmutan por cadena perpetua). Del mismo modo, a pesar de que la homosexualidad sigue siendo ilegal en Ghana apenas se aplica dicha ley.

Una amplia variedad de asuntos relacionados con los derechos humanos se trataron en el diálogo político del artículo 8 entre Ghana y la UE, que se celebró en junio de 2015 y fue copresidido por el presidente de Ghana, John Dramani Mahama. Tanto la Unión como Ghana subrayaron un compromiso común con el proceso democrático y el respeto de los derechos humanos, y resaltaron en particular la importancia de que las elecciones de noviembre de 2016 que reconfigurarán las credenciales democráticas ya establecidas en el país tengan un carácter integrador, transparente y fiable. Ambas partes coincidieron en la importancia del papel desempeñado por la Comisión Electoral en este proceso.

La corrupción sigue siendo un creciente motivo de preocupación. En una reunión preparatoria con organizaciones de la sociedad civil que organizó la UE en mayo de 2015 para precisar las cuestiones pertinentes que debían incluirse en el diálogo político, se señaló la corrupción como una de las principales preocupaciones. El asunto se trató en el diálogo, en el que la UE se congratuló por la adopción del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y anunció un futuro apoyo a su aplicación. En mayo de 2015 la UE acogió positivamente la adopción y publicación del Plan de Acción Salarial destinado a rectificar las irregularidades detectadas en el pago de nóminas; en consecuencia, y sobre la base de la evaluación positiva de las condiciones de pago, se reanudó el apoyo presupuestario de la UE a Ghana. No obstante, queda mucho por hacer para procesar a los responsables de corrupción en todos los niveles. La retórica de Ghana sobre esta cuestión no se ve correspondida con una actuación decidida.

Otro de los principales asuntos abordados en 2015 en materia de derechos humanos fue el acceso a un sistema judicial responsable, justo y eficiente. Se prestó especial atención pública a un documental que mostraba casos de corrupción entre los jueces, y que se presentó al público en Acra en septiembre. Este escándalo introdujo un debate nacional sobre el proceso de designación de los jueces y un debate más general sobre la reforma del sector judicial. Actualmente este asunto y los casos de corrupción anteriores son objeto de investigación.

Este año la incorporación de la perspectiva de género estuvo en el centro de muchos de los proyectos de la UE y de los debates en Ghana. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social finalizó el Proyecto de Ley de Acción Positiva, que se presentará al gabinete para su estudio. Una vez promulgada, debería contribuir a corregir los desequilibrios sociales, culturales, económicos y educativos y a fomentar la igualdad de género en Ghana. Mientras tanto, en 2015 el Ministerio puso en marcha una política nacional de género destinada a incorporar las cuestiones relacionadas con la igualdad de género en los procesos de desarrollo nacional. Dicha política se centra en la mejora de las condiciones sociales, legales, cívicas, políticas, económicas y socioculturales de los ciudadanos de Ghana, especialmente las mujeres, los niños, las personas vulnerables y las que tienen necesidades especiales, como las personas con discapacidad y los marginados.

La UE ha seguido promoviendo los derechos humanos a través de su cooperación para el desarrollo. Se han aportado 12 millones de euros en apoyo de las instituciones públicas independientes participantes en el proceso electoral (como la Comisión Electoral, la Comisión Nacional de los Medios y la Comisión Nacional de Educación Cívica), iniciativas de capacitación de mujeres y jóvenes, y organizaciones de la sociedad civil que promueven la educación cívica y electoral.

El IEDDH proporcionó fondos para ejecutar varias actividades en asociación con organizaciones de la sociedad civil encargadas de la promoción y la protección de los derechos de los niños en el país, labor que se realiza en estrecha colaboración con UNICEF.

El 16 de octubre de 2015 se organizó un foro con la presencia de organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales con el objetivo de informarlas sobre el programa temático específico y solicitarles que contribuyesen a la redacción de las directrices para la publicación de una convocatoria de propuestas en 2016.

## **Guinea**

Como en 2014, en 2015 Guinea hizo frente a problemas en materia de derechos humanos y Estado de Derecho en un contexto de tensiones políticas y de una recuperación médica y económica del ébola largo tiempo pendiente. La acción de la UE en el ámbito de los derechos humanos consistió en colaborar con las autoridades a través de diálogos periódicos y diplomacia pública, y en facilitar asistencia técnica y financiera.

Alpha Condé (Unión del Pueblo de Guinea, RPG), primer presidente elegido democráticamente (diciembre de 2010) tras una serie de regímenes autoritarios y golpes de Estado, volvió a resultar elegido en la primera ronda de las elecciones presidenciales del 11 de octubre. Entre septiembre y noviembre de 2015 se desplegó una misión de observación electoral de la UE para seguir el proceso. Pese a que antes de la jornada electoral tuvieron lugar incidentes violentos, que supuestamente provocaron la muerte de once personas, la votación se desarrolló en condiciones relativamente tranquilas y con una elevada participación. No obstante, la elección presidencial se vio empañada por problemas logísticos y organizativos, así como por la falta de transparencia de la Comisión Electoral, la insuficiente imparcialidad administrativa y la desigualdad en el acceso de los partidos y los candidatos a los medios públicos. Pese a la debilidad institucional, la lentitud de las reformas y la baja capacidad del Estado para prestar servicios básicos a la población, en 2015 tuvieron lugar menos manifestaciones en las calles que con ocasión de las elecciones legislativas de 2013. Tras los violentos enfrentamientos entre activistas de la oposición y las fuerzas de seguridad en abril y mayo de 2015, y el boicot de la oposición a las sesiones parlamentarias de abril-julio, la oposición y la coalición gobernante reanudaron su diálogo político a finales de junio, logrando un acuerdo con el apoyo activo de la comunidad internacional (incluida la UE).

Como señal de lucha contra la impunidad, Alpha Condé ha cesado desde su reelección a un ministro y a varios altos cargos por conducta dolosa. Además, en 2015 el Consejo Superior de la Magistratura sancionó a cinco magistrados por conducta dolosa.

El uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad a la hora de restablecer el orden público provocó en 2015 menos víctimas en comparación con el año electoral 2013, lo que indica una mejora en las tácticas empleadas por las fuerzas de seguridad. Más de cinco años después prosigue la investigación a nivel nacional sobre la masacre cometida en septiembre de 2009 contra simpatizantes de la oposición en una manifestación celebrada en Conakry, en gran parte por miembros de la guardia presidencial de élite. En 2015 el tribunal nacional de jueces de Guinea que investigaba la matanza realizó algunos progresos al terminar de interrogar a las víctimas e imputar cargos a más de una docena de personas. El ministro de Justicia actual manifestó también su compromiso con que la causa avance en 2016.

Pese a estos progresos en la lucha contra la impunidad, sigue sin haber una rendición de cuentas suficiente por los graves abusos cometidos por las fuerzas de seguridad y otros funcionarios. En los sectores de la justicia y la seguridad se están ejecutando reformas de gran alcance con el apoyo de la comunidad internacional (incluida la UE). Con la asistencia técnica de la UE se están revisando conforme a las normas internacionales varios textos legales fundamentales (el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Código de Justicia Militar, el Código Civil y el Código del Niño). En relación con la situación penitenciaria, el sector alcanzó un punto crítico en 2015 con varias fugas o intentos de fuga de la cárcel que tuvieron como consecuencia enfrentamientos violentos entre los reclusos y las fuerzas de seguridad. Persisten la desigualdad de acceso a la justicia, la impunidad, la superpoblación carcelaria y la lentitud de los procesos judiciales, lo que conlleva que los ciudadanos guineanos desconfíen de su sistema judicial. No obstante, en agosto de 2015 se aprobó un proyecto de ley destinado a agilizar la organización de los tribunales y acelerar los procesos judiciales. La ejecución efectiva de esta reforma se ve obstaculizada por la falta de recursos y de personal formado. Varios proyectos ejecutados por ONG en el ámbito del empoderamiento de las mujeres y de los derechos de las mujeres y los menores siguieron funcionando gracias a los programas temáticos financiados por la UE.

La violencia contra los niños y una elevada prevalencia de la mutilación genital femenina siguen siendo motivo de grave preocupación. Sin embargo, por regla general se respeta la libertad de expresión, contemplada en la Constitución guineana. Se han constatado enfrentamientos periódicos entre distintas ramas del Islam, y las autoridades han incluido en sus programas el asunto de la amenaza terrorista islamista. El Gobierno ha ordenado recientemente el cierre de una mezquita por motivos relacionados con la seguridad aeroportuaria; también se abrió un debate sobre la prohibición del velo integral, asunto que el presidente Condé desea regular a escala regional a través de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). La Comisión Provisional de Reconciliación Nacional creada en 2011, que hasta ahora no había demostrado su eficacia, volvió a la actividad de forma temporal en 2015 sin lograr avances significativos.

Guinea se sometió a su segundo examen periódico universal en enero de 2015, del cual aceptó 179 recomendaciones y «tomó nota» de otras 15. El ministro de Derechos Humanos todavía no ha conseguido integrar las recomendaciones en la Política Nacional de Derechos Humanos, la cual aún requiere la celebración de consultas locales, regionales y nacionales antes de la adopción.

En 2015 la UE siguió facilitando ayuda técnica y financiera a Guinea en coordinación con las Naciones Unidas y otras partes interesadas internacionales. Las principales actividades de la UE en el ámbito de los derechos humanos en 2015 se centraron en la organización de las elecciones presidenciales, la asistencia a la reforma del sector judicial (PARJU) y la lucha contra la impunidad y la reforma del sistema penitenciario. La ayuda de la UE incluye también asistencia a la reforma del sector de la seguridad, apoyo a la protección civil y los guardas forestales (novenio FED), financiación para actividades de creación de capacidades y consolidación de la paz para la sociedad civil y los medios, y apoyo al empoderamiento de las mujeres y otros grupos vulnerables.



## Guinea-Bisáu

En 2015 mejoró la situación de los derechos humanos en Guinea-Bisáu. No obstante, hubo informaciones sobre casos de tortura y otras formas de maltrato, así como de muertes durante la custodia policial. Entre los principales objetivos de la UE para la democracia y los derechos humanos en el país se encuentran el apoyo a los esfuerzos de las autoridades por consolidar la estabilidad democrática y el Estado de Derecho, la lucha contra la pobreza y la mejora de los derechos humanos en el país. Tras las elecciones de 2014 y el restablecimiento del orden constitucional, en marzo de 2015 la UE levantó las restricciones a su cooperación para el desarrollo con Guinea-Bisáu. El mismo mes la UE organizó, conjuntamente con el Gobierno de Guinea-Bisáu y el PNUD, una conferencia de donantes en Bruselas en apoyo de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2015-2025 y el plan operativo quinquenal «Terra Ranka», que incluye un pilar sobre la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho y la promoción de los derechos humanos.

El diálogo político con Guinea-Bisáu en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú se reanudó en 2015, y el 7 de julio tuvo lugar una sesión con el entonces primer ministro en Bisáu. Durante esta reunión y en todos los contactos bilaterales periódicos en la delegación y las oficinas centrales se citaron los derechos humanos, el Estado de Derecho y la lucha contra la impunidad.

Los acontecimientos políticos que tuvieron lugar a partir de agosto de 2015 confirman que el Estado de Derecho sigue siendo uno de los principales problemas en Guinea-Bisáu.

En 2015 la UE siguió prestando ayuda financiera a través del FED y el IEDDH. Estos proyectos se centraron en el refuerzo de las capacidades de la sociedad civil en lo tocante a los derechos humanos, el apoyo a la lucha contra la violencia por razón de género y la promoción del empoderamiento de las mujeres, la promoción de los derechos del niño, la mejora de las condiciones penitenciarias y la sensibilización global sobre la cuestión de los derechos humanos a través de la organización de diversas actividades.

## Kenia

En general, en relación con los derechos humanos en Kenia, se dieron algunos pasos en la buena dirección en algunos ámbitos, mientras que en otros la situación se deterioró. La inseguridad y la dura respuesta del Gobierno al terrorismo siguen suscitando grave preocupación. La Comisión Nacional de Kenia sobre los Derechos Humanos informó de varias desapariciones o ejecuciones extrajudiciales, tortura y otras violaciones de los derechos humanos. Los derechos de las personas LGBTI siguen estando bajo presión, por cuanto la ley sigue considerando un delito la homosexualidad aunque, en la práctica, no se llevan a cabo acciones penales. Kenia no ha abolido la pena de muerte y los tribunales siguen imponiendo condenas de muerte.

Como en años anteriores, la UE se ocupó de una amplia variedad de cuestiones de derechos humanos en Kenia, en particular del apoyo a la aplicación de la Constitución de 2010, la lucha contra la impunidad, la prevención de las ejecuciones extrajudiciales y la protección de los defensores de los derechos humanos.

La Constitución de 2010 creó un sistema de descentralización por el que se otorgaban las competencias legislativas y ejecutivas a las 47 divisiones administrativas. Este proceso cuenta con el apoyo de la UE. Algunos de los problemas constitucionales todavía perduran, como la aplicación de la «norma de género de los dos tercios». La UE ha concedido prioridad especial al apoyo a la aplicación de la Constitución abordando la cuestión en su diálogo político y a través de la diplomacia pública. Muchos proyectos de cooperación para el desarrollo se centraron también en este asunto en 2015, y la UE ha seleccionado recientemente cuatro proyectos de OSC destinados a reforzar la norma de género de los dos tercios a nivel local antes de las elecciones de 2017, con el objetivo de impedir y denunciar la discriminación de las mujeres en las designaciones de los partidos.

El presidente Kenyatta, su vicepresidente William Ruto y sus seguidores se opusieron firmemente a la Corte Penal Internacional para retirar los cargos pendientes contra este último. A través de mensajes privados remitidos al Gobierno y a actores influyentes, la UE subrayó la importancia de que Kenia siga cooperando con la Corte de conformidad con el Estatuto de Roma. La impunidad sigue siendo una cuestión candente en Kenia, ya que raramente los políticos, las fuerzas de seguridad o los altos cargos se ven obligados a rendir cuentas de sus acciones. La UE planteó la cuestión de las ejecuciones sumarias en su diálogo con el Gobierno.

Además, muchos defensores de los derechos humanos se ven a menudo intimidados, acosados y sometidos a vigilancia. Muchos de ellos pueden ser también objeto de criminalización y difamación. La delegación de la UE y los Estados miembros apoyaron a las OSC y los defensores de los derechos humanos que abogaban por poner fin a la impunidad, como la Comisión Nacional de Kenia sobre los Derechos Humanos y la Unidad Médico-Legal Independiente. Los Países Bajos siguen siendo un centro de referencia de la UE en relación con este asunto y presiden el Grupo mensual de defensores de los derechos humanos que reúne a Estados miembros, socios internacionales (los EE.UU., Canadá, Noruega y Suiza) y las OSC activas en el terreno.

Asimismo, la UE mantiene un diálogo periódico con la sociedad civil sobre asuntos relativos a los derechos humanos.

Kenia se sometió al proceso del examen periódico universal en enero de 2015. Apoyó la mayor parte de las recomendaciones, incluidas las relativas a los instrumentos nacionales de protección de los derechos humanos, las ejecuciones extrajudiciales, el género, los derechos del niño y el cumplimiento del Derecho internacional en la lucha contra el terrorismo. No obstante, rechazó las recomendaciones relacionadas con la ratificación de diversos convenios internacionales, la abolición de la pena de muerte, las sanciones penales por los delitos relacionados con los medios de comunicación, la legalización del aborto y la despenalización de las relaciones homosexuales.

En relación con la lucha contra el terrorismo, conviene destacar que, aun cuando se cumplan las normas generalmente aceptadas para garantizar los derechos humanos, el Estado de Derecho debe aplicarse en su totalidad contra las formas extremas de radicalismo y terror.

### **Lesoto**

En 2015 aumentaron los incidentes relacionados con abusos de los derechos humanos. La situación de inestabilidad tras el presunto golpe de Estado de agosto de 2014 socavó el Estado de Derecho. Entre las violaciones de los derechos humanos hay casos de tortura, penas o tratos inhumanos o degradantes, ejecuciones arbitrarias, prisión preventiva prolongada y grandes retrasos en los juicios. Asimismo, aumentó el número de amenazas de muerte contra abogados, partes interesadas de la sociedad civil y otras personas, y de limitación de la libertad de expresión y del espacio de la sociedad civil. La violencia contra las mujeres y los niños sigue constituyendo una grave preocupación en el país.

Pese a esta situación, los indicadores de Lesoto en cuanto a la gestión de los asuntos públicos, el Estado de Derecho y los derechos humanos siguen siendo relativamente satisfactorios en relación con los estándares continentales y regionales.

Las instituciones de gobierno, como la Oficina del Defensor del Pueblo, la Dirección de Corrupción y Delitos Económicos y el Auditor General, están operativas, pero la función pública es débil y está muy politizada, la capacidad de gestión es variable y la corrupción es común. Aunque la lucha contra la corrupción era un asunto prioritario para el antiguo primer ministro, el Gobierno actual parece menos preocupado por esta cuestión. Hay varios asuntos judiciales pendientes, incluidas causas abiertas contra ministros.

La esperada Comisión Nacional de Derechos Humanos todavía no se ha creado, si bien en 2015 se presentó en la Asamblea Nacional un proyecto de ley destinado a hacerla operativa, cuya votación está prevista en el futuro próximo.

El sector judicial es relativamente débil y se ve obstaculizado por rivalidades internas y la permanente lentitud de la tramitación de los asuntos. En 2014 Nthomeng Majara fue nombrada presidenta del Tribunal Supremo y se espera que pueda emprender las reformas necesarias e impulsar el uso del sistema de gestión de asuntos para el que la UE aportó una ayuda considerable en formación de capacidades. El presidente actual del Tribunal de Apelación, Kananelo Mosito, se ha visto sometido a presión por parte del primer ministro, y se rumorea que podría ser cesado y sustituido por una persona controvertida.

En cuanto a la pena de muerte, está surgiendo una tendencia preocupante: las penas de muerte se remiten automáticamente al Tribunal de Apelación, en el que los magistrados, que solían proceder de Sudáfrica, las conmutaban por cadena perpetua; no obstante, esta situación está cambiando porque la mayor parte de los jueces ya no son de Sudáfrica.

La coalición de siete partidos que gobierna Lesoto desde las elecciones anticipadas de febrero de 2015 tuvo que afrontar problemas críticos durante el año, en particular en relación con el asesinato del antiguo mando de la Fuerza de Defensa de Lesoto, el general Mahao. En consecuencia, en julio de 2015 la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional decidió crear una comisión de investigación para esclarecer las circunstancias que rodearon el tiroteo que acabó con la vida de Mahao, la supuesta rebelión dentro de la Fuerza de Defensa, el presunto secuestro de antiguos miembros de esta, y los presuntos asesinatos de algunos miembros de la oposición. Su labor se vio obstaculizada por la insatisfactoria cooperación de los testigos del ejército y por el Gobierno. Además, su trabajo también se vio perjudicado por el enjuiciamiento paralelo de un tribunal militar y su incumplimiento de las órdenes del Tribunal Superior de liberar a los detenidos militares que debían testificar ante ella. Los dirigentes del partido de la oposición llevan desde mayo exiliados en Sudáfrica, al otro lado de la frontera, alegando motivos de seguridad personal, y los diputados de la oposición están boicoteando el Parlamento.

El apoyo de la UE en el ámbito de la gobernanza en 2015 se centró en prestar ayuda a los sectores siguientes: la justicia, la protección social, en particular a menores vulnerables, la gestión de las finanzas públicas, la sociedad civil y los derechos humanos. A través del IEDDH, la UE financió también iniciativas de lucha contra la trata de seres humanos y la violencia de género y respalda un proyecto sobre la integración de la perspectiva de género y la justicia para ayudar a las autoridades a avanzar en materia de igualdad de género en el país. A través del FED, la UE colabora además con UNICEF a fin de proporcionar asistencia técnica al Ministerio de Desarrollo Social para promover los derechos de los niños vulnerables.

Algunos de los principales retos que deben abordarse en el sector de la gobernanza son hacer de las instituciones de gobernanza unas guardianas más eficaces de sus prerrogativas legales, establecer una Comisión Nacional de los Derechos Humanos que funcione de forma efectiva, velar por la eficiencia de la administración de justicia, emprender reformas de la función pública (y despolitizar el ejército), luchar contra la discriminación de la mujer, mejorar los sistemas de protección social y establecer un marco jurídico para que la sociedad civil actúe con eficacia y libertad.

## **Liberia**

Entre las prioridades de la UE para Liberia en materia de derechos humanos se cuentan la abolición oficial de la pena de muerte, la promoción y protección de los derechos de las mujeres y los niños y la prestación de apoyo a la sociedad civil en su empeño por fomentar los derechos humanos.

Algunos de sus objetivos específicos son asegurar el acceso a la salud y la educación de las mujeres y los niños, reducir todas las formas de explotación y combatir la violencia de género y la mortalidad materna. Entre los asuntos que suscitan preocupación figuran las condiciones de reclusión y el elevado número de detenciones preventivas, lo que refleja mayores deficiencias sistémicas en el sistema de la justicia penal. En todo el sector público hay problemas de rendición de cuentas y transparencia.

En 2015 la UE continuó su compromiso activo con los derechos humanos, por ejemplo a través del diálogo político formal UE-Liberia. Además, procuró contribuir al debate público sobre cuestiones como la pena de muerte y la violencia de género, también a través de los medios de comunicación. La UE y sus Estados miembros prestaron ayuda práctica para abordar los problemas de derechos humanos con proyectos concretos en los ámbitos de los derechos de la mujer y del niño y el sector de la justicia. En mayo de 2015 Liberia se sometió a su segundo examen periódico universal en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, donde recibió elogios por su labor de lucha contra el ébola y por los progresos alcanzados en la transición política pacífica durante los últimos años.

El Gobierno de Liberia ha reconocido muchos de estos problemas y está tomando medidas para resolverlos, aunque también ha destacado la necesidad de que se respete la opinión interna sobre asuntos como los derechos de las personas LGBTI y la pena de muerte. En muchas zonas la falta de recursos y las limitaciones de capacidad dificultan los esfuerzos por cumplir las obligaciones internacionales, también en relación con los derechos económicos y sociales.

Dado que el brote de ébola ya estaba en gran parte controlado a principios de 2015, no se repitió el estado de emergencia declarado en agosto de 2014. La celebración de elecciones al Senado en diciembre de 2014 supuso una señal positiva del compromiso con la democracia y la tutela judicial efectiva a pesar de las adversas circunstancias en las que tuvo lugar, mientras que la reapertura de las escuelas en febrero de 2015 marcó el fin de las restricciones a gran escala que repercutieron directamente en los derechos humanos.

Sin embargo, el brote de ébola puso de relieve las limitaciones del Gobierno de Liberia a la hora de satisfacer las necesidades básicas de sus ciudadanos y dejó ver la continua falta de confianza entre la población general y la élite gobernante. Esta desconfianza tiene que ver con la poca transparencia y rendición de cuentas, incluida la corrupción generalizada en todos los niveles del servicio público, así como entre los niveles superiores del poder ejecutivo, el legislativo y el judicial.

Se están ejecutando varios proyectos en Liberia con fondos de la UE a través del IEDDH en los ámbitos del acceso a la justicia para mujeres y niñas, la violencia de género y las prácticas tradicionales perjudiciales, incluida la mutilación genital femenina. A través de la Cruz Roja danesa, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Liberiana está llevando a cabo una iniciativa comunitaria de promoción de los derechos humanos y la igualdad de género en zonas rurales del país, y trabaja para reforzar la capacidad de la Cruz Roja para ocuparse de la igualdad de género y de combatir la vulnerabilidad y la discriminación de género en las comunidades rurales de los condados de Lofa, Bong y Nimba. Este proyecto había estado suspendido hasta mayo de 2015 debido a la epidemia de ébola.

En 2015 se seleccionaron nuevos proyectos que debían comenzar sus actividades en 2016, incluidos proyectos sobre el Estado de Derecho y el buen gobierno a través del aumento de la transparencia y el acceso a la información en los sectores de la seguridad y la justicia.

A través de la iniciativa «*AWARE: A West African Response to Ebola*» (Una respuesta del África Occidental al ébola), la UE ha dado prioridad al sector de la educación en Liberia. Uno de los principales objetivos de la UE es garantizar el acceso al agua potable en colegios de Liberia y movilizar a las comunidades para que se mantengan y usen adecuadamente las instalaciones. El Instrumento de Estabilidad europeo financió un proyecto organizado por *Save the Children* que apoyaba la participación de los niños y los jóvenes, así como la formación profesional.

## **Madagascar**

Las principales prioridades de Madagascar en materia de derechos humanos en 2015 fueron la promoción de las libertades fundamentales, la promoción de los derechos de las mujeres y los niños y la eliminación de la violencia, el respeto de los derechos humanos en la administración pública y la justicia y la ayuda a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos.

En 2015 se celebraron dos diálogos del artículo 8 a nivel presidencial sobre el mal funcionamiento del sistema judicial en general y, en particular, la lucha efectiva contra la corrupción y el tráfico de palisandro, las dificultades existentes para la libertad de expresión y el nuevo Código de Comunicación que se votará en julio de 2016. Otros asuntos tratados fueron los abusos de los derechos humanos y las ejecuciones ilegales en el sur del país cometidas por las fuerzas de seguridad durante la represión contra los bandidos armados (*dahalo*), la supervisión de las comunidades locales opuestas a la impunidad de los bandoleros, y la falta de participación de la sociedad civil en la definición y aplicación de las políticas del sector público.

Las elecciones municipales de 2015 fueron transparentes y pacíficas y tuvieron una participación razonable (50 %), siendo el partido del presidente el que resultó ganador. En consonancia con los esfuerzos de estabilización en curso, el 29 de diciembre se celebraron elecciones al Senado y en 2016 tendrán lugar elecciones regionales.

La UE presta especial atención a los intentos recurrentes de neutralizar (de arriba abajo por parte del sistema judicial corrupto) o usurpar (de abajo arriba por parte de los partidos políticos) la labor del organismo de investigación anticorrupción BIANCO (receptor de ayuda de un programa enmarcado en el 11.º FED para mejorar la administración para los ciudadanos) y al trato que reciben los testigos que declaran en casos de corrupción concretos (como Armand Marozafy y Patrick Zakariasy). La UE también sigue muy de cerca y realiza misiones en el terreno para evaluar la evolución de la corrupción, el tráfico de armas y los abusos de los derechos humanos contra la población por parte de las fuerzas de seguridad durante operaciones destinadas a combatir el robo de ganado. Para el presidente de Madagascar, el asunto del robo de ganado (que afecta a decenas de miles de cebúes) se ha convertido en una cuestión de bandidaje abierto y delincuencia organizada que afecta a la economía y la seguridad del país y que lleva a casos aislados de abusos de derechos humanos. En su opinión, solo una reforma de gran alcance del sector de la seguridad y la justicia puede lograr que remita esta situación de forma duradera.

En 2015 el diálogo con la sociedad civil se concentró en la corrupción y los abusos de los derechos humanos, pero también en la descentralización del poder (las elecciones municipales de julio de 2015) y las futuras necesidades de ayuda en este contexto. Una visita del presidente Rajaonarimampianina a Bruselas en noviembre de 2015 brindó la ocasión para que las instituciones europeas expresasen su preocupación por la persistencia de la corrupción y la lentitud de las reformas gubernamentales en el país, que va en detrimento de las posibilidades de los ciudadanos para beneficiarse de la democracia.



Tres reuniones del Grupo «África» de la UE en Madagascar en 2015 ayudaron a que los Estados miembros estuviesen informados sobre el lento progreso de los derechos humanos en el país.

A principios de 2015 Madagascar se comprometió a seguir todas las recomendaciones del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y abolió legalmente la pena de muerte (que nunca se había aplicado) en marzo de 2015. Otra recomendación importante, la creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos independiente, ya está presupuestada y su ejecución prevista para 2016. En general, Madagascar recibió elogios del Consejo por haber emprendido algunas mejoras de los derechos humanos pese a sus dificultades para superar sus crisis políticas.

En consonancia con sus cuatro prioridades estratégicas en materia de derechos humanos, la UE siguió prestando apoyo en 2015 a la educación cívica y electoral en Madagascar, promoviendo los derechos de los niños a través del programa nacional de facilitación de acceso a la educación, y protegiendo a los menores frente al turismo sexual y la prostitución, la trata de personas y la explotación doméstica. Además, la UE trató de mejorar las condiciones de detención de los menores y trabajó para promover los derechos de las mujeres a través de cursos de formación y apoyo a la emancipación económica y social de las más vulnerables en las zonas urbanas. Otros ámbitos de actuación fueron la formación sobre las elecciones municipales, el respeto de los derechos humanos por parte de funcionarios de la administración pública y la justicia, y el apoyo a las profesiones jurídicas. Además, se financiaron proyectos de mejora de las condiciones de detención y la reintegración social de los detenidos.

El Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre, el jefe de la delegación de la UE, junto con las organizaciones de la sociedad civil de Madagascar, firmó seis nuevos proyectos centrados en los ámbitos mencionados; a principios de 2016 están previstos otros ocho. Se hizo especial hincapié en apoyar a grupos vulnerables para que pudieran acceder a sus derechos económicos.

## Malawi

En 2015, los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Malawi se centraron en los derechos políticos y la gobernanza democrática y los derechos de los grupos vulnerables.

La situación global de los derechos humanos en el país siguió siendo bastante estable en 2015, y los principales retos siguen estando relacionados con la igualdad de género y la violencia contra las mujeres y los niños, las elevadas tasas de matrimonios infantiles, la discriminación por razón de orientación sexual, las condiciones de los centros penitenciarios y los derechos económicos y sociales. Además, en 2015 se recibieron informes preocupantes sobre violencia y asesinatos de personas con albinismo.

En coordinación con los Estados miembros, la Unión entabló conversaciones con Malawi en materia de derechos humanos y democracia en diversos formatos, también a través del diálogo político y el compromiso periódico con la Comisión de los Derechos Humanos de Malawi.

Se prestó ayuda de la UE al proceso de reforma electoral que estudia solventar los problemas del sistema electoral y la gestión de las elecciones, incluido el seguimiento de la misión de observación electoral de la UE en 2014.

A nivel local, la UE prosiguió su apoyo a los esfuerzos realizados en educación cívica a través de la Iniciativa Nacional de Educación Cívica, centrada en reforzar las voces de los ciudadanos (incluidos los grupos desfavorecidos) con el objetivo de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de reacción de los responsables y los proveedores de servicios.

En mayo de 2015, facilitado por la ayuda de la UE, se revisó el rendimiento de Malawi en relación con los derechos humanos en virtud del mecanismo del examen periódico universal. Tras la revisión, el Gobierno aceptó 132 recomendaciones y rechazó 41. La mayor parte de los rechazos tenían que ver con la pena de muerte y con cuestiones relacionadas con las personas LGBTI.

En lo que respecta a la cooperación financiera, Malawi se benefició del apoyo de la UE a la mejora de la observancia de los derechos humanos en el país mediante el desarrollo de las capacidades en el marco de la Comisión de Derechos Humanos de Malawi. En 2015 la asistencia se centró en supervisar la aplicación de la legislación relativa a los derechos humanos y en reforzar el marco institucional de los centros penitenciarios. Asimismo, la UE prestó apoyo a las investigaciones sobre el terreno y al enfoque del análisis presupuestario basado en los derechos humanos.

La UE continuó apoyando el programa de igualdad de género a través del Proyecto de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y de iniciativas a menor escala con ONG locales. A través de sus actividades de promoción, el proyecto contribuyó a la finalización y adopción por el Parlamento de un nuevo proyecto de ley sobre matrimonio, divorcio y relaciones familiares que fija la edad legal para casarse en los dieciocho años.

La UE y sus Estados miembros continuaron su apoyo a OSC locales que defendían los derechos de las personas pertenecientes a minorías y grupos vulnerables, incluidas las personas LGBTI y las personas con discapacidad. La cuestión de los derechos de los niños también se está abordando a través de proyectos que apoyan la mejora de los sistemas de protección de menores.

## **Mali**

En 2015 Mali fue testigo de dos acontecimientos: la firma del Acuerdo por la Paz y la Reconciliación en Mali, por parte de la coalición de grupos armados de la Coordinación, los días 15 de mayo y 20 de junio, y un aumento de la inseguridad y de la actividad terrorista por todo el país, que se expandió peligrosamente hacia el sur.

Las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 9 de febrero reiteraban el compromiso de la Unión Europea de ayudar a Mali en su camino hacia el desarrollo, la paz, la reconciliación y la estabilidad. Para ello es fundamental que el Gobierno de Mali realice avances en términos de gestión de los asuntos públicos, democracia, Estado de Derecho, reforma de los sectores de la justicia y la seguridad y lucha contra la impunidad. Los esfuerzos de estabilización deben estar dirigidos a crear seguridad para la población, especialmente las mujeres y los niños.

El recién nombrado representante especial de la Unión Europea para el Sahel, Ángel Losada, realizó su primer viaje a Bamako el 17 y 18 de diciembre con el fin de subrayar la importancia que tiene Mali para la UE, así como la relevancia del respeto de los derechos humanos y de las cuestiones de seguridad.

El Comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis de la UE, Christos Stylianides, visitó Mali el 17 de febrero y mantuvo conversaciones con el presidente Keïta sobre los problemas de escasez de alimentos y desnutrición infantil que afronta la población del país.

Las prioridades de la UE en materia de democracia están relacionadas con el refuerzo del Estado malí y su presencia sobre el terreno, especialmente en el norte. La consecución de este objetivo incluye la prestación a las autoridades malíes de apoyo para la organización de procesos electorales libres y transparentes, la defensa de la igualdad de género, el buen gobierno (incluida la lucha contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito), la reforma del sector de la justicia y la modernización y profesionalización de las fuerzas de seguridad malíes a través de la reforma del sector de la seguridad.

Los derechos humanos están integrados en todos los aspectos de dicho apoyo, ya que la única manera de lograr un fin duradero a la crisis actual, consolidar las estructuras del Estado y reforzar los servicios es a través del respeto y la promoción de los derechos fundamentales.

La UE desempeña un papel fundamental en el proceso de seguimiento del acuerdo de paz, y actualmente preside la subcomisión de desarrollo socioeconómico del *Comité de suivi de l'Accord* (Comité de Seguimiento del Acuerdo). Este compromiso con la paz y la estabilidad también se demuestra a través de una contribución activa al diálogo político sobre los derechos humanos, que cuenta con la participación de las autoridades malíes, la sociedad civil y los grupos armados en la consulta política y la negociación. Las misiones de la Política Común de Seguridad y Defensa — Misión de formación de la UE en Mali (EUTM) y Misión de la UE para el fomento de la capacidad en Mali (EUCAP Sahel Mali)— también han integrado módulos de derechos humanos en sus cursos.

El 14 de octubre de 2015 se designó a los quince miembros de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, aunque hasta el momento no se ha puesto en marcha.

La ley por la que se instauraban cuotas de género para los funcionarios públicos elegidos y nombrados se promulgó en diciembre y marcó una nueva época para la igualdad de género en el sector público de Mali.

A nivel operativo, en 2015 la UE actuó para promover y proteger los derechos humanos en varias ocasiones. Por ejemplo, a través de la ayuda de emergencia del IEDDH se pudo trasladar a un defensor de los derechos humanos y a su familia a un lugar seguro fuera del país.

Otras iniciativas dentro del IEDDH se ocuparon de cuestiones como los niños de la calle, los derechos de los presos y el apoyo a la sociedad civil en su función de vigilante de los abusos de los derechos humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos obtuvo una considerable ayuda de 250 000 euros en dos años como apoyo a su reforma y actividad estatutaria. Además, en 2015 se firmaron cuatro grandes contratos por un importe total de 1,5 millones de euros y cuyo objeto comprendía los matrimonios forzados, los abusos y la explotación infantil, y la promoción de la ciudadanía entre los jóvenes (especialmente en el norte).

La delegación de la UE en Bamako y los Estados miembros de la UE siguieron contribuyendo al proyecto de apoyo al proceso electoral (PAPEM). Tras su aplazamiento en 2015, las elecciones administrativas deberían celebrarse en 2016. En 2015 la labor del PAPEM se centró en realizar un censo de la población para la oficina del registro civil, con el objetivo de mejorar las posibilidades de celebración de elecciones democráticas libres, representativas y transparentes.

Se asignaron fondos especiales del 10.º FED a la reforma del sector de la justicia con el apoyo de la UE. El programa se propone prestar asistencia estructural a la rehabilitación de los centros penitenciarios y un enfoque multinivel de la reforma del sector de la justicia.

### **Mauritania**

Los objetivos de la UE en 2015 en materia de derechos humanos siguieron centrándose en una serie de prioridades para Mauritania, como la mejora del sistema judicial, la lucha contra la esclavitud, la discriminación étnicas y de género, el estatuto de las ONG, la abolición de la pena de muerte y la lucha contra la tortura, el maltrato y las desapariciones forzosas. Asimismo se prestó especial atención a los conflictos étnicos y la libertad de expresión (religiosa).

En 2015 tuvieron lugar dos acontecimientos legislativos significativos: la aprobación de dos leyes, una que equiparaba la tortura y otras prácticas inhumanas o crueles a los crímenes de lesa humanidad, y una que instauraba un mecanismo nacional de prevención de la tortura y el maltrato. Con la aprobación de una nueva ley contra la esclavitud se sustituyó a la antigua de 2007 y se duplicó la pena máxima de prisión para este delito, que pasó de diez a veinte años. Asimismo, finalmente se reconoció el derecho de las organizaciones de la sociedad civil (aunque solo las que cumpliesen una serie de criterios) a presentar reclamaciones en los juzgados como parte civil en nombre de las víctimas. Asimismo, se dispuso la asistencia letrada gratuita para las víctimas y se hizo mención a su derecho a la reparación.

Un acontecimiento preocupante fue la aprobación en Consejo de Ministros de un proyecto de ley sobre las asociaciones sin consulta pública previa con la sociedad civil; el proyecto mantiene el sistema actual, que requiere la solicitud de autorización previa y otorga poderes discrecionales al Ministerio del Interior en relación con ONG y partidos políticos.

A pesar de haberse obtenido progresos jurídicos e institucionales en materia de derechos humanos en los últimos años, en particular con la adopción de convenios internacionales, la comunidad internacional siguió denunciando problemas graves en varios ámbitos y señaló la falta de aplicación real de la legislación. Entre los problemas persistentes se encuentra el control del Gobierno sobre el poder judicial, la impunidad y la falta de rendición de cuentas, el trato abusivo por parte de los agentes de los cuerpos de seguridad, los límites a la libertad de reunión, la violencia contra la mujer, los matrimonios infantiles, precoces y forzados, la discriminación racial y étnica, y el trabajo infantil. Quedan aún por abordar las condiciones inhumanas de los centros penitenciarios, las detenciones arbitrarias y la prolongada prisión preventiva.

En junio de 2015 la Comisión de Aplicación de Normas de la Organización Internacional del Trabajo estudió si Mauritania cumplía el Convenio relativo al trabajo forzoso, y se centró en el problema actual de la esclavitud.

El examen periódico universal sobre los derechos humanos en Mauritania dirigido por las Naciones Unidas tuvo lugar en noviembre de 2015 en Ginebra. La mayor parte de las recomendaciones se referían a la eliminación de las prácticas actuales de esclavitud, trata de seres humanos y tortura, abolición de la pena de muerte, lucha contra la mutilación genital femenina, empoderamiento de las mujeres, protección de los derechos de la mujer y el niño, y ratificación de varios instrumentos fundamentales de derechos humanos.

El diálogo periódico de la UE con las autoridades y los defensores de los derechos humanos es uno de los principales ejes de la labor que desempeña la delegación de la UE en Mauritania. En 2015, la UE mantuvo dos reuniones oficiales con defensores de los derechos humanos y dos sesiones de diálogo político con el Gobierno en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, en las que también se abordaron cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

La UE facilitó apoyo a la redacción de una nueva ley destinada a prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres, aunque se ha retrasado su presentación al Parlamento. La delegación de la UE viene resaltando reiteradamente la importancia de su aprobación. También ha abogado por la necesidad de mejorar la aplicación de la justicia de menores, en particular las alternativas al encarcelamiento de jóvenes con adultos.

Los siguientes incidentes tuvieron una importancia particular y fueron objeto de declaraciones locales emitidas por la UE: el bloqueo de la causa contra Cheikh Ould Mohamed Ould M'Kheitir, que quedó paralizada en apelación tras haber sido condenado a muerte por apostasía a finales de 2014; y la condena de los dirigentes del movimiento contra la esclavitud *Initiative de Resurgence du Mouvement Abolitionniste*, Biram Ould Dah Abeid y Brahim Bilal Ramdhane, a dos años de prisión por haber participado en una manifestación no autorizada contra las prácticas de expropiación de tierras y de esclavitud.

En 2015 se aplicaron tres nuevos proyectos dentro del IEDDH que cubrían prioridades estratégicas fundamentales como la prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes empleadas en el servicio doméstico, el empoderamiento económico de los antiguos esclavos, el apoyo a la coexistencia pacífica entre comunidades, y la resolución de litigios de tierras.

### **República de Mauricio**

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con la República de Mauricio son promover el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, prestando atención especial a la violencia de género y a la violencia contra los menores. La UE siguió interviniendo en debates sobre derechos humanos y democracia con la República de Mauricio en diferentes formatos, como el diálogo sobre políticas y la cooperación para el desarrollo. La aparición de casos de corrupción ha planteado dudas sobre asuntos de gobernanza en el país. Aunque el Gobierno ha hecho de la transparencia y el buen gobierno una prioridad esencial, algunas de sus acciones han sido calificadas de vendettas políticas por la oposición. Preocupa que Mauricio haya quedado relegada al nivel 2 en la lista de vigilancia que recoge el informe sobre la trata de personas del Departamento de Estado de Estados Unidos para 2015.

La UE realizó una gestión en abril de 2015 para que Mauricio se adhiriese al Tratado de las Naciones Unidas sobre el Comercio de Armas, al cual se adhirió en julio de ese año. En octubre, el Gobierno de Mauricio depositó su instrumento de adhesión a la Convención sobre Municiones en Racimo. La UE realizó también una gestión sobre sus prioridades en la Tercera Comisión de las Naciones Unidas.

La UE hizo públicas las declaraciones de la alta representante con ocasión del Día Internacional contra la Pena de Muerte.

A lo largo del año, la UE intensificó su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil participando y contribuyendo económicamente a campañas para promover los derechos de las mujeres con vistas a revitalizar las respuestas contra la violencia de género a escala nacional, y para incrementar la concienciación de la población e iniciar el debate público.

En relación con la cooperación financiera, la República de Mauricio recibe fondos de la línea presupuestaria temática de la UE para agentes no estatales. A raíz de una convocatoria de propuestas publicada en 2013, la delegación de la UE firmó cuatro contratos con ONG activas en el ámbito de los derechos de los menores y de las mujeres.

En 2015 Mauricio recibió una dotación de 0,1 millones de euros del IEDDH para la ejecución de acciones a partir de 2016. La programación de dichos fondos se determinará tras celebrarse consultas con defensores de los derechos humanos y otras partes interesadas. Además, la UE siguió prestando ayuda financiera a la República de Mauricio a través del programa de apoyo presupuestario de 86 millones de euros, dos de cuyos indicadores están relacionados con la promoción de la salud materna y la reducción de la mortalidad infantil.

## **Mozambique**

La tensión política y los conflictos armados localizados que siguieron a las elecciones en octubre de 2014 se mantuvieron en 2015. Este hecho ha generado tensión adicional para el proceso democrático y de reconciliación y un entorno en el que las violaciones de los derechos humanos son cada vez más probables, a pesar de que las autoridades mozambiqueñas han adoptado medidas positivas en algunos ámbitos.

La misión de observación electoral de la UE a Mozambique realizó una segunda visita en febrero y publicó su informe final con recomendaciones principales para próximas elecciones. Además, la UE siguió prestando apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de los derechos humanos, la educación cívica, la libertad de la información y la democracia, así como al Parlamento. En términos de Estados miembros, Portugal organizó visitas de intercambio entre los Parlamentos mozambiqueño y portugués, y Finlandia apoyó la investigación de políticas sobre democratización en universidades locales.

En lo que atañe al Estado de Derecho, en junio de 2015 entró en vigor un Código Penal revisado que legalizaba el aborto y suprimía los cargos relacionados con «actos contra natura», lo que se interpretó ampliamente como la despenalización de la homosexualidad. El Código simplifica varios procedimientos penales, reduce los plazos de detención preventiva y prevé penas no privativas de libertad.

La UE y varios Estados miembros apoyaron la creación de capacidades en el sector de la justicia. La UE facilitó apoyo a la Fiscalía, la Oficina de Lucha contra la Corrupción y el Tribunal Supremo. Portugal organizó una cooperación entre los fiscales generales. Alemania apoyó la descentralización del sistema judicial, el Defensor del Pueblo y la Comisión de Ética. La UE, Italia y Suecia también apoyaron iniciativas de mejora del acceso a un sistema judicial integrador.



En cuanto a la libertad de expresión, Mozambique retrocedió seis puestos en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2015 (85/180). No obstante, aprobó una ley sobre el acceso a la información, que anteriormente se había considerado una laguna importante. La UE, y en particular Suecia, ha apoyado las iniciativas de la sociedad civil para contribuir a la nueva ley y a su regulación y, conjuntamente con los Estados miembros del G-14, mantuvo un diálogo periódico con el Gobierno para incluir el derecho a la información en el marco de evaluación del desempeño del apoyo del presupuestario general. La UE fomentó también la difusión de información prestando apoyo al Foro Nacional de Radios Comunitarias.

En marzo fue asesinado Gilles Cistac, profesor de Derecho Constitucional conocido por sus opiniones jurídicas sobre la constitucionalidad de la propuesta de RENAMO (Resistencia Nacional de Mozambique) de provincias autónomas. En agosto el periodista Paulo Machava fue asesinado de un tiro, sin que por el momento se sepa con seguridad el motivo. Las investigaciones de los asesinatos todavía no han obtenido resultados, y la UE continúa siguiendo muy de cerca este asunto, así como el asesinato del juez Dinis Silica en 2014.

En agosto tuvo lugar un juicio por difamación de gran relevancia pública contra el reputado académico Carlos Nuno Castel-Branco, que publicó un mensaje en Facebook en el que criticaba al anterior presidente Armando Emilio Guebuza, y el periodista Fernando Mbanze, que lo republicó. En el juicio, observado por varios Estados miembros, ambos acusados resultaron absueltos, aunque la Fiscalía presentó posteriormente un recurso contra ambos fallos.

También se han emprendido iniciativas en apoyo de la libertad de asociación y de las organizaciones de la sociedad civil y plataformas que exigían rendición de cuentas en el país, incluido apoyo a la creación de sindicatos.

La UE y varios Estados miembros apoyan también actividades relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, haciendo hincapié en la violencia de género y en el matrimonio infantil. Casi el 50 % de las niñas mozambiqueñas siguen casándose antes de los dieciocho años. El matrimonio infantil es ilegal, aunque no está penado por ley. El Gobierno adoptó una estrategia nacional de prevención y eliminación del matrimonio infantil en diciembre. Otros ámbitos de actividad de la UE incluyen el apoyo al acceso a la educación, la participación política de las mujeres y la asistencia jurídica. La UE y varios Estados miembros prestan apoyo a ONG, sindicatos y actividades gubernamentales destinadas a sensibilizar a la población sobre los derechos de los niños y el riesgo de abuso, al tiempo que se facilita el acceso a la educación y los servicios sociales.

La sesión en la que se someterá por segunda vez a Mozambique al examen periódico universal tendrá lugar el 19 de enero de 2016. Aunque el informe del Gobierno subrayó las condiciones penitenciarias y la superpoblación carcelaria como una de las principales dificultades, el informe paralelo de las organizaciones de la sociedad civil se centró en ámbitos como el acceso a la justicia, las minorías sexuales, los derechos comunitarios y la libertad de expresión. Desde su último examen periódico universal de 2011, Mozambique ha tomado medidas para seguir reforzando su marco de derechos humanos, como la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y la aprobación de una ley de acceso a la información. Sin embargo, aún no ha cumplido los compromisos de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ni el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ni ha cursado invitaciones permanentes a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Los permanentes informes sobre detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza e incluso asesinatos cometidos por la policía indican que es posible que no se hayan seguido de forma satisfactoria las recomendaciones para solventar estos problemas. El relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias lleva desde 2008 esperando una respuesta del Gobierno sobre una visita.

En 2015 las informaciones sobre la persecución de personas con albinismo (asesinadas para ceremonias de magia negra) en diversas partes del país también fueron motivo de preocupación. El Gobierno ha nombrado una comisión encargada de redactar medidas de protección de las personas con albinismo y están previstas campañas de sensibilización.

## **Namibia**

Namibia tiene un marco legislativo avanzado de protección de los derechos humanos y es parte en la mayoría de los convenios internacionales sobre esta materia. Es además uno de los pocos países que ha adoptado un plan de acción de derechos humanos. Ha aplicado muchas de las recomendaciones del examen periódico universal y reconoce también deficiencias esenciales relativas a la situación de las personas LGBTI. No obstante, la aplicación de los derechos sociales y económicos es insatisfactoria. El examen periódico universal de 2011 puso de relieve deficiencias de calado en relación con el acceso a la justicia, la situación de los centros penitenciarios, la protección de las minorías (en particular, los san) y la violencia de género.

El país goza de una buena situación en la Clasificación de Libertad de Prensa y en el Índice Ibrahim de Gobernanza en África. El año pasado, Namibia aumentó considerablemente la participación de las mujeres en la política. No obstante, el desempleo, la pobreza y la desigualdad siguen siendo las principales dificultades de Namibia, y afectan también a la situación de los derechos humanos en el país<sup>9</sup>. Este entorno socioeconómico, acompañado del consumo excesivo de drogas y alcohol, la insuficiencia de la educación y determinadas actitudes sociales, favorece un clima en el que la violencia contra las mujeres y las niñas alcanza niveles considerables.

En marzo de 2015 se dio un paso en la buena dirección en relación con los derechos de los niños, con la aprobación de la esperada Ley sobre Cuidado y Protección de la Infancia, cuya entrada en vigor está prevista para 2016. La UE y sus Estados miembros realizarán un seguimiento estrecho de la aplicación de la ley. Los recientes contactos de la UE con el Gobierno sobre todas las formas de violencia contra los niños y las mujeres, emprendidos el 26 de noviembre de 2015, confirmaron que Namibia tiene pleno conocimiento de dichos asuntos. Las conversaciones se centraron principalmente en los matrimonios infantiles, precoces y forzados, penalizados en la legislación nacional de Namibia desde la independencia. No obstante, sigue habiendo problemas en lo tocante a la violencia contra los niños dentro de las comunidades indígenas (y especialmente los san).

Una de las cuestiones que sigue preocupando en relación con los derechos del niño tiene que ver con las actas de nacimiento, que se expiden automáticamente en los hospitales, por lo que los bebés nacidos en casa o en zonas remotas quedan excluidos.

En lo que atañe a los pueblos indígenas, el nuevo Gobierno tomó medidas importantes en 2015. Una persona de etnia san fue nombrada viceministro responsable de las comunidades marginadas en la Oficina del Presidente con el objetivo concreto de estudiar el asunto de los san y otras comunidades marginadas. En junio de 2015 la Oficina del Defensor del Pueblo finalizó un Libro Blanco sobre los derechos de las comunidades marginadas. El Defensor del Pueblo abogó también por la inclusión de los derechos de las comunidades marginadas en el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos 2015-2019.

---

<sup>9</sup> El 29 % de la población de Namibia está clasificada como pobre o muy pobre, el coeficiente de Gini es del 0,58 y la tasa de desempleo se sitúa en el 33,8 %.

En septiembre de 2015 se pronunció finalmente el fallo del juicio de Caprivi por traición. Se trataba del juicio más extenso de Namibia y tenía que ver con un ataque armado secesionista en la Franja de Caprivi, habiendo representado durante años una mancha en el historial de derechos humanos de Namibia. No tuvo parangón en la historia jurídica del país, ya que reunió a un número excepcionalmente elevado de acusados a los que se les imputaron un total de 278 cargos en un plazo de casi doce años. De las personas acusadas, 35 resultaron absueltas de alta traición, asesinato e intento de asesinato y 30, culpables de los mismos cargos. Quienes resultaron absueltos tras pasar doce años en prisión han comenzado el proceso de emprender acciones civiles contra el Estado por privación de libertad ilegal.

En 2015, además de llevar a cabo gestiones sobre asuntos de derechos humanos, la UE y sus Estados miembros apoyaron actividades en Namibia relacionadas con la prevención de la tortura, el refuerzo del Parlamento, la igualdad de género, los derechos de los niños, los pueblos indígenas y la creación de capacidades para las ONG y las personas que trabajan en el ámbito de los derechos civiles. El Grupo «Derechos Humanos» de la UE se reúne periódicamente para debatir sobre democracia y derechos humanos. En 2015 la Unión Europea financió un programa destinado a reforzar el desempeño y la rendición de cuentas a nivel nacional del Parlamento con el objetivo de apoyar su participación en el programa de desarrollo de Namibia. La Unión apoyó también un proyecto de refuerzo de la contribución de la sociedad civil al desarrollo sostenible y la justicia socioeconómica en Namibia. Existe un tercer programa de la UE en Namibia centrado en la asistencia al Gobierno y, en particular, al Ministerio de Educación, para lograr un acceso justo a una prestación de servicios educativos de buena calidad y eficiente en los niveles educativos inferiores, y para reducir las desigualdades en términos de acceso y calidad escolar mediante una planificación basada en las necesidades. La UE, a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y de la línea presupuestaria temática dedicada a las organizaciones de la sociedad civil y las entidades locales, apoya también a ONG namibias y europeas en la aplicación de varios proyectos correspondientes a los siguientes ámbitos: el acceso a la justicia; las elecciones y la educación de los votantes; la violencia de género; los huérfanos y los menores vulnerables, incluidos los niños con discapacidades auditivas; los adolescentes vulnerables, incluidos los afectados por el VIH/SIDA; las cuestiones de las personas LGBTI; y el fomento del proceso de descentralización.

## Níger

La situación de los derechos humanos no avanzó en Níger en 2015, pese a los esfuerzos de las autoridades. Ello se debe principalmente a deficiencias institucionales arraigadas y al empeoramiento de la seguridad, que supone un obstáculo para las reformas estructurales y la aplicación de los derechos humanos internacionales. Además, al ser Níger uno de los principales países de tránsito del África Occidental a Europa, se ve obligado a ocuparse de la migración irregular y la trata relacionada con esta, así como con las personas que regresan y de los migrantes de otros países que quedan desamparados.

El aumento de la presencia de Boko Haram al sureste representa un factor agravante destacado, registrándose diariamente atentados contra la población civil y las fuerzas de seguridad. La lucha contra esta organización ha dado pie a su vez a abusos cometidos por las fuerzas de seguridad, que no siempre están preparadas para respetar las normas internacionales. Este extremo se puso de manifiesto de forma evidente en su gestión de los desplazamientos masivos de población y en la detención de cientos de personas, incluidos niños, defensores de los derechos humanos y periodistas.

La situación de la seguridad, el estado de emergencia en la región de Diffa y el tenso clima preelectoral (se han celebrado elecciones presidenciales y legislativas en febrero de 2016) han conducido a ciertos abusos de poder por parte de los cuerpos de seguridad, en particular por lo que respecta a las libertades de expresión, reunión y prensa. Las manifestaciones violentas contra Charlie Hebdo de enero de 2015 provocaron la destrucción de numerosas iglesias y propiedades de la comunidad cristiana, y terminaron en la muerte de docenas de personas. Pese a la rápida reacción de las autoridades, este aumento repentino de la violencia ilustra la presencia creciente de la cuestión religiosa en la vida socioeconómica del país y la importante difusión de creencias radicales. Además, el final de año estuvo marcado por un golpe de estado fallido, lo que demuestra de nuevo el tenso clima político.

En Níger siguen produciéndose actos de discriminación y violencia contra la mujer. Pese a ser conscientes de las consecuencias de un crecimiento demográfico descontrolado, las autoridades nigerinas se enfrentan al peso de la tradición y, por tanto, son incapaces de avanzar en la vía de permitir una mejor educación de las mujeres. Esto ha quedado claro tanto por la incapacidad de la Asamblea Nacional de avanzar en el Código de Familia sobre cuestiones relativas a los matrimonios infantiles, precoces y forzados como por el hecho de que ha sido imposible que Níger retirase sus reservas en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos en Níger incluyen el respeto de los principios democráticos y el Estado de Derecho, la mejora del sistema judicial, especialmente el acceso a la justicia y las condiciones de detención, y la protección de los derechos de las mujeres y los menores. Estas prioridades se han incorporado en iniciativas específicas como el Plan de acción para la Igualdad de Género y la Hoja de Ruta para la relación con la sociedad civil. Las reuniones de diálogo político en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú han sido un instrumento esencial para que la UE transmita al Gobierno sus inquietudes sobre los derechos humanos. La delegación de la UE en Niamey ha mantenido también contactos con las autoridades de Níger en relación con los preparativos del examen periódico universal de los derechos humanos que se llevarán a cabo en enero de 2016.

Cabe destacar que en 2015 se han llevado a cabo cierto número de acciones. Con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos, la delegación de la UE en Niamey emprendió dos iniciativas relacionadas con la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y los menores, centrándose en los matrimonios infantiles, precoces y forzados y en la mutilación genital femenina. En el marco del IEDDH se han aprobado cuatro nuevos proyectos que se refieren a la mejora de las condiciones penitenciarias, en particular a las condiciones de vida de los menores en las prisiones y a la lucha contra el matrimonio infantil. La misión EUCAP Sahel Níger sigue formando a las fuerzas de seguridad y algunos miembros del ámbito de la justicia sobre la correcta aplicación de la legislación relativa a la lucha contra el terrorismo, en el pleno respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario, el derecho penal, y la protección de las víctimas y de los grupos vulnerables, como mujeres, menores y refugiados.

## **Nigeria**

La actuación de la UE sobre derechos humanos y democracia en Nigeria en 2015 se ha centrado principalmente en las prioridades del año, como las elecciones presidenciales, la insurgencia actual de Boko Haram, la reforma del sector de la seguridad y de la justicia, la abolición de la pena de muerte y los derechos del menor.

Las elecciones generales de 2015 fueron históricas: por primera vez desde la transición del régimen militar en 1999 ha ganado la oposición y se ha llevado a cabo la transmisión del poder de una forma pacífica. El pueblo de Nigeria ha demostrado su compromiso con la democracia y ha servido de ejemplo para los demás países africanos. No obstante, hay que decir que las elecciones sumamente reñidas estuvieron teñidas de incidentes violentos, abuso de poder e intentos de manipulación. El número de víctimas relacionadas con la violencia durante las elecciones fue de 160 personas asesinadas. La UE desplegó una misión de observación electoral; varios agentes electorales alabaron su positiva contribución a la consolidación de la democracia en Nigeria.

El nuevo presidente, Muhammadu Buhari, que tomó posesión de su cargo a finales de mayo, resaltó los compromisos del nuevo Gobierno en materia de derechos humanos, en particular en relación con la lucha contra la insurgencia de Boko Haram que durante 2015 ha seguido perpetrando graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional. Pese a los avances de las fuerzas armadas nigerianas y de los países vecinos, y de la recuperación de la mayoría de las zonas controladas por Boko Haram, los insurgentes siguen agrediendo a civiles mediante bombas y atentados suicidas, y asesinando, torturando, secuestrando, forzando matrimonios, reclutando niños soldados y destruyendo escuelas y propiedades. Más de 3 600 civiles han muerto a consecuencia de atentados de Boko Haram en 2015. El grupo terrorista también ha ampliado el ámbito geográfico de sus ataques a los países vecinos: Chad, Níger y Camerún, pasando a ser una amenaza regional para la paz y la seguridad. Se considera que las secuelas de la violencia han precipitado una crisis de rápido crecimiento en África, con una estimación de 2,2 millones de personas desplazadas en el interior y más de 190 000 nigerianos huidos a los países vecinos.

La armada nigeriana ha mantenido su actitud de «mano dura» contra la insurgencia. En un informe publicado en junio de 2015, Amnistía Internacional afirmaba que el ejército nigeriano había matado ilegalmente a más de 1200 personas y que 7000 hombres y niños habían muerto durante las detenciones militares. El informe reclamaba una investigación sobre los crímenes de guerra de altos cargos militares nigerianos. Asimismo, también son motivo de gran preocupación las supuestas matanzas de cientos de manifestantes musulmanes chiitas pertenecientes al grupo Movimiento Islámico de Nigeria perpetradas en Zaria, en el estado de Kaduna, por el ejército de Nigeria en diciembre de 2015. El ejército nigeriano también fue objeto de duras críticas tras los violentos enfrentamientos registrados en diciembre de 2015 en la ciudad de Zaria, situada al norte del país, en el estado de Kaduna, que llevaron a la portavoz del SEAE a formular una declaración en la que pedía que se iniciara una investigación exhaustiva para identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia. Según un informe posterior publicado por Amnistía Internacional en abril de 2016, más de 350 personas fueron asesinadas a raíz de los enfrentamientos entre miembros del Movimiento Islámico de Nigeria y el ejército nigeriano.

La violación de los derechos de los menores sigue constituyendo también un problema en Nigeria. Según los resultados de la encuesta nigeriana sobre la violencia contra los menores, el 60 % de los niños nigerianos menores de 18 años han sufrido algún tipo de violencia física, emocional o sexual. La encuesta publicada en 2015, que ha contado con la ayuda de la UE, ha sido la primera encuesta de este tipo que se ha hecho en África Occidental. Además, el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los menores y los conflictos armados sitúa a Boko Haram en la lista de las organizaciones que reclutan o utilizan niños, matan o mutilan niños, secuestran o cometen otras formas de violencia sexual contra niños o perpetran atentados contra escuelas y hospitales.

En el frente legislativo se ha producido algún avance, con una serie de leyes prometedoras promulgadas por el antiguo presidente, Goodluck Jonathan, antes del traspaso de poderes en mayo de 2015, en particular la Administración de la Ley de Derecho Penal, en la que se establece un marco general para revisar el sector, y la ley que prohíbe la violencia contra las personas, dirigida a la violencia contra las mujeres y las niñas. Los proyectos de leyes sobre la prohibición de la tortura y sobre las personas con discapacidad se encuentran en una fase avanzada en la Asamblea Nacional.

Hasta la designación y la toma de posesión del nuevo Gobierno, el 11 de noviembre, no se han podido organizar diálogos formales ministeriales UE-Nigeria ni diálogos sobre derechos humanos UE-Nigeria. Pero el Grupo local sobre derechos humanos de la UE se ha reunido regularmente y ha invitado a varios activistas y profesionales de los derechos humanos para proseguir sus relaciones con la sociedad civil.



Además, la UE y sus Estados miembros han emprendido varias acciones en 2015, localmente y en la sede central, para impulsar un mayor avance en lo que se refiere a los derechos humanos y la democracia. El 9 de febrero de 2015, el Consejo de Asuntos Exteriores formuló unas conclusiones sobre la insurgencia de Boko Haram y al mismo tiempo se publicaron numerosas declaraciones de la alta representante y de portavoces sobre las elecciones, los atentados mortales perpetrados por Boko Haram y sobre el indulto concedido a un preso en el corredor de la muerte. En los debates sobre asuntos urgentes en el Parlamento Europeo, se trató el caso de Nigeria dos veces: en enero para abordar las atrocidades cometidas en el norte de Nigeria, y en octubre para tratar la espantosa situación de los niños afectados por la insurgencia en curso. En el marco del IEDDH, se ha iniciado un nuevo proyecto para promover el avance de la Ley para una moratoria de la pena de muerte y mantener las campañas estratégicas encaminadas a lograr la abolición de la pena capital, además de proporcionar asistencia jurídica gratuita a los detenidos que se hallan en el corredor de la muerte o que pueden ser sentenciados a muerte. Además en 2015 se iniciaron cuatro proyectos del IEDDH sobre los derechos de los menores. La UE ha emprendido gestiones ante el ministro de Asuntos Exteriores de Nigeria en apoyo de las prioridades e iniciativas de la UE, en particular las adoptadas en el 29.º Consejo de Derechos Humanos. Para celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos en 2015, Francia y la delegación de la UE organizaron un acto sobre la violencia contra las mujeres y niñas con la proyección de la película «El hombre que cosía como una mujer» y la activa participación del ganador del premio Sajarov, Hauwa Ibrahim, que actuó de orador.

## **Ruanda**

El acontecimiento positivo más importante en el ámbito de los derechos humanos en 2015 ha sido el depósito formal del instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura el 1 de julio de 2015 (entró en vigor el 30 de julio de 2015). Aunque dicha ratificación todavía tiene que ir acompañada del establecimiento de un mecanismo preventivo nacional, constituye un compromiso formal importante de Ruanda para prevenir las violaciones de los derechos humanos, como la tortura, dejando acceso a la supervisión formal internacional.

Como se señaló en el examen periódico universal de 2015 del país, los retos en materia de derechos humanos siguen persistiendo en los ámbitos de la libertad de expresión y de prensa, el desarrollo de la sociedad civil, la libertad de asociación y otros ámbitos relacionados con los derechos políticos. La Ley de medios de comunicación todavía tiene que ser adecuadamente aplicada de forma que la regulación primaria recaiga en un órgano independiente, y no en el Gobierno. La libertad de expresión debería seguir reforzándose; la legislación y su aplicación por parte del Estado tendría que proponerse proteger los derechos de las personas, en vez de restringir y controlar su expresión. A pesar de la reforma anterior y de los esfuerzos del Gobierno por introducir más transparencia, el marco reglamentario en el que se inscriben las organizaciones no gubernamentales sigue siendo gravoso y obstaculiza el desarrollo de una sociedad civil nacional efervescente, capaz de contribuir al diálogo político y de prestar servicios y crear empleo. En 2015, ha habido varios casos de organizaciones de la sociedad civil que no han conseguido registrarse.

La UE ha seguido interviniendo en materia de derechos humanos con el Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y otros agentes en 2015, tanto a través del diálogo político como de otras actividades operativas. El diálogo político (artículo 8 del Acuerdo de Cotonú ACP-UE), que sigue siendo la plataforma principal desde la que se trata de esta cuestión con el Gobierno, se ha centrado en 2015 en el proceso de revisión de la Constitución de Ruanda y en temas como los medios de comunicación y la libertad de expresión, y la sociedad civil y la libertad de asociación, así como otras cuestiones de derechos humanos. Se acordó que la UE y el Gobierno de Ruanda harían un seguimiento en 2016, centrado con mayor determinación en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal de 2015.

Además del diálogo político del artículo 8, la UE también ha actuado ante los ministros gubernamentales correspondientes sobre cuestiones específicas relativas a derechos humanos, como casos relativos a medios de comunicación y detenciones. El representante especial de la UE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, que visitó Ruanda en 2015 con ocasión del diálogo sobre derechos humanos UE-UA, aprovechó esa oportunidad para defender que Ruanda se convierta en Estado miembro de la Corte Penal Internacional y que el país amplíe el espacio para el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa. La UE ha emitido declaraciones locales sobre la libertad de expresión (en el Día Mundial de la Libertad de Prensa en marzo de 2015) y una declaración más específica sobre la libertad de prensa tras la suspensión indefinida de las retransmisión de la BBC en Kinyarwanda.

A nivel no gubernamental, la UE ha mantenido reuniones mensuales con los defensores de los derechos humanos sobre determinados temas, como el proceso del examen periódico universal, la libertad de asociación y cuestiones relativas a detenciones, así como reuniones *ad hoc* con representantes de las organizaciones de la sociedad civil. Dichas reuniones van a adquirir una forma más estructurada, dada la nueva hoja de ruta elaborada por la UE para la relación con la sociedad civil.

Desde un punto de vista operativo, la UE también ha proporcionado ayuda económica a la Liga de los derechos de las personas en la región de los Grandes Lagos (*Ligue des droits de la personne dans la région des Grands Lacs*) para preparar un informe alternativo al examen periódico universal, y ha puesto en marcha una convocatoria de propuestas de apoyo a la sociedad civil y a organizaciones de derechos humanos. Por lo que respecta al apoyo a la sociedad civil, la convocatoria se ha centrado en la transparencia presupuestaria y la participación de los ciudadanos en la supervisión de la aplicación política, el desarrollo de capacidades para el establecimiento de emisiones de radio locales, y la mejora de la libre circulación de la información entre el Gobierno y otros agentes. En el ámbito de los derechos humanos, la convocatoria se ha centrado en la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos y electorales; los derechos de los detenidos, incluido el acceso a la asistencia jurídica en el sistema de la justicia penal; y medidas alternativas a la detención en las fases previas y posteriores al juicio. La UE y las embajadas de los Estados miembros han apoyado también varios proyectos destinados a reforzar los medios de comunicación en Ruanda mediante el desarrollo de capacidades de un órgano de autorregulación de la Comisión de Medios de Comunicación de Ruanda, y apoyando las emisiones de debates sobre cuestiones políticas en la radio y las emisiones de radio locales en las que participan los ciudadanos.

## **Santo Tomé y Príncipe**

Las prioridades de la UE en Santo Tomé y Príncipe por lo que respecta a los derechos humanos y la democracia comprenden la ratificación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, medidas de apoyo al sistema judicial, la supresión de malos tratos por parte de las fuerzas de policía, la lucha contra la corrupción y la concienciación de la necesidad de combatir la discriminación. En 2015, el Gobierno adoptó varias medidas positivas para avanzar en estos temas. Por ejemplo, el 5 de noviembre de 2015 Santo Tomé ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. La UE celebró este importante avance emitiendo una declaración local.

En octubre de 2015, Santo Tomé y Príncipe fue sometido a un segundo examen periódico universal. En el examen se reconocían los avances realizados desde el anterior examen en 2011 y se alentaba al país a ratificar otros instrumentos relativos a los derechos humanos.

Santo Tomé ha sufrido repetidos cambios de gobierno en los últimos años, ya que de media varios gobiernos sucesivos han estado en funciones únicamente dos años de los cuatro que dura el mandato. Parece que las elecciones de 2014 han roto con esta tendencia. Dichas elecciones dieron el poder a un Gobierno que cuenta con una mayoría en la Asamblea Nacional (60 %). Cabe asimismo señalar que se trata del segundo Gobierno desde 1990 que recibe el apoyo de una mayoría en la Asamblea Nacional. Esta estabilidad política se considera una oportunidad positiva que permitirá que el Gobierno aborde temas que se han descuidado durante mucho tiempo, como la creación de una institución nacional sobre derechos humanos en consonancia con los Principios de París y una mayor protección de los derechos de las mujeres y los menores.

En virtud del IEDDH, se ha asignado al país 150 000 euros. En el primer semestre de 2015 se puso en marcha una convocatoria de propuestas que se centró en luchar contra la discriminación basada en el género y en mejorar la participación de las mujeres en la vida pública social y económica. En diciembre de 2015 se firmó el contrato con una ONG local y el proyecto complementará una iniciativa en curso sobre la prevención de la violencia de género.

## Senegal

La situación general de los derechos humanos en Senegal es satisfactoria. No obstante, los derechos de las mujeres, menores y LGBTI sigue siendo preocupante. En 2015, la UE ha efectuado actuaciones centradas en estos temas tanto en la diplomacia pública como en la cooperación para el desarrollo, así como sobre impunidad, apoyo al proceso de paz en la región de Casamance y la libertad de asociación y expresión. Estas prioridades también se han tratado en el diálogo político y en reuniones específicas con los ministerios pertinentes y las organizaciones de la sociedad civil.

El Derecho familiar, penal y laboral sigue manteniendo discriminaciones contra la mujer y dificulta el acceso de esta a los derechos sociales y económicos. El acceso a la sanidad (en particular a un aborto seguro), educación, trabajo, tierra, crédito y justicia sigue siendo problemático, sobre todo en el mundo rural. Persiste la violencia sexual contra las mujeres, incluidas las prácticas dañinas como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz. Las medidas de protección, en particular la ley sobre paridad y contra la mutilación genital femenina, siguen aplicándose mal. Las autoridades han mostrado su voluntad de adoptar un proyecto de ley que permita el aborto médico en un número limitado de casos.

La situación de los niños mendigos (*talibés*) que asisten a las escuelas Qur'anic (*daaras*) se ha deteriorado en 2015. Aunque se han producido varias muertes violentas de *talibés* en todo el país, la persecución de estos actos sigue siendo marginal. El proyecto de ley de 2013 destinado a regular y modernizar las *daraas* sigue en el limbo. No obstante, el Gobierno está intensificando los esfuerzos por renovar las *daaras* y mejorar la calidad de la enseñanza.

La UE ha hecho hincapié en la necesidad de aplicar la legislación vigente y las recomendaciones relativas a los derechos de las mujeres y los niños en el diálogo político que se ha mantenido en virtud del artículo 8 en el mes de junio. Para celebrar el Día Internacional de la Mujer de 2015, la delegación de la UE participó en una mesa redonda sobre el papel de los medios de comunicación en la promoción de la igualdad de género, organizada por ONG locales. La delegación también realizó una gestión sobre la violencia contra las mujeres y los niños, centrándose en particular en el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. En el marco de la cooperación para el desarrollo, se han destinado 4,2 millones de euros para reforzar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en la protección, el apoyo y la concienciación de los derechos de los niños.

Por lo que respecta a la lucha contra la impunidad, se ha iniciado en Dakar el histórico juicio contra el antiguo Presidente del Chad, Hissène Habré, acusado de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y tortura ante las Salas Especiales Africanas.

A nivel nacional, el Tribunal Supremo confirmó la condena a seis años de cárcel y a una multa importante por enriquecimiento ilícito que había dictado el Tribunal Especial de lucha contra la corrupción (*Cour de repression de l'enrichissement illicite*, CREI) contra Karim Wade (hijo del antiguo presidente Abdoulaye Wade y antiguo ministro). En respuesta a las críticas que han manifestado las Naciones Unidas y una serie de organizaciones de la sociedad civil en relación con el respeto de este Tribunal a las normas judiciales internacionales y con su legalidad y legitimidad, el Gobierno ha anunciado que tiene intención de crear una Sala de Apelaciones.

En 2015, el Gobierno ha intensificado sus esfuerzos por reducir los periodos de prisión preventiva y mejorar las condiciones de detención, con proyectos para construir cárceles nuevas y proporcionar formación a los funcionarios de prisiones. Está pendiente un proyecto de ley que consagre el derecho de acceso a un abogado en los procesos civiles.

Entre las acciones de la UE en relación con la lucha contra la impunidad se encuentra la participación en el Comité directivo del proceso contra Hissène Habré, la ayuda financiera para fortalecer el Estado de Derecho en Senegal (tribunales, cárceles, formación, sensibilización), y la financiación del desarrollo de capacidades para el Tribunal de Cuentas de Senegal. La UE ha proporcionado más de 400 000 euros para apoyar a la Oficina nacional de lucha contra el fraude y la corrupción en los ámbitos de la formación, la sensibilización, la comunicación y la investigación.

En 2015, el presidente Macky Sall ha expresado reiteradamente su adhesión a la criminalización de la homosexualidad. En conjunto, la discriminación, el acoso y la estigmatización de las personas LGBTI persiste en Senegal. La dominante homofobia, el exceso de celo de las fuerzas policiales y el sistema judicial con frecuencia conservador han dado como resultado más condenas y condenas más duras contra los hombres homosexuales. Además, los juicios por mantener relaciones entre personas del mismo sexo se han caracterizado por diversas violaciones de las garantías procesales básicas, el uso de niveles de prueba escasos y la difamación pública. Otras tendencias objeto de inquietud son la creciente renuncia de las organizaciones de derechos humanos para defender los derechos de las personas LGBTI y la retórica y las acciones cada vez más homófobas de las ONG islámicas.

En general, la situación en la región de Casamance, que se encuentra inmersa en un largo conflicto separatista de bajo nivel, ha mejorado durante el año. El proceso de paz continúa siendo frágil, pero sigue contando con el compromiso de las autoridades. La UE ha apoyado el proceso de paz a través de un programa de 3 millones de euros con cargo al Instrumento en pro de la estabilidad y la paz. Por otra parte, la UE ha seguido apoyando el desarrollo de la región de Casamance a través del Fondo Europeo de Desarrollo, por un total de 35 millones de euros.

Un nuevo decreto presidencial ha reforzado el control sobre las ONG a las que define principalmente como prestadores de servicios cuyos presupuestos e intervenciones tienen que ser aprobados previamente en relación con las políticas de desarrollo del Gobierno. La UE y varios Estados miembros aprobaron una hoja de ruta para establecer relaciones con las organizaciones de la sociedad civil de Senegal. La hoja de ruta pretende impulsar el diálogo y las relaciones constructivas entre las autoridades senegalesas y dichas organizaciones y reforzar sus capacidades.

Por lo que se refiere a la libertad de prensa, al igual que en años anteriores, en varias ocasiones han sido detenidos y después liberados periodistas acusados de delitos de prensa. El presidente Sall ha retirado su apoyo al proyecto de Código de Prensa que despenalizaba esos delitos, y el proyecto de ley sigue en el limbo parlamentario.

### **República de Seychelles**

Entre los objetivos de la UE sobre derechos humanos y democracia en sus relaciones con la República de Seychelles se encuentran la consolidación del proceso de reforma electoral, el seguimiento de la aplicación del examen periódico universal y el apoyo a la incorporación en la legislación nacional de los convenios y tratados internacionales.

Las elecciones presidenciales de diciembre de 2015 pusieron de manifiesto el alto grado de madurez democrática de las Seychelles. Se llevaron a cabo de manera pacífica, ordenada y transparente, y con seis candidatos, fueron más reñidas que todas las anteriores.

La UE ha seguido participando en debates sobre derechos humanos y democracia con Seychelles en varios formatos, como a través del diálogo político en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, reanudado en 2015.

La UE ha reafirmado en reiteradas ocasiones sus llamamientos en favor de la mejora del entorno democrático, poniendo énfasis en la consolidación del proceso de reforma electoral y en la modificación de las disposiciones legales que permita reforzar las libertades de reunión, expresión y prensa, así como la no discriminación contra las mujeres y la protección de los derechos del niño.

## Sierra Leona

Es encomiable el avance que ha realizado Sierra Leona en materia de derechos humanos desde el final de la guerra civil. No obstante, son considerables los retos que persisten. Entre los objetivos de la UE en materia de derechos humanos cabe destacar la abolición de la pena de muerte, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, la aplicación de la legislación contra el trabajo infantil y la explotación infantil, la reducción de la pobreza y la mejora del acceso a la justicia, la atención sanitaria y la educación. También es preciso seguir prestando atención a los derechos de las personas afectadas por el arrendamiento de tierras a gran escala y las industrias de extracción. La UE planteó al Gobierno cuestiones de derechos humanos en el contexto de la calidad de miembro de Sierra Leona de Consejo de Derechos Humanos, y siguió apoyando proyectos para promover los derechos fundamentales en el país.

En 2015, la situación de los derechos humanos ha estado dominada en gran medida por el brote de Ébola. Esta cuestión, que absorbió una parte importante de los recursos humanos y financieros del país, se considera que ha tenido consecuencias negativas sobre los derechos económicos y sociales. No obstante, el estado de emergencia pública relacionado con la enfermedad del Ébola y los muy amplios poderes que se han otorgado al ejecutivo no han dado lugar a mayores violaciones de los derechos humanos, con la excepción de algunos incidentes localizados.

En su tercer año como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el país ha seguido desempeñando un papel constructivo. Sierra Leona, cuyo último examen periódico universal se remonta a 2011, se está preparando para otro examen inter pares en enero de 2016. El Gobierno aceptó 126 de las 129 recomendaciones; se tomó nota de tres recomendaciones relativas a la orientación y prácticas sexuales.

El 2 de julio de 2015, el Parlamento ratificó el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las mujeres en África, conocido como Protocolo de Maputo. Durante los debates en el Parlamento, el Gobierno y los representantes del Parlamento señalaron que no tenían intención de aplicar inmediatamente cambios en prácticas tradicionales perniciosas, como la mutilación genital femenina. Serían necesarios la aplicación de normas más estrictas y un mayor acceso a la justicia para los supervivientes de la violencia sexual y de género. Las ONG han organizado campañas para que se ponga fin a la práctica de la mutilación genital femenina en jóvenes menores de 18 años.



El 5 de noviembre de 2015, la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona, respaldada por el Reino Unido e Irlanda, presentó su informe a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) en su 57ª sesión, celebrada en Banjul. Por primera vez desde que la Organización para la Unidad Africana adoptó la Carta Africana, el 27 de junio de 1981, Sierra Leona ha cumplido con su obligación de presentar informes.

Anunciado en varias ocasiones, el debate sobre la Ley de enjuiciamiento criminal en el Parlamento progresa de forma satisfactoria pero todavía no se ha aprobado. La Ley permitirá al presidente del Tribunal Supremo promulgar leyes sobre determinadas actuaciones — por ejemplo, sobre la libertad bajo fianza y las sentencias — y reducir el número de casos pendientes y el número de personas en prisión preventiva.

La difamación, la difusión de información falsa y ciertos aspectos relativos a la sedición de la Ley de Orden Público (1965) se siguen utilizando para arrestar y detener a periodistas. Sigue sin resolverse la situación del periodista radiofónico David Baryoh, que fue arrestado y detenido en varias ocasiones y cuyo pasaporte ha sido retenido por las autoridades. Dicho periodista ha presentado un recurso ante el Tribunal Supremo de Freetown para impugnar la decisión adoptada por la Comisión Independiente de Medios de Comunicación (IMC) de suspender indefinidamente el programa de radio «Monólogo».

En 2015, el Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico comenzó a elaborar una nueva política sobre ONG. Existe el temor de que la nueva política dé lugar a controles más estrictos sobre el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil de Sierra Leona, imponiendo requisitos administrativos excesivamente onerosos que graven indebidamente a las organizaciones de la sociedad civil y que en la práctica tengan el efecto de limitar su capacidad operativa. En un intento de abordar algunas de estas cuestiones, el Gobierno fue presionado para garantizar que el proceso de redacción integrase con más decisión las voces de la sociedad civil. El proceso está en curso.

Los derechos humanos, junto con medidas específicas para apoyar la igualdad de género y la educación como una importante contribución a la reducción de la pobreza, forman parte del programa nacional para la prosperidad (2013-2018), iniciado por el Gobierno en julio de 2013. La UE respalda este proceso. También apoya, a través del fondo colectivo dirigido por el PNUD, el proceso de revisión constitucional para lograr una democracia más integradora, la mejora de la cohesión social, los instrumentos para la prevención de conflictos y una mayor protección de los derechos humanos. Debido al brote del Ébola, el plazo límite para que el Comité de Revisión Constitucional presentase un informe al Gobierno y al Parlamento se ha aplazado a marzo de 2016 y se espera que en otoño de 2017 se celebre el referéndum.

A través del diálogo político y la cobertura mediática, la UE sigue defendiendo los derechos de los menores, en concreto en relación con el matrimonio infantil, precoz y forzado y el derecho a la educación y, en particular, a la educación de las niñas. El Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología sigue aplicando una política de prohibición a las jóvenes embarazadas de asistir a centros de enseñanza general o de participar en exámenes estatales. En 2015, se estableció un proyecto de transición, apoyado por Irlanda y el Reino Unido, para permitir que las jóvenes embarazadas continúen sus estudios, y se sigue presionando para conseguir que se levante la prohibición. A través de un proyecto sobre los derechos de los niños, la delegación de la UE está reforzando la capacidad de la Liga de Defensa de los Derechos del Niño de Sierra Leona y de las redes dedicadas a los menores para defender y supervisar la promoción y protección de los derechos del niño, tanto a nivel nacional como a nivel de distrito.

La UE también promueve «un trabajo digno y un diálogo social» a través de un proyecto en curso, que adapta la legislación laboral a los derechos fundamentales de los trabajadores reconocidos internacionalmente. El proyecto está estrechamente relacionado con las últimas estrategias del Gobierno para abordar la creación de empleo y los derechos de la mujer y de la juventud, según figura en el programa para la prosperidad.

## **Somalia**

Somalia está saliendo lentamente de varias décadas de conflicto y anarquía; la situación de los derechos humanos sigue siendo especialmente crítica. A pesar de los intentos por mejorar la situación, en 2015 siguieron produciéndose violaciones masivas de los derechos humanos, en particular ejecuciones extrajudiciales, violencia contra mujeres y niños, trata de niños, ataques contra periodistas y contra la libertad de expresión, detenciones arbitrarias y el recurso a la pena de muerte. La situación de la seguridad sigue siendo, por lo general, inestable aunque las autoridades somalíes y el Ejército Nacional de Somalia apoyado por la misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), prosiguieron sus esfuerzos por derrotar a la insurgencia de Al-Shabaab y limitar en la medida de lo posible las violaciones masivas de los derechos humanos, principalmente a la organización terrorista Al-Shabaab. En general, la situación de los derechos humanos seguirá estrechamente vinculada a la evolución política y a la situación de la seguridad en el país.

El Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos (GTDH) fue presidido en 2015 por Suecia y Dinamarca. Además de la UE y sus Estados miembros, Noruega, Suiza y los Estados Unidos también participan en el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos ha trabajado a lo largo de 2015 con sus homólogos somalíes e internacionales. En junio de 2015, se organizaron reuniones conjuntas en Mogadiscio para actuar de común acuerdo con los socios y ofrecer mensajes comunes. El Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos también publicó un comunicado de prensa para conmemorar el Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2015.

Durante 2015, y con el objetivo general de mejorar el acceso a formas integradoras, equitativas y responsables de seguridad y protección de todos los somalíes, la UE se ha centrado en el Estado de Derecho, el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad, contribuyendo así a fomentar un entorno más propicio para el respeto de los derechos humanos. Esto supone el recurso a tribunales móviles, la prestación de asistencia jurídica, la resolución tradicional de litigios, la formación de los agentes de policía y del cuerpo de custodia, la reconstrucción de la infraestructura judicial, y la diplomacia pública y privada. La UE ha participado también en la defensa de la libertad de expresión y la libertad de prensa, apoyando, por ejemplo, a periodistas detenidos.

En consonancia con la estrategia nacional en materia de derechos humanos, la UE ha estado en primera línea a la hora de apoyar los procesos de democratización en Puntlandia y Somalilandia, con el fin de aumentar la eficacia y la rendición de cuentas de las instituciones del Estado. Además, la UE está apoyando activamente las elecciones previstas en marzo de 2017 en Somalilandia, para que sean creíbles e integradoras, financiando el registro electoral y el apoyo técnico.

La UE, junto a las Naciones Unidas, ha estado también en la vanguardia a la hora de presionar a favor de un proceso electoral creíble e integrador y creíble para elegir un nuevo parlamento y presidente en 2016. Esto ha incluido insistir ante las autoridades de Somalia para que tengan en cuenta su compromiso de reservar el 30% de los escaños en ambas cámaras del parlamento para las mujeres. Se reconoció que unas elecciones bajo el principio de «una persona un voto» no serán factibles en el año 2016, pero que el proceso de 2016 tendrá un electorado ampliado que debería servir de trampolín para que en 2020 se puedan llevar a cabo elecciones en bajo el principio de «una persona un voto».

Debido a la actual situación de conflicto, en 2015 se produjeron varios casos graves de bajas civiles, pero gracias principalmente a la actuación de la UE, se ha creado una Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles en el seno de la AMISOM . En apoyo de los derechos de los menores, la UE ha proseguido con su labor de prevención de la trata de menores, orientando sus esfuerzos a las autoridades locales, responsables políticos, policía, funcionarios de inmigración y a las comunidades afectadas. Además, se han mantenido las medidas comunitarias para prevenir la violencia contra los niños y poner fin a las violaciones graves de los derechos de los menores mediante el apoyo a los planes de acción del Gobierno somalí destinados a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados y a los asesinatos y mutilaciones de menores.

En enero de 2015, Somalia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue firmada originalmente en 2002. El instrumento se depositó ante las Naciones Unidas en octubre de 2015.

Por otra parte, teniendo en cuenta el informe de Human Rights Watch, de septiembre de 2014, sobre, por ejemplo, los abusos sexuales cometidos por las fuerzas de la AMISOM en Somalia, la UE se ha centrado también en la violencia y abusos sexuales cometidos contra las mujeres, manteniéndose en estrecho contacto con la UA y realizando varias gestiones.

Con altos nivel de apoyo nacional a la pena capital, Somalia constituye un caso difícil a la hora de defender la abolición de la pena de muerte. Durante 2015, la UE ha adoptado una posición de principio sobre la aplicación de la pena de muerte en Somalia. Los jefes de Misión de la UE han criticado públicamente que en marzo de 2015 se haya puesto fin a la moratoria *de facto* sobre la aplicación de la pena de muerte que duraba varios años en Somalilandia. No se llevó a cabo ninguna ejecución en 2015 en Somalilandia. El activista de derechos humanos de Somalilandia, Guled Jama, también se manifestó en contra de las ejecuciones, siendo posteriormente encarcelado. Tras la intervención en su favor de la delegación de la UE y de varios Estados miembros ante las autoridades de Somalilandia, Guled Jama ha sido liberado. Mediante el Fondo de emergencia del IEDDH, la UE facilitó la salida de Guled Jama de Somalilandia, lo que le ha permitido recuperarse en Europa y le ha dado la oportunidad de efectuar su labor de defensa, así como ejercer presión por su causa en varias capitales de la UE.

En el Día Mundial y Europeo contra la Pena de Muerte, los jefes de Misión de la UE emitieron un comunicado de prensa sobre la pena de muerte en Somalia, que se centró también en el respeto de las garantías procesales, el recurso a los tribunales militares y la necesidad de aplicar una moratoria de la pena de muerte en consonancia con los compromisos asumidos en el último examen periódico universal de 2011.

Somalia será objeto del examen periódico universal (UPR) en 2016, para el cual el Gobierno Federal de Somalia ha iniciado los preparativos de forma constructiva.

En 2015, la delegación de la UE contrató una nueva serie de acciones (que se iniciarán en 2016) a través del IEDDH, cuyo objetivo específico es el vínculo entre los derechos humanos y la seguridad. Uno de los principales objetivos es mejorar la relación entre los activistas y las organizaciones de derechos humanos y el Gobierno, incluida la policía, los profesionales del Derecho y la judicatura, con el fin de proporcionar seguridad y servicios de seguridad de alta calidad, sobre los que se pueda rendir cuentas y que se basen en los derechos de las víctimas de la violencia sexual y de género, rompiendo así con la habitual impunidad de los autores de esos delitos.

## **Sudáfrica**

La Constitución impresionante y progresista de Sudáfrica consagra los derechos humanos y protege las libertades políticas básicas. Las instituciones democráticas funcionan en general bien y existe un sistema de contrapoderes institucionales. El poder judicial es independiente en sus actuaciones y los medios de comunicación y la sociedad civil pueden expresarse libremente.

Por desgracia, a pesar del ambicioso marco jurídico de Sudáfrica y de los esfuerzos del Gobierno, muchos de estos derechos solo existen sobre el papel. Sudáfrica tiene que hacer frente a un pesado legado histórico de desigualdad y discriminación, que todavía está sin resolver en muchos aspectos, así como a desafíos económicos y falta de capacidad. Todo ello contribuye a la desigualdad de oportunidades, a tensiones sociales y a respuestas violentas, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y a las menores.

La UE y sus Estados miembros han apoyado tradicionalmente la promoción y protección de los derechos humanos en Sudáfrica en un enfoque integrado que combina la asistencia técnica y financiera, la comunicación con el público y el diálogo político. La asistencia financiera se canaliza principalmente a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y del Instrumento de Financiación de la Cooperación para el Desarrollo. La delegación de la UE y los Estados miembros también participan en actividades de diplomacia pública sobre cuestiones de derechos humanos en formatos diferentes y con diferentes interlocutores, y también expresan su apoyo mediante contactos regulares, compromisos y diálogos públicos. Hay una larga tradición de apoyo a las instituciones parlamentarias y una actuación eficaz con instituciones públicas (por ejemplo, el Defensor del Pueblo, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión para la igualdad de género) y organismos gubernamentales (por ejemplo, el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional). Las relaciones con la sociedad civil son regulares, amplias y fructíferas. Abarcan desde interacciones en el marco de la ejecución de actividades financiadas por la UE, tanto a nivel de las bases como nacional, a consultas y diálogos estructurados.

La tercera reunión anual del diálogo sobre derechos humanos UE-Sudáfrica, celebrada en Pretoria el 11 de diciembre de 2015 y copresidida por el REUE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, constituye un buen ejemplo de lo que debe ser un debate sincero y directo que contribuya a la creación de un clima de confianza y una mejor comprensión de las posiciones respectivas. Tras el diálogo, Sudáfrica cambió su voto en contra de la Resolución de la AGNU sobre los defensores de los derechos humanos por un voto a favor. Sudáfrica también accedió a estudiar la posibilidad de organizar conjuntamente un acto con la UE sobre la tortura, para colaborar de una forma más estrecha con la UE en Ginebra y Nueva York y encontrar un enfoque mejor en la relación con la sociedad civil antes del próximo diálogo. El REUE también trató con sus interlocutores la importancia, tanto para Sudáfrica como para África en general, de apoyar la labor de la Corte Penal Internacional. El tercer diálogo sobre derechos humanos entre Sudáfrica y la UE estuvo precedido de repetidos contactos entre el representante especial de la UE para los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, abogados de derechos humanos y el público sudafricano, en forma de actos restringidos y públicos.

Las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se han estrechado en 2015. Han recibido el respaldo de una hoja de ruta de la UE para la relación con la sociedad civil en Sudáfrica, en la que la delegación de la UE en Sudáfrica indicó la necesidad de apoyar aún más la voz de la sociedad civil en los procesos políticos importantes, incluidos aquellos que sustentan la Asociación Estratégica UE-Sudáfrica. La hoja de ruta fue seguida de un seminario de organizaciones de la sociedad civil a finales de 2014, en el que participaron agentes de Sudáfrica y de la UE y que tuvo como resultado la elaboración de recomendaciones sobre una serie de ámbitos relacionados con los derechos humanos, como el control de la migración, el racismo, la xenofobia, la afrofobia, la igualdad de género y la no discriminación, los derechos del niño, los derechos de las personas con discapacidad, y el espacio para la sociedad civil. Este seminario se constituyó en una plataforma de debate sobre temas relativos a los derechos humanos y a la mejora de la protección y la promoción de los derechos humanos en ambas zonas geográficas.

La actuación sobre temas de derechos humanos ha adoptado diversas formas en 2015. Entre ellas, cabe señalar el apoyo a proyectos de organizaciones de la sociedad civil financiados en el marco de los programas bilaterales del instrumento de cooperación al desarrollo (justicia, educación, sanidad) y del IEDDH. También consistió en una serie de actos, organizados o bien por la delegación de la UE a través de actividades de diplomacia pública (como las series de la UE «Pensadores que inspiran» y las celebraciones del Día de Europa), o por socios de la UE en el contexto de actos culturales (como el Festival de Cine Tricontinental) o realizados por los beneficiarios del proyecto de la UE o por los ministerios sudafricanos con los que la delegación de la UE y algunos Estados miembros de la UE se han asociado. En 2015 estos actos se han centrado principalmente en los derechos de las personas con discapacidades, la igualdad de género y la violencia de género, los derechos de las personas LGBTI, la inmigración y la xenofobia.

Además de estos actos, el Día Internacional de los derechos humanos, que fue también el último día de los 16 días dedicados a actos contra la violencia de género, la delegación de la UE organizó una mesa redonda sobre servicios de acogida para las mujeres víctimas de la violencia. Dicha mesa redonda fue organizada conjuntamente por el Fondo Común de Género, que ofrece ayuda a las organizaciones de la sociedad civil activas en cuestiones de violencia de género en Sudáfrica. Representantes de organizaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios para las mujeres (por ejemplo, casas de acogida para las mujeres, y centros de asesoramiento y centros de atención a las víctimas de violaciones) y representantes del Gobierno de Sudáfrica han identificado los retos fundamentales que plantea la asignación de recursos para estos servicios, con la esperanza de que los debates avancen el próximo año.

Por lo que respecta a la visita del Presidente Al Bashir a Sudáfrica para asistir a la Cumbre de la Unión Africana, la UE hizo pública una declaración el 14 de junio en la que instaba a Sudáfrica a actuar de conformidad con la Resolución 1593 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la hora de ejecutar la orden de detención contra cualquiera que haya sido acusado por la CPI presente en el país. Esta cuestión también se planteó en el tercer diálogo sobre derechos humanos con Sudáfrica.

### **Sudán del Sur**

El conflicto que comenzó a mediados de diciembre de 2013 entre facciones leales al presidente Salva Kiir y al vicepresidente Riek Machar ha persistido en 2015. Entre abril y junio, antes de la firma el 26 de agosto de 2015 de un Acuerdo sobre la resolución del conflicto en la República de Sudán del Sur, el conflicto experimentó de nuevo una intensificación de los enfrentamientos. La aplicación por las partes del Acuerdo sobre la resolución del conflicto en la República de Sudán del Sur ha sido extremadamente lenta; El Gobierno de Transición de Unidad Nacional, que en virtud del Acuerdo debería haber asumido sus funciones en noviembre, todavía no se había constituido a finales de año.

Se han producido numerosas violaciones del alto el fuego y han surgido nuevos conflictos en zonas que antes se mantenían en paz, en particular en las Equatorias, que se han ido sumando al conflicto principal.

Varios miles de personas han perdido la vida en el conflicto, aunque es imposible determinar el número exacto de víctimas mortales. La Unión Africana ha creado una comisión de investigación sobre la situación en Sudán del Sur para investigar asuntos relacionados con la crisis, incluidas las violaciones de los derechos humanos. El informe de la Comisión, publicado en octubre de 2015, llegó a la conclusión de que existían motivos fundados para creer que durante el conflicto se han cometido en diferentes partes de Sudán del Sur delitos tales como asesinato, exterminio, matanzas indiscriminadas de civiles, asesinatos de soldados fuera de combate, tortura (incluidos los actos de canibalismo forzado), secuestro, persecución por motivos políticos, alistamiento forzoso de niños soldados y tratos inhumanos y degradantes. También hay motivos para creer que estos delitos fueron cometidos de una manera generalizada o sistemática. La mayoría de las atrocidades se cometieron contra civiles que no participaban en el conflicto. Se calcula que unos 16 000 niños han sido reclutados como niños soldados durante el conflicto. La Comisión llamó la atención sobre la excepcional brutalidad de las violaciones cometidas, haciéndose eco de las denuncias de quema de personas en lugares de culto y en hospitales, matanzas, violaciones en grupo de mujeres de todas las edades y palizas a personas a las que posteriormente se obligaba a saltar al fuego, en vez de limitarse a dispararles. La Comisión observó que estos delitos podrían ser constitutivos de crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra y pidió que se sigan investigando para determinar la responsabilidad individual. El capítulo V del Acuerdo sobre la resolución del conflicto en la República de Sudán del Sur prevé el establecimiento de un mecanismo de justicia transicional, incluido un tribunal mixto encargado de investigar y perseguir a los responsables de las violaciones del Derecho internacional.

Alrededor de 1,66 millones de sudaneses del sur siguen desplazados en el interior del país y más de 645 000 han buscado refugio en países vecinos. El informe de la Comisión de la Unión Africana ha señalado que en muchos casos se ha persuadido a las personas desplazadas en el interior del país para que abandonaran los campos de protección de civiles y que después han sido asesinadas, secuestradas o heridas; estos ataques tienen como objetivo que cunda el miedo entre las personas desplazadas en el interior del país.

Se ha calculado que aproximadamente 4,6 millones de sudaneses del sur sufren una inseguridad alimentaria que puede calificarse de grave, y que necesitaron de ayuda humanitaria en 2015.

Se estima que más de 245 000 niños menores de cinco años están gravemente desnutridos. A menudo las partes beligerantes impiden la prestación de la asistencia humanitaria internacional. Tanto el Gobierno como las fuerzas de la oposición han saqueado las oficinas de las agencias de ayuda y los mercados y han destruido las infraestructuras, anulando con ello los esfuerzos de asistencia. Se han registrado numerosos ataques a hospitales y clínicas.



Las autoridades de Sudán del Sur, en particular el servicio de seguridad nacional, ha restringido seriamente la libertad de expresión. Las fuerzas de seguridad han intimidado y detenido arbitrariamente a periodistas, han cerrado periódicos y han obligado a emisoras de radio a dejar de emitir. También han sido objeto de intimidación activistas de la sociedad civil. En diciembre de 2015, 13 activistas a los que las fuerzas gubernamentales habían acusado de cometer delitos contra civiles fueron detenidos por el servicio de seguridad nacional de Wau, acusados de ser aliados de los rebeldes y de ser una «deshonra pública» para el Gobierno del Estado. Un proyecto de ley del servicio de seguridad nacional ha dado amplios poderes de vigilancia, detención y encarcelamiento a los responsables del servicio de seguridad nacional, así como una amplia inmunidad, sin que competencias vayan unidas al oportuno derecho a gozar de garantías procesales.

En abril, Sudán del Sur se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y su Protocolo Facultativo, y la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.

La UE ha apoyado activamente los esfuerzos por celebrar y poner en práctica el Acuerdo sobre la resolución del conflicto en la República de Sudán del Sur; en particular, la UE ha ayudado al establecimiento de varios órganos administrativos previstos en el acuerdo, incluidos los mecanismos de justicia transicional. La UE ha impuesto medidas de prohibición de viaje y congelación de activos a los líderes militares que han puesto en peligro el proceso de paz; y el embargo de armas decretado en julio de 2011 ha seguido en vigor. En octubre de 2015, el Consejo de la Unión Europea adoptó conclusiones en las que expresaba su consternación ante las terribles violaciones de los derechos humanos en Sudán del Sur y exigía la depuración de responsabilidades. La UE ha instado a que se apliquen con carácter prioritario los mecanismos de justicia transicional esbozados en el acuerdo de paz, y a que rindan cuenta de sus actos los responsables de las violaciones de los derechos humanos. En una serie de declaraciones realizadas a lo largo del año, la UE ha reiterado su condena de las violaciones de los derechos humanos en Sudán del Sur. En el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la UE ha pedido que se cree la titularidad de un mandato para Sudán del Sur y ha alentado que se establezca una estrecha cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. La UE ha proporcionado tanto ayuda financiera como política a los defensores de los derechos humanos en Sudán del Sur.

## Sudán

A lo largo de 2015, la situación de los derechos humanos en Sudán no ha mostrado una mejora general, sino que se ha deteriorado en algunos ámbitos. Persisten los conflictos en Darfur, Kordofán Meridional y el Nilo Azul. Dada la situación política, las elecciones de 2015 podrían no ser de fiar, y garantizar la posición del presidente al-Bashir para otro mandato. Agentes estatales, militares gubernamentales y fuerzas rebeldes han cometido graves violaciones de los derechos humanos impunemente, sin el menor respeto a la Constitución provisional de Sudán de 2005, los compromisos internacionales o las recomendaciones presentadas al Consejo de Derechos Humanos. Han seguido produciéndose incidentes en relación con el acceso de la ayuda humanitaria, ataques contra la población civil, incluidos bombardeos aéreos indiscriminados y la aplicación de la táctica de tierra quemada, violencia de género, ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias. La situación en Sudán se ha visto agravada por la falta general de depuración de responsabilidades.

En 2015, los esfuerzos en favor de la paz y de los derechos humanos han seguido siendo la cuestión prioritaria para la UE. La UE, en particular a través del representante especial de la UE para el Cuerno de África, Alexander Rondos, ha apoyado los esfuerzos por lograr una solución política global e integradora en Sudán. Se ha prestado apoyo político y financiero a la labor de mediación dirigida por el presidente Mbeki en el marco del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana para Sudán y Sudán del Sur. La UE ha considerado que la gravedad de la situación de los derechos humanos en Sudán requería una atención continua del CDHNU y, por lo tanto, ha apoyado la prórroga del mandato del experto independiente sobre Sudán, al tiempo que ha presionado firmemente para que se le permita pleno acceso a todas las zonas del país. Aunque no se ha podido mantener el diálogo entre la UE y el Gobierno en materia de derechos humanos en 2015, la UE ha seguido prestando apoyo a la creación de capacidades de las instituciones nacionales de derechos humanos y fomentando la coordinación en torno a las cuestiones relativas a los derechos humanos a través de la presidencia del Foro Internacional de Socios en pro de los Derechos Humanos. El diálogo con la sociedad civil también se ha mantenido regularmente.

La UE también se ha mantenido activa en la defensa de la libertad de expresión y de la libertad de prensa en el contexto del diálogo nacional y de las elecciones. La UE ha emitido varias declaraciones en las que ha pedido al Gobierno que respete la libertad de expresión, de reunión pacífica y de prensa, libere a los presos y les dé la oportunidad de tener un juicio justo, y que lleve a cabo investigaciones dignas de crédito de las violaciones de los derechos humanos que han dado lugar a muertes, lesiones corporales y daños materiales. La UE ha supervisado permanentemente las causas judiciales abiertas contra varias figuras políticas y activistas. También ha llevado a cabo actividades de diplomacia discreta en varios casos concretos de violaciones de los derechos humanos contra activistas políticos. En el marco del programa temático del IEDDH, la UE ha apoyado varios proyectos sobre educación en materia de derechos humanos y cívicos, así como sobre la libertad de prensa.

En particular, la delegación de la UE ha seguido con gran inquietud la detención en Sudán de los dos pastores presbiterianos de Sudán del Sur, atendiendo a sus declaraciones y planteando la cuestión a nivel político en los diálogos con las autoridades sudanesas a fin de enviar una señal política fuerte sobre la importancia que la UE otorga a la libertad de religión y de creencia, a la libertad de expresión y al derecho a un juicio justo.

La desastrosa situación en Darfur ha seguido reteniendo la atención de la UE. En varias ocasiones, la UE ha manifestado su preocupación por los continuos combates y el desplazamiento masivo de civiles en Darfur, y también ha advertido de la partida de UNAMID, la cual solo tendría que producirse cuando se reúnan determinadas condiciones, en particular: una solución política al conflicto de Darfur, la mejora de la seguridad, y soluciones para los civiles y los desplazados internos.

Además, la delegación de la UE ha organizado varios actos públicos en apoyo de los derechos humanos y la promoción de los derechos de la mujer y del niño en Sudán a través de proyectos de desarrollo y del diálogo local con socios nacionales e internacionales.

Por último, la UE apoya a varias organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil a través del IEDDH y de los programas temáticos de los agentes no estatales y entes locales, con el fin de fortalecer sus capacidades y habilidades de defensa, apoyar la coordinación y la creación de redes, y fomentar un entorno más favorable para las organizaciones de la sociedad civil.

## Suazilandia

El capítulo 3 de la Constitución nacional adoptada en 2005 establece una «Carta de Derechos», que garantiza el respeto y la promoción de los derechos y las libertades fundamentales. No obstante, todavía sigue siendo preocupante en el país el hecho de que determinadas leyes limiten el goce pleno de esos derechos por parte de los ciudadanos. Si bien los partidos políticos pueden actuar libremente, no pueden participar en la formación del Gobierno, ya que las personas son elegidas al Parlamento sobre la base de sus méritos personales. La Ley de orden público de 1988 concede al Comisario de Policía el derecho a autorizar o no cualquier reunión pública, lo que afecta de forma negativa a la libertad de reunión y asociación.

En 2015 han seguido produciéndose casos de acoso y detención de dirigentes políticos el amparo de la Ley de represión del terrorismo de 2008, la cual es considerada como un instrumento que utilizan las autoridades para reprimir las voces disidentes en el país. Tras permanecer más de 12 meses en prisión por haberseles denegado la libertad bajo fianza, Mario Masuku, presidente de PUDEMO (Movimiento Democrático Unido Popular), y Maxwell Dlamini, secretario general de SWAYOCO (Congreso Juvenil de Suazilandia), fueron puestos en libertad por el Tribunal de Apelación, tras haber presentado una tercera solicitud de puesta en libertad bajo fianza. En cuanto a la pena de muerte, Suazilandia mantiene una moratoria *de facto* y la última ejecución se llevó a cabo en 1983. Durante la sesión de las Naciones Unidas en 2015, por primera vez Suazilandia no se opuso a la Resolución relativa a la moratoria del uso de la pena capital.

La ratificación de convenciones y protocolos internacionales sobre derechos humanos no parece constituir un problema para el país. El desafío radica en la aplicación de convenciones como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, lo cual queda demostrado por el hecho de que las mujeres siguen manteniendo un estatuto minoritario en la actividad política y socioeconómica del país.

El acceso a la justicia sigue constituyendo un problema para el país debido a los costes que implica. Por otra parte, antes de la destitución del presidente del Tribunal Supremo, en mayo de 2015, se había puesto en cuestión la independencia del poder judicial, pues existían graves acusaciones de casos que eran tratados y decididos por el anterior presidente del Tribunal Supremo y el antiguo ministro de Justicia antes ser llevados ante los tribunales.

En 2014, la libertad de expresión y la libertad de prensa sufrió restricciones tras la detención de Bheki Makhubu, jefe de redacción de una revista, y Thulani Maseko, abogado defensor de los derechos humanos. Los dos fueron declarados culpables de desacato al Tribunal por haber ejercido pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. El 21 de mayo de 2015, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre Suazilandia expresando su preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos a raíz de las detenciones de ambos acusados. Después de que hubieran cumplido 15 meses de sus sentencias de dos años, en junio de 2015, el Tribunal Supremo de Suazilandia ordenó la puesta en libertad del Sr. Maseko y del Sr. Makhubu.

La Resolución del Parlamento Europeo sobre este tema contribuyó a una mayor concienciación internacional sobre Suazilandia, y a arrojar luz sobre los elementos negativos del país en materia de derechos humanos.

La 104ª Conferencia Internacional del Trabajo ha decidido mantener el «apartado especial» sobre Suazilandia (lo que implica que se le somete a una estrecha vigilancia de la OIT) debido a su persistente incumplimiento del Convenio 87 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.

El 1 de enero de 2015, se excluyó a Suazilandia del programa de comercio de Estados Unidos, la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), debido a las dudas respecto a los derechos de los trabajadores.

En 2015, la delegación de la UE, en colaboración con otras partes interesadas, ha emprendido una serie de acciones para promover los derechos humanos en Suazilandia. La UE ha seguido planteando a las autoridades de Suazilandia cuestiones relativas a los derechos humanos y la democracia a través del diálogo político en virtud del artículo 8. La UE también ha expresado su preocupación por el nuevo proyecto de ley relativo al servicio público de 2015, que contiene disposiciones retrógradas en relación con la posición política de los funcionarios.

La UE ha prestado ayuda financiera a las organizaciones de la sociedad civil a través de una serie de instrumentos financieros, como la IEDDH, las líneas presupuestarias temáticas de las organizaciones de la sociedad civil y las entidades locales, y el Fondo Europeo de Desarrollo, para proyectos centrados en cuestiones como los derechos culturales, los derechos de las mujeres y los niños, y el acceso a la justicia y a la información. Los fondos se han utilizado para apoyar la reforma política y el sistema electoral proporcionando formación para las organizaciones de la sociedad civil sobre técnicas de negociación, comunicación y diplomacia. Con el apoyo de la UE, las organizaciones de la sociedad civil han elaborado un informe paralelo sobre la situación de los derechos humanos en el país. El informe propone algunas recomendaciones sobre cómo pueden tratarse los problemas relativos a los derechos humanos. Dado que la violencia contra los niños y las mujeres en el país sigue siendo muy elevada, en 2015 la UE apoyó una serie de iniciativas para mejorar la situación de las mujeres, y se adoptaron iniciativas de promoción para ejercer presión en favor de la incorporación de una Ley sobre delitos sexuales y violencia doméstica en la legislación.

## Tanzania

Los preparativos de las elecciones generales de octubre de 2015 en Tanzania proporcionaron a la UE un marco concreto para la supervisión de los derechos humanos y para poner en primer plano con mayor decisión el tema de los derechos políticos. El mantenimiento del espacio político, el carácter integrador del proceso electoral, la libertad de prensa y el derecho a la información y la libertad de asociación figuran entre las principales prioridades de la UE.

En 2015 no se ha mantenido entre Tanzania y la UE el diálogo político, en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, el cual es un elemento clave de las relaciones bilaterales y sirve para debatir cuestiones relativas a los derechos humanos y al Estado de Derecho. Sin embargo, se han llevado a cabo consultas periódicas en materia de derechos humanos con las partes interesadas nacionales, tales como la Comisión de Derechos Humanos y Buen Gobierno, los partidos políticos y la sociedad civil, y en particular la Coalición de los defensores de los derechos humanos.

La ayuda de la UE a los preparativos de la campaña electoral se canalizó a través de un fondo agrupado gestionado por el PNUD, el denominado Proyecto para el Empoderamiento Democrático. Se facilitó asistencia financiera y técnica a la Comisión Electoral Nacional y a la Comisión Electoral de Zanzíbar, y se promovieron reformas jurídicas e institucionales relativas a las elecciones, así como educación cívica y electoral. La UE hizo un seguimiento del proceso de registro de votantes con datos biométricos y envió una misión de observación electoral de grandes dimensiones, dirigida por Judith Sargentini, diputada al Parlamento Europeo, para las elecciones generales de octubre. Un proyecto destinado a la prevención de conflictos y la mediación se puso en marcha antes de la celebración de las elecciones en Zanzíbar, con la participación de todas las partes electorales correspondientes. La delegación de la UE y los Estados miembros de la UE hicieron una declaración local pocos días después de la jornada electoral, expresando su preocupación por la decisión del presidente de la Comisión Electoral de Zanzíbar de anular las elecciones en Zanzíbar, sobre todo si se tiene en cuenta que todos los observadores internacionales habían valorado positivamente el proceso de votación. La declaración instaba a la Comisión Electoral de Zanzíbar a que reanudara y completara el recuento de votos y proclamara el resultado de la votación, e instaba a todas las partes a entablar un diálogo constructivo como la forma fundamental de resolver las diferencias y preservar los avances democráticos y económicos logrados tras muchos años de esfuerzos prolongados.

En relación con la libertad de prensa y el derecho a la información, la suspensión a principios de 2015 de El África Oriental, renombrado semanario, hizo que la UE emitiese una declaración local, en la que subrayaba la importancia de salvaguardar la libertad de expresión, el derecho a la información y la necesidad de una legislación en materia de medios de comunicación justa y equilibrada. El discurso pronunciado por el jefe de delegación para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa fue muy citado en los medios de comunicación. Tras las elecciones, la UE y sus socios afines emitieron una declaración local conjunta en la que llamaban la atención sobre las consecuencias de la nueva Ley contra la Delincuencia Informática, como han puesto de manifiesto las violaciones de los derechos humanos contra los observadores nacionales. A finales de año, se organizó un foro con las partes interesadas del sector de la prensa para debatir el papel y las responsabilidades de los medios de comunicación en la sociedad y en la vida política.

La UE ha seguido mostrando profundamente interesada en los conflictos en torno a la propiedad de la tierra en Tanzania, en particular cuando se han visto afectados los medios de subsistencia y los derechos consuetudinarios adquiridos de las comunidades dedicadas al pastoreo. En la Resolución del Parlamento Europeo de marzo se condenaba la violación de los derechos humanos fundamentales de las comunidades rurales locales, su desplazamiento ilegal y la destrucción de sus hogares y estilo de vida tradicional. También se instaba a las autoridades a adoptar y aplicar políticas eficaces de tierras y establecer procedimientos de resolución de conflictos adecuados y oportunos.

A principios de 2015 se pusieron en marcha dos proyectos financiados por la UE centrados en las prácticas tradicionales perniciosas. Un proyecto se ha centrado en el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, y el otro en los derechos de las mujeres de edad avanzada en el contexto de los ataques producidos a raíz de las acusaciones de brujería. En 2015 se ha proseguido la aplicación de una amplia cartera de acciones financiadas por la UE sobre los derechos de los niños y el empoderamiento de las mujeres en Tanzania.

Con ocasión del Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo en el mes de junio, la delegación de la UE emitió un comunicado de prensa en el que confirmaba su profunda preocupación por la discriminación y la violencia que sufren las personas con albinismo, y subrayaba la necesidad de educar a los ciudadanos y explicarles que los mitos sobre el albinismo son falsos y engañosos, y que además constituyen una violación de los derechos humanos, que atentan contra la ley y, de forma más general, contra el concepto de humanidad.

Como parte integrante de los esfuerzos de la UE para luchar contra la pena capital, el Día Mundial contra la Pena de Muerte, celebrado en octubre, los jefes de Misión de la UE visitaron una prisión, y en particular a detenidos en el corredor de la muerte, e intercambiaron opiniones con el Gobierno y partes interesadas en materia de derechos humanos, celebrando el mantenimiento de la moratoria sobre la pena de muerte en Tanzania y promoviendo su abolición.

Por último, con motivo del Día de los Derechos Humanos, celebrado en diciembre, la delegación de la UE publicó un mensaje en los dos diarios más importantes, en inglés y kiswahili, sobre la importancia de que los tanzanos disfruten de sus derechos y libertades.

## **Togo**

Cabe destacar tres elementos fundamentales en relación con la situación de los derechos humanos en Togo en 2015. En primer lugar, las elecciones presidenciales celebradas en abril de 2015 que tuvieron lugar sin incidentes violentos o problemas relacionados con los derechos humanos. En segundo lugar, la adopción de un nuevo Código Penal, con diversas disposiciones que suponen avances en ámbitos como la penalización de la tortura, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de todo tipo de personas (no solo niños), el Reglamento contra la discriminación de la mujer y los pacientes de SIDA y la mutilación genital femenina. En tercer lugar, la impunidad, el uso excesivo de la fuerza y la falta de confianza en la policía y la judicatura siguen constituyendo desafíos importantes; Este extremo está acreditado por el hecho de que las fuerzas de seguridad mataron a más de doce personas durante las manifestaciones.

En general, el ritmo de las reformas y su ejecución han sido lentos a la hora de aportar mejoras reales en las condiciones de vida de los ciudadanos de Togo. Las malas condiciones de las prisiones y el abuso de la detención preventiva siguen siendo un problema.

La acción de la UE en el ámbito de los derechos humanos en Togo en 2015 comprendió el diálogo periódico con las autoridades, dirigentes y organizaciones de la sociedad civil, así como la diplomacia pública y la asistencia técnica y financiera. Las actuaciones se centraron en fortalecer la sociedad civil y apoyar los esfuerzos de reconciliación nacional, la reforma de los sectores de la justicia y la seguridad y prevención de los conflictos en materia electoral. La situación de los derechos humanos en Togo se ha planteado en el diálogo político periódico de la UE, en particular en la sesión del diálogo político formal de noviembre de 2015.



La UE ha seguido trabajando en 2015 para que se aplicaran las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación y para apoyar a la sociedad civil y reforzar a las autoridades locales, especialmente a través del proyecto Pascrena en apoyo a la sociedad civil y a la reconciliación nacional (*Projet d'Appui à la société civile et à la reconciliación nacional*) con cargo al IEDDH. En los últimos meses de 2015, la UE ha realizado progresos en la preparación de un nuevo programa dedicado a la consolidación estatal y ha puesto en marcha un programa de apoyo a la modernización del sector de la justicia. También se está trabajando en reforzar las capacidades de las fuerzas de seguridad y conseguir que sus métodos de trabajo sean más profesionales y más compatibles con los derechos humanos; también recibirá apoyo el proyecto de crear una nueva Academia de Policía.

## **Uganda**

En el período previo a las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para 2016, la UE ha seguido instando a las autoridades ugandesas a que apliquen las recomendaciones de la misión de observación electoral de la UE de 2011. La UE ha lamentado que en la Ley Constitucional (Enmienda) de 2015, de la que se esperaba originalmente que introdujera reformas importantes en el sistema electoral, no se han tenido en cuenta ni las recomendaciones constructivas de la Organización para el Diálogo entre los Partidos, que congregó a todos los partidos políticos de Uganda con al menos un escaño, ni las de la misión de observación electoral. La UE ha decidido desplegar una misión de observación electoral para las elecciones de 2016.

La libertad de asociación y de reunión han seguido siendo motivo de preocupación en 2015. La UE se había manifestado preocupada por que el primer proyecto de Ley sobre Organizaciones No Gubernamentales, presentado ante el Parlamento, concediera a los organismos reguladores amplios poderes de control sobre las actividades de la sociedad civil. La UE ha planteado con firmeza sus inquietudes a las autoridades ugandesas, y ha presentado un escrito a la Comisión Parlamentaria de Defensa y Asuntos Internos, encargada de examinar la Ley. Las enmiendas introducidas por la Comisión han suprimido algunas de las disposiciones más restrictivas, pero, no obstante, el acto adoptado impone obligaciones imprecisas y generales sobre las ONG que podrían impedir sus actividades. La UE seguirá atentamente la aplicación de la Ley, incluida la formulación de normas para aplicar la Ley.

La Ley de Gestión del Orden Público de 2013 ha sido utilizada como base para impedir que se celebren una serie de reuniones políticas organizadas por los partidos de la oposición. La cuestión que ha suscitado polémica ha sido la de saber si la interpretación correcta de la Ley exigía o no a los organizadores de las reuniones políticas obtener siempre antes de celebrar la reunión la autorización de la policía. La UE ha animado a la policía y los partidos de la oposición a que llegasen a una interpretación común de la Ley, lo que facilitaría la celebración de reuniones políticas pacíficas.

La UE ha tratado la cuestión de los derechos humanos con el presidente Museveni durante el diálogo mantenido en virtud del artículo 8, el 24 de abril de 2015. En el debate se ha abordado el proceso electoral, la libertad de asociación, la igualdad de género, la responsabilidad de la policía y la lucha contra la tortura.

La adopción de la Ley para la prevención y prohibición de la tortura de 2012 ha creado un marco jurídico global para la prevención de la tortura en Uganda. La UE ha seguido apoyando la aplicación de dicha Ley, publicando, por ejemplo, su contenido en versiones traducidas a las lenguas locales. La UE también ha prestado apoyo al Centro africano para el tratamiento y la rehabilitación de las víctimas de la tortura, a la Comisión de Derechos Humanos de Uganda para investigar las acusaciones de tortura. La UE ha instado a las autoridades de Uganda a que ratifiquen cuanto antes el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

Si bien acoge con satisfacción la continuación de la moratoria *de facto* sobre la pena de muerte, la UE ha seguido instando a las autoridades ugandesas a que promulguen la abolición de la pena de muerte en su legislación.

La UE ha colaborado con los socios de la sociedad civil local para promover los derechos de las mujeres y los niños. En concreto, ha ayudado a la Asociación Parlamentaria de Mujeres de Uganda a celebrar una sesión del Parlamento dedicada a la mujer en julio de 2015, ha apoyado un proyecto conjunto contra la violencia de género de la sociedad civil y el Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social y ha participado en el Foro nacional sobre la situación del niño de Uganda.

La UE siguió apoyando la labor de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda; por ejemplo, la UE ha colaborado con dicha Comisión y la Comisión sobre Igualdad de Oportunidades para supervisar el acceso a los servicios sanitarios en Uganda, así como las condiciones de trabajo en la industria, las minas y las comunidades de pescadores. La UE ha manifestado su preocupación por el hecho de que, desde abril de 2015, la Comisión de Derechos Humanos de Uganda había quedado reducida a dos comisarios y carecía de presidente, y ha instado a que se nombre a los sustitutos.

En enero de 2015, la UE se ha congratulado de la entrega de Dominic Ongwen, el presunto Comandante de Brigada del Ejército de Resistencia del Señor, y su traslado a la Corte Penal Internacional para su enjuiciamiento por cargos de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra.

El Premio anual de la UE al Defensor de los Derechos Humanos de Uganda se ha concedido en 2015 al Dr. Livingstone Sewanyana, fundador y director ejecutivo de la Fundación pro Derechos Humanos.

## **Zambia**

Las elecciones presidenciales de enero de 2015 fueron consideradas libres y democráticas. Pese a que los medios de comunicación críticos con el Gobierno siguen existiendo, las elecciones generales de agosto de 2016 y la consiguiente limitación de la legislatura del nuevo Gobierno del Frente Patriótico ya han tenido consecuencias para la libertad de prensa y la libertad de expresión. El ministro de Información y Radiodifusión difunde regularmente amenazas públicas contra los medios de comunicación, lo que ha llevado a la autocensura entre los medios de comunicación públicos (y algunos privados). En 2015, el principal periódico independiente *The Post* sufrió una campaña de intimidación y detención de periodistas, mientras que, por su parte, la administración tributaria de Zambia intentaba cerrarlo totalmente a causa de sus obligaciones fiscales. Dirigentes del Frente Patriótico han amenazado a las radios de las comunidades por invitar a representantes de la oposición a sus programas. Singer Pilato fue detenido y acusado por emitir una canción satírica sobre el presidente, pero posteriormente fue liberado.

La UE y sus Estados miembros están preocupados por el hecho de que las violaciones de los derechos civiles y políticos podrían aumentar en el período previo a las elecciones de 2016. La corrupción y la violencia política siguen constituyendo un problema en Zambia (p. ej. antiguos políticos son indultados rápidamente, miembros de partido violentos interfieren en las elecciones parlamentarias parciales, dirigentes de la oposición son atacados y detenidos o arrestados por períodos cortos en virtud de la Ley de Orden Público), aunque comparativamente estos aspectos son menos preocupantes que en otros países de la región. La transición hacia la gobernanza electrónica en Zambia fue interpretada como un paso positivo en la lucha contra la corrupción y en favor de una mayor transparencia.

Sobre el papel existe apoyo político a los derechos de las mujeres y los niños, así como contra el matrimonio infantil, precoz y forzado tanto por parte de representantes gubernamentales de alto nivel como por líderes tradicionales, pero el indulto presidencial otorgado por motivos políticos al cantante y seguidor del Frente Patriótico, General Kanene, el cual cumplía pena por corrupción de menores, y su posterior nombramiento como Embajador contra la Violencia de Género de Zambia, ponen de manifiesto las limitaciones de este compromiso. Han aumentado los incidentes de violencia de género, aunque posiblemente esto se debe a que ahora contamos con una mayor información. El drástico empeoramiento de la situación económica en 2015 podría derivar en un entorno aún más hostil para las mujeres y los niños vulnerables, en particular en las comunidades pobres.

La UE se ha congratulado del indulto presidencial por el que se han conmutado las penas de muerte de más de 330 presos en cadena perpetua. Desde 1997 no ha habido ejecuciones en Zambia en virtud de una moratoria *de facto*. Sin embargo, las condiciones en las abarrotadas prisiones del país siguen siendo muy malas, especialmente para las mujeres, los niños que viven con ellas y otros grupos vulnerables. Desde un punto de vista positivo, parece que está aumentando el apoyo político a pasar de un enfoque estrictamente punitivo a uno correccional en el sistema penitenciario de Zambia.

El reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI sigue siendo un problema en Zambia, como ha mostrado la condena a una mujer transgénero, que en la actualidad se enfrenta a una pena de hasta 15 años de prisión, y una serie continuada de columnas anti-LGBTI en uno de los periódicos estatales. Sin embargo, desde un punto de vista positivo, el Tribunal Supremo de Zambia ha confirmado la absolución del activista LGBT Paul Kasonkomona y su derecho a la libertad de expresión, y al mismo tiempo, en el transcurso de un año, en tres asuntos relativos a personas LGBTI, los hombres acusados de mantener relaciones sexuales con otros hombres han sido absueltos por órganos jurisdiccionales inferiores.

## **Zimbabue**

La situación de los derechos humanos en Zimbabue sigue estable pero frágil. Aunque la frecuencia de violaciones graves de los derechos humanos sigue siendo relativamente baja en comparación con el momento de máxima violencia que se produjo durante las elecciones de 2008, han seguido produciéndose algunos incidentes preocupantes.

La falta de progresos por parte de las autoridades de Zimbabue en el caso de secuestro del Defensor de los derechos humanos, Itai Dzamara, sigue siendo un problema grave. Itai Dzamara, un activista en favor de la democracia, fue secuestrado por hombres no identificados en marzo de 2015. El Tribunal Supremo ha dictado una orden por la que se obliga al ministro de Asuntos de Interior y al comisario general de policía a hacer todo lo que esté en sus manos para encontrar al activista desaparecido y colaborar estrechamente con sus abogados. Hasta la fecha, se sigue desconociendo su paradero y situación. El Parlamento Europeo expresó su preocupación el 19 de mayo de 2015 y la delegación de la UE ha emitido declaraciones locales el 11 de marzo, 9 de abril, 9 de mayo, 9 de junio, 7 de julio, 7 de agosto y 9 de septiembre de 2015, y sigue apoyando a través de las redes sociales las exigencias de la sociedad civil de que se aclare el caso.

Tras una serie de incidentes violentos entre partidos y dentro de ellos, el 17 de noviembre la UE emitió una declaración local en la que expresaba su preocupación y animaba a todas las partes a que respetaran los principios democráticos. A lo largo de 2015, el ambiente electoral en torno a las elecciones parciales fue mayoritariamente pacífico. Sin embargo, el 10 de junio, en el distrito de Hurungwe oeste se produjeron incidentes de intimidación y violencia política antes de las votaciones e inmediatamente después.

La legislación represiva (la Ley de orden público y seguridad y la Ley de acceso a la información y protección de la intimidad) sigue en vigor. A lo largo del verano se intensificó la ofensiva contra vendedores ambulantes que operan en zonas no clasificadas en Harare y otras ciudades. La policía ha sido objeto de críticas por parte de la sociedad civil por el uso excesivo de la fuerza. Existen, no obstante, indicios de que la disposición constitucional, que exige que los detenidos sean liberados en el plazo de 48 horas en caso de que no se hayan presentado cargos contra ellos, en general se está cumpliendo en el caso de los defensores de los derechos humanos.

Desde la adopción de la nueva Constitución progresista en 2013, se han adaptado a la Constitución diez leyes. Hay tres proyectos de ley importantes que se encuentran en distintas fases en el Parlamento (incluida la Ley que enmienda leyes generales, que va a introducir cambios en la ley electoral). La Ley sobre la Comisión de género está a la espera de la aprobación presidencial. Veintidós proyectos de ley están siendo elaborados por el Grupo de trabajo interministerial presidido por el ministerio de Justicia (con el apoyo de la delegación de la UE).

Persisten inquietudes en torno al Estado de Derecho, incluidas las continuas confiscaciones de tierras y el tratamiento a los colonos urbanos informales y a las personas desplazadas en el interior del país.

Pero en general, y a pesar de estas preocupaciones, existen algunos ámbitos de progreso alentadores en la situación de los derechos humanos. El poder judicial está dando ciertas señales de independencia, incluso al tratar el tema de las ocupaciones de tierras de alto nivel, aunque las decisiones judiciales no siempre llegan a aplicarse. Ha habido movimientos en favor de la puesta en marcha de comisiones constitucionales independientes. En junio, el presidente Mugabe nombró a los miembros de la Comisión dedicada al Género y en diciembre, a los miembros de la Comisión Nacional de Paz y Reconciliación. La Comisión de Derechos Humanos cada vez es más operativa. No obstante, estas comisiones fundamentales aún requieren una mayor independencia y más recursos.

El espacio en el que puede operar la sociedad civil sigue siendo relativamente abierto. El Gobierno está trabajando cada vez de manera más estrecha con algunas organizaciones de la sociedad civil, en particular a nivel de las administraciones locales en torno a los derechos sociales y económicos. A lo largo del año las organizaciones de la sociedad civil han podido observar sin obstáculos las elecciones parciales.

Aunque limitados en circulación (principalmente en zonas urbanas) los medios de impresión privados en Zimbabue siguen siendo en general libres y los periodistas pueden, en su mayor parte, ejercer la crítica al Gobierno. No obstante, para el periodismo de investigación sigue siendo difícil sacar a la luz casos de corrupción. La libertad de las emisiones de radio, en particular en las zonas rurales, que es la principal fuente de información, está limitada por el Estado. El acceso a las redes sociales va en aumento y hasta la fecha sin impedimentos.

Durante 10 años ha habido una moratoria *de facto* sobre la pena de muerte. Ninguna pena de muerte ha sido firmada para su ejecución en 2015.

## **VI. Península Arábiga**

### **Baréin**

Cuatro años después del resurgimiento de los disturbios en el Reino de Baréin, en 2015 la UE ha seguido supervisando estrechamente el desarrollo de los acontecimientos locales y, cuando ha sido conveniente, ha manifestado, a través de diferentes canales, su preocupación por la situación interna en materia de derechos humanos, se ha congratulado de las reformas positivas y ha ofrecido su apoyo a los esfuerzos por mejorar la protección efectiva de los derechos humanos.

La UE ha instado sistemáticamente a todas las partes a que participen de forma constructiva en un proceso de verdadera reconciliación nacional y diálogo, sin condiciones previas y de una manera pacífica. La UE se ha congratulado de algunas de las iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno de Baréin, incluida la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión de Investigación Independiente de Baréin, y ha seguido de cerca el trabajo de instituciones de reciente creación, como el Defensor del Pueblo en Materia Policial del Ministerio del Interior, la Institución Nacional de Derechos Humanos, la Unidad Especial de Investigación y la Comisión para los Derechos de Presos y Detenidos. Todavía no se han dado las condiciones necesarias para que se logre una reconciliación real y duradera; se requieren mayores esfuerzos . La UE ha instado reiteradamente a todos los bareiníes a recurrir a las nuevas instituciones para garantizar que puedan lograrse mejoras verdaderas en la situación de los derechos humanos en Baréin, en particular sobre la base de las sólidas recomendaciones de los informes presentados por la Institución Nacional de Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo.

La UE ha colaborado de manera sistemática con las autoridades bareiníes en cuestiones de derechos humanos en el Reino, al tiempo que ha alentado a proseguir las medidas de reforma en curso. La UE ha llevado a cabo varias iniciativas formales e informales de cara a las autoridades de Baréin sobre una serie de detenciones de personalidades destacadas por criticar a los gobiernos de Baréin o de Arabia Saudí. La UE ha expresado su preocupación en relación con la libertad de prensa y la libertad de expresión en el contexto de la suspensión temporal de la publicación de *Al Wasat*, un importante periódico; la suspensión se levantó rápidamente.

Además de una serie de declaraciones públicas, la alta representante y funcionarios del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) han mantenido contactos directos regulares con personas del mundo político y activistas bareiníes. El representante especial de la UE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, ha visitado Baréin por segunda vez en mayo de 2015 y ha mantenido una gran variedad de consultas con las autoridades, entidades políticas de la oposición, organismos nacionales de derechos humanos y agentes de la sociedad civil, centradas principalmente en la reconciliación nacional y la situación de los derechos humanos. Durante su visita, ha reiterado la oferta de la UE de apoyar la puesta en práctica de los compromisos internacionales de Baréin y de las recomendaciones del examen periódico universal, centrándose en particular en las cuestiones de la responsabilidad y los malos tratos durante las detenciones.

La UE ha seguido animando a todos los grupos políticos a que entablen un diálogo nacional para la reforma y la reconciliación nacional y a que rechacen sin ambages la violencia, instando al mismo tiempo a las autoridades a tender la mano a la oposición y a estudiar la adopción de medidas que fomenten la confianza, incluida la puesta en libertad de activistas pacíficos.

Diecinueve Estados miembros de la UE han apoyado una declaración común sobre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y la situación de los derechos humanos en Baréin, al amparo del punto 2, aprobado el 14 de septiembre en Ginebra.

## **Kuwait**

Las principales cuestiones que la UE ha plantado a las autoridades de Kuwait en 2015 se han referido a la situación de los bidunes (residentes apátridas), la pena de muerte, la libertad de expresión y la situación de los trabajadores extranjeros y de los trabajadores domésticos.

La UE ha manifestado su satisfacción por la adopción de dos leyes que regulan los derechos laborales de los trabajadores domésticos. En la nueva legislación, los derechos y obligaciones de los trabajadores domésticos quedan claramente definidos. La nueva legislación introduce algunos cambios positivos; la UE seguirá supervisando su aplicación y sus mecanismos para garantizar su respeto.

En sus contactos con las autoridades de Kuwait, la UE ha expresado su preocupación por una serie de detenciones de activistas de derechos humanos por haber ejercido pacíficamente sus derechos de libertad de expresión, de asociación y de reunión. Asimismo, la UE ha reiterado su oposición a la pena de muerte en todos los casos y en todas las circunstancias, y ha pedido a Kuwait que retome la moratoria *de facto* del recurso a la pena capital.

Varios Estados miembros de la UE han participado en la revisión de Kuwait efectuada por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en enero de 2015. La UE alienta a las autoridades de Kuwait a que apliquen las recomendaciones del examen periódico universal; seguirá supervisando el proceso.

La UE sigue de cerca la situación de los apátridas en Kuwait, habida cuenta de que todavía no se ha encontrado una solución definitiva a este problema.



La UE también ha planteado la cuestión de los derechos de los trabajadores migrantes, en particular el derecho a la educación en las escuelas públicas.

## **Omán**

En términos generales, Omán mantiene uno de los mejores comportamientos en materia de derechos humanos de la región, y se enorgullece de ser un país relativamente tolerante y pacífico, pero persisten algunas preocupaciones acerca de los derechos humanos, en particular sobre la libertad de expresión.

La UE manifestó su preocupación por varias causas judiciales incoadas contra activistas que habían protestado o expresado su opinión en las redes sociales, aunque también señaló que en la mayoría de los casos se había concedido el indulto. La UE ha seguido de cerca una serie de casos particulares, en concreto los relacionados con Ismaeel al-Meqbali, Helal al-Alawi, Saeed Jadad y Hassan al-Basham.

La UE celebró la visita en septiembre de 2014 de Maina Kiai, relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de reunión y asociación pacífica. En su informe de la visita al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Sr. Kiai sostuvo que el derecho a la reunión pacífica en Omán es «en la práctica casi inexistente», y formuló recomendaciones a Omán sobre el derecho a la libertad de reunión y asociación.

Otro motivo de preocupación para la UE fue la discriminación contra los trabajadores expatriados, tanto en la aplicación del derecho laboral como en el trato diario, y el estatuto y la situación general de estos trabajadores. La UE ha mantenido contactos con las autoridades de Omán sobre la situación de los trabajadores extranjeros y sobre la trata de personas. También resultó insuficiente la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de los prejuicios contra las mujeres.

## **Qatar**

La UE y sus Estados miembros se centraron en particular en la libertad de expresión y el desarrollo de medios de comunicación independientes, en los esfuerzos por reforzar la sociedad civil a través de una legislación más liberal en relación con la libertad de asociación y en las iniciativas de la sociedad civil, el apoyo a los defensores de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores migrantes.

La atención de la UE se centró en las condiciones de los trabajadores migrantes en Qatar, a raíz de las noticias sobre el impago de salarios, deficiencias en el ámbito sanitario y de seguridad, alojamiento inadecuado y agencias de empleo sin escrúpulos en los países de origen de los trabajadores que participan en los preparativos para la Copa Mundial de la FIFA de 2022. La UE acogió con satisfacción la nueva ley que se introdujo a finales de octubre, y que se aplicará a partir de diciembre de 2016, como un paso importante en este ámbito, al tiempo que alienta a las autoridades de Qatar a que sigan reformando el sistema *kafala* (sistema de patrocinio) hasta sustituirlo por un sistema contractual.

Qatar también se enfrenta a una queja con arreglo al artículo 26 de la Constitución de la OIT por incumplimiento del Convenio 81 de la OIT sobre la inspección del trabajo y el Convenio 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso, presentada contra el Estado en la OIT. El 12 de noviembre se mantuvo un debate tripartito en la reunión del Consejo de Administración de la OIT durante el cual Qatar reiteró su disposición a colaborar con los organismos internacionales y con la OIT, en particular para mejorar los derechos de los migrantes. La UE, en su declaración común, instó a Qatar a cooperar estrechamente con la OIT.

### **Arabia Saudí**

La UE ha colaborado con las autoridades saudíes en cuestiones de derechos humanos en el Reino, alentando al mismo tiempo las medidas de reforma. Entre los ámbitos de mayor preocupación figuran: el sistema de tutela masculina y los derechos de las mujeres, la pena de muerte, la reforma del sistema judicial, la libertad de expresión, la tolerancia religiosa, la discriminación y los derechos de los trabajadores extranjeros.

Además de una serie de declaraciones públicas, la UE ha llevado a cabo varias iniciativas formales e informales de cara a las autoridades saudíes sobre varios asuntos judiciales relacionados con los derechos humanos, en estrecha coordinación con los Estados miembros de la UE y socios afines, en particular ha manifestado su inquietud en relación con asuntos en los que están implicados activistas, como Raif Badawi y Ali al-Nimr. El Parlamento Europeo pidió la liberación inmediata e incondicional de Raif Badawi en su resolución de urgencia de febrero de 2015. La resolución condenaba firmemente su flagelación pública por las autoridades saudíes y pedía la anulación de su condena y sentencia, incluida la prohibición de viajar. Además, el Parlamento Europeo ha concedido a Raif Badawi el Premio Sájarov a la libertad de conciencia. El 18 de diciembre, su esposa, Ensaf Haidar, lo aceptó en nombre de su marido, el cual seguía en prisión.

En diciembre, la delegación de la Unión Europea, en estrecha cooperación con las embajadas de los Estados miembros de la Unión Europea, concedieron conjuntamente a la Iniciativa Baladi y al Foro Cultural Thulatha el Premio Chaillot por la promoción de los derechos humanos en la región del CCG en 2015. Se concedió a Ibrahim al-Mugaitieb un Premio Chaillot especial por los logros conseguidos a lo largo de su vida y para seguir alentando sus esfuerzos y su trabajo de promoción y protección de los derechos humanos en el Reino de Arabia Saudí.

La UE mantuvo contactos periódicos con organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos y planteó casos preocupantes a las autoridades pertinentes en varias ocasiones. Desde 2013, la delegación de la UE ha obtenido permiso para que puedan asistir diplomáticos a los juicios públicos (en diciembre de 2015 Arabia Saudí adoptó una ley sobre ONG).

La UE, a través de la delegación de la Unión Europea, presentó a las autoridades saudíes sus prioridades e iniciativas antes de cada reunión del Consejo de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión de la AGNU.

El Parlamento Europeo visitó el Reino de Arabia Saudí en febrero, en el marco de la reunión interparlamentaria entre el Parlamento Europeo y la Majlis Ash-Shura.

El Parlamento Europeo aprobó el 8 de octubre una resolución en la que se insta a Arabia Saudí a suspender la ejecución de Ali Mohammed al-Nimr y se pide la suspensión de la pena de muerte.

El 10 de diciembre de 2015, la delegación de la Unión Europea organizó un debate de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los menores en Arabia Saudí, en estrecha colaboración con algunas de las embajadas de los Estados miembros europeos y las autoridades saudíes. Este acto formaba parte de la acción diplomática de acercamiento de la UE centrada de modo general en todas las formas de violencia contra los menores y las mujeres.

El 12 de diciembre, la UE recibió con satisfacción las elecciones municipales que se celebraron en Arabia Saudí, en las que pudieron votar tanto hombres como mujeres, marcando así un importante hito en el proceso de empoderamiento de las mujeres de ese país.

La UE comparte algunas de las preocupaciones de los expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas acerca de las excesivamente amplias medidas antiterroristas que podrían conducir a abusos en menoscabo de los derechos humanos no relacionados con el terrorismo y contra los activistas políticos en línea.

## Emiratos Árabes Unidos

La UE, en estrecha coordinación con las embajadas de los Estados miembros de la UE, se mantuvo activa en el seguimiento de la situación de los derechos humanos en los Emiratos Árabes Unidos.

Los Emiratos resultaron reelegidos en el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra en octubre de 2015. La UE prestó especial atención a los compromisos y ofertas voluntarios asumidos por los Emiratos para el periodo 2016-2018.

Las reuniones cuarta y quinta del grupo de trabajo técnico bilateral UE-Emiratos Árabes Unidos sobre derechos humanos se celebraron en mayo y noviembre, respectivamente. En dichas reuniones se abordó toda la gama de cuestiones preocupantes para la UE, como la pena de muerte, la libertad de expresión, las desapariciones forzadas, los problemas relacionados con la migración y el empleo, y la violencia doméstica.

Los Emiratos Árabes Unidos se abstuvieron en la votación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la moratoria del uso de la pena de muerte que tuvo lugar durante el 69.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los Emiratos aplican las normas mínimas del ECOSOC de las Naciones Unidas y rara vez ejecutan penas capitales. No obstante, en julio de 2015, una mujer emiratí fue ejecutada por haber matado a una mujer de origen rumano y americano en un centro comercial. No hay confirmación oficial de que esta ejecución vaya a abrir el camino al restablecimiento a nivel general de la aplicación de la pena capital en el país. En enero de 2014, el presidente Jalifa suspendió todas las ejecuciones inminentes en los casos de homicidio a fin de encontrar una solución («dinero de sangre») conforme con la sharia, lo que podría interpretarse como una moratoria *de facto* de la pena de muerte.

En cooperación con los países de origen, los Emiratos Árabes Unidos demostraron su compromiso de intentar limitar los abusos en la contratación de trabajadores migrantes. Es fundamental que se garantice el derecho de los trabajadores a elegir sus patronos. El 29 de septiembre de 2015, el ministro de Trabajo de los Emiratos Árabes Unidos anunció un nuevo decreto para reglamentar las relaciones laborales, que se prevé que entre en vigor el 1 de enero de 2016. Es innegable que estas disposiciones constituirían un progreso hacia la protección de los trabajadores migrantes en el país. En la práctica, van orientadas principalmente a impedir que la oferta de trabajo original se sustituya por un contrato de trabajo definitivo diferente menos favorable para el trabajador, así como a permitir a los trabajadores cambiar de patrón sin verse obligados a volver a su país de origen.

Las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos siguieron manteniendo estrictas limitaciones tanto de la libertad de expresión como de asociación, especialmente en los casos en que el gobierno del país era objeto de críticas y se pedían reformas democráticas. A lo largo del año, en varias ocasiones se invocó la Ley de ciberdelincuencia de 2012 de los Emiratos Árabes Unidos según la cual «cualquier forma de uso indebido de un dispositivo inteligente u ordenador o de una red o sistema informáticos podría dar lugar a penas de hasta cadena perpetua o multas de entre 50 000 y 3 millones de dirhams».

El Premio Martin Ennals a los defensores de los derechos humanos de 2015 se concedió al nacional emiratí Ahmed Mansour. Debido a la prohibición de viajar impuesta por los Emiratos Árabes Unidos no pudo asistir a la ceremonia de entrega que tuvo lugar en Ginebra.

A lo largo del año se pusieron de relieve casos de desapariciones forzosas, como la del Dr. Nasser Bin Ghaith, economista y académico emiratí, presuntamente detenido y llevado a paradero desconocido el 18 de agosto e incomunicado durante casi ocho meses.

El 3 de octubre se celebró la elección del Consejo Nacional Federal, con un colegio electoral que doblaba el de las elecciones de 2011 y con mayor participación, lo que es un signo del creciente interés de los nacionales de los Emiratos por el proceso. Por vez primera en el Golfo, una mujer, Amal al-Qubaisi, fue nombrada dirigente de la Asamblea Nacional.

## **Yemen**

Los derechos humanos y la democracia merecieron especial importancia en la actuación de la UE respecto de Yemen. La Conferencia de Diálogo Nacional y sus resultados, que se incorporaron al proceso de redacción constitucional, parecieron que estaban conduciendo al Yemen hacia un nuevo rumbo en materia de derechos humanos y del proceso democrático, dentro del pleno cumplimiento del Derecho internacional.

Con todo, a principios de 2015, la inicialmente prometedor transición del Yemen descarriló a causa de una combinación de factores tras la toma de Saná y extensas zonas del país por las fuerzas de la alianza entre los hutíes y Saleh en septiembre de 2014, un creciente vacío de poder y complejos desafíos de gobernanza. Desde marzo de 2015 la coalición militar dirigida por Arabia Saudí intervino en Yemen en respuesta a una petición del presidente Hadi, con el objetivo de devolver el poder al Gobierno legítimo de Yemen y hacer retroceder a las fuerzas leales a la alianza entre los hutíes y Saleh. mientras que, en paralelo, se siguen realizando esfuerzos para la paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El conflicto de Yemen puede convertirse en una guerra prolongada y de larga duración, que puede degenerar en una mayor desintegración del Estado, en fragmentación territorial y violencia sectaria - todo lo cual es probable que prive a los ciudadanos de los derechos humanos básicos.

En la actualidad, muchas de las instituciones de Yemen con sede en Saná continúan con sus actividades pero ya no están bajo control del Gobierno legítimo, lo que dificulta enormemente la actuación internacional en materia de derechos humanos, mientras que el sur de Yemen también se ha convertido en un entorno operativo especialmente complejo. En esta situación, los derechos humanos más básicos de los yemeníes, entre ellos el derecho a la vida, se ven amenazados principalmente por el propio conflicto. El conflicto asimismo es un obstáculo para el trabajo de las organizaciones humanitarias y los defensores de los derechos humanos. Las Naciones Unidas y las organizaciones de derechos humanos han denunciado frecuentes violaciones de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario por todas las partes en conflicto.

La desalentadora situación humanitaria, sobre todo la falta de seguridad alimentaria y de servicios sociales básicos posiblemente tendrá repercusiones en generaciones venideras. Además, el nivel de destrucción es tal que el avance del país hacia el crecimiento económico y el desarrollo seguirá siendo un reto importante, ya que la población crece a un ritmo del 3,1 % y alrededor del 70 % de la población tiene menos de 35 años de edad.

La delegación de la UE apoya los esfuerzos del enviado especial de las Naciones Unidas y su equipo por hacer que Yemen vuelva a la vía política y cese el conflicto armado. La UE también instó a todas las partes a que se adhieran a los principios de los derechos humanos y el Derecho internacional. La alta representante Federica Mogherini y el comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis, Christos Stylianides, abordaron, entre otras cuestiones, los ataques contra la población civil y el acceso a la ayuda humanitaria. La delegación de la UE intervino asimismo ante los actores hutíes y partidarios de Saleh para presionarlos con el fin de contrarrestar sus acciones contrarias a los principios democráticos, los derechos humanos internacionales y el Derecho humanitario (liberación de detenidos políticos, protección de los periodistas, etc.), al tiempo que se ocupó de cuestiones relativas a la libertad de religión o de creencias. Sin embargo, se siguen produciendo violaciones de los derechos humanos, incluida la detención de periodistas y ataques dirigidos contra zonas civiles.

En el 30.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la UE apoyó los esfuerzos de los Países Bajos por asegurar un proyecto de resolución sobre Yemen a efectos del punto 10 (cooperación técnica). Esta resolución propuesta se centraba en un mecanismo independiente e imparcial para investigar las violaciones de los derechos humanos en el actual conflicto como seguimiento del informe de la OACDH sobre este tema. Sin embargo, una resolución conjunta presentada por el gobierno de Yemen y Arabia Saudita fue adoptada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 2015 sobre «Asistencia técnica y fomento de la capacidad para el Yemen en la esfera de los derechos humanos» en la que se establecen las condiciones para una comisión nacional de investigación que la UE espera que trabaje con independencia. La UE manifestó su preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Yemen e instó a las autoridades legítimas a que garanticen que las supuestas violaciones no quedarán impunes. La UE reiteró su apoyo a la información verbal del Alto Comisionado en el 31º período de sesiones del Consejo; se espera un informe escrito detallado en el 33º período de sesiones del CDH.

La UE sigue alentando a Yemen a que se sume al Tratado sobre el Comercio de Armas, dado que el excesivo armamento de Yemen durante décadas bajo el mandato del ex presidente Saleh no solo ha supuesto una desviación de fondos públicos en una de las naciones árabes menos desarrolladas, sino que también sigue alimentando el conflicto en curso. En este sentido, Yemen tendrá que hacer un esfuerzo por impulsar la reforma del sector de la seguridad de modo que cambie su vía de desarrollo en el futuro y se consiga con ello mejorar los derechos económicos y sociales de sus ciudadanos. La UE seguirá intentando desempeñar un papel de asistencia en la vertiente civil de la reforma del sector de la seguridad. En 2015 se planeó un proyecto a cargo del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz destinado a abordar la reforma policial por medio de la creación de una comisaría piloto en Saná a fin de hacer visible un plan de la policía local basado en los derechos humanos. Este plan original, junto con los proyectos conexos, sigue siendo válido para cuando remita el conflicto.

Al mismo tiempo, la UE no dejó de prestar su apoyo a numerosas organizaciones de la sociedad civil yemení, que a pesar de los grandes obstáculos continúan con su trabajo en el ámbito de los derechos humanos y con su mediación a fin de proteger el frágil tejido social de Yemen. En diciembre de 2015 se inició junto con el UNICEF un proyecto sobre protección de los niños en los conflictos armados. A lo largo de 2015 se siguió prestando asistencia directa a los defensores de los derechos humanos necesitados, a través de los distintos mecanismos de ayuda de la UE. A pesar de que se han suspendido una serie de proyectos y de la reducción de las actividades fundamentales, algunas organizaciones de la sociedad civil prosiguieron con su actividad de seguimiento de las violaciones de los derechos humanos en áreas determinadas (como las víctimas civiles, las desapariciones forzadas o evaluación de daños) o sus trabajos sobre mejora de la seguridad y los procedimientos y condiciones de detención, incluidas las de mujeres y niñas.



A título del Instrumento en pro de la estabilidad jurídica, y la paz, la UE prestó su asistencia junto con el mecanismo de verificación e inspección de las Naciones Unidas a la facilitación del flujo sin interrupciones de bienes comerciales a Yemen -país que depende de forma casi exclusiva de las importaciones de bienes básicos y alimentos. El mecanismo de verificación e inspección de las Naciones Unidas se propone velar por que los cargamentos comerciales y la ayuda humanitaria que entren en las aguas territoriales del país se ajusten a la RCSNU 2216. En el contexto de la ayuda continua de la UE a la reforma del sector de la seguridad en su vertiente civil, el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas también recibió ayuda del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz con vistas a la elaboración de futuros proyectos en este sector. Además, el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz financió una convocatoria de propuestas sobre apoyo a los actores de la sociedad civil presentes en el país en el ámbito de la prevención de conflictos, construcción de la paz y preparación frente a crisis en Yemen que condujo a la asignación de recursos a proyectos de construcción de la paz a nivel local y sobre las mujeres y los niños en situaciones de conflicto armado.

Por último, la delegación de la UE centró sus esfuerzos de defensa y diplomacia pública en el empoderamiento de las mujeres y en la práctica dominante de los matrimonios precoces en Yemen, mediante la proyección de la película galardonada «Soy Nojoom, tengo diez años y soy divorciada» y de una exposición de fotografía asociativa para promocionar a las mujeres fotógrafas yemeníes. La película fue vista por un público de hasta mil personas en París y Bruselas, con el seguimiento de actos en Bruselas (festival «*Elles tournent*») y Nueva York (programados para principios de 2016), vinculando así las condiciones en Yemen a campañas de alcance mundial.

## **Irán**

A pesar de las promesas del presidente Rouhani de que las libertades civiles mejorarían bajo su gobierno, poco se avanzó en 2015. Persistieron las situaciones problemáticas, en particular un número creciente de ejecuciones, la falta de garantías de un juicio libre y justo, así como las violaciones de la libertad de expresión, religión y creencia, y de los derechos de la mujer.

Durante 2015 los contactos de la UE con Irán siguieron centrados en la solución a la cuestión nuclear. No obstante, la UE siguió abordando las inquietudes sobre los derechos humanos en Irán mediante el recurso a toda una serie de vías formales e informales, bilaterales y multilaterales. La UE hizo públicas declaraciones sobre varios casos individuales, como las inminentes ejecuciones de delincuentes juveniles y reiteró sus preocupaciones sobre el elevado número de ejecuciones en Irán, sobre todo por delitos, como los relacionados con las drogas, que no pueden calificarse de «delitos gravísimos» según del Derecho internacional humanitario. La UE también instó al gobierno iraní a que abandonara el recurso a la pena capital.

Las 765 ejecuciones que presuntamente tuvieron lugar en 2015 (según los datos disponibles, 482 presuntas ejecuciones en 2014 y 500 en 2013) hacen que la aplicación de la pena capital constituya una importante cuestión en materia de derechos humanos.

Durante su primera visita a Teherán, el 28 de julio de 2015, la alta representante Federica Mogherini puso de relieve la necesidad de hacer mejorar la situación de los derechos humanos.

El Parlamento Europeo siguió mostrando un gran interés por la situación de los derechos humanos en Irán. Una delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET) del Parlamento Europeo conducida por Elmar Brok visitó Irán en junio de 2015 y el presidente del Parlamento Europeo Martin Schulz hizo una visita en octubre de 2015.

Irán se sometió a su segundo examen periódico universal durante el 28.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2015. La UE participó en el proceso y acogió favorablemente la aceptación por Irán de 130 recomendaciones (de 291). Durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, la UE volvió a apoyar una resolución presentada por Canadá en la que se denunciaba la situación de los derechos humanos en Irán.

Los mecanismos de control de la OIT examinaron las violaciones del derecho a la libertad de asociación cometidas por Irán y pusieron de relieve casos graves y urgentes a este respecto.

## **Irak**

La situación de los derechos humanos en Irak es crítica, en un contexto de abusos generalizados cometidos por Daesh, incremento de la violencia sectaria y difícil situación a que se enfrentan las minorías étnicas y religiosas. El país asiste a una situación de emergencia humanitaria: hay 3,2 millones de desplazados internos y 8,7 millones de iraquíes que necesitan asistencia.

A lo largo del año, la UE siguió haciendo presión para que se llegue a una solución política al conflicto de Irak, abordando sus causas profundas. La UE respaldó al primer ministro al-Abadi en la aplicación de su programa de reforma que aborda la corrupción generalizada y los deficientes servicios públicos. Instó al gobierno a tender la mano a todos los componentes de la sociedad iraquí y a avanzar en el proceso de reconciliación nacional.

El 16 de marzo de 2015, el Consejo de Asuntos Exteriores adoptó la estrategia regional de la UE para Siria e Irak, así como en relación con la amenaza que representa el EIIL/Daesh, con la que se pretende llegar a una paz duradera, estabilidad y seguridad en la región. Orienta las acciones de la UE y los Estados miembros sobre el terreno en ámbitos pertinentes para los derechos humanos, como el Estado de Derecho, la inclusión política, la gobernanza local, la lucha contra la corrupción, la reforma del sector judicial, así como el apoyo a la prestación de servicios básicos y la consecución del desarrollo económico. En las Conclusiones del Consejo de 14 de diciembre de 2015, los ministros de Asuntos Exteriores condenaron enérgicamente los masivos, sistemáticos y generalizados abusos contra los derechos humanos cometidos por Daesh y pidieron que sus autores rindieran cuentas. También dejaron claro que la lucha contra Daesh no debe dejar de respetar los derechos humanos.

En el marco del Acuerdo de Colaboración y Cooperación UE-Irak, firmado en mayo de 2012, la Subcomisión de derechos humanos y democracia se reunió por segunda vez en Bagdad en abril de 2015, a fin de debatir la trata de mujeres y niños yazidíes, la utilización de la tortura y las confesiones forzadas, así como la libertad de los medios de comunicación. Se pusieron de manifiesto los ámbitos de progreso en relación con el seguimiento de las prisiones y la capacidad de la policía iraquí para tratar los casos de violencia doméstica recurriendo incluso a la contratación de mujeres como agentes de policía.

El Parlamento Europeo aprobó varias resoluciones en las que se condena las acciones de Daesh y se plantean inquietudes sobre la situación humanitaria así como sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías en Irak. En diciembre de 2015 se celebró en Bruselas la quinta reunión interparlamentaria entre el Parlamento Europeo e Irak.

A nivel local, la delegación de la UE en Irak presidió y organizó reuniones mensuales EU+ (Estados miembros de la UE más países de mentalidad afín y las Naciones Unidas) del Grupo «Derechos Humanos», una plataforma para las acciones de acercamiento y diálogo con funcionarios de la administración, parlamentarios, actores políticos, ONG y organizaciones de la sociedad civil de Irak. En febrero de 2015, la delegación de la UE y las embajadas de los Estados miembros de la UE hicieron pública una declaración sobre la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre «Mujer, paz y seguridad». En noviembre de 2015 se efectuó a nivel local una acción de acercamiento a los partidos políticos del Kurdistan, como reacción al punto muerto político existente en la región y a las manifestaciones populares. Se emprendieron varias acciones en relación con la tortura, inclusive con respecto a la policía, y sobre la pena de muerte, con inclusión de una acción del jefe de la delegación de acercamiento al presidente de la República. En 2015, la región del Kurdistan iraquí ejecutó a tres personas, con lo que acabó con la moratoria *de facto* de la pena capital. Según fuentes del Gobierno federal, en 2015 se dictaron 37 o 38 sentencias de muerte.

En noviembre de 2015, la delegación de la UE procedió a una acción de acercamiento a propósito de un controvertido artículo de la Ley sobre el documento nacional de identidad que viola la libertad de religión o creencias de los grupos no musulmanes. Además, la UE renovó su llamamiento a Irak para que firme el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, los Protocolos Facultativos de la Convención contra la Tortura y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como el Protocolo Facultativo de los Convenios de Ginebra. La delegación de la UE contribuyó a la formulación de las intervenciones de la UE en el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal relativo a Irak.

Irak se beneficia de varios proyectos financiados por la UE relacionados con los derechos humanos, el Estado de Derecho, la educación y el apoyo a las autoridades locales. Alrededor del 15 % del programa indicativo plurianual de Irak para 2014-2017 se dedica a proyectos específicos en el ámbito de los derechos humanos. Los proyectos en curso prestan apoyo al sector de la justicia penal, asistencia a la creación de capacidades en la Alta Comisión para los Derechos Humanos, de carácter independiente, y van destinados a reforzar la solidez de la gobernanza regional y local. El Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) financia en la actualidad la formación de organizaciones de la sociedad civil, profesores de universidad y otros para que impartan talleres sobre derechos humanos, tolerancia religiosa, lucha contra la discriminación y empoderamiento de género.

En 2015, la UE proporcionó a los socios humanitarios presentes en Iraq ayuda en función de las necesidades por un importe de 104,65 millones de euros, destinados a las zonas de difícil acceso. Se ejerció la diplomacia humanitaria con vistas a denunciar violaciones generalizadas del Derecho internacional humanitario por todas las partes implicadas en el conflicto. En este contexto, el miembro de la Comisión encargado de Ayuda Humanitaria y Protección Civil, Christos Stylianides, visitó Irak en dos ocasiones.

## **VII. ASIA**

### **Afganistán**

En 2015, la UE intervino ante el Gobierno, el Parlamento y la sociedad civil de Afganistán, así como la comunidad internacional y los Estados miembros a fin de aumentar el respeto y la concienciación en materia de derechos humanos. Siguieron siendo ámbitos clave de preocupación los derechos de las mujeres y de los niños, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, la tortura y los abusos, la libertad de expresión, religión o creencias, la pena de muerte y el acceso a la justicia.

La primera sesión de diálogo local entre Afganistán y la UE sobre derechos humanos se celebró el 15 de junio de 2015, y se centró en las cuestiones de los derechos de la mujer, los derechos del niño, la tortura y los malos tratos, el acceso a la justicia, la libertad de expresión y de las personas socialmente vulnerables o las personas discapacitadas. El 1 de diciembre de 2015 se celebró una reunión de seguimiento con el gobierno.

La UE siguió respaldando el refuerzo de los marcos nacional, regional e internacional para la promoción y la protección de los derechos humanos en Afganistán. La UE mantuvo su papel destacado en el diálogo político, también en relación con el «Marco de autoconfianza mediante la rendición mutua de cuentas» (siglas inglesas SMAF). El SMAF fue acordado en septiembre de 2015 y se centra en las reformas clave en ámbitos como la gobernanza, el Estado de Derecho y los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, la eliminación de la violencia contra las mujeres y la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Los derechos del niño también ocuparon un lugar destacado en el orden del día del diálogo político.

La UE siguió defendiendo el nombramiento de un fiscal general para finales de 2015 y la reforma del sector de la Justicia al final de 2016. Además, la UE defendió el nombramiento de una jueza en el Tribunal Supremo; no obstante, la candidata fue rechazada por el Parlamento.

La UE hizo hincapié en la necesidad de que el Gobierno afgano demuestre su compromiso político y su apoyo a la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán.

A fin de fomentar la aplicación del plan de acción nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad (Resolución 1325 del Consejo de Seguridad), que el Gobierno puso en marcha el 30 de junio de 2015, la UE, junto con la embajada de Finlandia, celebró el 20 de septiembre de 2015 una conferencia sobre la aplicación del PNA 1325 junto con el Gobierno afgano.

En 2015, la UE hizo varias declaraciones en respuesta a graves violaciones de los derechos humanos. La UE manifestó con frecuencia su preocupación por el elevado número de víctimas civiles como consecuencia de ataques terroristas, conflictos armados y la frágil situación de seguridad. En marzo, la UE hizo una declaración de prensa en la que condenaba el brutal asesinato de una joven en Kabul a manos de una turba enfurecida. En 2015, cinco mujeres fueron lapidadas en zonas controladas por los talibanes y la UE formuló declaraciones de condena.

Durante todo el año, la UE siguió apoyando actos públicos para promover los derechos humanos y los derechos de la mujer, con inclusión del patrocinio y la promoción de debates, presentaciones y actos públicos y discursos.

Tras amenazas directas a periodistas por los talibanes, la UE estableció una reunión bimensual con periodistas sobre la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas.

La UE siguió siendo un donante clave en Afganistán, en defensa de los derechos humanos, a través de varios instrumentos y programas temáticos. La delegación de la UE ejecutó 23 contratos en apoyo de la sociedad civil, los derechos humanos, la capacitación de las mujeres, los medios de comunicación y la protección social. Los proyectos se concibieron para apoyar el papel de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos y la reforma democrática; crear un entorno que ofrezca más oportunidades a las mujeres afganas de participar en la vida pública; reforzar la participación política y la protección de los derechos de los desplazados internos que están marginados en los entornos urbanos; promover los conocimientos de los líderes juveniles en materia de derechos cívicos, de género y derechos humanos; apoyar a los defensores de los derechos humanos; reducir y prevenir la violencia familiar contra mujeres y niñas y facilitar el apoyo político, el acceso a la formación profesional, la creación de capacidades y el asesoramiento psicosocial.

En 2015, la UE concedió dos nuevas subvenciones en el marco del plan de apoyo nacional del IEDDH, centradas en el seguimiento de los derechos humanos y la información al respecto, la creación de capacidad en los medios de comunicación, incluido el periodismo de investigación, y la promoción de la mujer en la política y su emancipación, así como los derechos de la mujer, mediante la colaboración con líderes religiosos y mulás. La UE prestó asimismo una ayuda de emergencia, en el marco del IEDDH, para apoyar a los defensores de los derechos humanos y los derechos de las mujeres evacuados de Kunduz tras la captura de la ciudad por los talibanes.

EUPOL está cooperando estrechamente con el Ministerio del Interior y le facilita asesoramiento estratégico sobre sus tareas y responsabilidades, prestando atención especial a los planes de aplicación de la estrategia relativa a un cuerpo policial femenino. En particular, se prevé la creación de un comité que supervise el acoso y los abusos sexuales de mujeres que ejercen de agentes de policía en la policía nacional afgana y una comisión independiente para que supervise la actuación de la policía nacional afgana e informe al respecto, también en relación con las violaciones de los derechos humanos cometidas por el personal de la policía. La EUPOL aconsejó a la unidad de género de la Fiscalía General, centrándose en la creación de capacidades en los ámbitos de los derechos humanos y la igualdad entre los sexos. La EUPOL apoyó el debate entre el Ministerio del Interior y la policía nacional/oficina de Defensor del Pueblo en su memorando de entendimiento. La EUPOL también participó en el Grupo de trabajo sobre la Reforma de Derecho Penal que actualmente está redactando el Código Penal de Afganistán.

Las negociaciones para un acuerdo de cooperación sobre colaboración y desarrollo con el Gobierno afgano concluyeron con éxito y el Acuerdo se rubricó el 1 de julio de 2015.

## **ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental)**

Tras la adopción por los Jefes de Estado y de Gobierno de ASEAN de una declaración sobre los derechos humanos de ASEAN en 2012, se ha reforzado el trabajo de la Comisión Intergubernamental ASEAN sobre derechos humanos, el principal órgano de los derechos humanos de ASEAN. Sobre la base del plan de acción de Bandar Seri Begawan para consolidar la asociación reforzada UE-ASEAN (2013-2017), el diálogo y cooperación sobre derechos humanos UE-ASEAN han mejorado sustancialmente.

La UE invitó a los miembros de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN, la Comisión de la ASEAN sobre la promoción y protección de los derechos de mujeres y niños, el Comité de la ASEAN sobre las mujeres, el Comité de la ASEAN sobre la aplicación de la declaración de la ASEAN relativa a la protección y promoción de los trabajadores migrantes y la Secretaría de la ASEAN a realizar una visita de una semana a Bruselas en octubre. Durante esta visita, la UE y la ASEAN mantuvieron su primer diálogo político sobre derechos humanos, copresidido por el representante especial de la UE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis. Por parte de la UE, el objetivo consistía en reforzar la confianza mutua y fijar un rumbo hacia la celebración de diálogos regulares sobre derechos humanos y el fortalecimiento de la cooperación bilateral y multilateral, animando al mismo tiempo a los organismos de derechos humanos de la ASEAN a actuar de manera más abierta con la sociedad civil y a la vertiente de protección de sus mandatos. Los debates también generaron una política constructiva de intercambios sobre temas como la responsabilidad social de las empresas y los derechos humanos, y los derechos de las mujeres y los niños. Además del diálogo formal, el REUE condujo un seminario de medio día sobre la cooperación con la sociedad civil. La Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos también tuvo la oportunidad de reunirse con el Parlamento Europeo, las ONG de la UE y los representantes de las empresas a fin de debatir sobre la responsabilidad social de las empresas. El programa se completó con visitas sobre el terreno y una jornada entera de reuniones con las autoridades belgas.

## **Bangladés**

Las principales prioridades de la UE en el ámbito de los derechos humanos y democracia siguieron siendo la reforma judicial, una moratoria de la pena de muerte, la aplicación del Acuerdo de Paz de la Región de las Montañas de Chittagong, el apoyo a los rohinyás, los derechos de las personas pertenecientes a minorías, los defensores de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y los niños, el apoyo a la sociedad civil y la aplicación de los derechos de los trabajadores.



En 2015, Bangladés experimentó una disminución del espacio democrático y un deterioro constante de los derechos civiles y políticos, con ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y medidas restrictivas contra la oposición y defensores de los derechos humanos. También aumentaron la intimidación de periodistas y editores, al tiempo que se adoptaron medidas para socavar la viabilidad económica de algunos destacados periódicos. Los ataques a la libertad de expresión se multiplicaron en 2015. Los asesinatos de cuatro blogueros «ateos» y un editor en 2015 demostraron que el país no era inmune ante la amenaza del aumento del extremismo religioso. El deterioro constante de la situación de la seguridad quedó de manifiesto con la muerte de dos ciudadanos extranjeros. En el lado positivo, se han logrado algunos avances en los derechos sociales y económicos.

La UE prosiguió su diálogo en materia de derechos humanos y democracia con Bangladés en las reuniones del subgrupo sobre gobernanza, derechos humanos y migración entre la UE y Bangladés celebrada en febrero de 2015 y la Comisión Mixta celebrada en noviembre de 2015. Los principales temas tratados fueron la protección de los derechos democráticos fundamentales, los homicidios extrajudiciales, las desapariciones forzadas, medidas restrictivas contra la oposición y los defensores de los derechos humanos, la situación de las minorías y de los pueblos indígenas y la violencia contra las mujeres y los niños.

La UE y sus Estados miembros siguieron periódicamente la situación de los derechos humanos en Bangladés a través del diálogo político, la diplomacia pública, la ayuda al desarrollo y los proyectos de desarrollo, con la participación de representantes de Bangladés, los encuentros con defensores de los derechos humanos o la organización de visitas sobre el terreno para informarse de la situación *in situ*. Los jefes de Misión de la UE emitieron varias declaraciones sobre los incidentes de violencia. El 15 de enero de 2015, los jefes de Misión también se reunieron con el Ministro de Asuntos Exteriores para expresar su pesar por la violencia política y las víctimas resultantes.

La UE condenó enérgicamente los asesinatos de blogueros en varias declaraciones e instó a las autoridades a llevar a cabo investigaciones adecuadas para poner a los autores a disposición de la justicia. El Parlamento Europeo aprobó, el 26 de noviembre de 2015, una resolución sobre la libertad de expresión en Bangladés, en la que se condenaban los ataques contra escritores de tendencia laicista, los blogueros, las minorías religiosas y los trabajadores de organismos de ayuda extranjeros e instó a las autoridades de Bangladés a poner fin de inmediato a todos los actos de violencia, hostigamiento, intimidación y censura. El 29 de septiembre de 2015, el portavoz de la AR/VP formuló una declaración para condenar el asesinato de un trabajador humanitario italiano e instar a que los responsables del crimen respondan ante la justicia.

Por lo que se refiere a la pena capital, Bangladés prosiguió con las ejecuciones y las condenas a muerte. El 9 de abril de 2015, tras la confirmación por parte del Tribunal Supremo de Bangladés de la pena de muerte en el caso de Muhammad Kamaruzzaman, el portavoz de la AR/VP emitió una declaración en la que condenaba la pena de muerte. La falta de imparcialidad y transparencia de los procedimientos del Tribunal Internacional de Crímenes de Bangladés fue criticada por los expertos jurídicos y por el presidente de la delegación del Parlamento Europeo para las relaciones con los países del Asia Meridional.

En respuesta a los malos resultados de la Comisión Electoral en tres elecciones consecutivas (las más recientes fueron las elecciones municipales celebradas en Daca y Chittagong en abril de 2015, marcadas por numerosas irregularidades constatadas por los «observadores» de la UE), y en virtud del artículo 1 del Acuerdo de cooperación de 2001, según el cual el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos es un elemento esencial, la UE decidió junto con otros donantes poner fin a un programa de apoyo a la Comisión Electoral de Bangladés.

La cooperación en el marco del Pacto de Sostenibilidad continuó en 2015 con el objetivo de mejorar los derechos laborales, y las condiciones de salud y seguridad en la industria de la confección de Bangladés. Hacía tiempo que se esperaban las normas de aplicación de la nueva Ley del Trabajo de Bangladés, que se publicaron en septiembre de 2015; las inspecciones de las fábricas del sector de la confección prosiguieron a un ritmo constante. Estas cuestiones se debatieron en una conferencia titulada «En recuerdo del Rana Plaza: el camino por recorrer» en el Parlamento Europeo en abril de 2015. En la 104.ª Conferencia Internacional del Trabajo, la UE contribuyó al examen del cumplimiento por Bangladés del Convenio n.º 87 de la OIT sobre la libertad sindical.

A fin de avanzar en la aplicación del Acuerdo de Paz de la Región de las Montañas de Chittagong la UE financió dos proyectos: el Mecanismo de preparación de proyectos de la Región de las Montañas de Chittagong, dotado de 24 millones de euros, y un proyecto para reforzar la educación básica en dicha región.

La UE prosiguió su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, y los defensores de los derechos humanos. Se siguió prestando apoyo a las ONG de derechos humanos a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

Alrededor de 35 proyectos siguieron su curso en 2015, para abordar cuestiones que van de los derechos de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad, de las minorías y de los pueblos indígenas y los derechos de los trabajadores a la capacitación de la sociedad civil, con un coste total de 210 millones de euros. En 2015 siete nuevos proyectos centrados en la sociedad civil fueron seleccionadas para beneficiarse de 6,8 millones de euros. El refuerzo de la gobernanza democrática es también una de las prioridades del programa indicativo plurianual para 2014-2020.

## **Bután**

En 2015, la principal prioridad de la UE en materia de derechos humanos y democracia siguió siendo el apoyo al satisfactorio y constante proceso de democratización y modernización, en particular el fortalecimiento de los derechos civiles y políticos, el fomento de una sociedad civil activa y el apoyo a los esfuerzos del Gobierno de Bután para combatir la violencia contra las mujeres y los niños. La UE siguió trabajando con Bután a resolver el persistente problema de los butaneses de habla nepalesa que se encuentran refugiados en Nepal.

Desde el último examen periódico universal de 2014, Bután ha abordado una serie de recomendaciones del examen periódico universal, como el acceso a los servicios sociales (por ejemplo, salud y educación), la erradicación de la pobreza, la lucha contra la violencia doméstica y la igualdad entre los sexos, y la lucha contra la corrupción. Bután ha realizado notables avances, especialmente en la lucha contra la corrupción y en la salvaguardia de los derechos de mujeres y niños. No obstante, deben abordarse los retrasos en la ratificación de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y algunas restricciones a la libertad de reunión y de asociación.

En 2015, la UE estableció relaciones con el Gobierno butanés en materia de derechos humanos en varios formatos, en particular durante la última (sexta) consulta bienal celebrada en Timbu en noviembre de 2015 y en reuniones con el primer ministro y el ministro de Asuntos Exteriores. También se plantearon cuestiones durante la primera visita del primer ministro Tobgay a Bruselas en junio de 2015. La visita de los jefes de Misión de la UE a Bután en mayo de 2015 brindó una oportunidad para un amplio debate con las autoridades butanesas y otras partes interesadas sobre la evolución del proceso de democratización en Bután.

En el marco del programa indicativo plurianual (2014-2020), la UE centró su apoyo en la consolidación de la sociedad civil y la reforma de la administración local con el objetivo de consolidar el proceso de descentralización y la devolución de competencias y recursos.

## **Brunéi**

Brunéi es una monarquía absoluta, gobernada en estado de emergencia desde 1963. Una mezcla del «consejos» municipales y órganos consultivos, incluido un consejo legislativo ejercen un papel limitado a la hora de recomendar y aprobar legislación. En una sociedad por lo demás tolerante, Brunéi adoptó una forma del Islam conservadora que pretende desarrollar bajo el concepto de monarquía islámica malaya.

A pesar de que la Constitución garantiza la libertad religiosa en teoría, en la práctica se aplican diversas restricciones. En 2015, el Gobierno prosiguió con sus tradicionales políticas para promover en el sultanato la escuela suní de Shafi'i, (el sunismo es la religión estatal oficial). En diciembre se dieron a conocer informes internacionales según los cuales en los sermones pronunciados en las mezquitas se instaba a los musulmanes a no asociarse con símbolos cristianos, si bien se autoriza el culto a los no musulmanes, por ejemplo en las iglesias católicas y anglicanas. En el seno del islam se dictan leyes y políticas que imponen restricciones a los grupos religiosos que no se adhieran a la escuela suní de Shafi'i. Una norma del código penal de la sharia dictada en octubre de 2013 contiene disposiciones que afectan a la estructura jurídica de la libertad religiosa. La fase I (con penas limitadas a multas y penas de prisión) se introdujo en mayo de 2014. Se han denunciado pocos casos en los tribunales. En 2015, no hubo ninguna indicación de si se introducirían otras fases del código ni de cuándo.

En septiembre de 2015, Brunéi firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, pero todavía no ha anunciado cuándo va a ratificarla.

La introducción gradual del código penal de la sharia puede verse más como un intento de reforzar la disciplina tanto social como religiosa y de preservar la cultura, las tradiciones y las costumbres malayas que de castigar o contener el aumento de la delincuencia, que en Brunéi es reducida. El objetivo es preservar la sociedad bruneana en su estado actual y perpetuar sus «valores fundamentales». El Código Penal complementa el Derecho de familia de la sharia vigente en Brunéi. Dado que las fases II y III no se han activado todavía y que solo se han facilitado escasos detalles de cómo se enmarcaría el concepto jurídico de la sharia en la legislación vigente, en este momento sigue siendo difícil hacer una evaluación de cómo podría aplicarse en el futuro el Derecho penal de la sharia.

La UE se ha valido sistemáticamente de las reuniones bilaterales con las autoridades de Brunéi para plantear cuestiones de derechos humanos. Los Estados miembros de la UE han instado regularmente a Brunéi a adherirse a otros instrumentos básicos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Los Estados miembros representados en Brunéi participaron en actos de celebración del Día Internacional de la Mujer para concienciar en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

## **Myanmar/Birmania**

Los derechos humanos y la democracia, en particular la situación en el Estado de Rakáin, la no discriminación, así como la libertad de religión y de creencias y de expresión, siguen estando en el centro de la cooperación de la UE con Myanmar/Birmania.

Noventa y un partidos políticos y más de 6 000 candidatos impugnaron las históricas elecciones celebradas en Myanmar/Birmania el 8 de noviembre de 2015. La impresionante participación del 69 % dio prueba de la voluntad de cambio del pueblo de Myanmar/Birmania. Una misión de observación electoral de la UE, encabezada por el vicepresidente del Parlamento Europeo Alexander Graf Lambsdorff contribuyó al éxito de la celebración de las elecciones. Esta misión de observación electoral compuesta por 150 integrantes, entre ellos siete diputados al Parlamento Europeo, fue la mayor misión de este tipo; estuvo presente en todo el país y colaboró estrechamente con otros observadores internacionales. La declaración preliminar de la misión de observación electoral de la UE formulada el 10 de noviembre de 2015 destacaba que la jornada electoral estaba bien gestionada y que había una competencia real. No obstante, para que las elecciones fueran verdaderamente democráticas, se necesitaban ulteriores reformas jurídicas y mejoras de procedimiento, incluida la modificación de la Constitución.

Si bien la Liga Nacional para la Democracia, liderada por la Premio Nobel de la Paz Aung San Suu Kyi, obtuvo la mayoría absoluta en el Parlamento, y nombrará al próximo presidente y formará el nuevo Gobierno, los militares siguen copando el 25 % de los escaños parlamentarios sin haber sido elegidos; tendrán derecho de veto y podrán designar tres ministros clave del gobierno entrante.

El 22 de junio de 2015, el Consejo de Asuntos Exteriores adoptó unas Conclusiones sobre las próximas elecciones en Myanmar/Birmania con el objetivo de enviar un primer mensaje al gobierno en relación con las expectativas de la UE de celebración de unas elecciones creíbles, integradoras y transparentes en 2015.

En 2015, la situación de los derechos humanos no ha mejorado, sobre todo en lo que se refiere a la denegación del derecho de voto a las minorías étnicas, en concreto a los musulmanes rohinyás, y a la continuación de las detenciones y encarcelamientos de activistas políticos y defensores de los derechos humanos. A pesar de la profunda preocupación expresada por la comunidad internacional, incluida la UE, Myanmar/Birmania adoptó cuatro leyes para la «protección de la raza y la religión». Estas normas restringen el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y de las personas pertenecientes a las minorías, así como la libertad de religión y creencias. También van en contra de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Las tensiones entre comunidades, en particular en el Estado de Rakáin, siguen siendo elevadas. Alrededor de 140 000 desplazados internos, la gran mayoría de ellos de la minoría rohinyá han permanecido desde 2012 confinados en campamentos miserables sin derechos básicos como la libre circulación y el acceso a la educación, la sanidad y la posibilidad de ganarse el sustento. Los rohinyás del Estado septentrional de Rakáin, en el que constituyen la mayoría, se enfrentan a más restricciones y violaciones de los derechos humanos. Cada año, la discriminación sistemática y la marginación lleva a millares de rohinyás a emprender viajes de alto riesgo por mar a Malasia a través de Tailandia, y a menudo son víctimas de contrabandistas y traficantes. Algunos de ellos terminan en la esclavitud moderna, como puso de manifiesto la crisis migratoria en el Golfo de Bengala y el mar de Andamán, en mayo de 2015, y la exposición por Indonesia de pescado capturado valiéndose de esclavos.

En 2015, por primera vez los titulares de las antiguas tarjetas temporales de registro, llamadas tarjetas blancas, incluidas la minoría rohinyá y otras minorías étnicas, no pudieron votar o presentarse como candidatos por no poseer la nacionalidad. Ninguno de los dos grandes partidos presentaron candidatos musulmanes debido a la fuerte influencia de los halcones budistas durante la campaña electoral. Como consecuencia de ello, el nuevo Parlamento no contará con ningún representante musulmán. La incitación al odio siguió quedando impune.

En este contexto, el representante especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, continuó su acción en relación con dicho país en materia de derechos humanos. En el segundo diálogo sobre derechos humanos UE-Myanmar celebrado en junio de 2015, el REUE visitó el Estado de Rakáin para estudiar los complejos retos a que se enfrentan las comunidades rohinyás y de Rakáin. Se celebraron reuniones muy importantes con una serie de ministros, con la líder de la Liga Nacional para la Democracia, Aung Saan Su Kyi, con la sociedad civil, también en un foro específico sobre la sociedad civil que precedió al diálogo sobre derechos humanos, y con líderes religiosos. El REUE intentó avanzar sobre todas las cuestiones clave, como la segregación de las Comunidades y sus preocupaciones en materia de derechos humanos, la ciudadanía, los derechos de voto, las cuatro leyes sobre la «protección de la raza y la religión» y el aumento de la incitación al odio, en particular contra los musulmanes, tanto en su relación con el Gobierno y como con los representantes de las diferentes comunidades. El diálogo sobre derechos humanos abordó una serie de cuestiones relativas a los derechos humanos, como los derechos laborales, el derecho a la tierra, la migración, los presos de conciencia, las condiciones penitenciarias, la no discriminación, la ratificación y aplicación de los principales convenios de derechos humanos y la cooperación en foros multilaterales.

El 15 de octubre de 2015, la UE firmó, en calidad de testigo internacional, un acuerdo nacional de alto el fuego entre el Gobierno de Myanmar/Birmania y los grupos étnicos armados. El acuerdo representa un importante paso adelante para la paz, la seguridad y la prosperidad y permite el inicio de un diálogo político nacional. En una declaración en nombre de la UE, la alta representante y vicepresidenta, Federica Mogherini, celebró la firma del acuerdo y pidió la inclusión de grupos no signatarios en la siguiente fase del proceso. La inclusión será fundamental para la reconciliación nacional, el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a minorías y un desarrollo equitativo para todos. A pesar de los avances en las conversaciones de paz, los enfrentamientos entre el ejército y algunos grupos étnicos armados continuaron, en particular, en los Estados de Kachin y Shan, causando nuevos desplazamientos de población. Existen informes de violencia sexual, reclutamiento forzoso y trabajo forzoso.

La UE materializó su compromiso de trabajar con el Gobierno, la OIT y otros socios (por ejemplo, los Estados Unidos y Japón) en materia de derechos laborales y responsabilidad social de las empresas al adherirse a la «iniciativa para promover los derechos y las prácticas laborales fundamentales en Myanmar» en mayo de 2015. La cooperación con la sociedad civil se siguió reforzando. La UE organizó un foro de la sociedad civil que precedió al diálogo sobre derechos humanos, a fin de proporcionar información sobre los retos en materia de derechos humanos en Myanmar/Birmania. El 16 de septiembre de 2015 se inició la hoja de ruta de la UE para el trabajo con la sociedad civil. Se crearon cuatro grupos de referencia que comprenden las organizaciones de la sociedad civil locales, los representantes de los Estados miembros de la UE, las ONG y otros socios de desarrollo. Continuaron las reuniones con los defensores de los derechos humanos. La UE llevó a cabo y coordinó la observación periódica de las vistas judiciales y los juicios de defensores de los derechos humanos y activistas, incluidos los estudiantes detenidos durante las protestas de marzo de 2015.

En 2015, la UE volvió a presentar una resolución sobre derechos humanos en relación con Birmania/Myanmar en las Naciones Unidas, la Tercera Comisión de la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Ambas resoluciones fueron aprobadas sin votación.

El examen periódico universal de Myanmar/Birmania se celebró el 6 de noviembre de 2015.

Myanmar/Birmania firmó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño en relación con los niños en los conflictos armados, y se sumó al grupo de amigos de la iniciativa sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.

## **Camboya**

La situación de los derechos humanos en Camboya sigue siendo una de las principales prioridades de la UE. Se progresó en algunos ámbitos a principios de 2015 y, en particular, con el acuerdo sobre las enmiendas a la ley electoral, el establecimiento de una comisión electoral nacional bipartidista y con cierta intervención del Gobierno en relación con cuestiones territoriales. Sin embargo, las relaciones entre los dos principales partidos políticos empeoraron significativamente en el segundo semestre del año: se produjo una serie de incidentes aparentemente encaminados a intimidar a la oposición y limitar su libertad de expresión, degradando así los derechos políticos.. Una serie de nuevas leyes que se adoptaron o están en la fase final de preparación son motivo de inquietud por su posible utilización para restringir la libertad de expresión y la libertad de asociación. Siguen existiendo problemas graves en relación con la independencia del poder judicial.



El 9 de abril de 2015, la delegación de la UE emitió una declaración local en la que manifestó su satisfacción por el nombramiento de la nueva comisión electoral nacional bipartidista. El 15 de julio de 2015, el portavoz de la AR/VP emitió una declaración relativa a la aprobación de una nueva ley sobre las ONG y las asociaciones, en la que expresaba su pesar por la insuficiente consulta previa de las partes interesadas y su preocupación por el potencial de la ley para limitar las actividades de las ONG. El 27 de octubre de 2015, la delegación de la UE emitió una declaración local tras el apaleamiento de dos diputados de la oposición por los manifestantes, en la que pedía a las autoridades que llevaran a los responsables ante la justicia y tomaran las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos los representantes democráticamente elegidos.

La UE mantiene un diálogo periódico sobre derechos humanos con las autoridades camboyanas. La delegación también mantuvo contactos regulares con las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los representantes de las comunidades indígenas. En colaboración con Alemania, la UE siguió animando al gobierno de Camboya a resolver los retrasos en la entrega de los títulos de propiedad de las tierras comunales a los pueblos indígenas, y a vigilar de cerca el proceso integrador en relación con el catastro. En 2015, las visitas sobre el terreno realizadas por el personal de la UE abordaron de modo específico estos temas y permitieron la coordinación *in situ* con las ONG y la población local.

La distribución de tierras es una prioridad de primer orden en las relaciones y conversaciones de la UE con el Gobierno de Camboya. La delegación de la UE siguió insistiendo en la necesidad de mayor transparencia en la revisión de las tierras del Estado concedidas como concesiones económicas de tierras, el uso futuro de las tierras ya recuperadas de dichas concesiones terrestres, y los esfuerzos de resolución de conflictos motivados por las tierras. La UE facilitó asistencia técnica al Gobierno Real de Camboya para la concepción de un mecanismo independiente de evaluación y compensación a las comunidades afectadas por las concesiones económicas de tierras para la caña de azúcar; dicha concepción ha de ser aún aprobada por el gobierno.

Las cuestiones de los derechos sindicales, la violencia contra los trabajadores y la revisión del salario mínimo han sido prioridades en el diálogo político. La UE también mantuvo diálogos regulares con asociaciones empresariales (en particular de la industria de la confección) y los inversores individuales en relación con el respeto de los derechos laborales y el trabajo digno.

En la 104.<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo, la UE contribuyó al examen del cumplimiento por Camboya del Convenio n.º 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. Asimismo, los mecanismos de control de la OIT sobre el cumplimiento de las normas examinaron las violaciones del derecho a la libertad de asociación y pusieron de relieve casos graves y urgentes a este respecto.

En 2015, la UE siguió apoyando a diferentes ONG de derechos humanos y concedió un total de un millón de euros en nuevas subvenciones; también dio subvenciones a cuatro defensores de los derechos humanos.

La UE contribuye con 10 millones de euros al presupuesto de 2015-2016 para los elementos nacionales e internacionales de las Salas Extraordinarias de los tribunales de Camboya. En 2015, la UE se convirtió oficialmente en un miembro del Grupo de Principales Donantes de las salas especiales de los tribunales de Camboya.

## **República Popular China**

Para 2015, los objetivos principales de la UE en materia de derechos humanos siguieron siendo la ratificación por China del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, firmado en 1998), con el objetivo a medio plazo del cumplimiento de sus disposiciones, así como de la Constitución china, el Derecho penal y la Ley de enjuiciamiento penal. Asimismo, la UE prosiguió con su campaña mundial contra la pena de muerte, en particular dado que China sigue siendo el país con el mayor número de ejecuciones, pese a sus esfuerzos por reducir de forma importante el número de delitos penados con la muerte, en particular mediante la enmienda de 2015 a la Ley de enjuiciamiento criminal, lo que reduce su número a 46. Como uno de los pilares centrales del PIDCP, la libertad de expresión en China, en línea y fuera de línea, también siguió siendo una prioridad de la UE, al igual que el desarrollo de una sociedad civil enérgica y unos defensores de los derechos humanos activos. Por último y lo que no es menos importante, la UE sigue fomentando el ejercicio de todos los derechos humanos por personas pertenecientes a minorías, entre ellas uigures y tibetanos.

En general, la situación de los derechos humanos siguió empeorando considerablemente, con una nueva oleada de arrestos y detenciones dirigidas a unos 300 abogados defensores de los derechos humanos, activistas y personal de los bufetes de abogados que comenzó en julio, si bien la detención en mayo de 2014 de un conocido abogado defensor de los derechos humanos, Pu Zhiqiang, que había participado en una serie de asuntos relacionados con la libertad de prensa, la libertad de expresión y la protección de los defensores de los derechos humanos, podría verse como un preludio a esta nueva oleada de represión. A finales de año, alrededor de 30 abogados estaban aún bajo arresto domiciliario, es decir, detenidos en lugares no revelados, sin acceso a la asistencia de un abogado ni visitas de sus familiares, lo que plantea graves dudas sobre el compromiso manifestado por China de reforzar el Estado de Derecho.

El 20 de mayo de 2015, la UE emitió una declaración a través de su portavoz sobre los cargos que pesan sobre Pu Zhiqiang. En diciembre de 2015, Pu Zhiqiang fue definitivamente juzgado en Pekín por haber formulado en las redes sociales comentarios críticos sobre el gobierno del Partido Comunista y fue condenado a tres años de cárcel por provocar altercados y por incitación al odio étnico; la pena se suspendió y está en libertad condicional por motivos de salud.

El año terminó con la expulsión *de facto* de un periodista francés que había publicado en una revista francesa un artículo crítico con la política china en Xinjiang.

La reforma jurídica se aceleró con la adopción de legislación sobre seguridad nacional y lucha contra el terrorismo y la introducción de un proyecto de ley sobre las ONG extranjeras y la ciberseguridad, todo ello con consecuencias negativas para los derechos humanos y el espacio de la sociedad civil, así como para la comunidad empresarial. La UE ha enviado sistemáticamente observaciones en respuesta a las consultas públicas sobre los proyectos de legislación para animar a China a evitar las restricciones jurídicas de los derechos humanos sin garantías y ni respeto de las normas internacionales.

La situación en la región tibetana no mejoró, y en agosto de 2015 se produjo el 143.º caso de autoinmolación de tibetanos (siete en 2015) desde febrero de 2009. Por otra parte, la autoinmolación sigue penalizándose y da lugar al castigo colectivo de familiares y comunidades. En Xinjiang, se produjeron más enfrentamientos violentos entre los uigures y las autoridades chinas, que provocaron la muerte de más de 100 personas a lo largo del año pasado, si bien la falta de información facilitada por las autoridades chinas y la imposibilidad del acceso de periodistas y diplomáticos hacen difícil hacerse una idea exacta.

A pesar de las alegaciones de China ante el Comité contra la Tortura de que ha adoptado «medidas legislativas, administrativas, judiciales y otras medidas efectivas con vistas a prohibir estrictamente todos los actos de tortura», el Comité manifestó su profunda preocupación por las denuncias verosímiles de tortura, muertes en las prisiones, detenciones arbitrarias y desapariciones de tibetanos, uigures y mongoles, así como por los informes que indican la práctica constante de la detención ilegal en centros no reconocidos y no oficiales -las llamadas «cárceles negras»- y la repatriación forzosa de ciudadanos norcoreanos huidos.

La UE siguió planteando cuestiones de derechos humanos a China en distintos formatos y a distintos niveles. Por ejemplo, en la Cumbre UE-China de junio, el presidente Tusk planteó la situación de los derechos humanos y al clausurar la conferencia de prensa hizo unas observaciones en las que expresó el apoyo de la UE al ambicioso proceso de reformas en China, la voluntad común de seguir mejorando la cooperación en materia de derechos humanos a nivel bilateral e internacional, y la preocupación de la UE sobre la libertad de expresión y de asociación, incluida la situación de las personas pertenecientes a minorías, como los tibetanos y los uigures. En este contexto, el presidente Tusk animó a China a reanudar un diálogo constructivo con los representantes del Dalai Lama. Durante la reunión anual de la Comisión Mixta UE-China sobre Comercio (octubre de 2015), la comisaria Malmström subrayó la importancia de consolidar el Estado de Derecho y un sistema judicial independiente que permita a los abogados ejercer con libertad e independencia y apoyar el trabajo de las empresas y los ciudadanos extranjeros. Refiriéndose a la importancia de la sociedad digital para las empresas que operan en China, la comisaria Malmström pidió a su homólogo chino que «contribuyera a hacer de Internet un vehículo de libertad de expresión y libre comercio».

El representante especial de la UE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, viajó a China (Pekín, Guangzhou, Shenzhen y Hong Kong) por segunda vez en noviembre, y mantuvo más de 30 reuniones distintas con altos funcionarios chinos y representantes de la sociedad civil china y europea (incluidos abogados, periodistas de Internet, académicos, defensores de los derechos humanos representantes de las mujeres y las minorías sexuales, defensores de los derechos laborales y funcionarios de organizaciones internacionales). El representante especial de la UE expresó su especial preocupación por el aumento de la represión contra los defensores de los derechos humanos y los abogados, así como por la dirección de las reformas jurídicas, en especial los proyectos de ley sobre las ONG extranjeras y otras leyes o proyectos de ley de seguridad nacional y su efecto negativo sobre los derechos humanos y la sociedad civil. Asimismo, debatió el 20 aniversario de la Declaración de Pekín y el proyecto de ley sobre violencia doméstica, que finalmente se adoptó en diciembre de 2015, con inclusión de algunas enmiendas propuestas por la UE, los derechos laborales, las empresas y los derechos humanos, los derechos de las personas pertenecientes a minorías religiosas y étnicas, en particular en el Tíbet y en Xinjiang, la tortura y la pena de muerte.

El 30 de noviembre y el 1 de diciembre se celebró en Pekín el 34.º diálogo sobre derechos humanos UE-China. China siguió poniendo de relieve sus éxitos en la lucha contra la pobreza y la mejora general de las condiciones de vida en China y expresó su descontento cuando la UE planteó sus inquietudes, ilustradas con casos individuales. China planteó la gestión de la crisis de los refugiados por parte de la UE y la lucha contra el terrorismo y manifestó su deseo de que hubiera más proyectos de cooperación en materia de derechos humanos con la UE sobre temas como los derechos medioambientales, los derechos humanos de las mujeres, y las empresas y los derechos humanos.

Durante 2015, el portavoz de la AR/VP formuló siete declaraciones en China: sobre la detención y el encarcelamiento de defensoras de los derechos de la mujer en marzo, sobre la condena del periodista Gao Yu en abril, sobre las acusaciones contra el abogado de derechos humanos Pu Zhiqiang en mayo, sobre la evolución reciente de la situación de los derechos humanos en julio, sobre continuación de las detenciones de abogados y defensores de los derechos humanos y el trato dispensado a sus familias en octubre y sobre la condena del abogado defensor de los derechos humanos Pu Zhiqiang, y sobre la denegación de renovación de visado a la periodista europea D.<sup>a</sup> Úrsula Gauthier en diciembre.

La UE también se refirió a la situación de los derechos humanos en China en las declaraciones formuladas durante los tres periodos de sesiones regulares del Consejo de Derechos Humanos de marzo, junio y septiembre, y en el 70.º periodo de sesiones de Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de transmitir las distintas inquietudes de la UE.

## Hong Kong

La UE siguió atentamente los acontecimientos relativos al sufragio universal para la elección del jefe del ejecutivo en 2017. El 18 de junio de 2015, la UE formuló una declaración a través de su portavoz sobre las reformas políticas en Hong Kong, en la que pedía a todas las partes que emprendieran un debate constructivo con vistas a una rápida reanudación del proceso de reforma electoral. La UE siguió apoyando a la sociedad civil de Hong Kong mediante contactos regulares con defensores de los derechos humanos, las ONG y los medios de comunicación, y la organización de seminarios y talleres sobre derechos humanos. En noviembre de 2015, el representante especial de la UE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, visitó Hong Kong por primera vez y debatió una amplia gama de cuestiones, incluidos el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial en el marco del principio «un país, dos sistemas», los derechos laborales, la libertad de prensa y académica, la desigualdad social y la igualdad de oportunidades. A finales de 2015 cinco editores de Hong Kong, dos de los cuales poseían nacionalidad de la UE y estaban asociados a una editorial y a una librería de Hong Kong desaparecieron. Las circunstancias de las desapariciones fueron sospechosas.

## Taiwán

En general, la situación de los derechos humanos es buena. Sin embargo, la pena capital sigue siendo una práctica que la UE lamenta. Seis ejecuciones tuvieron lugar en junio, después de anteriores rondas en 2014, 2013 y 2012, que interrumpieron la moratoria *de facto* observada de 2005 a 2010. En su declaración, la UE pidió una moratoria inmediata de las ejecuciones, como recomendó un grupo de expertos internacionales en 2013. La UE siguió trabajando con las autoridades locales y la sociedad civil a fin de avanzar hacia la reanudación de la moratoria de la pena de muerte con vistas a su abolición formal. En este contexto, la UE continuó prestando apoyo a la ONG Taiwan *Alliance to End the Death Penalty* por medio del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. En su diálogo periódico con Taiwán, las consultas anuales UE-Taiwán sobre cuestiones no comerciales, la UE planteó su inquietud por la pena de muerte y la continuación de su aplicación.

## **India**

En 2015, las prioridades de la UE sobre derechos humanos en la India se centraron en la protección de los derechos de mujeres y niños, la prevención de la tortura y los derechos de los defensores de los derechos humanos. La búsqueda de una moratoria de las ejecuciones que lleve a la abolición de la pena de muerte y el compromiso de luchar contra todas las formas de discriminación siguieron ocupando un lugar destacado en la agenda.

La India es una vasta y dinámica democracia dinámica con un sólido marco constitucional e institucional que tiene por objetivo proteger los derechos humanos. Unas prácticas sociales profundamente arraigadas que el Gobierno no puede superar únicamente mediante medidas de acción positiva, siguen siendo la causa subyacente de muchos problemas de derechos humanos en la India. Los medios de comunicación y la sociedad civil informan ampliamente de abusos y problemas de discriminación, que afectan a los dalits en particular, así como de violencia de género e intolerancia religiosa. En general, se respeta la libertad de expresión. En marzo, el tribunal supremo anuló una polémica enmienda legislativa por la que se limitaba la libertad de expresión en Internet. Una aplicación más estricta de la Ley de contribuciones extranjeras, modificada en 2010, afectó al acceso a la financiación extranjera de unas 13 000 organizaciones de la sociedad civil. Existen al menos 2 millones de organizaciones de la sociedad civil en la India, de las cuales unas 42 000 están autorizadas a recibir fondos del exterior.

La UE inició un diálogo con una amplia gama de partes interesadas en los derechos humanos, incluidos representantes de la sociedad civil, funcionarios públicos e instituciones especializadas, a pesar de la ausencia del diálogo anual sobre derechos humanos. En el último año, personalidades políticas destacadas, como ministros de Estado y ministros presidentes asistieron a actos relacionados con proyectos de derechos humanos patrocinados por la UE. Las cuestiones relativas a los derechos humanos se debatieron durante la visita del presidente de la Lok Sabha al Parlamento Europeo realizada en junio y la visita de la delegación del Parlamento Europeo para las relaciones con la India a Nueva Delhi realizada en marzo.

Con vistas a la promoción de los derechos de la mujer y de los niños, la UE participó en varios actos, sobre todo en torno al Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Niña. En octubre se celebró en Jaipur un diálogo de intervención comunitaria con funcionarios del Gobierno, como parte del proyecto trienal financiado por la UE destinado a la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la discriminación de las niñas en determinados distritos de Rajastán, Uttar Pradesh y Jharkhand.

Tras una pausa de aproximadamente dos años, se procedió a una ejecución el 30 de julio de 2015: se aplicó la pena capital a una persona condenada por su participación en los atentados de Bombay de 1993. Apenas un mes después, la Comisión Jurídica de la India presentó su informe sobre la pena de muerte, en el que se sugería la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, salvo en caso de terrorismo y guerra contra el país. Con ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte, el 10 de octubre un proyecto patrocinado por el IEDDH organizó un acto, lo que refleja el constante interés de la UE.

La UE abordó la situación de los defensores de los derechos humanos, interactuando con redes de defensores de los derechos humanos, y también durante los viajes sobre el terreno (por ejemplo, en Manipur), ocupándose de casos individuales de defensores de los derechos humanos y prestando asistencia a los necesitados a través del mecanismo de ayuda de emergencia para los defensores, atendiendo a las circunstancias de cada caso.

Otro proyecto patrocinado por la UE operó en ámbito de la reforma de la policía en el sur de Asia, abarcando actividades como el desarrollo de una comisaría de policía virtual, una herramienta de formación innovadora ya puesta en práctica por la Academia de formación policial de Rajastán.



Una importante cartera de proyectos en curso patrocinados por la UE o los Estados miembros abarca el género y los derechos de los niños, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de los pueblos indígenas, la trata de seres humanos, la abolición de la pena de muerte y la libertad de expresión en Internet y fuera de Internet.

A título del IEDDH, la UE inició una convocatoria de propuestas con un presupuesto de 1,9 millones de euros, cuyo objetivo era aumentar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil locales para promover los derechos humanos conforme a los principios de igualdad, inclusión y no discriminación. Determinados proyectos se centran en la inclusión social de las comunidades marginadas, en particular las minorías religiosas, con inclusión de la actuación policial, el acceso a la justicia para los reclusos condenados a muerte, la promoción del pluralismo y la diversidad dentro de las instituciones nacionales de derechos humanos y el fomento de la inclusión y la diversidad en el lugar de trabajo.

## **Indonesia**

Durante todo el año, la UE prestó gran atención en particular a las cuestiones relacionadas con la libertad de religión y de creencias y a la protección de las personas pertenecientes a grupos minoritarios. La delegación de la UE en Yakarta celebró reuniones periódicas con grupos minoritarios, víctimas de la intolerancia y organizaciones de derechos humanos que trabajan en este tema. La delegación de la UE siguió cooperando con Nahdlatul Ulama, la mayor organización musulmana del país que se adhiere a la tolerancia y el pluralismo. La delegación organizó también un seminario sobre «Religión y piedad pública», junto con la Universidad Mada Gadjah en Yogyakarta.

En 2015 Indonesia ejecutó a 14 personas (seis en enero y ocho en abril) por delitos relacionados con las drogas, entre ellas 12 extranjeros. Hay al menos 130 presos pendientes de ejecución, de los que aproximadamente la mitad están acusados de delitos relacionados con las drogas. La UE formuló declaraciones de condena de las ejecuciones en enero, febrero y abril. La UE mantuvo un estrecho contacto con funcionarios de alto nivel, destacando su oposición a la pena de muerte y pidiendo al Gobierno indonesio que acabara con las ejecuciones. El 10 de octubre, con ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte, la delegación de la UE realizó una campaña en los medios sociales contra la pena capital.

El Gobierno de la provincia autónoma de Aceh anunció que desde el 23 de octubre se aplicaba en la provincia el Código Penal Islámico ampliado (*qanun jinayat*). Dicha ordenanza considera delito, entre otros actos, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y las relaciones sexuales consentidas fuera del matrimonio. En reuniones con funcionarios de la administración central y local, la delegación de la UE manifestó su inquietud en cuanto a las posibles repercusiones de la nueva ordenanza de la sharia para los grupos minoritarios e instó a las autoridades a que garantizaran los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, con independencia de religión, origen étnico u orientación sexual.

La UE siguió de cerca la evolución de los acontecimientos en las provincias de Papúa y Papúa Occidental y celebró la decisión del presidente Widodo de indultar a varios presos políticos y de conceder acceso libre a Papúa a todos los periodistas extranjeros. Sigue habiendo preocupaciones por la violencia y las violaciones de los derechos humanos por los servicios de seguridad, así como por las restricciones de la libertad de expresión en las provincias. La delegación de la UE organizó varios encuentros con papúes defensores de los derechos humanos.

La prevención de la tortura sigue siendo una prioridad de la UE en Indonesia. La delegación de la UE está trabajando con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y con la Asociación para la prevención de la tortura basada en Ginebra en relación con el refuerzo de los mecanismos de supervisión. La delegación organizó una campaña de información en los medios sociales para celebrar el Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura.

Acerca de la cuestión de la empresa y los derechos humanos, la delegación de la UE proporcionó apoyo a la *Foundation for International Human Rights Reporting Standards* (FIHRRST), que ha creado y promueve normas para la presentación de informes sobre derechos humanos para las empresas y ha redactado una Carta de los derechos humanos de la ciudad de Bandung, junto con el alcalde.

El IEDDH financió trece proyectos en 2015, que abarcan un amplio espectro de temas, incluidas las elecciones, la resolución de conflictos y la mediación, la libertad de religión, la empresa y los derechos humanos, la rendición de cuentas por violación de los derechos humanos y la protección de grupos vulnerables.

## Japón

La UE mantuvo su tradicional cooperación sobre derechos humanos con Japón, país con el que compartimos los valores y perspectivas en muchos aspectos y que desea ser visto como un actor responsable en el ámbito mundial. Japón está más interesado que nunca en colaborar con la UE sobre cuestiones de derechos humanos. En 2015, la UE y Japón continuaron celebrando consultas sobre los derechos humanos como parte de un compromiso común de promover el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. Siguieron demostrando su compromiso en materia de derechos humanos en las Naciones Unidas, participando activamente en los trabajos del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General, como la Resolución patrocinada conjuntamente sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Durante el año han avanzado los trabajos relativos a la negociación del Acuerdo de asociación estratégica UE-Japón sobre cooperación política, mundial y sectorial, incluidos los aspectos de derechos humanos.

En 2015, la pena de muerte siguió ocupando un lugar destacado en la agenda de derechos humanos, dado que Japón siguió aplicándola, a pesar de los llamamientos realizados por la UE en favor de la abolición o de la adopción de una moratoria sobre las ejecuciones. En 2015, fueron ejecutadas tres personas (una en junio y dos en diciembre). La UE condenó públicamente las ejecuciones. Prosiguió de modo activo sus gestiones ante el Gobierno de Japón y la sociedad civil en relación con la cuestión de la pena de muerte a través de declaraciones políticas, la publicación de mensajes en los medios sociales y reuniones con representantes de la Dieta y la sociedad civil a fin de defender el debate público acerca de la pena de muerte. La UE también dio ayuda al estudio de la Universidad Waseda sobre la pena de muerte en Japón.

El ámbito del trabajo con Japón en materia de los derechos humanos siguió ampliándose: se emprendieron actividades específicas en la esfera de la igualdad de género; la UE planteó la cuestión de la libertad de prensa (a raíz de la adopción de la nueva legislación sobre secretos de Estado) y las condiciones en las prisiones japonesas, al tiempo que desarrolló una labor de concienciación sobre las cuestiones LGBT en Japón (por medio de actividades conjuntas con ocasión de la Semana Arco Iris de Tokio).

Acogiéndose al diálogo de política industrial de la CE con Japón, los días 25 y 26 de noviembre de 2015 tuvo lugar el segundo grupo de trabajo UE-Japón sobre la responsabilidad social de las empresas. Los participantes debatieron sobre la cooperación entre Japón y la UE en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas.

## **República de Corea**

El respeto de los principios universales de los derechos humanos es un elemento esencial del Acuerdo Marco UE-República de Corea, acordado junto con el acuerdo de libre comercio y la declaración de una asociación estratégica en 2010.

En la cumbre UE-República de Corea, celebrada en septiembre de 2015, los dirigentes reiteraron que la promoción y la protección de los derechos humanos es fundamental para mantener la paz y la seguridad y la consecución de un desarrollo sostenible. Compartían la opinión de que las crisis complejas y los intentos de reducir el espacio de la sociedad civil en todo el mundo requieren atención y esfuerzos conjuntos. En este contexto, se comprometieron a reforzar ulteriormente la cooperación en el ámbito de los derechos humanos.

La República de Corea sigue siendo uno de los principales socios de ideas afines a la UE en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas, a saber, la Tercera Comisión de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. Presentó su informe al Comité de Derechos Humanos sobre su aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Comité emitió sus conclusiones en octubre de 2015. La República de Corea fue reelegida para el Consejo de los derechos humanos y asumirá la presidencia del CDH en 2016.

La segunda ronda de consultas sobre derechos humanos UE-República de Corea tuvo lugar en Bruselas en junio de 2015 y brindó la oportunidad de seguir reforzando la cooperación internacional sobre las prioridades para 2015. Ambas partes trabajaron en particular para mantener la atención internacional sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

En Seúl, la UE supervisó los avances en la aplicación de las medidas legislativas que podrían afectar al entorno general para el ejercicio de la libertad de reunión y la libertad de expresión, observando al mismo tiempo la diversidad de opiniones y el animado debate político en democracia de Corea del Sur. Se expresaron inquietudes sobre la continuación del encarcelamiento de objetores de conciencia al servicio militar (aproximadamente 600 hombres están cumpliendo condenas de prisión de 18 meses por negarse a realizar el servicio militar armado). La República de Corea todavía no ha ratificado los convenios sobre normas fundamentales del trabajo relativas a la libertad de asociación y a la negociación colectiva. Este asunto se aborda en las reuniones UE-República de Corea celebradas con arreglo al mecanismo de seguimiento del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y la República de Corea. En este marco, la UE y la República de Corea acordaron establecer una cooperación conjunta sobre la aplicación del Convenio de normas fundamentales del trabajo sobre la no discriminación en el empleo. La Conferencia Internacional del Trabajo examinó los problemas de la aplicación de este Convenio por la República de Corea.

La UE acogió con satisfacción la larga moratoria *de facto* de las ejecuciones, que existe desde hace 17 años, y ha seguido alentando la abolición legal de la pena capital. La UE tuvo la satisfacción de cooperar con las organizaciones de la sociedad civil en la celebración de la igualdad de derechos de las personas LGBTI en el festival del Orgullo Gay que se organizó en el centro de Seúl.

### **República Popular Democrática de Corea**

La UE sigue preocupada por los informes sobre abusos graves y generalizados de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Las mejoras en el respeto de los derechos humanos en el país siguen constituyendo el centro de la política de la UE en relación con la República Popular Democrática de Corea. Durante 2015, la UE prosiguió sus esfuerzos para que la comunidad internacional en sentido amplio se interesara por plantearse estas preocupaciones, participando en todos los foros pertinentes y cooperando estrechamente con sus socios. La UE ha abordado con frecuencia la devolución de ciudadanos norcoreanos desde otros países, especialmente de aquellos países que tienen una frontera común con la República Popular Democrática de Corea, haciendo un llamamiento en favor del pleno respeto del principio de devolución.

La UE puso en marcha junto con Japón, dos resoluciones en el Consejo de Derechos Humanos y en la Asamblea General de la ONU que reflejan de nuevo las conclusiones y recomendaciones del informe de la comisión de investigación de la ONU publicado en 2014 y de los informes del secretario general y del relator especial de la ONU. Destacaron la gravedad y urgencia de la situación y recomendaron que el Consejo de Seguridad de la ONU estudiara la posibilidad de denunciar esta situación ante la Corte Penal Internacional e imponer sanciones a los que parecen ser los máximos responsables de crímenes contra la humanidad. Varios Estados miembros de la UE trabajaron con otros socios para facilitar la inclusión de la situación de la República Popular Democrática de Corea en la agenda del Consejo de Seguridad de la ONU, que debatió por segunda vez esta situación en diciembre de 2015.

La UE se congratuló del inicio de las actividades de la estructura local de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos basada en Seúl. El objetivo es reforzar, vigilar y documentar la situación de los derechos humanos, para garantizar la rendición de cuentas, facilitar un mayor apoyo al relator especial, potenciar la participación y la creación de capacidades de los gobiernos de todos los Estados interesados, de la sociedad civil y de otros participantes, y mantener la visibilidad de la situación de los derechos humanos en el país.

Como parte de su política de participación crítica, la UE mantuvo la puerta abierta al diálogo con la República Popular Democrática de Corea. Se abordaron las preocupaciones en materia de derechos humanos durante el diálogo político UE-República Popular Democrática de Corea de junio de 2015. El representante especial de la UE para los Derechos Humanos sigue dispuesto a visitar el país si se dan las condiciones para un planteamiento constructivo con el objetivo de cambiar impresiones y presionar para la obtención de mejoras concretas en la práctica. La UE acogió con satisfacción algunas señales positivas por parte de la República Popular Democrática de Corea (como la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y los preparativos para presentar un informe sobre su aplicación de la Convención de los Derechos del Niño al Comité de los Derechos del Niño) y ha animado a que prosiga sus esfuerzos, incluida la plena aplicación de las recomendaciones que aceptó ya en 2014, y que coopere con los mecanismos de derechos humanos de la ONU. La UE sigue trabajando dentro de la República Popular Democrática de Corea en varios proyectos, que se centran principalmente en la seguridad alimentaria, la sanidad, el agua y el saneamiento, y que benefician a los grupos de población más vulnerables del país. Acoge con satisfacción la cooperación en marcha en estos ámbitos entre las autoridades de la República Popular Democrática de Corea y los participantes internacionales, incluidos los socios de la UE.

## Laos

La situación de los derechos humanos en Laos sigue siendo preocupante. La libertad de expresión todavía no se ha aceptado en la práctica en Laos como un derecho fundamental. Los medios de comunicación están sometidos a un rígido control por parte de los organismos estatales y la autocensura de los periodistas es una realidad cotidiana. La adopción de la ley sobre cibercrimitos reforzó todavía más el poder del Estado sobre el «uso negativo» de Internet y de los medios sociales. Varios ciberciudadanos han sido objeto de intimidaciones por manifestar sus opiniones en línea. Tampoco se respetan aún la libertad de reunión ni la de asociación. No es posible emprender acciones judiciales de la sociedad civil en torno a varios asuntos sensibles, entre los que se incluyen los derechos de la tierra, la corrupción y los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, sin riesgo de intimidación y represalias. El Estado sigue tratando de dirigir una parte muy importante del espacio de la sociedad civil a través de «organizaciones de masas» que son en la práctica una extensión del Estado. La reforma del entorno legislativo y reglamentario aplicable a las ONG y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de Laos todavía no ha ampliado su limitado espacio de funcionamiento, y el sector se caracteriza por un clima de intimidación. El ritmo de registro de OSC nacionales es bajo y en declive.

La pena de muerte todavía figura en el Código Penal para los delitos más graves (por ejemplo, para el tráfico de drogas). Se aplica una moratoria *de facto*. En el contexto de la revisión del Código Penal, se están haciendo esfuerzos para reducir el recurso a la pena capital. No hay información pública sobre el recurso a la pena de muerte.

El segundo examen periódico universal de Laos tuvo lugar en 2015. En junio Laos aceptó 116 de las 196 recomendaciones que se le propusieron. La mayoría de las recomendaciones referidas a derechos civiles y políticos fueron rechazadas. Entre ellas se incluían las relativas al Estatuto de Roma, la cooperación con los procedimientos especiales y las instituciones nacionales de derechos humanos, la pena de muerte, la libertad de expresión, asociación y reunión, la sociedad civil y la desaparición de Sombath Somphone. En este sentido, después de más de 1000 días, la UE sigue manifestando su profunda preocupación por la inexplicable desaparición de Sombath Somphone y ha solicitado más explicaciones en relación con la investigación.



Durante el diálogo en materia de derechos humanos UE-Laos, Laos aceptó organizar una reunión para la UE y los Estados miembros con el jefe del equipo de investigación. La UE también preguntó sobre el paradero de un ciudadano polaco, Bounthanh Thammavong, que fue detenido el 19 de junio y condenado el 25 de septiembre por propaganda contra Laos a cinco años de prisión y a una multa de 9,5 millones de LAK. Durante el diálogo sobre derechos humanos UE-Laos de noviembre, la UE manifestó su preocupación por el caso y por las restricciones indebidas teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de Laos en relación con el acceso a la asistencia consular y al respeto de las garantías procesales.

## **Malasia**

En 2015, la UE y Malasia finalizaron el texto de un acuerdo de asociación y cooperación, tras casi cinco años de negociaciones. El texto finalizado del acuerdo incluye 60 artículos, entre los que figura una cláusula de derechos humanos en la que se establece un diálogo estructurado en materia de derechos humanos.

El elevado grado de control sobre los medios impresos permaneció sin cambios, mientras que la libertad de expresión en línea siguió cayendo en picado durante 2015: se investigó a 220 personas en virtud de la Ley de Sedición, de las cuales se acusó a 11 y se condenó a tres. Esta ley se usa cada vez más para controlar los medios sociales. Una visión reforzada de la Ley de Sedición amplía considerablemente las sanciones por sedición.

El Gobierno ha recurrido a la táctica de intimidación a través de un uso cada vez mayor de leyes represivas para reprimir la disidencia. Una nueva ley de prevención del terrorismo permite la privación indefinida de libertad sin juicio ni control judicial. Una serie de otras leyes permiten a los órganos administrativos ampliar los periodos de privación de libertad y el recurso a pruebas y testigos secretos. Estas medidas representan una grave regresión y constituyen una severa amenaza para la ya muy limitada libertad expresión del país.

Además, el 3 de diciembre, el Parlamento de Malasia aprobó la ley del Consejo Nacional de Seguridad de 2015. Esta ley incluye amplios poderes para declarar «zonas de seguridad» y para detener, privar de libertad y embargar propiedades sin orden judicial. No se puede emprender ninguna acción ni pleito contra las fuerzas de seguridad. El término «seguridad nacional» no se define con claridad. Los miembros del Parlamento, abogados y activistas de los derechos humanos han planteado sus inquietudes por la falta de consulta y las posibilidades de abuso.

La condena del líder *de facto* de la oposición, Anwar Ibrahim, a cinco años bajo la acusación de sodomía y la celebración del juicio han suscitado graves inquietudes sobre su motivación política. En octubre, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria llegó a la conclusión de que la privación de libertad de Anwar era arbitraria.

La comunidad LGBTI continúa enfrentándose a graves discriminaciones en Malasia, donde están tipificadas penalmente las relaciones entre personas del mismo sexo. En octubre, el Tribunal Federal anuló por defecto de forma una sentencia previa del Tribunal de Apelación en el sentido de que la tipificación penal del travestismo era inconstitucional.

En julio, el Departamento de Estado de Estados Unidos clasificó oficialmente a Malasia en el nivel 2 de la lista de vigilancia de su informe anual sobre trata de personas. Malasia estaba en el nivel 3 en 2014. Este informe recogía que el descubrimiento de más de 139 tumbas en 28 campos de tránsito para la trata de personas de etnia rohinyá estaba fuera del período de referencia.

La delegación de la UE organizó varias reuniones con los defensores de los derechos humanos durante el periodo de referencia. Además, el EUDL, los Estados miembros de la UE, los países que comparten estos objetivos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) celebraron reuniones periódicas de coordinación sobre defensores de los derechos humanos (DDH). La delegación de la UE y los estados miembros de la UE asistieron periódicamente a audiencias de los tribunales en casos relativos a DDH destacados, plantearon sus casos al Gobierno y comunicaron con ellos en visitas de alto nivel.

El 10 de febrero de 2015, el portavoz de la AR publicó una declaración en relación con la condena y sentencia del líder de la oposición que, en opinión de la UE, planteaba muy graves cuestiones en relación con el respeto de las garantías procesales.

El 17 de marzo de 2015, el portavoz de la AR publicó una declaración en relación con la detención e investigación del miembro del Parlamento Nurul Izzah, destacando que la libertad de expresión, la independencia del poder judicial y el Estado de Derecho eran características fundamentales del sistema democrático y que era preciso defenderlos.

El 15 de abril de 2015, el portavoz de la AR/VP emitió una declaración sobre la modificación recientemente adoptada a la Ley de Sedición, señalando que se daba por supuesto que se derogará la Ley de Sedición, tal como se anunció en 2012, y que su refuerzo podría tener consecuencias para el ejercicio de la libertad de expresión, tal como demuestran los recientes y controvertidos casos de aplicación de esta ley.

En mayo de 2015, en conjunción con el Día Mundial de la Libertad de Prensa, la delegación de la UE organizó el Foro «Periodismo Ya» (*Journalism Now*) con la participación de periodistas, gestores de medios de comunicación, editores, activistas políticos y diplomáticos. El Foro destacó la importancia de la libertad de prensa en Malasia.

Los días 11 y 12 de junio, la delegación de la UE y la embajada de Francia apoyaron a *Ensemble contre la peine de mort* (Juntos contra la pena de muerte) y a la Red asiática contra la pena de muerte (ADPAN) en la organización de un Congreso regional contra la pena de muerte en Kuala Lumpur. El 17 de noviembre, la delegación de la UE y el Ministerio de Asuntos Exteriores británico apoyaron a la organización «Parlamentarios por la Acción Mundial» para que organizaran una mesa redonda sobre la abolición de la pena de muerte obligatoria en Malasia, que se celebró en el Parlamento de Malasia.

En septiembre de 2015, la UE patrocinó la participación del caricaturista político malayo Zunar en un acto sobre la libertad de expresión en París organizada por «*Cartooning for Peace*» (Caricaturas para la paz) con el apoyo de la UE.

En diciembre, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre Malasia. La resolución lamentaba el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país, exhortaba al Gobierno malayo a la liberación de todos los presos políticos y a la derogación de la legislación restrictiva e instaba a la UE a que intensificara sus esfuerzos para financiar proyectos en Malasia, en particular en el marco del IEDDH.

El 23 de diciembre, la delegación realizó una gestión diplomática ante el Ministerio de Asuntos Exteriores de Malasia sobre la violencia contra niños y mujeres, centrándose en poner fin al matrimonio infantil, prematuro y forzoso (CEFM) y la mutilación/escisión genital femenina (MGF/C).

Existe un proyecto en curso financiado por el IEDDH sobre «la creación de redes para la libertad en línea y fuera de línea: protección de la libertad de información, expresión y asociación en Internet en la India, Malasia y Pakistán». El proyecto está gestionado por la delegación en Nueva Delhi y en Malasia lo ejecuta la asociación EMPOWER entre febrero de 2014 y febrero de 2017.

## Maldivas

2015 fue un año políticamente tumultuoso en las Maldivas, con consecuencias negativas para la democracia y los derechos humanos. La UE siguió manifestando su profunda preocupación por el Estado de Derecho en el país, en particular por las injerencias políticas en el poder judicial, la manipulación inconstitucional de leyes con fines políticos y la modificación de la Constitución para consolidar el poder ejecutivo.

El año se caracterizó por la reducción del espacio de acción de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de democracia y derechos humanos, también como resultado de restricciones legales (por ejemplo, nuevos reglamentos sobre las organizaciones no gubernamentales) y del acoso por parte de las autoridades. Se intensificaron problemas como la radicalización de la juventud, el extremismo religioso, la violencia de género y la politización de instituciones. Otra importante preocupación para la UE es el avance hacia la reanudación de las ejecuciones después de una moratoria de más de 60 años.

El enjuiciamiento y reclusión prolongada del expresidente Nasheed, así como de otros políticos de la oposición, incluido el exministro de Defensa Mohamed Nazim y el ex vicepresidente Ahmed Adeb, suscitó críticas internacionales y locales por la falta de respeto de las garantías procesales y las irregularidades de procedimiento. La UE realizó declaraciones sobre la detención y condena a 13 años de prisión por terrorismo del ex presidente Nasheed. En abril, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución en la que se pedía la liberación del Sr. Nasheed. En octubre, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria publicó un dictamen en el que se concluía que la detención del Sr. Nasheed fue arbitraria y se solicitaba su inmediata puesta en libertad.

La UE hizo públicas declaraciones en las que expresaba su preocupación por la situación del Estado de Derecho en las Maldivas, y se condenaba los actos de violencia que se produjeron durante la manifestación pública del 1º de mayo y en otras protestas contra el Gobierno en el transcurso del año.

En abril, los jefes de Misión de la UE en Sri Lanka se reunieron en Male con el Gobierno de Maldivas, los principales partidos políticos, el presidente del Parlamento, y la Comisión Electoral. En todas las reuniones, los jefes de Misión reiteraron los mensajes fundamentales de la UE: la importancia de los principios democráticos tales como el Estado de Derecho y la protección de los derechos humanos, un llamamiento a la calma y la moderación de ambas partes frente a las situaciones de tensión, y el recurso al diálogo político para resolver cuestiones políticas.

La UE y sus Estados miembros se mostraron activos durante el segundo examen periódico universal (EPU) de las Maldivas el 6 de mayo. Si bien se han observado progresos en algunos ámbitos, tales como la adhesión de las Maldivas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y las medidas adoptadas para favorecer el acceso a la educación y la sanidad, la sensación general era que se habían producido graves retrocesos en la situación de los derechos humanos en el país desde el último examen hace cuatro años. Por otro lado, la independencia de la Comisión de Derechos Humanos de las Maldivas y su capacidad para interactuar con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas se vieron gravemente socavadas por la sentencia del Tribunal Supremo en el asunto incoado de motu propio en 2014 contra cinco de sus miembros, a raíz de la presentación por parte de la Comisión de una contribución escrita para el EPR.

En noviembre, la UE formuló una declaración en la que criticaba la declaración de un estado de emergencia de 30 días por parte del presidente Yameen, en la que se mencionaba un aumento del nivel de amenaza para la seguridad nacional tras una explosión en la lancha motora presidencial en septiembre y el descubrimiento de armas en dos zonas diferentes del país. Se levantó el estado de emergencia al cabo de seis días. Sin embargo, el decreto, que limitaba varios derechos fundamentales previstos en la Constitución, se utilizó en redadas policiales en domicilios privados y en dos emisoras de televisión y para detenciones de periodistas.

En diciembre, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución en la que expresaba su inquietud por «el deterioro gradual de las normas democráticas y las tendencias cada vez más autoritarias en las Maldivas». En esta Resolución se pedía al Gobierno de Maldivas que pusiera en libertad de inmediato y sin condiciones al expresidente Mohamed Nasheed, al ex vicepresidente Ahmed Adeen y a los exministros de Defensa Tholhath Ibrahim y Mohamed Nazim, así como a Sheikh Imran Abdulla y otros presos políticos. También pidió a la UE la imposición de inmovilizaciones de bienes y prohibiciones de viaje a los miembros del Gobierno de las Maldivas y a sus principales defensores en la comunidad empresarial maldiva.

La UE y sus Estados miembros también han seguido dialogando con el Gobierno de Maldivas, la Comisión de Derechos Humanos, los políticos de la oposición y la sociedad civil.

### **Mongolia**

En 2015, Mongolia celebró el 25.º aniversario de las primeras elecciones libres y limpias. Durante este período, Mongolia ha consolidado su sistema democrático, que se caracteriza por la independencia de las instancias ejecutivas y legislativas del Gobierno, y por unas autoridades nacionales que han expresado su compromiso con la mejora de la profesionalización y la independencia del poder judicial. La existencia de la libertad de expresión y de asociación, y la actividad generalmente sin trabas, de la sociedad civil y de los medios de comunicación, constituyen pilares de la defensa de la gobernanza democrática. El entorno general para la sociedad civil es bueno y sigue mejorando, y hay organizaciones no gubernamentales activas que participan en la elaboración de políticas debido a la ausencia general de restricciones a su funcionamiento.

En su cooperación en materia de derechos humanos con Mongolia, la UE y sus Estados miembros se han centrado en cuestiones tales como la promoción del Estado de Derecho, la asistencia en el desarrollo de la sociedad civil, proporcionar los medios para capacitar a los grupos vulnerables a nivel nacional y en las zonas remotas y facilitar el acceso a mecanismos eficaces de recurso y a los servicios públicos pertinentes para el fomento de los derechos económicos, sociales y culturales. En diciembre de 2015, ambas partes también acordaron iniciar un diálogo sobre derechos humanos UE-Mongolia con unos objetivos entre los que se encuentra la cooperación bilateral sobre cuestiones de interés común relacionadas con los derechos humanos, el Estado de Derecho y los principios democráticos, así como el intercambio de información y de buenas prácticas para fomentar y consolidar el respeto de los derechos humanos.

Durante el período considerado, se produjeron varios avances positivos, en particular la aprobación de la modificación del Código Penal por el Parlamento de Mongolia a principios de diciembre (y que entrará en vigor en septiembre de 2016), en la que se abole explícitamente la pena de muerte. Una vez que se aplique, se espera que el nuevo Código dé lugar también a una revisión de la definición de tortura acorde con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y al establecimiento de un mecanismo independiente para investigar los casos de tortura y malos tratos por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Estas revisiones estarían en gran medida en consonancia con las recomendaciones que recibió Mongolia durante su examen periódico universal (EPU).

El nivel de pobreza en Mongolia ha ido disminuyendo continuamente, pasando de un 27,4 % en 2012 a un 21,6 % en 2014. No obstante, Mongolia se sigue enfrentando a una serie de retos. Entre ellos se incluye la necesidad de garantizar que se apliquen políticas de desarrollo sostenible en una zona más amplia del país, incluidos los distritos de yurtas (ger) de Ulán Bator; extender la disponibilidad de una atención sanitaria adecuada a las zonas remotas; continuar la aplicación sistemática de las disposiciones jurídicas relativas a la protección del medio ambiente; actuar para reducir al mínimo el impacto de la contaminación atmosférica en la salud de los ciudadanos; y prestar asistencia a las personas con discapacidades.

Mongolia también continúa abordando el reto de la investigación y la prevención de la corrupción, que sigue siendo un problema importante. Aunque la mayoría de las mediciones internacionales del grado de corrupción no indican un empeoramiento de la situación, parece ir a peor el pesimismo acerca de la existencia de corrupción entre los mongoles y su efecto en las elecciones celebradas en el país. La violencia doméstica también sigue siendo un problema generalizado.

La UE ha participado activamente apoyando y animando a Mongolia en sus compromisos internacionales, en particular con ocasión del EPR de 2015. Además, se plantearon aspectos de derechos humanos en el marco de SPG + y, en este contexto, se han realizado progresos importantes. Mongolia no solo ha ratificado todos convenios de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos pertinentes para las SPG + sin reservas, sino que también ha habido una clara mejora del nivel de cumplimiento de las obligaciones de información respecto de los órganos de observación de los Tratados y del cumplimiento de los compromisos. En efecto, como ya se ha mencionado, en diciembre de 2015, el Parlamento de Mongolia votó a favor de la enmienda al Código Penal del país, que incluía la abolición de la pena de muerte.

Los Estados miembros llevan a cabo una serie de actividades destinadas a mantener y mejorar el contacto con la sociedad civil. Entre ellos se incluyen actos y labores de diplomacia pública destinados a comunicar las prioridades de la UE, tales como los actos públicos sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una mesa redonda sobre libertad de expresión el Día Internacional de la Libertad de Prensa, una conferencia sobre el derecho a la salud, organizada con la sociedad civil mongola, y otro acto sobre el derecho a un medio ambiente sano y la importancia de abordar el cambio climático en la perspectiva de la COP 21.

## **Nepal**

Los principales problemas de derechos humanos que afectan a Nepal son la incertidumbre política y la agitación provocada por los desacuerdos sobre el proceso de redacción de la Constitución (en particular, sobre cuestiones como la representación y el trazado de las fronteras), el legado duradero del conflicto y la cultura de impunidad dominante, así como la pobreza y la discriminación que afectan a amplios segmentos de la población. En 2015, la UE centró su atención en la supervisión del proceso de elaboración de la Constitución, en la promoción del acceso a la justicia para las víctimas del conflicto y en los esfuerzos de ayuda humanitaria y reconstrucción tras el terremoto, incluso mediante un Contrato de Consolidación Estatal.



Tras un largo proceso de negociación, la Asamblea Constituyente de Nepal adoptó una nueva Constitución el 20 de septiembre de 2015. Nepal se define como un Estado democrático republicano, laico, federal, multiétnico y integrador, donde la soberanía reside en el pueblo. La Constitución establece el derecho a la igualdad y a la no discriminación y el derecho a no ser clasificado como intocable, así como el derecho a no ser objeto de explotación basada en tradiciones. Introduce una representación proporcional incluyente: las mujeres y las minorías étnicas y de casta tendrán derechos constitucionales para participar en los órganos estatales sobre la base de un principio incluyente, el legislador federal velará por que al menos un tercio de los escaños de cada partido político estén ocupados por mujeres, y el presidente o el vicepresidente del país debe ser una mujer.

La novena Comisión conjunta Nepal-UE abordó la situación de los derechos humanos en Nepal. El debate se centró especialmente en la lucha contra la impunidad, incluida la violencia reciente en el Madhesh, así como en las ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y tratamiento los presos; la igualdad de género, incluidas las disposiciones discriminatorias sobre ciudadanía, y el empeoramiento de la trata de personas; la discriminación basada en la casta; la justicia transicional; y la situación de los refugiados.

La UE ha continuado su trabajo en ámbitos prioritarios, incluida la igualdad de género, la no discriminación y la lucha contra la impunidad, a través de sus programas de desarrollo, así como en las acciones específicas en materia de derechos humanos dirigidas a los más vulnerables. La UE siguió apoyando la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre las RCSNU 1325 y 1820 relativo a la paz y la seguridad de las mujeres y a la violencia contra las mujeres, a través de la financiación del Fondo Fiduciario para la Paz de Nepal. En marzo, la delegación de la UE organizó un festival de cine sobre la juventud, en el que los derechos de los niños y de los jóvenes fueron los temas principales. La UE abordó la situación de los defensores de los derechos humanos a través del apoyo a proyectos de la sociedad civil.

Los proyectos temáticos financiados a través de líneas temáticas del IEDDH y de agentes no estatales y autoridades locales han contribuido a promover los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades marginadas. La capacitación de las comunidades marginadas, el fomento de la rendición de cuentas y de la transparencia, han contribuido a mejorar la participación de las mujeres, los dalits y las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones y a mejorar su acceso a la justicia. La lucha contra las prácticas discriminatorias como el *chhaupadi* (mandar a las mujeres a los establos durante el período menstrual) y el apoyo a los niños afectados por el HIV y a los habitantes de los barrios de chabolas ha tenido una incidencia positiva en la situación de las mujeres y los niños.

## **Pakistán**

La situación de los derechos humanos en Pakistán sigue siendo muy problemática. Mientras que se está desarrollando gradualmente un marco con las principales instituciones de derechos humanos, muchas de ellas están aún organizándose en lo que se refiere al cumplimiento de su mandato con un contenido real y la dotación de personal, oficinas y material que necesitan para poder trabajar de forma eficaz. Pakistán ha anunciado que se ha redactado un plan nacional de acción sobre derechos humanos y que su aprobación está prevista próximamente. No obstante, en el marco del SPG +, la UE manifestó su honda preocupación por la falta de progreso tangible en áreas específicas de los derechos humanos.

La lucha contra el terrorismo ha creado nuevos retos en materia de derechos humanos. Tras el atentado terrorista en diciembre de 2014 contra un escuela del ejército en Peshawar, que mató a 148 personas, entre ellas 132 niños, el Gobierno aprobó un plan nacional de acción contra el terrorismo (PNA), suprimió la moratoria sobre la pena de muerte vigente desde 2008 y, durante un período de dos años, hizo extensiva la jurisdicción de los tribunales militares a los civiles acusados de terrorismo. En 2015 se llevaron a cabo más de 300 ejecuciones. En muchos casos hay pruebas que sugieren el uso generalizado de la tortura para lograr confesiones. En una serie de casos, no está claro si los condenados habían cumplido 18 años cuando cometieron los delitos por los que fueron condenados. Debido a la falta de un sistema fiable de registro de nacimientos en Pakistán, a menudo es difícil evaluar la edad de una persona. La transferencia selectiva de casos civiles ante tribunales militares es otro motivo importante de preocupación, especialmente en lo que atañe a la obligación de facilitar un juicio justo, según lo prescrito en el artículo 14 del PIDCP.

Como parte de un endurecimiento general del control por parte del Gobierno, se ha ordenado a las ONG internacionales observar requisitos de registro más rigurosos.

Otros ámbitos en los que la situación ha seguido siendo particularmente problemática durante el último año son la falta de protección de las minorías, los periodistas y los defensores de los derechos humanos, y la continuación de las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas.

Por lo que se refiere a la libertad de religión y de creencia, las minorías religiosas en Pakistán viven con miedo a la persecución y la violencia. Los chiitas fueron el blanco más frecuente de los ataques sectarios, y la ya difícil situación de los cristianos, los ahmadíes y los hindúes siguen suscitando inquietud. En enero, una mezquita chií sufrió un ataque con bomba en el que murieron 53 personas; en marzo dos iglesias fueron atacadas cerca de Lahore produciéndose pocas víctimas debido a la rápida reacción del personal de seguridad; y, en mayo un autobús con pasajeros ismailíes cayó en una emboscada cerca de Karachi, con el resultado de 46 víctimas mortales. En el contexto del plan nacional de acción contra el terrorismo (PNA), el Gobierno ha adoptado algunas medidas contra la incitación al odio, pero el avance sigue siendo limitado.

Se han introducido algunas medidas para reforzar las garantías contra el uso indebido de la Ley sobre la blasfemia. El Tribunal Supremo consideró que es obligación del Estado garantizar que ninguna persona inocente se vea obligada o abocada a hacer frente a una imputación o a un juicio sobre la base de acusaciones falsas o amañadas en relación con la comisión de dicha infracción. Asimismo, resolvió que la crítica del uso indebido de las leyes sobre la blasfemia y la petición de introducción de garantías jurídicas no constituyen blasfemia.

La igualdad de género también registró otro año difícil, con denuncias de miles de casos de violencia y discriminación contra mujeres. Persisten enormes diferencias entre las mujeres de las clases superiores y las mujeres pertenecientes a las capas inferiores de la sociedad. Las diferencias entre el mundo urbano y el mundo rural también siguen siendo considerables.

La libertad de expresión está bajo presión. Los medios de comunicación practican la autocensura y son periódicamente objeto de intimidación. Los ejemplos más extremos son las amenazas, la violencia y los asesinatos de los que son objeto los periodistas. Pakistán es considerado uno de los lugares del mundo más peligrosos para los periodistas.

Existen aún considerables carencias en la policía y el sistema judicial, lo que combinado con la pena de muerte conlleva un alto riesgo de error judicial.

La delegación de Asia Meridional del Parlamento Europeo visitó Pakistán en febrero de 2015. La primera reunión local UE-Pakistán sobre derechos humanos se celebró en marzo en Islamabad. Este diálogo local completa el Subgrupo sobre gobernanza y derechos humanos incluido en la Comisión mixta UE-Pakistán, que se reunió el 7 de septiembre de 2015 en Bruselas. En todas estas ocasiones, se debatieron los distintos retos en materia de derechos humanos, incluida la pena de muerte, la situación de las minorías religiosas, los tribunales militares y, en términos más generales, la aplicación efectiva de los convenios de derechos humanos en relación con el SPG +. En las Conclusiones de julio, el Consejo de Asuntos Exteriores pidió a Pakistán que diera prioridad a la adopción de nuevas medidas para respetar, proteger y fomentar la libertad de religión o de creencia, los derechos de las personas pertenecientes a minorías, los derechos de la mujer y los derechos de los niños y la libertad de expresión, incluida la de los periodistas y los defensores de los derechos humanos.

La UE ha puesto de manifiesto su gran preocupación por el levantamiento de la moratoria sobre las ejecuciones: se hicieron públicas varias declaraciones y la alta representante Mogherini envió una carta a este respecto a Sartaj Aziz, asesor especial del primer ministro en materia de Seguridad Nacional y Asuntos Exteriores. La delegación de la UE, en estrecha coordinación con los Estados miembros, hizo un seguimiento de una serie de casos individuales en que la ejecución pueda suponer una violación de las obligaciones de Pakistán en materia de derechos humanos (ejecución de menores, uso de la tortura, violaciones del derecho a un juicio justo).

La delegación sigue regularmente el proceso legislativo, en particular la legislación en materia de ONG y la futura ley sobre ciberdelincuencia. Además, la UE manifestó su inquietud ante las autoridades por las violaciones específicas ocurridas durante el año (incluido el juicio por blasfemia de Asia Bibi, que ahora ha solicitado una revisión en última instancia de la condena por el Tribunal Supremo).

La UE siguió asimismo facilitando apoyo en materia de Estado de Derecho, los derechos de la mujer y del niño y la libertad religiosa o de creencias.

## **Filipinas**

Aunque la situación general de los derechos humanos en Filipinas sigue siendo motivo de preocupación para la UE, no parece haberse deteriorado significativamente en 2015. Se espera que el Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre la UE y Filipinas, firmado en 2012, entre en vigor en 2016. Dado que incluye disposiciones relativas a la cooperación en materia de derechos humanos, también ofrecerá una oportunidad institucional para actuar sobre la materia en un formato más estructurado.

El principal problema de Filipinas sigue siendo el de la impunidad ya que hay casos de violaciones graves de los derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales y torturas, que quedan en gran medida sin resolver. Esto incluye no solo los casos de graves violaciones de los derechos humanos del pasado, sino también los asesinatos de defensores de los derechos humanos y de profesionales de los medios de comunicación que se han producido en los últimos años. La impunidad tiene diversas causas estructurales, como los problemas de acceso a la justicia de la mayoría de la población (especialmente los grupos de rentas más bajas, debido a las elevadas costas procesales y a la complejidad de las normas de ejecución de los reglamentos), y los largos retrasos en los procesos judiciales que dan lugar a que numerosos casos superen la duración de la vida de los denunciantes.

Desde 2010, el Gobierno Aquino se ha comprometido a reforzar el marco jurídico en materia de derechos humanos del país. Ha disminuido el número de las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas en comparación con el anterior Gobierno.

Sin embargo, subsisten lagunas respecto de la responsabilidad, las políticas y las prácticas del mando, ya que las normas no se aplican siempre totalmente y el seguimiento es deficiente, especialmente en las provincias. El procedimiento administrativo es lento en los organismos gubernamentales encargados de la investigación y la consecución de pruebas en apoyo de las presuntas violaciones de los derechos humanos.

La situación de los pueblos indígenas y de los defensores de los derechos humanos es motivo de preocupación. Lo mismo ocurre con el papel de los ejércitos privados y grupos paramilitares. El Gobierno Aquino no ha revocado el Decreto n.º 546, firmado por el antiguo Presidente Arroyo, que legitima la creación de grupos paramilitares y ejércitos privados. Las organizaciones de derechos humanos reconocen la intención de la dirigencia y la administración actuales de proteger los derechos humanos y llevar a los delincuentes ante la justicia, y, en particular, de poner fin a los asesinatos de activistas y periodistas, pero piden mejoras reales sobre el terreno.

Dado que un gran número de abusos ocurre en las zonas más remotas sometidas a la influencia de intereses empresariales o políticos locales, hay que reconocer en este contexto la dificultad de garantizar que se apliquen las políticas nacionales a nivel local.

Por lo que se refiere a la situación de ratificación y notificación, Filipinas ha ratificado los siete convenios pertinentes de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (a excepción del informe sobre el CERD) y cumple todas las obligaciones de presentación de informes. No obstante, existen graves problemas de aplicación de la legislación nacional relacionada con los derechos humanos.

Como nota positiva, cabe señalar que, a pesar de las ejecuciones extrajudiciales y el clima de impunidad en Filipinas, la sociedad civil en general sigue siendo dinámica.

Los derechos de la mujer son objeto de una promoción activa en las Filipinas, por ejemplo a través de la Comisión Filipina de la Mujer y la aplicación de la Carta Magna sobre las mujeres.

En consonancia con el cumplimiento de las obligaciones de notificación contempladas en los convenios de las Naciones Unidas, existe también una percepción clara de que el Gobierno toma muy en serio sus obligaciones en virtud del mecanismo del SPG +.

En 2015, la UE siguió departiendo con los interlocutores pertinentes, incluidas las Comisiones nacional y regional sobre derechos humanos, actores estatales, defensores de los derechos humanos y sociedad civil. En su diálogo político periódico con las autoridades filipinas, la UE observó reiteradamente la necesidad de abordar más sistemáticamente la cuestión de la impunidad y de poner a disposición judicial a los autores de graves violaciones de la justicia.

La UE siguió ofreciendo apoyo financiero a través del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y el Instrumento de Estabilidad en los siguientes ámbitos: el programa «Justicia para todos», destinado a mejorar el acceso a la justicia y luchar contra la impunidad; la creación de capacidad para la comisión regional de derechos humanos en la región autónoma de Mindanao; la protección de derechos económicos, sociales y culturales de la población centrada en aliviar la pobreza, desarrollo social y humano y buena gobernanza.

## Singapur

La situación de los derechos humanos en Singapur en 2015, ha registrado avances en varios niveles. Aunque Singapur ha adoptado nuevas medidas para cumplir los objetivos internacionales en materia de derechos humanos, sigue habiendo margen para la mejora en varios aspectos.

La UE acogió con satisfacción la reforma en 2012/2013 del régimen obligatorio de pena de muerte de Singapur, que limita la pena de muerte automática para el asesinato con premeditación, las infracciones relacionadas con armas de fuego y el tráfico de drogas por encima de un umbral cuantitativo. Durante dicho período, se ha mantenido una moratoria *de facto*. Sin embargo, las ejecuciones se reanudaron en 2014 y continuaron en 2015. La información sobre las ejecuciones se limita a un informe anual del número total de ejecuciones, sin más precisión. Algunos casos de pena de muerte y ejecuciones se comunican a través de un comunicado de prensa o en los medios de comunicación.

El 30 de octubre de 2014, el Tribunal de Apelación de Singapur confirmó la constitucionalidad de la sección 377 bis del Código Penal. La Ley tipifica como delito todo acto de «indecencia grosera» entre hombres, aun cuando sea en privado y consensual. Aunque la sociedad de Singapur sigue dividida sobre temas LGBTI, durante los últimos años, destacadas personalidades públicas y numerosos líderes religiosos en Singapur se han manifestado en favor de la aceptación de los miembros LGBTI de su comunidad. La ciudad Estado está asistiendo también a la creciente participación en la fiesta anual «Pink Dot», cuya finalidad es promover la libertad de amar.

En 2015 se han producido restricciones a la libertad de expresión en Singapur, en el marco de las elecciones generales, el fallecimiento del padre fundador de Singapur Lee Kuan Yew y el 50.º aniversario de la independencia. Una causa judicial destacada relacionada con libertad de expresión está aún en curso. Dos miembros destacados de la sociedad civil han sido multados por declaraciones escritas en sus blogs. Su caso deberá sentar precedentes para los internautas en Singapur. Se les había reconocido culpables respectivamente de difamación del Primer Ministro Lee Hsien Loomg y de desacato al tribunal (escandalizar al poder judicial).

Un cuarto asunto versaba sobre un bloguero adolescente que fue declarado culpable de hacer comentarios ofensivos destinados a herir los sentimientos de los cristianos. Fue declarado culpable y condenado a una pena de prisión de cuatro semanas, que como se produjo con efecto retroactivo, llevó a su inmediata puesta en libertad. Por lo que se refiere a la ley de protección contra el acoso, una reciente sentencia falló a favor de la parte demandada, según la cual un Ministerio no podía considerarse una «persona» con arreglo a dicha ley.

Las actividades de la UE en el ámbito de los derechos humanos en 2015 consistieron en supervisar y elaborar informes, realizar gestiones diplomáticas, coordinar estrechamente a los Estados miembros y organizar reuniones, diálogos y una serie de actos.

En consonancia con sus competencias en materia de derechos humanos, la delegación de la UE organizó numerosos diálogos con miembros destacados de la sociedad civil de Singapur, que van desde las cuestiones relativas a las personas LGBTI a la libertad de expresión, la pena de muerte y los desafíos que afronta la sociedad civil.

En conmemoración del Día Europeo y Mundial contra la Pena de Muerte, la UE organizó un debate de expertos sobre la pena de muerte en Singapur. Se trata de la segunda vez que se celebró en Singapur un acto de este tipo fuera de los locales de la delegación, en la Universidad nacional de Singapur. Entre los expertos participantes se encontraban un abogado defensor penalista, un activista contra la pena de muerte y dos profesores de Derecho penal. El público estaba compuesto por profesionales del Derecho, académicos, estudiantes, diplomáticos de países afines y consejeros políticos de la UE.

la Conferencia del Día de los Derechos Humanos de 2015 versó sobre «Evolución y perspectivas sobre los derechos de la mujer en Singapur y la ASEAN». El seminario consistió en tres reuniones de expertos: «Progresos en Singapur desde la ratificación de CEDAW hace 20 años», «Retos para los derechos de la mujer en el Sudeste Asiático», y «La perspectiva de los derechos de la mujer en Europa y Asia».

## **Sri Lanka**

La victoria del Presidente Sirisena con un mandato de reforma y un programa de buena gobernanza en las elecciones presidenciales celebradas en enero de 2015 fue un punto de inflexión para Sri Lanka en todos los aspectos, también en términos de derechos humanos. Como consecuencia, ha mejorado considerablemente el margen para la acción de la sociedad civil y para la divergencia de puntos de vista en los debates políticos.



Por invitación del Gobierno de Sri Lanka, la UE desplegó una misión de observación electoral (MOE) para las elecciones parlamentarias en agosto de 2015. La misión concluyó positivamente, con la declaración de que las elecciones fueron «bien gestionadas y ofrecieron a los electores una verdadera posibilidad de elegir entre una amplia gama de alternativas políticas». La misión de observación electoral de la UE, sin embargo, formuló una serie de recomendaciones sobre la manera de mejorar el sistema electoral y hacerlo plenamente acorde con las normas internacionales. Además, la UE proporcionó 1,2 millones de euros en ayuda financiera a organizaciones de observadores electorales nacionales que desempeñaron un papel crucial como observadores activos en las elecciones de 2015. Las actividades apoyadas incluyen la educación de los votantes, los medios de comunicación, la formación y la observación electoral. Como resultado de ello, en el día de las elecciones se desplegaron más de 15 000 observadores.

Durante 2015 se dieron pasos importantes hacia una mayor libertad de prensa y la supresión de la censura, a pesar de la decisión del Presidente Sirisena de resucitar el Consejo de Prensa, utilizado por la antigua administración para controlar la prensa y en ocasiones para encarcelar y sancionar a periodistas, que ha sido criticada por grupos de derechos humanos y de defensa de la libertad de prensa.

Un gran avance ha sido la aprobación de la 19.<sup>a</sup> enmienda de la Constitución que redujo los poderes presidenciales y estableció el Consejo Constitucional. Este último ha restablecido una serie de comisiones independientes, incluida la Comisión de Derechos Humanos, contribuyendo a restaurar unos controles y contrapesos sistemáticos.

En 2015, el Gobierno de Sri Lanka se comprometió y colaboró con las Naciones Unidas y a sus mecanismos de derechos humanos. Por primera vez, Sri Lanka copatrocinó una resolución en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, comprometiéndose a establecer los mecanismos necesarios para la investigación y el enjuiciamiento de presuntas violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario durante la guerra civil. También se celebraron dos visitas de dos procedimientos especiales de las Naciones Unidas durante el año: El relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. En diciembre, Sri Lanka firmó y anunció su intención de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Para reconocer los importantes avances efectuados por el Gobierno de Sri Lanka, el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE adoptó unas conclusiones sobre Sri Lanka el 16 de noviembre de 2015. Las conclusiones también expresan la disposición de la UE a proseguir su estrecha colaboración con el Gobierno y a respaldarlo en la consecución de nuevos progresos en ámbitos como la rendición de cuentas, la reconciliación y los derechos humanos.

A pesar de la evolución positiva en 2015, sigue habiendo noticias sobre la continuación del uso de la tortura, el acoso y la explotación sexuales, así como el uso desproporcionado de la fuerza contra los manifestantes por parte de la policía. La intimidación de los grupos de víctimas también sigue siendo un motivo de preocupación. Volver a la normalidad de la vida en el norte y el este del país tras la finalización del conflicto hace seis años, abordar las causas profundas del conflicto pasado, y garantizar la rendición de cuentas y la reconciliación siguen siendo retos importantes.

La secretaría de las ONG, que formaba parte del Ministerio de Defensa, actualmente está adscrita al Ministerio de Diálogo Social. No obstante, a pesar de la voluntad política de alto nivel, no ha comenzado aún a aplicarse la reforma prevista inicialmente ni las recomendaciones de las organizaciones del Comité consultivo de la sociedad civil y, por lo tanto, el registro de las organizaciones de la sociedad civil sigue siendo un proceso laborioso y complejo.

La UE siguió apoyando a la sociedad civil en Sri Lanka mediante el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y las líneas presupuestarias dedicadas a las organizaciones de la sociedad civil y las entidades locales. Estos proyectos se centran principalmente en la emancipación de las mujeres, es decir, en prestar apoyo a los medios de subsistencia, apoyar el liderazgo político, la prevención de la violencia sexual y la prestación de asesoramiento sobre el trauma y otros trastornos psíquicos derivados de los conflictos y otras formas de violencia estructural, así como en el refuerzo de los derechos fundamentales y la promoción de información sensible a los conflictos y la reconciliación.

Se han financiado 17 proyectos con cargo a la línea presupuestaria para organizaciones de la sociedad civil y entidades locales. Los proyectos se centran sobre todo en el refuerzo del papel de las organizaciones de la sociedad civil a la hora de aumentar la resiliencia económica de las comunidades, fomentando la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades públicas para mejorar los servicios sociales, el refuerzo de su contribución a la mejora de las oportunidades socioeconómicas y la mejora del nivel de vida de las comunidades afectadas por el conflicto en el norte y el este de Sri Lanka, inclusive en materia de sociedad civil y gobernanza para el crecimiento sostenible, el apoyo a las OSC y las entidades locales, a fin de integrar a los niños con discapacidad en la sociedad de Sri Lanka, y garantizar la participación significativa de las comunidades situadas en plantaciones en la democracia y la gobernanza.

## Tailandia

Se revocó la imposición de la ley marcial a nivel nacional, que había estado vigente desde el 20 de mayo de 2014, el 1 de abril de 2015. La ley marcial fue sustituida por el Decreto n.º 3/2015 que creaba el Consejo Nacional para la Paz y el Orden (CNPO), adoptado en virtud del artículo 44 de la Constitución provisional. Este decreto concede a las autoridades esencialmente las mismas facultades que la ley marcial y, el 2 de abril, el portavoz de la alta representante manifestó que la sustitución no acercaba a Tailandia a un gobierno democrático y responsable.

Desde el golpe de Estado militar de mayo de 2014, las autoridades han detenido, generalmente por un período no superior a siete días, a más de 1 255 políticos, activistas, periodistas y otras personas bajo la acusación de no respetar las órdenes del CNPO, apoyar al Gobierno depuesto, no respetar la monarquía, o participar en protestas y actividades contra el golpe. Es especialmente preocupante el recurso a los tribunales militares para juzgar a civiles. Los civiles deben acudir a los tribunales militares por acusaciones como terrorismo, pero también por algunos delitos no violentos como el de lesa majestad. A 30 de noviembre de 2015, al menos 1 629 civiles habían comparecido ante tribunales militares de todo el país.

En septiembre, el Ministerio de Justicia designó unas instalaciones militares como centros de detención para los sospechosos de haber cometido delitos contra la seguridad nacional. El uso de instalaciones militares hace imposible el control civil y pone en peligro el acceso de las familias y los abogados. Dos detenidos han muerto en estas instalaciones desde el mes de septiembre.

Las autoridades militares han dado la más alta prioridad a la persecución de personas por actos considerados de lesa majestad en virtud del artículo 112 del Código Penal. Desde el golpe de Estado, al menos 53 personas han sido acusadas de lesa majestad. Los tribunales militares imponen habitualmente condenas más duras que los tribunales civiles, incluida una pena de prisión de 60 años, la más larga jamás registrada.

Las autoridades militares han prohibido o perturbado periódicamente los debates públicos sobre la situación política y de los derechos humanos, así como la expresión de las diferencias de opiniones políticas, alegando que estos actos ponen en peligro la seguridad nacional. Los estudiantes, profesores universitarios, activistas y otras personas han sido intimidados por los militares con visitas personales en su domicilio o lugar de trabajo, frecuentes llamadas telefónicas o amenazas de acciones legales. Se ha citado a comparecer ante las autoridades militares a periodistas y políticos.

El CNPO prohíbe las reuniones políticas de más de cinco personas. Las personas que participan en estas protestas son juzgadas a menudo por tribunales militares de manera que podrían enfrentarse hasta a dos años de privación de libertad. Al menos 80 personas han sido detenidas por organizar reuniones públicas o participar en ellas. Esto también impide a los partidos políticos reunirse y formular objeciones o propuestas de reforma, y a las comunidades locales organizarse y manifestarse frente a los proyectos que afecten a los derechos comunitarios.

Otras cuestiones relativas a los derechos humanos, sin relación con el golpe de Estado, siguen siendo causa de grave preocupación. Tailandia estaba en el nivel 3 del último Informe de Estados Unidos sobre la trata de personas publicado en julio de 2015. Existen cerca de dos a tres millones de inmigrantes procedentes de los países vecinos de Tailandia. Decenas de miles de ellos son víctimas de la trata de seres humanos.

Los trabajadores migrantes, sobre todo, son muy vulnerables a violaciones de los derechos humanos, concretamente de los derechos laborales. En 2015 se publicaron una serie de informes que documentan dichas violaciones en las industrias pesqueras y de transformación de productos pesqueros, la industria avícola y el turismo.

En la agitada región del extremo sur, el Gobierno sigue recopilando de manera forzosa el ADN y las impresiones dactilares de las personas sospechosas de estar implicadas en la insurgencia en esta región.

A lo largo de 2015, la delegación de la UE colaboró activamente con los defensores de los derechos humanos y participaron en sus iniciativas no solo los Estados miembros sino también los países de ideas afines. Con su amplia gama de actividades, la delegación de la UE se ha consolidado como acérrimo defensor de los derechos humanos, un enfoque que es ampliamente apreciado de forma explícita por la comunidad de defensores de los derechos humanos en Tailandia. La UE planteó ante las autoridades tailandesas la prevalencia del trabajo forzoso, del trabajo infantil y de otras formas inaceptables de trabajo en los barcos de pesca del sector tailandés de transformación del marisco, así como de la trata de personas, y se considera que estos asuntos requieren una acción urgente y decidida. La UE y las autoridades tailandesas han entablado un diálogo y se han emprendido mecanismos de cooperación con la OIT para abordar la situación.

Se hicieron públicas dos declaraciones del portavoz de la alta representante de la UE y vicepresidenta de la Comisión: el 2 de abril, en el caso de la sustitución de la Ley marcial por el Decreto nº 3/2015 y el 10 de julio en relación con la deportación de Tailandia de cerca de 100 personas de origen túrquico. El jefe de la delegación de la UE, de acuerdo con los jefes de las misiones diplomáticas de la UE, hizo públicas tres declaraciones: una sobre la privación de libertad sin control judicial y el recurso a los tribunales militares (13 de febrero), otra sobre las detenciones de 14 estudiantes basado en cargos relacionados con manifestaciones pacíficas (30 de junio), y otra en la que llama al Gobierno tailandés al respeto de la libertad de expresión y de reunión y hace hincapié en la importancia del Estado de Derecho y el fomento y la protección de los derechos humanos para la estabilidad y el progreso (24 de septiembre).

La delegación de la UE se ha reunido bilateralmente con bastante periodicidad con los defensores de los derechos humanos y las ONG y ha participado en la observación de juicios en los que están en juego los derechos humanos. Además, la delegación de la UE organizó visitas sobre el terreno a las comunidades vulnerables y también reuniones con los defensores de los derechos humanos para los Estados miembros de la UE y los países de ideas afines. La delegación también llevó a periodistas a que visitaran proyectos para dar a conocer el apoyo de la UE a los actores no estatales de Tailandia.

La delegación celebró tanto el Día Mundial contra la Pena de Muerte como el Día Internacional de los Derechos Humanos, con dos actos de gran visibilidad pública y para los que se obtuvo la cooperación del Ministerio de Justicia de Tailandia.

### **Timor Oriental**

La UE siguió apoyando a Timor Oriental en su acción para construir una sociedad pacífica y consolidar su joven sistema democrático. Tras la formación del sexto Gobierno constitucional en febrero de 2015, la UE mantuvo contactos periódicos con el Gobierno a través del diálogo político, así como reuniones políticas de alto nivel. Sin embargo, se decidió aplazar el tercer diálogo político reforzado que estaba previsto en principio para el otoño de 2015, a tenor del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú, al año siguiente. En este contexto, la UE procedió a un estrecho seguimiento de los compromisos en ámbitos como los derechos humanos, el Estado de Derecho, la gobernanza y la lucha contra la corrupción, acordados con Timor Oriental en el último diálogo político en 2014.

La delegación de la UE está colaborando estrechamente con los Estados miembros activos en Timor Oriental, así como con las organizaciones de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos humanos y la consolidación de la democracia, especialmente mediante programas de buena gobernanza, destinados a la creación de capacidades en el Parlamento nacional o para reforzar el sector de la justicia. También se ha prestado asistencia para el establecimiento de una Cámara de Cuentas, así como medidas para luchar contra la corrupción, el blanqueo de capitales, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Una serie de ONG reciben apoyo con el fin de mejorar el acceso a la justicia, garantizar la participación de los ciudadanos en la definición y el seguimiento de las políticas de suelo y vivienda, y reforzar el apoyo y los mecanismos de protección de los niños y mujeres que son víctimas de violencia doméstica.

En el marco estratégico de la UE y del Plan de Acción sobre Derechos Humanos y Democracia, Timor Oriental formaba parte del ejercicio piloto de segunda generación de apoyo a la democracia. En 2015 se completó un perfil global de democracia para determinar las prioridades estratégicas y que servirá de base para la elaboración de un plan de acción para la democracia en consonancia con el Programa Indicativo Nacional.

## **Vietnam**

Pese a un crecimiento económico sin pausa y a la mejora de las condiciones socioeconómicas para muchos, se siguieron violando los derechos civiles y políticos en Vietnam en 2015. El respeto y la promoción de los principios democráticos y de los derechos humanos y los derechos fundamentales constituyen un elemento fundamental del Acuerdo de Colaboración y de Cooperación (ACC) UE-Vietnam, firmado en junio de 2012. Entre las principales preocupaciones de la UE se encuentran los derechos civiles y políticos, en especial la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación y la libertad de religión o creencias, así como la aplicación de la pena de muerte. Se sigue acosando, amenazando y privando de libertad a los defensores de los derechos humanos, que son a menudo condenados a largas penas de prisión, aunque el número de detenciones en 2015 fue disminuyendo, mientras que los casos de acoso fueron en aumento.

El 19 de enero de 2015, tuvo lugar en Bruselas la cuarta ronda del Diálogo reforzado sobre derechos humanos. En marzo de 2015, Vietnam ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El año concluyó con la quinta ronda del Diálogo reforzado sobre derechos humanos que se celebró el 15 de diciembre y puso de manifiesto en particular, posibles aperturas para el apoyo de la UE a reformas legales relativas a los derechos humanos y al plan de acción para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.

Tanto en los diálogos sobre derechos humanos como en las declaraciones públicas y la diplomacia discreta, la UE instó al Gobierno a suprimir las restricciones a la libertad de expresión y de los medios de comunicación, pidió visitar las cárceles y observar juicios, así como la liberación por motivos humanitarios de varios activistas encarcelados cuya salud era frágil. La UE manifestó repetidamente su preocupación por el acoso y la detención y condena de una serie de abogados, activistas y blogueros, principalmente sobre la base de las disposiciones relativas a seguridad nacional del Código Penal, y reiteraron sus llamamientos a favor de la liberación de todos los defensores pacíficos de los derechos humanos encarcelados en el país.

Tras el ataque a tres defensores de los derechos humanos a principios de diciembre, la UE envió una nota verbal a las autoridades en la que solicitaba aclaraciones y que se persiguiera a los autores. La detención del abogado Nguyen Van Dai (que fue uno de los atacados anteriormente) el 16 de diciembre provocó una contundente respuesta conjunta de la UE, incluida una declaración del portavoz de la alta representante el 18 de diciembre.

La insistencia de la UE (y de otros países afines) en que Vietnam avance hacia la abolición de la pena de muerte está dando sus frutos paulatinamente, ya que el número de delitos sujetos a la pena capital se siguió reduciendo en la revisión del Derecho Penal, adoptada en noviembre. No obstante, las controvertidas disposiciones nacionales en materia de seguridad siguen vigentes en la legislación revisada y en algunos casos se han ampliado. El refuerzo de los derechos de los detenidos en las nuevas leyes de detención y enjuiciamiento criminal son una respuesta al llamamiento de la UE para armonizar la legislación en consonancia con las normas internacionales sobre derechos humanos.

El 12 de mayo, la Comisión Europea (DG Comercio) organizó una mesa redonda en la cual representantes de las instituciones europeas y de distintas organizaciones no gubernamentales e internacionales cambiaron impresiones con actores interesados de la UE en materia de comercio, desarrollo sostenible y derechos humanos en las relaciones UE-Vietnam.

El Parlamento Europeo adoptó una Resolución no legislativa el 17 de diciembre de 2015, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, de un Acuerdo Marco Global de Asociación y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Socialista de Vietnam, por otra, en la que se planteaban varias inquietudes sobre derechos humanos.

La UE también se reunió regularmente con activistas de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. También hizo un seguimiento de acontecimientos relacionados con la libertad religiosa o de creencias, que siguen siendo preocupantes. Por desgracia, en 2015 las autoridades no aceptaron las solicitudes de visita a personas encarceladas que suscitan preocupación. La UE también se reunió con el Ministro de Seguridad Pública para manifestarle su preocupación por el acoso y la violencia contra activistas de derechos humanos.

Tras el examen periódico universal (EPU) de 2014, Vietnam presentó un proyecto de plan de acción del EPU con una hoja de ruta para la aplicación de las 182 recomendaciones aceptadas (de un total de 227) en agosto de 2015. La UE desempeñó un papel activo en el proceso del EPU y su seguimiento y ofreció apoyo a Vietnam en la aplicación del plan de acción. La UE animó insistentemente a Vietnam a proseguir su cooperación con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y en el quinto diálogo sobre derechos humanos Vietnam anunció también su intención de invitar al relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación en 2016. Siguiendo con las cuestiones multilaterales, Vietnam apoya la Resolución del Consejo de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual.

Con ocasión de la visita del Primer Ministro Dung a Bruselas, se firmó el convenio de financiación para un nuevo programa de 14 millones de euros en el sector de la Justicia. El principal objetivo es mejorar el acceso a la justicia del pueblo de Vietnam, prestando especial atención a los grupos más vulnerables (mujeres, niños y minorías étnicas). El programa prestará ayuda al Ministerio de Justicia para aplicar sus planes de reforma del sector y a las organizaciones de la sociedad civil para que desempeñen un papel más importante en la promoción del acceso a la justicia para los pobres.

El IEDDH financió ocho proyectos que cubren una amplia gama de ámbitos, incluidos temas LGBTI, minorías étnicas (centradas en las mujeres, los niños y los derechos del suelo), libertad religiosa, así como derechos de los trabajadores y relaciones laborales. Once proyectos de la asignación para agentes no estatales tienen por objeto, en particular, reforzar la capacidad de las OSC (en ámbitos como la asistencia sanitaria, las comunidades rurales, la agricultura sostenible, las trabajadoras inmigrantes y la gobernanza local). En el marco del Fondo para el Diálogo Estratégico, la UE también respaldó actividades en materia de lucha contra la corrupción, derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, libertad de religión y creencias, gobernanza y migraciones.



## **VIII. Oceanía**

### **Australia**

El examen periódico universal (EPU) de Australia se celebró el 9 de noviembre de 2015. Australia recibió 290 recomendaciones en total. Australia ha sido objeto de elogios, entre otras cosas, por el nombramiento de un comisionado de derechos humanos con dedicación exclusiva, los esfuerzos realizados en materia de igualdad de género y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Al mismo tiempo, muchas Delegaciones animaron a Australia a que revise sus políticas penitenciarias y de asilo, que cierre la brecha entre los pueblos indígenas y no indígenas, y que ratifique una serie de instrumentos internacionales clave en materia de derechos humanos, en particular el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. La violencia contra las mujeres sigue siendo un problema; el Gobierno australiano anunció medidas adicionales para ofrecer una red de seguridad para las mujeres y los menores en situación de alto riesgo.

La UE, a través de sus diálogos (sobre seguridad, lucha antiterrorista y migración), colabora con Australia sobre cuestiones relativas a las políticas de migración, así como en la lucha contra la radicalización y el terrorismo.

El Acuerdo marco entre la UE y Australia, rubricado en marzo de 2015, brindará oportunidades para intensificar el diálogo y la cooperación sobre cuestiones de derechos humanos. En 2015, la UE y Australia acordaron mantener intercambios formales periódicos sobre cuestiones internacionales de derechos humanos.

### **Fiyi**

El 17 de septiembre de 2014, Fiyi celebró sus primeras elecciones democráticas desde el golpe militar de 2006. Tras las elecciones, la UE suspendió las medidas previstas en el artículo 96 del Acuerdo de Cotonú y se reanudó la cooperación para el desarrollo con Fiyi en 2015. Durante el año, la UE continuó apoyando la vuelta de Fiyi a la democracia ofreciendo asistencia al nuevo Parlamento.

El primer diálogo político de alto nivel con arreglo al artículo 8 del Acuerdo de Asociación ACP-UE desde el regreso de Fiyi a la democracia se celebró en Suva el 15 de junio de 2015, e incluyó un debate sobre cuestiones de derechos humanos. La reunión estuvo presidida por parte de Fiyi por su primer ministro, Josaia Voreqe Bainimarama y, en nombre de la alta representante de la Unión Europea, Federica Mogherini, por Edgars Rinkēvičs, ministro de Asuntos Exteriores de Letonia.

Fiyi pasó su segundo examen periódico universal ante el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra a finales de octubre de 2014, y el informe final del Grupo de trabajo se presentó en marzo de 2015. Fiyi aceptó 112 recomendaciones y tomó nota de 26, de un total de 138 recomendaciones. Fiyi ha informado al Consejo de que 12 de ellas ya se están aplicando.

Fiyi es parte en una serie de convenios internacionales sobre derechos humanos. Sin embargo, aún no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) ni el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), a pesar de haber aceptado las recomendaciones del examen periódico universal en este sentido. En marzo de 2015, el Parlamento aprobó la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; sin embargo, no la ha ratificado aún.

Durante el año, la OIT ha seguido evaluando los avances de Fiyi en cuanto a la armonización de su legislación en consonancia con los convenios básicos de la OIT 87 y 98. El proyecto de Ley de relaciones laborales de 2015 derogó el Decreto de regulación de las industrias nacionales esenciales; la misión tripartita de la OIT examinó las demás deficiencias a principios de 2016.

Se observan evoluciones diferentes en relación con pasadas acusaciones de tortura y malos tratos de los sospechosos y los presos por parte de las fuerzas de seguridad de Fiyi. El comisario de policía Groenewald tomó varias medidas para impulsar las investigaciones, pero dimitió en noviembre de 2015 debido a la supuesta interferencia del estamento militar. Es preciso demostrar progresos sustanciales en los casos de tortura para enviar una señal clara de que la cultura de la impunidad no tiene cabida en una sociedad democrática.

La Comisión de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación (Comisión HRADC), que fue restablecida, siguió funcionando con arreglo a un Decreto restrictivo de 2009. El nombramiento de los nuevos comisarios en la primavera de 2015 fue un paso positivo para reforzar el cumplimiento de los derechos humanos en ese país. Durante el año de referencia la HRADC recibió cerca de 300 denuncias referidas al acceso a servicios, como la electricidad y el agua, a la violencia contra las mujeres, al cambio climático y a la presunta brutalidad y torturas por parte de la policía y del personal de prisiones.

El Gobierno participa actualmente en muchas campañas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres y los niños. Las Naciones Unidas informaron de que un 64 % de las mujeres en Fiyi han sufrido alguna forma de violencia a lo largo de su vida (a pesar de lo elevado de la tasa, sigue siendo una de las más bajas del Pacífico Sur). Alrededor del 15 % de las mujeres también han denunciado haber sufrido malos tratos durante el embarazo. El comisario europeo de Cooperación Internacional y Desarrollo, Neven Mimica, celebró una reunión específica sobre cuestiones de género con cinco ONG en Suva en junio de 2015, confirmando así la importancia que revisten para la UE la consulta y el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.

Fiyi acogió la campaña de las Naciones Unidas «libres e iguales» en el Pacífico entre junio y agosto del 2015. La campaña tiene como objetivo la lucha contra la homofobia, la transfobia y la discriminación contra la comunidad LGBTI.

En 2015, la UE siguió apoyando a las organizaciones de la sociedad civil y Fiyi comenzó la aplicación de la hoja de ruta para la colaboración con la sociedad civil. Se celebraron consultas con las OSC en el contexto de la preparación de los programas del 11.º FED en el ámbito de la justicia y la agricultura. En ambos sectores, las organizaciones de la sociedad civil participarán en el diálogo periódico y en la ejecución de actividades específicas. La iniciativa financiada por la UE «Reforzar el compromiso ciudadano en Fiyi» también ha colaborado con más de 40 organizaciones de la sociedad civil y grupos comunitarios para defender y fomentar el compromiso de los ciudadanos sobre cuestiones clave como rendición de cuentas y derechos humanos, liderazgo transformador, equidad en la prestación de servicios, no discriminación, toma de decisiones y formación de coaliciones.

Hasta finales de 2015, se han dedicado 2,4 millones de euros (asignaciones para agentes no estatales y del IEDDH) a seis nuevos proyectos de consolidación de la democracia participativa, en particular con el objetivo de mejorar la gobernanza y la responsabilidad mediante políticas integradoras, que creen un entorno propicio para que las OSC puedan actuar frente a las autoridades públicas, y que apoye su papel en el fomento de la democracia y el desarrollo sostenible mediante el refuerzo de sus funciones supervisoras (seguimiento y presentación de informes) en apoyo de los correspondientes procesos nacionales.

### **Pequeños Estados insulares de Asia y el Pacífico - Kiribati, República de las Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palaos, Tuvalu y Samoa**

En 2015 hubo cuatro países que pasaron el EPU: la República de las Islas Marshall, Kiribati, y los Estados Federados de Micronesia. Samoa y Palaos lo pasarán en 2016.

En marzo de 2015, la República de las Islas Marshall ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En octubre de 2015 Kiribati y los Estados Federados de Micronesia ratificaron el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados. No obstante, la región del Pacífico sigue teniendo la proporción más baja de ratificación del tratados, en gran parte debido a la limitación de capacidades. Por otra parte, los Estados insulares del Pacífico han experimentado desde hace tiempo retos en cuanto a la notificación de los tratados. Para hacer frente a este problema, la UE apoya a la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico para mejorar la tasa de ratificación y aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en las Islas del Pacífico mediante un proyecto regional dotado con un presupuesto de 1 millón de euros.

Con excepción de Samoa y Fiyi, ninguno de los Estados insulares del Pacífico tiene instituciones nacionales de derechos humanos, lo que dificulta la protección nacional de los derechos humanos en la región del Pacífico. En 2015, la Oficina del Defensor del Pueblo de Samoa publicó un primer informe sobre la situación de los derechos humanos en Samoa. El informe reconocía la necesidad de mejorar la salvaguarda de la igualdad y el respeto de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los presos.

La violencia contra las mujeres y los niños sigue constituyendo un asunto de importancia en la región del Pacífico. Estos países tienen que intensificar la aplicación de sus estrategias nacionales y la ejecución de la legislación contra la violencia doméstica.

La situación de los solicitantes de asilo y de los refugiados en Nauru sigue siendo preocupante. El Subcomité de las Naciones Unidas para la prevención de la Tortura, visitó Nauru en mayo de 2015 e instó a las autoridades a crear un organismo de control independiente para garantizar que el país cumple sus obligaciones en materia de trato a los reclusos, en consonancia con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La situación de los derechos humanos en Nauru sigue siendo motivo de preocupación. A principios de mayo de 2015, el Gobierno de Nauru adoptó medidas para restringir el acceso a Internet y a las redes sociales, incluido Facebook. Además, aprobó enmiendas al Código Penal que tipifica como infracción punible con un máximo de siete años de prisión cualquier comentario que se considere que «cause estrés emocional» y «pueda suponer una amenaza para el orden público». La enmienda ha sido muy criticada por los medios de comunicación internacionales como un intento de restringir la libertad de expresión. Además, varios miembros del Parlamento pertenecientes a la oposición se enfrentan a procedimientos judiciales en curso y sus abogados han informado de restricciones sobre el acceso al país. La delegación de la UE observó de cerca el deterioro de la situación política y de los derechos humanos en Nauru y, en junio de 2015, hizo una declaración al respecto. Se llevaron a cabo varias misiones a Nauru para evaluar la situación sobre el terreno.

El cambio climático es uno de los mayores desafíos para los Estados insulares del Pacífico, lo que repercute en los derechos humanos, la violencia y la discriminación contra las mujeres, el acceso a la atención sanitaria y la elevada tasa de abandono escolar. En 2015, Tuvalu se vio afectado por el ciclón tropical Pam y los Estados Federados de Micronesia fueron azotados por el ciclón tropical Maysak.

Representantes de Kiribati, Nauru y Tuvalu participaron en un taller sobre búsqueda y promoción del empleo exterior financiada por la Unión Europea a través del proyecto «Cambio climático y migraciones en el Pacífico (PCCM)».

A través del diálogo con estos países y los diversos instrumentos financieros, la UE promueve los derechos humanos, la igualdad de género y una mayor participación de las mujeres en los procesos decisorios. En julio de 2015, con ocasión de la puesta en marcha en Suva de la campaña Libres e Iguales de las Naciones Unidas, representantes de la comunidad de LGBTI participaron en dos seminarios organizados por la delegación de la UE en el Pacífico. Los seminarios tenían por finalidad sensibilizar acerca de los mecanismos de supervisión de los derechos humanos, prestando especial atención a las violaciones cometidas contra las personas por motivo de su orientación sexual, identidad y manifestación de género o condición intersexual.

Se aprovecharon varias reuniones bilaterales a diversos niveles como plataforma para promover el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre los sexos en la región del Pacífico. Se celebraron diálogos políticos a nivel local en Nauru, Palaos, la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia y Kiribati. En septiembre, el Comisario Europeo de Cooperación Internacional y Desarrollo Neven Mimica debatió aspectos de derechos humanos con varios dirigentes de la región del Pacífico en el 46.º Foro de las Islas del Pacífico, celebrado en Port Moresby. La UE, mediante un proyecto regional dotado con un presupuesto de 1 millón de euros, apoya a la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico para incrementar la tasa de ratificación y aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en las Islas del Pacífico.

La delegación de la UE realizó gestiones diplomáticas y actividades de divulgación invitando a los Estados insulares del Pacífico a que apoyaran las iniciativas y prioridades sobre derechos humanos en las Naciones Unidas. En octubre de 2015, la delegación publicó comunicados de prensa en los que expresaba su satisfacción por la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados por parte de Kiribati y los Estados Federados de Micronesia.

## **Nueva Zelanda**

Siguiendo las recomendaciones del examen periódico universal de 2014, el Gobierno de Nueva Zelanda ha adoptado legislación para abordar la prevención de la tortura y los malos tratos (especialmente a través de la Ley sobre menores vulnerables) y el ciberacoso (Ley sobre comunicación digital nociva). El Gobierno de Nueva Zelanda ha reconocido la necesidad de dar prioridad a la pobreza infantil, la violencia familiar y los problemas de género (brecha salarial entre hombres y mujeres, prevención de la violencia contra las mujeres). Los maoríes siguen estando representados de manera desproporcionada en las estadísticas de encarcelamiento y suicidio juvenil.

La UE y Nueva Zelanda han seguido celebrando consultas periódicas en materia de derechos humanos en los foros internacionales, en particular en la ONU tanto en Nueva York como en Ginebra. La UE y Nueva Zelanda han cooperado muy estrechamente en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El nuevo Acuerdo de colaboración UE-Nueva Zelanda sobre Relaciones y Cooperación, rubricado en marzo de 2015, brindará oportunidades en particular para intensificar el diálogo y aumentar la cooperación en materia de derechos humanos.

## **Papúa Nueva Guinea**

Papúa Nueva Guinea ha tenido un sistema de gobierno democrático desde su independencia en 1975. En 2015, el país celebró el 40.º aniversario de su independencia. Papúa Nueva Guinea ha subido recientemente de categoría hasta la de país en desarrollo de renta media-baja que en la última década está experimentando un notable crecimiento económico social y una muy dinámica transformación social. El poder judicial es independiente y la prensa es libre; ambas instituciones funcionan relativamente bien. No obstante, los problemas de gobernanza, transparencia y derechos humanos empañan la imagen del país.

Es un hecho comúnmente aceptado que la violencia de género sigue siendo una lacra en todas las capas sociales de Papúa Nueva Guinea –, en particular, la violencia contra las mujeres y los niños y las torturas y asesinatos relacionados con la brujería. El número de casos de violación y de violencia doméstica es uno de los más altos del mundo. El Gobierno ha desarrollado medidas para abordar esta cuestión, tales como la Ley 2013 de protección de la familia, si bien su aplicación sigue siendo escasa; los socios internacionales en materia de desarrollo están ofreciendo activamente apoyo y financiación. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para alcanzar áreas remotas y cambiar pautas de comportamiento.

En mayo de 2013 se adoptaron enmiendas del Código Penal que han dado lugar a un aumento del número de delitos castigados con la pena de muerte —como la traición, la piratería y el intento de piratería con violencia— lo que supuso un preocupante retroceso en el ámbito de los derechos humanos. El año 2014 estuvo marcado por los debates sobre nuevas modalidades de ejecución (electrocución, pelotón de fusilamiento, inyección letal con privación de oxígeno, o inyección letal con anestesia), refrendadas por el Consejo Ejecutivo Nacional en 2015. No obstante, no se ha suprimido la moratoria sobre la pena de muerte; la última ejecución remonta a 1954. Como nota positiva, el primer ministro ha formulado recientemente algunas declaraciones públicas sobre una posible revisión. La posición oficial, sin embargo, sigue siendo la misma.

Hay datos fiables que indican que existe un grave nivel de corrupción (el país ocupaba el puesto 145 de 177 en el índice de percepción de la corrupción de 2014), ausencia de un marco jurídico y de rendición de cuentas y de mecanismos de supervisión (141 de un total de 189 en el informe «Doing Business» de 2015), prestación ineficaz de servicios (158 de un total de 186 en el Índice de Desarrollo Humano), y falta de consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La percepción es que la corrupción es endémica y afecta a todo el país. Esta situación es ampliamente reconocida por el Gobierno, que ha adoptado una serie de medidas positivas para afrontarla.

En julio de 2015, el Consejo Ejecutivo Nacional aprobó la creación del Fondo Soberano de Papúa Nueva Guinea (PNG SWF), que tiene por objeto garantizar la gestión responsable de los ingresos procedentes de la minería y el petróleo. Se considera que esta iniciativa es un avance alentador que permite garantizar que una parte de los ingresos derivados del petróleo y la minería se reserve para el beneficio de las generaciones futuras y para la estabilidad macroeconómica. Se espera que los ingresos fiscales y los dividendos derivados de la extracción de petróleo y la minería afluayan al recién creado fondo a partir del primer trimestre de 2016. No obstante, siguen pendientes cuestiones sobre la estructura de gobernanza y las operaciones del Fondo.



La UE está contribuyendo activamente a la lucha contra la violencia contra la mujer a través de la educación, la sensibilización e iniciativas legislativas y políticas. En 2015 se seleccionó un nuevo proyecto con arreglo al IEDDH: «Hacer frente a la violencia contra las mujeres en Papúa Nueva Guinea» (277 999 de euros), cuya ejecución corresponde al Servicio Voluntario Exterior junto con un socio local, Madang Country Women's Association Inc. El proyecto pretende aumentar la concienciación de los efectos negativos de la violencia de género y promover los derechos de las mujeres y las menores. También proporciona asesoramiento y orientación paralegal, vías de recurso para las víctimas y supervivientes de la violencia de género y la reintegración de las víctimas a la comunidad.

Dos proyectos seleccionados en el marco del IEDDH en 2014 han seguido su curso. El primero es «Liderazgo de Papúa Nueva Guinea contra la violencia de género» (278 000 euros, de noviembre de 2014 a noviembre de 2016). El proyecto, cuya ejecución está a cargo de World Vision, tiene por objeto la defensa de los derechos de la mujer en Papúa Nueva Guinea y se dirige a los líderes y responsables de la toma de decisiones al más alto nivel del gobierno, de las iglesias, de las comunidades y de las organizaciones de la sociedad civil. El segundo proyecto es «Apoyo a los derechos humanos y sus defensores en los lugares en que corren mayor riesgo» (1 080 000 euros). Se adjudicó una subvención a Child Fund Papua New Guinea (Fondo para la infancia de Papúa Nueva Guinea) en diciembre de 2014, con una duración de 36 meses. El proyecto tiene por objeto capacitar a los supervivientes y a los defensores de los derechos humanos.

La UE ha venido apoyando un enfoque innovador para promover la democracia y la gobernanza a través del proyecto «Parlamento abierto» (288 000 euros) a lo largo de los últimos dos años. El proyecto, ejecutado por Transparency International, tiene por objetivo ayudar a la oficina del portavoz del Parlamento y al Parlamento nacional de Papúa Nueva Guinea a desarrollar los datos, el sitio web y la conexión SMS del Parlamento, reforzando así la interacción entre el Parlamento y los ciudadanos. La financiación de la UE finalizó en diciembre de 2015. En una ceremonia celebrada el 15 de diciembre de 2015, la agencia de ejecución, Transparency International, transmitió oficialmente el proyecto al Parlamento nacional. La Oficina del Presidente y el Parlamento nacional seguirán respaldando el proyecto y ejecutándolo mediante otras fuentes de financiación.

Por último, la UE participa activamente en la mejora de la eficacia de la diplomacia pública europea a través del diálogo y los intercambios. En Papúa Nueva Guinea, la UE realiza gestiones diplomáticas en nombre de la UE en materia de derechos humanos y está desarrollando vínculos estrechos con autoridades y socios a través de un diálogo permanente. La integración de la gobernanza, los derechos humanos y la igualdad entre los sexos es también el objetivo de cada proyecto de cooperación gestionado por la delegación.

### **Islas Salomón**

Continúa la inestabilidad política en las Islas Salomón. La oposición presentó otra moción de censura en octubre de 2015 tras la preocupación suscitada por la presunta malversación de fondos del Primer Ministro. La propuesta fue retirada tras una importante reorganización del Gobierno. Dada la fragilidad del sistema y los intereses en juego, cabe esperar una mayor inestabilidad, lo que podría dar un impulso para que el Gobierno reforme el entorno político y electoral.

El compromiso y la participación de las mujeres en la vida política sigue siendo muy bajo. La Ley sobre la integridad de los partidos políticos, en cuya redacción colaboró la asistencia técnica financiada por la UE, exige que los partidos políticos inscritos cuenten con al menos un 10 % de mujeres entre el número total de candidatos. Junto con otros donantes, la UE está apoyando nuevas reformas a la ley electoral y a la ley de integridad de los partidos políticos con vistas a subsanar las carencias actuales, en particular sobre la integración de la perspectiva de género. En consonancia con los recientes anuncios del primer ministro, se espera que la introducción de medidas temporales especiales sea un elemento clave de esas reformas, cuyo éxito puede peligrar debido a la inestabilidad política.

La delegación de la UE ha proporcionado asistencia a las reformas políticas y electorales y ha seguido apoyando la lucha contra la desigualdad de género, incluida la violencia de género y la violencia contra los niños y a favor del empoderamiento de las mujeres. La programación del 11.º FED llegó a término en 2015, y abarca un período que concluye en 2020.

Los altos niveles de violencia doméstica y de género siguen siendo una lacra en el país. La violencia de género contra mujeres y niñas (grupo de edad 15-49 años) sigue siendo alta (estimada en el 64 % para las mujeres emparejadas y el 37 % para las no emparejadas). El poder judicial está tomándose más en serio esta cuestión. La ley de protección de la familia de 2014 tiene como objetivo establecer medidas preventivas para impedir comportamientos violentos contra miembros vulnerables de la familia. Sin embargo, no se han finalizado aún los reglamentos de ejecución y no está garantizado todavía el cumplimiento de la Ley. La ley es una mezcla de Derecho penal y civil y tipifica como delito las conductas relacionadas con la violencia doméstica, y también aporta recursos de derecho civil para proteger a las víctimas.

El Gobierno de las Islas Salomón ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1995. El Gobierno debe presentar su segundo y tercer informes por país sobre la aplicación de la Convención. Se ha elaborado un proyecto de ley sobre los derechos del niño y otro sobre protección de la infancia pero aún no se han adoptado. Su finalidad es proteger y apoyar a las víctimas de la violencia, no castigar a los transgresores. Los transgresores condenados por violencia contra los menores son tratados con arreglo al Código Penal.

Las Islas Salomón asumieron siete obligaciones en materia de derechos humanos con arreglo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 2002 pero están teniendo dificultades para cumplir las obligaciones de notificación. Además, el país carece de una estrategia de aplicación. El próximo informe deberá presentarse en 2018. Las Islas Salomón han firmado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; sin embargo, aún no ha sido ratificado.

En mayo de 2015 tuvo lugar una consulta nacional de funcionarios públicos en el marco del próximo examen periódico universal (EPU). Las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales también han sido consultadas. La primera revisión tuvo lugar en 2011. De un total de 115 recomendaciones, el Gobierno aceptó 112. El segundo ciclo del examen periódico universal se presentará en Ginebra el 25 de enero de 2016.

Tras el quinto diálogo político celebrado en 2014, el próximo está previsto para finales del primer semestre de 2016 y volverá a abordar cuestiones relativas a los derechos humanos.

Las Islas Salomón no disponen de ningún instrumento oficial de la protección y defensa de los derechos humanos. La policía está a menudo mal entrenada y desconoce los derechos humanos y la legislación pertinentes, y la sociedad civil tiene unas posibilidades y capacidades limitadas como vigilante de su actuación. En 2016, la UE va a poner en marcha un programa destinado a reforzar las capacidades de las OSC para participar en el diálogo político y su seguimiento y para abogar eficazmente por un crecimiento integrador y sostenible.

La delegación de la UE ha mantenido un diálogo sobre corrupción junto con las organizaciones de la sociedad civil y con el Defensor del Pueblo sobre cuestiones de derechos humanos. La corrupción, en especial entre políticos de alto nivel, sigue siendo un problema grave. Además, la UE ha solicitado un mayor avance en la transparencia y la rendición de cuentas del gasto público, en particular mediante la inclusión de los fondos de desarrollo de circunscripción, que representan una gran parte del presupuesto para el desarrollo.

Debería haberse presentado al Parlamento un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en 2015, pero todavía no se ha hecho, y las recomendaciones todavía no se han aplicado, a pesar de las promesas del Gobierno.

En el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), en 2015, la delegación de la UE puso en marcha una convocatoria de propuestas para apoyar iniciativas y acciones para la protección de los niños contra la explotación sexual y el abuso sexual, incluida la prevención a través de campañas de sensibilización para promocionar la educación de los niños en relación con todas las formas de abusos sexuales y explotación sexual. Los objetivos del proyecto incluyen también el impulso de la curación física o psicológica y la reintegración social de los niños víctimas de abuso, facilitando el fin de la impunidad para los delitos de abuso sexual y explotación sexual contra los niños llevando ante la justicia a los autores y dando publicidad a las sanciones de tales delitos. La delegación de la UE también ha seguido de cerca la puesta en práctica de los proyectos financiados por la UE, sobre los derechos de las mujeres, la violencia contra las mujeres, el empoderamiento y la participación de las mujeres, junto con otras organizaciones y actores internacionales.

## **Tonga**

Tonga fue objeto de examen por última vez en el marco del examen periódico universal de 2013. El país aceptó un total de 66 recomendaciones y rechazó 22. Las recomendaciones rechazadas se referían a la abolición de la pena de muerte, a la concesión de derechos a las personas LGBTI, al avance hacia la ratificación del PIDCP, a la abolición de los castigos físicos y a la ratificación de la CEDAW. En enero de 2013, Tonga cursó una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, pero estos hasta la fecha no han visitado el país.

En marzo de 2014, el Gobierno tongano organizó una consulta para debatir la aplicaciones de las recomendaciones pendientes del examen periódico universal. Tras la consulta, Tonga trabajó en la elaboración de un documento fundamental común y en la creación de un Comité nacional de coordinación de los derechos humanos. La consulta fue financiada por la UE.

Tonga celebró sus segundas elecciones democráticas el 27 de noviembre de 2014. Las primeras elecciones, celebradas en 2010, trajeron consigo la adopción de una serie de reformas constitucionales y, por primera vez, una mayoría de 17 de los 26 escaños del Parlamento tongano se decidió por sufragio universal. Los representantes de la nobleza eligen de entre sus filas a nueve diputados. La ausencia de participación de las mujeres en la política tongana sigue siendo una deficiencia. Ninguna de las 16 candidatas mujeres fue elegida como diputada pese a la labor realizada durante el año, a nivel nacional e internacional, para promover a las candidatas mujeres.

En 2015, 'Akilisi Pohiva asumió sus funciones como primer ministro de Tonga, el primero de origen plebeyo. Prestó juramento de fomentar la buena gobernanza, luchar contra la corrupción, poner en marcha reformas electorales y fortalecer el Estado de Derecho y la protección de los derechos humanos. En 2015, el nuevo Gobierno de Tonga anunció su propósito de ratificar la CEDAW. Este anuncio suscitó fuerte oposición, principalmente por parte de la nobleza y la Iglesia Católica.

En 2015, Tonga organizó la primera Conferencia de Derechos Humanos del Pacífico sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, que reunió a grupos de toda la región del Pacífico y a activistas educativos para tratar la legislación de derechos humanos, la reciente evolución en el ámbito internacional y los principios acordados como los Principios de Yakarta.

En julio de 2015, con ocasión de la puesta en marcha de la campaña Libres e Iguales de las Naciones Unidas, representantes de la comunidad de LGBTI de Tonga participaron en dos seminarios organizados por la delegación de la UE en el Pacífico. Los seminarios tenían como finalidad sensibilizar acerca de los mecanismos de supervisión de los derechos humanos, prestando especial atención a las violaciones cometidas contra las personas por motivo de su orientación sexual, identidad y manifestación de género o condición intersexual.

La UE, mediante un proyecto regional dotado con un presupuesto de 1 millón de euros, apoya a la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico para incrementar la tasa de ratificación y aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en las Islas del Pacífico. En el marco de este proyecto, el Equipo de recursos de derechos regionales de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico ha llevado a cabo una serie de actividades conducentes a ratificar la CEDAW y a abordar el atraso en las notificaciones relativas a la Convención sobre los Derechos del Niño en Tonga. El proyecto ha trabajado también a través de la División de la Mujer del Ministerio de Interior para ofrecer apoyo técnico a la elaboración de planes estratégicos destinados a aplicar la Ley de protección de la familia (2014) y la Política en materia de género revisada, así como para desplegar una serie de consultas con las comunidades sobre las formas de protección y vías de recurso que ofrece la nueva ley. Además, en 2015 se firmó con Tonga un Programa Indicativo Nacional en el marco del 11.º FED en virtud del cual se ofrecen 0,6 millones de euros para las organizaciones de la sociedad civil en Tonga. Se prevé proporcionar apoyo adicional para lograr una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diálogo sobre políticas y en la supervisión de estas.

## Vanuatu

Vanuatu avanzó notablemente hacia el cumplimiento de los objetivos de la estrategia del país en materia de derechos humanos. Vanuatu es el país del Pacífico que ha ratificado más convenciones de las Naciones Unidas. Entre los logros positivos observados por la delegación de la UE cabe citar: la adhesión al Convenio contra la tortura, al Estatuto de Roma de la CPI, a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y a la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción; medidas tomadas para favor de la igualdad de género y la participación de mujeres en consejos municipales; la creación de unidades de protección de la familia; la política de no sobreseer el caso en los casos de delitos sexuales y violencia doméstica; elecciones libres e imparciales celebradas en 2012; y el nombramiento en febrero de 2013 de un comité provisional nacional sobre derechos humanos.

Dicho esto, si bien ya se han creado las estructuras jurídicas relativas a las convenciones de las Naciones Unidas, persisten muchas deficiencias en su aplicación debido a la escasa capacidad de la mayoría de los organismos públicos.

El poder judicial disfruta de un alto nivel de independencia. Con frecuencia el Tribunal Supremo está llamado a pronunciarse en asuntos planteados entre partidos o representantes políticos rivales, y lo hace con bastante independencia. El 9 de octubre de 2015, el Tribunal Supremo de Vanuatu declaró culpables de cohecho y corrupción, en virtud de la Ley del Código Penal, a catorce diputados, entre ellos el presidente del Parlamento, el viceprimer ministro y cuatro ministros, y los condenó a entre tres y cuatro años de prisión.

Vanuatu ha llevado a cabo satisfactoriamente el segundo ciclo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, y por otro lado está elaborando un marco nacional para incorporar las recomendaciones a la planificación y los programas de desarrollo gubernamentales. Estos instrumentos están pensados para proteger a las personas más vulnerables: mujeres, niños y personas con discapacidad. Vanuatu puso en marcha el Plan de Acción nacional para la aplicación de las recomendaciones aceptadas en junio de 2014.

Vanuatu aprobó la creación de un Comité nacional de derechos humanos y encargó a la Oficina Jurídica del Estado que redactara la correspondiente orden de nombramiento. Las principales funciones de este Comité son asesorar al Gobierno respecto de los tratados internacionales de derechos humanos; asesorar al Gobierno respecto de si Vanuatu debe pasar a ser Estado parte de un Tratado internacional de derechos humanos; así como llevar a la práctica y garantizar que el Gobierno dé cumplimiento a los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Vanuatu con objeto de que las leyes y políticas del Gobierno sobre derechos humanos cumplan sus obligaciones internacionales en esta materia. El Comité nacional de derechos humanos está integrado por ocho miembros, en representación de la Oficina del primer ministro, el Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios, el Ministerio de Hacienda y Gestión Económica, la Oficina Jurídica del Estado, la Comisión Jurídica de Vanuatu, la sociedad civil y el Consejo de Jefes Malvatumari. El Comité trabaja con los mecanismos existentes para promover los derechos humanos y para crear los grupos de trabajo y subcomités correspondientes en desempeño de su mandato.

Vanuatu sigue recuperándose de la peor catástrofe natural jamás registrada en el Pacífico. En marzo de 2015, el ciclón tropical Pam destruyó viviendas y cultivos y contaminó el suministro de agua. Las tareas de recuperación se han visto exacerbadas por la extrema sequía causada por el fenómeno llamado El Niño al final del año. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre la situación de El Niño en la región del Pacífico, en Vanuatu son destinatarias de reparto de alimentos 90 000 personas, especialmente las que viven en zonas que se recuperan del ciclón tropical Pam.

Según los actuales informes de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales de ayuda, unas 4 000 personas han hallado refugio en 39 centros de evacuación situados en Efate. En la capital, Port Vila, aproximadamente el 90 % de la vivienda ha sufrido graves daños. Preocupan las condiciones existentes en los centros de evacuación, en los que al parecer se dan grandes diferencias y se detectan graves problemas de hacinamiento, privacidad y seguridad. Existe un alto riesgo de violencia sexual contra mujeres y niñas, ya que la mayoría de los centros carece de iluminación.



Durante el tercer diálogo político reforzado UE-Vanuatu, celebrado en Port Vila el 30 de octubre de 2014, Vanuatu reafirmó su constante adhesión a los valores fundamentales de derechos humanos, democracia, Estado de Derecho y buena gobernanza. La UE acogió favorablemente el compromiso de Vanuatu de impulsar su agenda en materia de derechos humanos y felicitó al país por la buena preparación del segundo examen periódico universal. Por lo que respecta al Estado de Derecho, se destacó especialmente el compromiso de Vanuatu de crear un sistema judicial específico para los menores. La UE confía en que se lleven a cabo nuevas iniciativas para mejorar el funcionamiento de los tribunales de Vanuatu y la ágil tramitación de las demandas judiciales. La UE animó a Vanuatu a perseverar en su empeño de promover la igualdad de género y la capacitación de la mujer, y de luchar contra la violencia de género y sexual, así como contra la violencia contra los niños. Vanuatu reafirmó su compromiso de apoyar la Resolución de la AGNU relativa a una moratoria de la pena de muerte.

Cabe hacer especial mención del cometido que desempeña el sector judicial en la crisis política de este año. Catorce diputados, entre ellos seis ministros, fueron declarados culpables de cohecho o corrupción, y en último término condenados a penas de prisión. El presidente Lonsdale disolvió el Parlamento el 25 de noviembre de 2015, y se han convocado elecciones generales para el 22 de enero de 2016. La delegación de la UE en las Islas Salomón llevará a cabo una observación diplomática junto con los Estados miembros presentes en el país (Francia y el Reino Unido) y con algunas misiones de terceros países sobre el terreno (en particular Australia y Nueva Zelanda).

Pese a la Ley de protección de la familia promulgada en 2008, que tipificó como delito la violencia doméstica, creó mecanismos para proteger a las mujeres en las zonas rurales y remotas y excluyó el pago de precio por la novia como motivo de defensa en los casos de violencia doméstica, la violencia contra mujeres y niños sigue siendo muy problemática en Vanuatu.

Ha de recurrirse al Plan de Acción de rehabilitación nacional en las comunidades 2014-2024 durante un periodo de dos años para reforzar la labor de rehabilitación nacional en las comunidades en Vanuatu. Está programada su revisión en 2016.

## IX. América

### Antigua y Barbuda

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos en Antigua y Barbuda incluyen los derechos de mujeres y niños, y particularmente la lucha contra la violencia doméstica y el maltrato infantil; combatir la discriminación de las personas LGBTI; las muy precarias condiciones penitenciarias; el excesivo recurso a la fuerza por parte de los agentes policiales. En 2015, la UE siguió propugnando la derogación de la pena de muerte, que actualmente se halla bajo una moratoria *de facto*. En el marco del IEDDH se puso en marcha una nueva convocatoria de propuestas para hacer frente a la violencia doméstica. En 2016 se iniciará la aplicación de un proyecto destinado a Antigua, entre otros países del Caribe oriental. También se han llevado a cabo actividades de divulgación en el contexto de la Tercera Comisión de la AGNU, en particular a nivel ministerial.

En 2015 siguió constituyendo un problema la violencia contra la mujer, incluido el maltrato marital. La ley prohíbe y sanciona la violencia doméstica, pero algunas mujeres son reacias a testificar en contra de sus maltratadores por miedo a la estigmatización, las represalias o nuevos actos violentos. El maltrato infantil también siguió siendo un problema grave, y más específicamente el abandono y los malos tratos físicos. Durante el año prosiguieron actividades divulgativas sobre detección y prevención. Los presuntos casos fueron tratados por un tribunal de la familia, lo cual permitió que un enjuiciamiento más rápido. Todavía se echa en falta legislación específica de protección de los derechos de las personas LGBTI. Si bien las disposiciones legales no se hacen cumplir de manera estricta, las relaciones sexuales convenidas entre personas del mismo sexo están prohibidas tanto para hombres como para mujeres. Las condiciones penitenciarias en el país siguen siendo probablemente las peores del Caribe oriental, y están caracterizadas por un hacinamiento extremo. En junio de 2015, la única prisión existente, diseñada para albergar a un máximo de 150 reclusos, albergaba a un total de 373 presos, 358 de los cuales eran hombres y 15 mujeres.

A finales de 2015, el escándalo de corrupción en que se vio implicado el exembajador de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas, John Ashe, generó llamamientos a favor de reformar las leyes que regulan la financiación de las campañas. En 2015 también ocuparon los titulares irregularidades migratorias y casos de corrupción. Catorce solicitantes de asilo sirios solicitaron el estatuto de refugiado, tras su detención y exculpación tras ser acusados de formar parte de una red de traficantes de personas. Tras su liberación, los refugiados fueron puestos bajo la custodia del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En estas circunstancias, se retiraron al fiscal general las competencias en materia de inmigración.

## **Argentina**

El objetivo de la UE en materia de derechos humanos en el contexto de sus relaciones con Argentina es optimizar el uso de los instrumentos disponibles para la cooperación bilateral (diálogo político y cooperación financiada por la UE), maximizar la eficacia de su uso y orientarlos a la situación local.

La reforma constitucional de 1994 otorgó rango constitucional a las principales convenciones internacionales de derechos humanos firmadas por Argentina. No obstante, perduran diversas dificultades, en particular por lo que respecta a las condiciones en las cárceles, la violencia contra las mujeres (y su efecto en los niños), el tráfico de seres humanos y los derechos de las personas pertenecientes a minorías, concretamente las comunidades indígenas. Pese a la constante disminución de los niveles la pobreza y desempleo registrada en los últimos años, el número de trabajadores informales y las desigualdades sociales se mantienen en niveles preocupantes y su riesgo aumenta debido al actual estancamiento de la economía.

Los proyectos en curso de la UE abordan desafíos como la promoción de los derechos y el acceso a la justicia de las personas afectadas por el HIV/SIDA, la lucha contra la impunidad y el cometido de la sociedad civil, el acceso a la justicia para los grupos vulnerables y la defensa de los derechos de las comunidades indígenas en las zonas rurales. Se han seleccionado ya otros proyectos cuyo objeto es la violencia de género, la violencia institucional, las prácticas policiales, los centros de detención y los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Se prevé que el diálogo periódico sobre derechos humanos entre la UE y Argentina tenga lugar a comienzos de 2016.

## **Commonwealth de las Bahamas**

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos para las Bahamas se centran en la abolición de la pena de muerte, la mejora de las condiciones en los centros de detención, la promoción de los derechos de las mujeres y su protección contra la violencia de género y la defensa de los derechos de los inmigrantes, en particular procedentes de Haití. La UE abordó estas prioridades y trabajó en el seguimiento del examen periódico universal a través del diálogo político periódico que tuvo lugar en octubre de 2015.

El Gobierno de las Bahamas tiene intención de adherirse a todos los principales instrumentos de derechos humanos en el contexto de sus prioridades en materia de reforma de la legislación. En septiembre de 2015, las Bahamas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Protocolos Facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. Durante el año, el Gobierno de las Bahamas presentó una oferta de adhesión al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2015, que finalmente no prosperó.

Las autoridades de Bahamas mantienen la pena de muerte y la consideran como una medida disuasoria eficaz contra la delincuencia. Una persona sigue estando en el corredor de la muerte. La legislación vigente equivale a una moratoria *de facto* sobre la pena de muerte, pues el derecho de recurso al Consejo Privado de la Reina, con sede en el Reino Unido, impide la ejecución de las condenas a muerte. Las Bahamas tienen una de las tasas más elevadas de violaciones denunciadas per cápita, y la violencia de género parece estar muy extendida. No obstante, a lo largo de 2015, el Gobierno ha facilitado un programa de divulgación para poner de relieve el problema en las Bahamas. Las condiciones de detención siguen siendo motivo de inquietud.

Las Bahamas carecen de una evaluación global y un plan de acción nacional para combatir la trata de seres humanos de manera efectiva, y su política de inmigración restrictiva ha sido objeto de crítica por haber provocado la criminalización y acelerado la deportación de posibles víctimas. Las personas de origen haitiano a las que se niega la nacionalidad de Bahamas alcanzan las 50 000, entre ellas muchas que han nacido y se han criado en las Bahamas. Como consecuencia de una política de inmigración más estricta, se llevó a cabo una serie de redadas que dio lugar a la detención de migrantes irregulares, entre ellos menores. En respuesta a la reacción que provocaron estos hechos, el Gobierno prometió mayor acceso y transparencia y otorgó a la oficina local de la ACNUR cierto acceso a los centros de detención.

Volvieron a aplazarse en 2015 el referéndum y la votación parlamentaria necesarios para aprobar cuatro enmiendas constitucionales en materia de igualdad de género. Con respecto a la creación de una institución nacional de derechos humanos, recomendada por el examen periódico universal, las Bahamas estudiaba la experiencia de terceros países en 2015.

## **Barbados**

Los principales retos son: la abolición de la pena de muerte, la promoción de los derechos de la mujer y del niño, la lucha contra la violencia doméstica y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, la mejora de las condiciones penitenciarias y el refuerzo del sistema judicial. El uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y el castigo físico siguen constituyendo retos importantes. La delegación de la UE ha planteado reiteradamente estas cuestiones en el diálogo con las autoridades. Se han realizado gestiones formales sobre cuestiones de derechos humanos en el contexto de la Tercera Comisión de la AGNU.

Prosigue el diálogo sobre la pena de muerte. El Gobierno ha tomado iniciativas para modificar la Ley de delitos contra la persona mediante la supresión de la pena de muerte obligatoria por homicidio. El proyecto de ley se presentó al Parlamento el 27 de enero de 2015, pero seguía siendo objeto de debate a finales del año. En octubre de 2015 había 13 personas en el corredor de la muerte.

La policía informó de una disminución en el número de homicidios relacionados con la violencia doméstica. Las autoridades atribuyeron ese retroceso a la formación de los agentes de policía sobre violencia doméstica y a la creación en 2013, con la ayuda de la UE, de la Unidad de las fuerzas policiales dedicada a la intervención en conflictos familiares. Por lo que respecta a los derechos de la mujer y a las cuestiones de derechos humanos en general, las autoridades anunciaron que a principios de 2016 se crearía un Comité de derechos humanos específico. Con todo, la violencia y los malos tratos siguen siendo problemas importantes, tanto para las mujeres como para los niños. La Oficina de Asuntos de Género mencionó, como principales obstáculos para la lucha contra la violencia de género, la falta de información específica y la existencia de mecanismos inadecuados para la recogida y evaluación de datos sobre incidentes de violencia doméstica. Barbados podrá acogerse a dos subvenciones del programa IEDDH para luchar contra la violencia doméstica, cuya aplicación empezará a comienzos de 2016. Al parecer, el Consejo de asistencia infantil, una de cuyas competencias es investigar casos de maltrato infantil o trabajo infantil, tiene una dotación de personal insuficiente. En las escuelas públicas todavía se infligen castigos físicos. El ministro de Interior de Barbados declaró, en noviembre de 2015, que el nuevo proyecto de Ley de justicia de menores suprimirá totalmente esta práctica.

El sistema de justicia civil sufrió una gran acumulación de asuntos pendientes. En octubre de 2015, el Tribunal de Justicia del Caribe dictó una sentencia en un asunto que comenzó hace 27 años, y en ella se critica el sistema judicial de Barbados por la lentitud en la administración de justicia. La comunidad gay sigue siendo acosada y estigmatizada. No obstante, en los medios de comunicación cada vez más personas se expresan contra esta forma de discriminación. En enero de 2015, el Parlamento aprobó la Ley modificativa penitenciaria, por la que queda abolido el recurso a los castigos físicos en las cárceles.

## **Belice**

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos para Belice fueron atender a la reducción de la duración de los periodos de prisión provisional, poner fin al uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, combatir la violencia doméstica y la discriminación de las mujeres y frenar el maltrato de menores. La UE también siguió prestando atención a la lucha contra la trata de seres humanos y la discriminación basada en la orientación sexual. Belice mantiene la pena capital por asesinato y delitos militares; sin embargo, es considerado como un Estado abolicionista de facto.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas llevó a cabo su segundo examen periódico universal de Belice en 2013, y a lo largo de 2015 la UE animó a Belice a que aplicase sus recomendaciones. La UE alentó una vez más a Belice a establecer una institución nacional de derechos humanos, le instó a revisar la legislación contra la sodomía y subrayó la importancia de luchar contra la violencia de género. La UE destacó también la importancia de ratificar los instrumentos fundamentales en materia de derechos humanos y de cumplir los requisitos de notificación de los instrumentos de las Naciones Unidas que Belice ha ratificado. En 2015, la UE también defendió la promoción y la sensibilización respecto de las cuestiones de derechos humanos mediante debates conjuntos con los principales grupos de la sociedad civil y grupos de interés, así como con el Gobierno. Las cuestiones de derechos humanos fueron un punto fundamental del orden del día en el segundo diálogo político entre la UE y Belice, celebrado en abril de 2015 con arreglo al artículo 8 del Acuerdo de Asociación de Cotonú.

En 2015, en el marco del IEDDH, la UE firmó un nuevo contrato con UNICEF orientado a crear un entorno propicio para la protección de los niños frente a la violencia y los malos tratos. Con ello se da continuación a la ayuda de la UE para la imprescindible asociación con UNICEF en la protección de los niños y la movilización de las organizaciones de la sociedad civil y los cuidadores en Belice. La UE, también junto con UNICEF, siguió apoyando a la Organización productiva de mujeres en acción (POWA) en su labor de capacitación de las mujeres y niñas, así como de prevención del VIH y de lucha contra el estigma y la discriminación relacionados con el VIH.

## **Bolivia**

En su cooperación y diálogo con Bolivia sobre derechos humanos y democracia, la UE atiende en particular a reforzar el Estado de Derecho y a mejorar el acceso a la justicia, a proteger y hacer cumplir los derechos de los pueblos indígenas y a erradicar la violencia contra mujeres y niños.

La UE siguió dedicada al diálogo en materia de derechos humanos y democracia con Bolivia en diversos formatos, como el grupo de trabajo conjunto sobre democracia y derechos humanos, que se reunió en cuatro ocasiones en 2015. La UE y Bolivia también debatieron las prioridades en materia de derechos humanos en el quinto diálogo de alto nivel UE-Bolivia, en el cual la UE reiteró la importancia de la reforma de la justicia, el papel de la sociedad civil y los compromisos en materia de edad mínima para trabajar con arreglo a los Convenios de la OIT. La UE también ha hecho un seguimiento de la aplicación por Bolivia de los convenios de derechos humanos en el marco del sistema de preferencias generalizadas (SPG+). Bolivia es miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante el periodo 2015-2017, y la delegación de la UE y los Estados miembros de la UE llevaron a cabo gestiones sobre cuestiones internacionales de derechos humanos.

En marzo de 2015, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó los resultados del examen periódico universal de Bolivia. Bolivia aceptó 178 de las 193 recomendaciones y rechazó 15 relativas al trabajo infantil, la libertad de expresión y la independencia del poder judicial.

En cuanto a la cooperación financiera, la reforma del sector de la justicia es uno de los ámbitos prioritarios de la asistencia bilateral al desarrollo que la UE ofrece a Bolivia durante el periodo 2014-2016. En 2015, el IEDDH proporcionó apoyo a la eliminación de la violencia contra la mujer y a la mejora del acceso a la justicia, haciendo especial hincapié en los adolescentes y las personas privadas de libertad. A finales del año se pusieron en marcha nuevos proyectos sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, las personas de edad avanzada y los pueblos indígenas, la trata de seres humanos, el acceso a la justicia y los derechos de las personas LGBTI. En 2015, la UE y los Estados miembros de la UE prosiguieron los trabajos piloto para promover una mayor coherencia en el apoyo a la democracia en Bolivia en el marco del Programa de acción de apoyo a la democracia.

## **Brasil**

Brasil ha logrado importantes avances, especialmente en lo que se refiere a los derechos de las personas de edad avanzada, las mujeres, los niños y las personas LGBTI, y en la aplicación de un programa nacional sobre los defensores de los derechos humanos. Sin embargo, Brasil sigue teniendo dificultades para acabar con las violaciones de los derechos humanos de los grupos mencionados. Además, los afrobrasileños y los pueblos indígenas siguen enfrentándose a situaciones de discriminación y exclusión. En septiembre, el relator especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de minorías manifestó su preocupación por los derechos de las personas pertenecientes a las minorías. Asimismo, en agosto, el relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura manifestó su preocupación por la suerte de los presos en las cárceles y centros de detención, calificando de «endémicos» los malos tratos. En el lado positivo, Brasil sigue siendo pionero en la protección de los derechos civiles en línea con la adopción de una Ley del «marco civil de Internet», y líder en la gobernanza de Internet a escala mundial.

En 2015, se produjeron importantes cambios institucionales en Brasil: en abril se nombró a un nuevo ministro de Derechos Humanos designado, y una reforma ministerial que tuvo lugar en octubre fusionó en un único organismo los ministerios de Derechos Humanos, Discriminación Racial y Derechos de la Mujer. Pero subsisten grandes retos. Con frecuencia se percibe el sistema judicial brasileño como ineficaz y costoso, lo que provoca que quede sin denunciar un número importante de violaciones de los derechos humanos; suelen ser las que afectan a los grupos más vulnerables, como las mujeres, los afrobrasileños, los niños y los pueblos indígenas. Se siguen produciendo detenciones y encarcelamientos arbitrarios, y Brasil sigue siendo uno de los países del mundo en que es mayor el índice de asesinatos cometidos por la policía. Este fenómeno es frecuente cuando se trata de la policía militar, y las víctimas suelen ser afrodescendientes.



Una propuesta de reducir la mayoría de edad penal de 18 a 16 para determinados delitos ha suscitado controversia. Los derechos a la tierra de los pueblos indígenas siguieron estando cuestionados, sobre todo por la propuesta de reforma constitucional que prevé transferir del poder ejecutivo al Congreso la autoridad para aprobar y delimitar las tierras de los indígenas. La situación sigue siendo preocupante en lo que respecta a la intimidación y la violencia ejercidas contra dirigentes indígenas y periodistas. Durante el año se produjeron varios asesinatos de dirigentes indígenas por conflictos relacionados con la tierra y de periodistas que informan de la corrupción o la delincuencia organizada. La respuesta del poder judicial no siempre ha sido suficiente, lo cual refuerza la sensación de impunidad. También son motivo de preocupación los desalojos forzosos y las reubicaciones que están teniendo lugar en Río de Janeiro con vistas a los Juegos Olímpicos de 2016.

El quinto diálogo de alto nivel UE-Brasil sobre derechos humanos se celebró en Brasilia el 17 de septiembre de 2015, y estuvo presidido por el representante especial de la UE (REUE) para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis. Entre los temas tratados cabe citar los defensores de los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas, la prevención y la lucha contra la tortura, los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes, la educación en materia de derechos humanos, los derechos de las personas con discapacidad y la migración. Se llegó a un acuerdo sobre la importancia de proseguir la cooperación en materia de derechos humanos, en particular sobre la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas, la juventud y la discriminación racial. Paralelamente al diálogo tuvo lugar un seminario de la sociedad civil, por primera vez con una participación de alto nivel del Gobierno brasileño. Ambas partes también participaron en un seminario conjunto de alto nivel sobre las empresas y los derechos humanos, en el que Brasil aceptó el apoyo y los conocimientos técnicos de la UE en la elaboración de un plan de acción nacional en este ámbito.

La UE dispone de varios instrumentos de apoyo a las mujeres, los niños, los pueblos indígenas y las personas LGBTI en Brasil, tanto en el plano del diálogo político como mediante el recurso a instrumentos o programas específicos, como el Plan de Acción de Género (GAP) de la UE, el IEDDH y los diálogos sectoriales. Están en curso varios proyectos y otros nuevos se iniciaron en 2015: 2 millones de euros en favor de los derechos de las mujeres; 4,3 millones de euros para los derechos de los niños; 0,7 millones de euros para los derechos de los pueblos indígenas; y 0,5 millones de euros para los derechos de las personas LGBTI.

## Canadá

Canadá sigue siendo una firme defensora de la protección de los derechos humanos en todo el mundo, con normas rigurosas y valores de principio comparables a los de la UE. Los derechos humanos son tradicionalmente un tema central de la política exterior canadiense. Es de esperar que con el cambio de gobierno de conservador a liberal en octubre de 2015 se dé aún mayor importancia a la integración de los derechos humanos en las relaciones exteriores y al fomento del multilateralismo.

El Gobierno reitera su compromiso de defender los derechos fundamentales de todos los canadienses, dondequiera que estén amenazados, tanto en el país como en el extranjero. Canadá suele considerarse como una firme defensora y un modelo positivo de los derechos humanos para el resto del mundo. De haber problemas de derechos humanos en Canadá, estos siguen refiriéndose principalmente a los grupos minoritarios, en particular a los pueblos indígenas.

A lo largo de 2015, Canadá siguió activa en los foros internacionales, en particular las Naciones Unidas, pero también a nivel regional (en particular en América) y bilateral, en la promoción de los derechos humanos, también a través de sus instrumentos de ayuda al desarrollo. Canadá ha actuado en relación con sus prioridades declaradas en materia de derechos humanos, como los derechos humanos en Irán, los derechos de la mujer, los derechos del niño, los derechos de las personas LGBTI, la libertad en Internet y los derechos de los pueblos indígenas. Respecto de la mayoría de estas cuestiones, la UE y Canadá siguieron cooperando estrechamente en foros multilaterales como las Naciones Unidas y la OSCE. Las consultas anuales sobre derechos humanos entre la UE y Canadá tuvieron lugar en marzo.

Antes de las elecciones generales de octubre, la evolución interna en relación con los derechos humanos en Canadá fue en gran medida similar a la de 2014. No obstante, hubo avances positivos sobre la cuestión de los pueblos indígenas con la publicación, en junio de 2015, de un informe sobre el legado del sistema escolar residencial de Canadá, en el que miles de niños indígenas habían muerto o sufrido malos tratos durante décadas. Hasta 1996 no se cerró la última de estas escuelas. Por otra parte, la legislación antiterrorista conservadora del Gobierno, que entró en vigor en junio de 2015, fue criticada por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por no aportar suficientes garantías para proteger los derechos de los pueblos indígenas.

Las principales cuestiones planteadas por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su sexto informe del examen periódico universal sobre Canadá, de julio de 2015, se referían a la situación de los pueblos indígenas en general, a la violencia contra las mujeres en general y a los aspectos de la Ley antiterrorista relacionados con los derechos humanos. El informe del examen periódico universal también planteó concretamente el problema de la desaparición y el asesinato de mujeres indígenas, y pedía una investigación nacional, ya que «las mujeres indígenas y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por ... la violencia, los homicidios y las desapariciones».

El Gobierno conservador, cuyo mandato expiró tras las elecciones federales de octubre de 2015, criticó constantemente a las Naciones Unidas por «perder el tiempo» con Canadá en lugar de atender a lo que, según dicho Gobierno, eran otros auténticos focos de problemas con flagrantes violaciones de los derechos humanos. Se espera que el Gobierno liberal aborde de distinta forma muchas de estas cuestiones. El partido liberal propuso en su campaña un mayor compromiso con «el canadiense medio» y los grupos de la sociedad civil a todos los niveles, a fin de cambiar la imagen y la reputación de Canadá tanto a nivel interno como internacional, también en lo relativo a los derechos humanos. Al entrar en funciones en noviembre, el Gobierno confirmó su compromiso de reactivar a Canadá en las instituciones multilaterales, en particular defendiendo la causa de los derechos humanos, y mencionando específicamente los derechos de las mujeres y los refugiados.

En un notable cambio de política, el nuevo Gobierno prometió medidas inmediatas respecto de la cuestión pendiente de las casi 1 200 mujeres indígenas desaparecidas o asesinadas. La idea de realizar una investigación venía siendo rechazada sistemáticamente por el Gobierno anterior, que alegaba que ya existía una serie de estudios sobre la cuestión y que, por lo tanto, el Gobierno prefería seguir adelante con las reformas de la justicia penal para gestionar los problemas de violencia, y la violencia contra las mujeres en particular. Durante una reunión con los líderes nacionales de cinco grupos indígenas en diciembre, el primer ministro anunció el inicio de un proceso destinado a establecer la investigación sobre las mujeres y niñas indígenas desaparecidas o asesinadas. La investigación debería comenzar en 2016.

En lo que respecta a los derechos humanos de los refugiados, el nuevo Gobierno presentó una contribución importante en relación con la crisis internacional de los refugiados y migrantes con el compromiso de acoger a refugiados sirios, como mínimo 25 000 con patrocinio público y 10 000 con patrocinio privado. También dedicó recursos adicionales a fin de acelerar la tramitación de la entrada de refugiados, de modo que los primeros 10 000 refugiados pudieran llegar antes del término de 2015. No obstante, en el ámbito legislativo, siguieron sin resolverse varios problemas relacionados con la tramitación del acceso de los refugiados y solicitantes de asilo a la atención sanitaria, debido a la introducción en 2012 de la ley de protección del sistema de inmigración de Canadá.

## **Chile**

Chile ha ratificado todos los principales convenios internacionales y regionales de derechos humanos y la mayoría de los protocolos facultativos y ha pasado a ser parte en el Estatuto de Roma de la CPI. Chile coopera satisfactoriamente con los mecanismos de las Naciones Unidas, envía informes periódicos a los órganos de los tratados y al Consejo de Derechos Humanos (examen periódico universal) e interactúa con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Aunque, en general, la situación de los derechos humanos en Chile es buena, persisten motivos de preocupación en relación con la existencia de lagunas en los derechos sociales y económicos (por ejemplo una oferta educativa de calidad y en condiciones de igualdad para todos), los problemas de desigualdad y discriminación (en concreto contra las mujeres, las personas LGBTI y los pueblos indígenas) y la falta de procedimientos normalizados en el trato que se dispensa a las personas detenidas.

El Gobierno, que entró en funciones en 2014, incluye en su programa una serie de reformas estructurales, otorgando importancia primordial a los derechos de los ciudadanos y a la erradicación de las desigualdades. El programa del Gobierno en materia de derechos humanos prevé un nuevo marco institucional; propuestas para hacer frente a lo que se ha llamado la «deuda histórica» con los pueblos indígenas de Chile; compromisos en el ámbito de los derechos de la mujer; un amplio debate para aprobar una ley sobre matrimonio de personas del mismo sexo y la adopción de una ley sobre igualdad de género; compromisos relativos a las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura militar; y una nueva Constitución basada en un sistema plenamente democrático que incorpore un catálogo completo y equilibrado de derechos, obligaciones y garantías, en consonancia con los derechos establecidos en los principios, declaraciones y convenios sobre derechos humanos. Las autoridades gubernamentales parecen decididas a avanzar con medidas significativas en el ámbito de los derechos humanos, pero queda por ver si serán o no capaces de llevar a la práctica su ambicioso programa, habida cuenta de que algunas de las medidas previstas no suscitan el consenso ni siquiera dentro de la coalición Nueva Mayoría en el gobierno (por ejemplo el aborto o las uniones civiles conducentes al matrimonio entre personas del mismo sexo). La pertenencia de Chile al Consejo de Derechos Humanos llegó a su fin en 2014, pero Chile ha recalado que seguirá trabajando para articular consensos dentro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC).

Entre los principales avances logrados a lo largo de 2015 cabe citar: la promulgación el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, de la ley de creación de un Ministerio de la Mujer y la Igualdad de Género; la promulgación en abril del acuerdo de unión civil en Chile, que legaliza las uniones entre parejas de hecho, ya sean homosexuales o heterosexuales, con lo cual Chile pasa a ser el séptimo países de América del Sur que establece dichas uniones; y la aprobación por el Congreso de la ley de creación de una Subsecretaría de Derechos Humanos.

Las acciones de la UE para promover el diálogo sobre derechos humanos y la estrecha cooperación con Chile en materia de derechos humanos se mantuvo en 2015, haciendo especial hincapié en la igualdad de género, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de las personas LGBTI, acciones para preservar la memoria de la dictadura militar de 1973-90 y, como cuestiones transversales, el refuerzo de la sociedad civil y la cooperación en los foros internacionales. El sexto diálogo local UE-Chile sobre derechos humanos tuvo lugar en Santiago en diciembre, y en él se debatieron las cuestiones de la cooperación internacional, las instituciones de derechos humanos, la participación de la sociedad civil, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de la mujer y la igualdad de género, los derechos de las personas LGBTI, la memoria y las futuras perspectivas de trabajo. En noviembre se celebró una reunión de consulta con la sociedad civil, antes del diálogo, y en enero de 2016 tendrá lugar una sesión informativa de seguimiento con la sociedad civil.

Mediante la cooperación por líneas temáticas, la UE aportó un total de 1 151 000 euros para apoyar proyectos en estos ámbitos. Entre las principales acciones en curso de ejecución cabe citar: el Acuerdo conjunto entre la UE y ONU Mujeres, destinado a promover la igualdad de género en Chile, atendiendo al liderazgo y a la participación de la mujer en la política, a la capacitación económica y a la erradicación de la violencia de género; la iniciativa UE-MOVILH/Triángulo, destinada a capacitar a la sociedad civil para que observe la situación de los derechos de las personas LGTBI en Chile y la aplicación y el funcionamiento de la Ley contra la discriminación; y el programa de la UE y el Instituto Nacional de Derechos Humanos para el fortalecimiento de la acción de la sociedad civil en el ámbito de los derechos humanos, que incluye financiación para microproyectos en materia de derechos de las personas LGBTI, memoria y derechos de los pueblos indígenas.

## Colombia

La existencia de un conflicto armado y sus vínculos con el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada han creado un contexto difícil, en particular respecto de las inquietudes en materia de derechos humanos. Estas circunstancias se reflejan en los principales problemas y grupos que han centrado la acción de la UE en Colombia: impunidad, defensores de los derechos humanos, mujer, paz y seguridad, los niños y los conflictos armados, grupos y minorías étnicos (pueblos indígenas y afrocolombianos). Los principales motivos de preocupación son el reclutamiento forzoso de niños, la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, así como las amenazas y ataques contra los líderes de las comunidades locales, los participantes en los procesos de restitución de tierras y los sindicalistas. También persisten las desapariciones forzosas en algunas zonas rurales y la corrupción. La dificultad se acrecienta con la escasez de estadísticas oficiales fiables.

La situación en Colombia lleva desde 2004 bajo investigación preliminar de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. La Fiscalía ha declarado su intención de seguir supervisando y analizando la aplicación del marco jurídico para la paz y las novedades legislativas y de otro tipo en relación con la investigación y el enjuiciamiento de los casos de falsos positivos (ejecuciones extrajudiciales).

Hay signos alentadores de que Colombia está reforzando su empeño por luchar contra la impunidad. En junio de 2015, el Congreso aprobó el Acto legislativo 01 de 2015, que modifica el artículo 221 de la Constitución por lo que respecta a los tribunales militares. La Ley hace referencia al Derecho internacional humanitario y establece que los delitos que violan los derechos humanos y que no hayan sido cometidos en el marco del conflicto armado interno se someterán a la jurisdicción de los tribunales militares.

A pesar de los persistentes problemas en relación con la capacidad del Gobierno para proteger eficazmente a los defensores de los derechos humanos, hay signos positivos de que los derechos humanos se situarán en el núcleo de los esfuerzos de consolidación de la paz, como la reciente publicación de un informe anual sobre los derechos humanos y el compromiso de integrar los derechos humanos en los planes de desarrollo regionales. Por otra parte, se ha producido una serie de avances recientes que reflejan una tendencia a favor de las libertades civiles.

De darse finalmente un acuerdo de paz con las FARC, tendrá efectos positivos en el programa general de derechos humanos en Colombia, si bien muchos problemas relacionados con los derechos necesitarán varios años de dedicación para ser abordados en su totalidad.

El diálogo técnico en materia de derechos humanos entre la UE y Colombia se celebró en Bogotá en junio. El diálogo había sido preparado en estrecha colaboración con los Estados miembros de la UE a nivel local y había abordado las oportunidades y dificultades que se plantean en los siguientes ámbitos: las empresas y los derechos humanos, las cuestiones de género, las víctimas y el Centro Nacional de Memoria Histórica.

También se había consultado a las organizaciones de la sociedad civil (reunidas en plataformas) para que hicieran su aportación al orden del día y a los temas tratados. En el diálogo, la UE expresó asimismo su preocupación por las amenazas vertidas contra los defensores de los derechos humanos y destacó la importancia del trabajo de prevención e investigación para poner a disposición de la justicia a los responsables de los delitos cometidos contra esas personas. Los Estados miembros de la UE (10 de ellos presentes en el diálogo) participaron activamente con la delegación de la UE, lo que permitió definir terrenos comunes y actividades conjuntas con los homólogos colombianos.

La UE apoya proyectos relacionados con la transparencia y la impunidad, los niños y los conflictos armados en regiones vulnerables, las mujeres y los conflictos armados en cuanto a su cometido de promotoras de la paz, y las comunidades afrocolombianas, indígenas y mestizas en Chocó. La UE también ha aprobado proyectos relacionados con la restitución de tierras y los defensores de los derechos humanos.

La cuestión de las empresas y los derechos humanos pasó a ser una prioridad durante 2015 y se añadirá formalmente a la estrategia nacional a partir de 2016. La UE y sus Estados miembros, bajo el liderazgo del Reino Unido y de los Países Bajos, trabajaron con el Gobierno de Colombia en torno al Plan de Acción nacional de Derechos Humanos y Empresas, que se puso en marcha el 9 de diciembre al presentarse el informe anual sobre derechos humanos. El Reino Unido y los Países Bajos financiaron también el Instituto de Derechos Humanos y Empresas. Este asunto ha cobrado notoriedad como motivo de preocupación porque la industria extractiva se asocia con frecuencia a violaciones de los derechos humanos debido a los intereses comerciales y porque las concesiones mineras suelen darse dentro de zonas protegidas o sujetas a restitución de tierras. En 2015 se aplicó por cuarto año consecutivo la Ley de víctimas (Ley 1448), que prevé las reparaciones para las víctimas del conflicto armado así como medidas para acelerar las restituciones de tierras.



## **Costa Rica**

Costa Rica es Estado parte en los principales instrumentos de derechos humanos internacionales e interamericanos. La sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Universidad para la Paz (esta con mandato de las Naciones Unidas) están situados en Costa Rica. En junio de 2015, la ex vicepresidenta de Costa Rica y varias veces ministra Elizabeth Odio Benito fue elegida juez de la CIDH. Costa Rica ha sido un participante activo y constructivo en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en todos los asuntos relacionados con los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario en la Tercera Comisión. Basándose en su arraigada tradición y en sólidos avances en la protección y promoción de los derechos humanos, Costa Rica se ha comprometido a fomentar políticas públicas aún más decididas en materia de igualdad de género y una mayor participación de los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, las personas mayores, los afrodescendientes y los pueblos indígenas, en todos los niveles de la sociedad. Un paso importante en este ámbito se dio en agosto, cuando la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad una reforma constitucional que declara Costa Rica un Estado multiétnico y multicultural, resultado de más de 15 años de debates.

No obstante, son desafíos importantes los niveles de desigualdad social y falta de equidad, así como el empeoramiento de la situación de la seguridad y la mayor presencia de la delincuencia organizada y del tráfico de drogas en la región y el propio país. Garantizar la protección y la seguridad, así como luchar contra la impunidad, son prioridades políticas y sociales de primer orden. Pese a los progresos observados en la consolidación institucional y las nuevas políticas, es fundamental mantener y reforzar la labor para hacer frente a las condiciones que menoscaban los derechos de los grupos vulnerables (por ejemplo, la población reclusa, los migrantes, los pueblos indígenas, las mujeres víctimas de la violencia y la comunidad LGBTI).

Durante 2015, la UE siguió siendo un socio activo y constructivo de Costa Rica en el ámbito de los derechos humanos. La delegación de la UE y los Estados miembros de la UE presentes en el país colaboraron con todos los servicios de la administración. Además de determinadas gestiones, la UE y sus Estados miembros participaron en una serie de actos públicos y actividades de divulgación y siguieron ejecutando un notable número de proyectos de cooperación que tienen gran impacto en el ámbito de los derechos humanos. Por ejemplo, el programa PROSEC de la UE (apoyo sectorial a la reforma del sector de la seguridad en Costa Rica) apoya el trabajo de las autoridades encaminado a mejorar la seguridad pública, en particular contribuyendo a la mejora de la formación de las fuerzas policiales y fortaleciendo su organización interna.

Otro importante proyecto financiado por la UE es PROEDUCA («estrategia global para reducir la tasa de abandono escolar en la enseñanza secundaria pública»), que contribuye a la cohesión social mediante el refuerzo de las capacidades de los agentes institucionales y de la comunidad educativa para luchar contra el abandono prematuro de la enseñanza secundaria. El proyecto financiado por la UE EMPRENDE («promover las capacidades emprendedoras de las mujeres para fortalecer su independencia económica») contribuye a la realización de una mayor cohesión social y territorial aumentando la independencia económica de las mujeres económicamente vulnerables que tienen potencial emprendedor en zonas rurales o zonas urbanas marginales. En el marco de la nueva convocatoria de propuestas del IEDDH para 2015-16, la UE anunció en 2015 que financiará tres proyectos para fomentar una sociedad más integradora y mejorar la situación de los derechos humanos de los migrantes, las mujeres y los jóvenes reclusos en Costa Rica, incluida la comunidad LGBTI.

## **Cuba**

En 2015 continuaron las detenciones arbitrarias y de corta duración de miembros de la oposición, activistas y defensores de los derechos humanos. En diversas ocasiones se ha transmitido preocupación a las autoridades cubanas en el diálogo político a todos los niveles. La UE y los Estados miembros emprenden con frecuencia actividades públicas y de diplomacia digital en relación con la libertad de expresión. Han participado en actividades de seguimiento y han informado del recurso a las detenciones de corta duración y de violaciones de las libertades de asociación y reunión.

En 2015, entre las prioridades de la UE en materia de derechos humanos con respecto a Cuba cabe citar la insistencia en la ratificación de los Pactos de las Naciones Unidas de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en particular respecto de la no discriminación y la violencia contra las mujeres, la libertad de expresión y de asociación, en particular un mayor espacio para las actividades de la sociedad civil, así como de la libertad de circulación. A lo largo de 2015, la UE y Cuba mantuvieron sus negociaciones con vistas a un Acuerdo Diálogo Político y Cooperación (ADPC), de carácter bilateral, que creara una plataforma para un diálogo constructivo y una cooperación reforzada. El ADPC permitiría establecer un diálogo sobre derechos humanos y la cooperación en este ámbito, lo cual refleja el lugar central que ocupan los derechos humanos en las relaciones UE-Cuba.

Las primeras conversaciones UE-Cuba sobre derechos humanos tuvieron lugar en Bruselas el 25 de junio de 2015, y la copresidencia de la UE correspondió Stavros Lambrinidis, REUE para los Derechos Humanos, y a Christian Leffler, Secretario General Adjunto del SEAE. La reunión fue digna de reseñar tanto por la franqueza de las conversaciones como por la amplia gama de temas que Cuba estuvo dispuesta a tratar. Cuba se comprometió a llevar a cabo futuras conversaciones con la UE tomando como base los derechos humanos universalmente reconocidos.

La UE en La Habana continuó interactuando con muy diversos representantes de la sociedad civil cubana en el grupo de trabajo sobre derechos humanos, coordinado por la delegación de la UE, y mediante reuniones específicas. Estos contactos contribuyeron al análisis y seguimiento de la situación por lo que se refiere, en particular, a la libertad de expresión y de asociación, la libertad de creencias y los derechos laborales. Mantener encuentros abiertos con los más destacados críticos del Gobierno siguió siendo imposible, en particular para los ministros y altos funcionarios de la UE y de los Estados miembros en visita oficial.

La UE siguió apoyando proyectos en Cuba para reforzar la capacidad de las mujeres empresarias, prevenir la violencia contra las mujeres, reforzar la capacidad de las organizaciones que representan a personas con discapacidad, sobre educación sexual, así como para respaldar la iniciativa privada y el espíritu empresarial en el desarrollo urbano, la agricultura y la energía. La UE realiza un esfuerzo permanente por ampliar la participación de las organizaciones independientes de la sociedad civil en su trabajo político y de cooperación. La UE siguió colaborando con los miembros del grupo de los antiguos presos políticos liberados en 2011 («los 75») para analizar su situación jurídica y hablar a las autoridades en relación con su derecho a salir del país.

## **Dominica**

En 2015, la UE siguió apoyando la abolición de la pena de muerte, la protección de los derechos de niños y mujeres y la lucha contra la violencia doméstica y la discriminación de las personas LGBTI. Se emprendieron varias iniciativas de sensibilización en el ámbito de la Tercera Comisión de la AGNU sobre resoluciones de derechos humanos. Las mujeres dominicanas gozan de los mismos derechos legales que los hombres, aunque el régimen de la propiedad sigue cediéndose a los cabezas de familia, que normalmente son hombres. El Gobierno ha organizado talleres y ha participado en programas de sensibilización y difusión públicas en relación con la violencia sexual y doméstica. No obstante, el país no cuenta todavía con un plan de acción nacional sobre violencia de género. Dominica es uno de los países que en 2016 se beneficiarán de la puesta en práctica de una subvención regional financiada en el marco del IEDDH, con especial atención a la violencia doméstica.

Dominica se vio gravemente afectada por el paso de la tormenta tropical «Erika» en agosto de 2015. El informe de evaluación de daños indicó que la destrucción equivalía a aproximadamente el 90 % del PIB del país. La UE está movilizando una importante asignación con cargo al 11.º Fondo Europeo de Desarrollo para ayudar al Gobierno a garantizar el acceso de la población a los servicios básicos.

## **República Dominicana**

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el contexto de sus relaciones con la República Dominicana incluyen hacer frente a la violencia de género; promover el respeto de los derechos de los menores, incluida la lucha contra el trabajo infantil y el tráfico y la prostitución de menores; fomentar los derechos sexuales y reproductivos; luchar contra la discriminación por motivos de orientación sexual; defender y promover los derechos de los trabajadores migrantes haitianos y sus descendientes nacidos en la República Dominicana; y los derechos de las personas con discapacidad.

La República Dominicana es una democracia funcional, pero está muy extendida la desconfianza del público respecto de sus instituciones. Oficialmente, los derechos humanos son respetados, y los convenios pertinentes han sido ratificados, salvo los relativos a los trabajadores migrantes y sus familias, la prevención de los casos de apatridia, los derechos de los niños y la protección de las personas contra las desapariciones forzadas. Sin embargo, en la práctica, existen problemas en materia de género, violencia contra las mujeres, violencia doméstica, violación, discriminación de las personas LGBTI, violencia estatal, ejecuciones extrajudiciales perpetradas por las fuerzas de seguridad sobre todo contra supuestos delincuentes jóvenes y pobres, condiciones carcelarias de hacinamiento y peligrosa precariedad, detenciones e internamientos arbitrarios, detención preventiva prolongada, debilidad del Estado de Derecho y deficiente aplicación de la legislación laboral. Las acusaciones de corrupción son frecuentes y la impunidad prevalece. Una reciente sentencia del Tribunal Constitucional, de hecho, ha devuelto la legislación relativa al aborto a la situación que existía en 1884, al prohibir el aborto aun en los casos de violación, incesto o deformación del feto, o cuando está en peligro la vida de la madre.

A raíz de una sentencia del Tribunal Constitucional de 2013, que privó efectivamente a los descendientes de inmigrantes irregulares de la nacionalidad dominicana, en 2014 se pusieron en marcha procesos de regularización y naturalización sin precedentes. Esto ha dado lugar a una serie de problemas, pero las autoridades dominicanas han cooperado en general a la hora de abordar los problemas y de desplegar esfuerzos para cumplir las normas internacionales en la realización de las deportaciones de migrantes irregulares. La UE respondió a la recurrente controversia de diversas maneras en 2015, expresando su preocupación, ofreciendo ayuda e insistiendo en el diálogo, así como prosiguiendo su apoyo a organizaciones de derechos humanos mediante sus instrumentos de cooperación.

Tras un amplio proceso de consulta organizada por la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y por la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, la República Dominicana finalmente preparó su plan nacional de derechos humanos para el periodo 2015-2020. El documento fue remitido a la Oficina del Presidente para su aprobación, pero al parecer se está reteniendo debido a la presión ejercida por la alta jerarquía de la Iglesia contra la protección de los derechos de las personas LGBTI. Las ONG denunciaron una discriminación generalizada en la asistencia sanitaria, la educación, la justicia y el empleo, y las personas LGBTI a menudo sufrieron intimidación, acoso y hostigamiento.

La UE ha apoyado gran número de iniciativas importantes en el ámbito de los derechos humanos, la reforma de la administración pública y las relaciones bilaterales con Haití. A lo largo de 2015, la UE ha aportado una importante contribución a proyectos relacionados con el fomento y la protección de los derechos humanos y sus defensores en la República Dominicana; los derechos de la mujer, en especial los derechos sexuales y reproductivos; y la migración y nacionalidad. Además, la UE viene apoyando la labor en los ámbitos de la gobernanza y los derechos humanos.

## **Ecuador**

Determinados hechos políticos y jurídicos acaecidos en Ecuador durante el último año plantean dificultades en determinados ámbitos de los derechos humanos. El más importante de ellos se refiere a los derechos civiles y políticos, especialmente en el ámbito de las libertades fundamentales, como la libertad de expresión y la libertad de reunión. La nueva Ley sobre comunicación ha aumentado el control del Estado sobre los medios de comunicación. Otros motivos de preocupación son la independencia del poder judicial y el respeto de las garantías procesales, así como la reducción del espacio para la sociedad civil. Las organizaciones de pueblos indígenas siguen divididas respecto de las políticas estatales sobre los recursos nacionales, en particular la nueva Ley Minera y las concesiones petrolíferas. En consecuencia, a lo largo del año aumentaron el malestar social y los enfrentamientos. No obstante, afortunadamente se han registrado algunos avances en el marco jurídico de las mujeres, los niños, los solicitantes de asilo y las personas LGBTI.

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el contexto de sus relaciones con Ecuador incluyen promocionar la legitimidad del trabajo de los defensores de los derechos humanos; fomentar la participación de la sociedad civil en las políticas públicas; apoyar la libertad de expresión; y garantizar una mejor protección de los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas y las minorías, los migrantes, las mujeres y los niños.

El diálogo con Ecuador sobre derechos humanos prosiguió en 2015. La UE y los Estados miembros de la UE han supervisado e informado de la evolución de la situación de los derechos humanos a lo largo del año. Se han celebrado reuniones periódicas y específicas con los interlocutores del Gobierno, y también con los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil. La UE planteó su inquietud ante el aumento de las limitaciones a la libertad de expresión y asociación, la penalización de las protestas sociales, la independencia del sistema judicial y el espacio cada vez menor concedido a la sociedad civil.

Se han llevado a cabo gestiones políticas para promover las posiciones de la UE en el plano multilateral. La UE y sus Estados miembros han organizado o participado en diversos foros que debatían o promovían el papel de la sociedad civil y la defensa de la democracia y los derechos humanos, por ejemplo en diciembre de 2015, con motivo de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos. La hoja de ruta de la UE para el compromiso con la sociedad civil suscitó mayor interés por parte de las organizaciones de la sociedad civil, que están participando activamente en su aplicación. Pese a que los fondos de cooperación bilateral han ido disminuyendo en los últimos años, la UE y sus Estados miembros han seguido facilitando fondos para apoyar las prioridades de la UE en materia de derechos humanos en el país.

## **El Salvador**

La situación de los derechos humanos en El Salvador ha seguido mejorando a lo largo de 2015, a pesar de una evolución preocupante en el ámbito de la seguridad. En marzo, los votantes eligieron a sus representantes en la Asamblea Legislativa, el Parlamento Centroamericano y las oficinas municipales, en unas elecciones que cumplieron las normas internacionales. Sin embargo, los cambios electorales de última hora y los problemas organizativos provocaron un importante retraso en el anuncio de los resultados. Se han logrado interesantes avances en la lucha contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, aunque sigue sin estar claro si las instituciones del país podrán hacer frente a la magnitud del problema y llevar a buen término las investigaciones.

El resultado del examen periódico universal de El Salvador, adoptado en marzo de 2015, fue más bien positivo. Las recomendaciones tenían por objeto el alto nivel de impunidad y las violaciones de los derechos de las mujeres, incluidas las restricciones sobre los derechos reproductivos (prohibición total del aborto). Entretanto, la participación de El Salvador en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus votos emitidos en la Tercera Comisión de la AGNU pusieron de manifiesto un firme compromiso con la protección de los derechos humanos en todo el mundo. En noviembre, la Asamblea Legislativa aprobó finalmente la adhesión de El Salvador al Estatuto de Roma de la CPI. Los mecanismos de control de la OIT examinaron las violaciones del derecho a la libertad de asociación cometidas por El Salvador y pusieron de relieve casos graves y urgentes a este respecto.

La adopción del Plan de desarrollo quinquenal del Gobierno puso las condiciones para la integración de los derechos humanos en todos los ámbitos de la política pública. El Plan contribuirá a mejorar el acceso efectivo a los derechos socioeconómicos básicos, en particular a través de las acciones propuestas sobre seguridad, educación y empleo. Se ha adoptado un planteamiento integrador para abordar estas cuestiones, principalmente a través de los diálogos nacionales que han preparado el camino para unas estrategias más fuertes y mejor coordinadas.

El Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadanas adoptó un plan global (Plan El Salvador Seguro) destinado a abordar las causas profundas de la violencia, reducir la impunidad, reforzar la justicia penal, mejorar la protección de las víctimas y promover la reinserción de los pandilleros. Las autoridades han empezado recientemente a aplicar medidas urgentes en los diez municipios más afectados por la delincuencia. A pesar de ello, el país registró en 2015 un aumento de los homicidios que indujo al Gobierno a intensificar los esfuerzos policiales, supuestamente a costa de los derechos humanos. La impunidad siguió estando muy extendida en un contexto de violencia que menoscaba muchos de los derechos sociales y económicos.

En el ámbito de los derechos de la mujer, la dedicación permanente del Gobierno permitió cierta mejora, aunque la brecha de género en el acceso a los derechos fundamentales sigue siendo significativa. Mientras tanto, la situación de los derechos humanos de otros grupos vulnerables, como los niños, los pueblos indígenas y los presos, solo ha registrado escasos avances. Los miembros de la comunidad LGBTI siguen sufriendo la exclusión y el odio, con 13 asesinatos homófobos registrados en 2015 y varios casos de violencia durante los actos del Orgullo Gay.

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en El Salvador incluyen mejorar la cohesión social y el acceso universal a los derechos económicos y sociales; contribuir a prevenir la violencia social mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la solución pacífica de conflictos; reforzar las organizaciones civiles locales, entre otras cosas trabajando con los defensores de los derechos humanos; y fomentar la igualdad de género y combatir la violencia contra la mujer. Durante el año 2015, se continuó trabajando en todos esos ámbitos a través de programas bilaterales de cooperación con las administraciones públicas, proyectos de cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales, diálogo político y organización de actos sobre el tema de los derechos humanos.



En el marco de sus programas de cooperación bilateral, la UE siguió apoyando el desarrollo del sistema de protección de seguridad social universal del país. La cooperación de la UE con El Salvador en 2015 comprendió el apoyo a la política presupuestaria del Gobierno, a las políticas de prevención de la violencia y a su iniciativa emblemática sobre la igualdad de género («Ciudad Mujer»). El Salvador también recibe financiación a través del IEDDH, el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz y la línea temática de las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales. En el marco de esta última, se puso en marcha a finales de 2015 una convocatoria de propuestas por valor de 2 600 000 euros. Sus principales prioridades son fomentar los derechos económicos en las zonas rurales con especial atención a los pequeños agricultores, trabajar con los jóvenes y niños vulnerables, promover el espíritu empresarial y la capacitación económica de las mujeres y los jóvenes y desarrollar una cultura de paz.

En su diálogo político con las autoridades salvadoreñas, la UE ha puesto sobre la mesa una serie de cuestiones de derechos humanos, como la crisis de los niños migrantes, la prohibición total del aborto, la situación de la seguridad en el país y la necesidad de impulsar los derechos sociales y económicos. A lo largo de 2015 se siguió trabajando en la adhesión al Estatuto de Roma (finalmente aprobada en noviembre, véase más arriba) y en iniciativas específicas de la UE en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Tercera Comisión de la AGNU. La UE también hizo públicos mensajes sobre determinados aspectos preocupantes (violencia contra la mujer, derechos de las minorías, trata de seres humanos y niños migrantes). En el marco de su promoción de los derechos humanos, la UE emitió declaraciones y organizó actividades públicas con los Estados miembros, el Gobierno, la sociedad civil y otras partes interesadas para conmemorar días relacionados con los derechos humanos, como el Día Mundial contra la Pena de Muerte, el Día Mundial de los Derechos Humanos y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Durante el año, la UE continuó su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, celebrando sesiones de consulta antes de iniciar convocatorias de propuestas y reuniones regulares con defensores de los derechos humanos, la Oficina del Defensor del Pueblo para los derechos humanos y otros interlocutores.

## Granada

Entre los desafíos prioritarios cabe citar la abolición de la pena de muerte, la igualdad y la no discriminación, la violencia doméstica, el hecho de no abordar las cuestiones de derechos humanos en la revisión constitucional y la discriminación contra las personas LGBTI. Las condiciones de los centros penitenciarios siguen siendo muy precarias. A pesar de los esfuerzos concertados de la UE, el proceso de revisión constitucional en curso en Granada no ha abordado algunas preocupaciones esenciales en materia de derechos humanos, como la pena de muerte, a pesar de la moratoria *de facto*. No obstante, se adoptaron medidas para reforzar la igualdad de género, aunque queda trabajo por hacer. La violencia doméstica sigue siendo un motivo de profunda preocupación que la UE contribuye a abordar en el marco de la IEDDH. Granada recibirá dos subvenciones en el marco de una convocatoria de propuestas de 2015. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) reconoció el compromiso de Granada de abordar la igualdad de género y los avances realizados en la aplicación de determinados elementos del proyecto de Plan Estratégico Nacional sobre violencia de género. Granada ha adoptado una actitud diligente y comprometida en relación con la igualdad de género, haciendo más estricta la legislación para combatir la violencia sexual, mejorando de las órdenes de protección por violencia doméstica y otras medidas pertinentes.

Tras varios aplazamientos, el Gobierno de Granada celebrará un referéndum sobre la reforma constitucional en 2016. La oposición del Congreso Nacional Democrático se ha retirado del Comité de Reforma, citando su descontento con el procedimiento y la omisión de recomendaciones esenciales, a saber: el límite del mandato de la presidencia del Gobierno, una fecha fija para la celebración de las elecciones, un sistema de representación proporcional combinado con el actual sistema de votación mayoritaria relativa, una cámara única del Parlamento en lugar de dos y la inclusión en la Constitución de la existencia de una oposición oficial en todo momento.

Granada aún tiene que abolir los castigos físicos. Un proyecto piloto aplicado en varias escuelas, denominado «Programa de escuelas amables para los niños», promueve estrategias positivas de gestión de la conducta. Los comentarios generados por este proyecto han sido positivos y el Ministerio de Educación tiene intención de ampliarlo a todas las escuelas. Las condiciones de los centros penitenciarios siguen siendo muy difíciles debido a un hacinamiento extremo. La única cárcel de Granada, destinada a 198 reclusos, albergaba a 450 presos en septiembre de 2015.

## Guatemala

El año 2015 estuvo marcado por la renovación del mandato de la Comisión Internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG) y por el descubrimiento que hizo la Fiscalía General, en coordinación con la CICIG, de redes de corrupción de alto nivel que funcionaban en la administración aduanera y en el Instituto de la Seguridad Social. Las revelaciones desencadenaron una oleada de manifestaciones pacíficas en todo el país y una grave crisis política, que culminó con la dimisión y la prisión provisional del presidente, tan solo cuatro días antes de las elecciones generales.

En este contexto difícil, Guatemala consiguió superar la crisis manteniendo el orden constitucional: un Gobierno de transición asumió el poder en sustitución del Gobierno de Pérez Molina y se organizaron puntual y satisfactoriamente elecciones en cinco niveles distintos. El Tribunal Supremo, el Tribunal Electoral y el Tribunal Constitucional desempeñaron un papel fundamental. Las protestas reunieron a actores tradicionalmente polarizados de todo el espectro ideológico en una exigencia común de reformas estructurales y transparencia, creando nuevas oportunidades para forjar un consenso sobre la mejor manera de resolver las causas estructurales prolongadas que subyacen a los persistentes problemas de derechos humanos en Guatemala. La medida en que pueda avanzarse en este sentido dependerá de la capacidad del próximo Gobierno para responder a las elevadas expectativas con un plan de medidas concretas.

Las dificultades duraderas de Guatemala en materia de derechos humanos son: altos niveles de conflictividad social (principalmente en torno a litigios de tierras y proyectos de extracción); la aplicación de la legislación laboral, en particular la libertad de asociación; la violencia contra las mujeres y niñas; las amenazas contra los defensores de los derechos humanos y los representantes de la sociedad civil; la libertad de expresión; los derechos de las personas LGTBI; los derechos del niño; los derechos de los pueblos indígenas, incluido el derecho a la consulta; el acceso a los servicios básicos; la independencia del poder judicial y el Estado de Derecho, incluidas las condiciones penitenciarias; y la seguridad ciudadana. En cuanto al aspecto judicial, los juicios de altos funcionarios acusados de haber participado en los escándalos de corrupción constituyen pasos importantes hacia la consolidación del sistema judicial. No obstante, su realización en los próximos meses y años será asimismo una prueba decisiva de la solidez de la independencia judicial.

La labor para combatir la violencia contra las mujeres y niñas dio un paso adelante cuando, en noviembre, el Congreso cambió a 18 años la edad de contraer matrimonio para niños y niñas (antes era 14), en consonancia con las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El reto ahora es su aplicación efectiva. Respecto de los derechos laborales, y en particular la libertad de asociación, los avances –aun limitados– en la hoja de ruta tripartita de 2013 (Gobierno, sindicatos y asociaciones de empresarios) y el contexto político cambiante dieron lugar a dos prórrogas de una decisión de la OIT sobre la creación de una comisión de investigación relativa al incumplimiento del Convenio 87 de la OIT, así como a un refuerzo de la presencia de la OIT.

La situación de los defensores de los derechos humanos siguió suscitando la inquietud de las organizaciones de derechos humanos. Según la Unidad de Protección de los defensores de los derechos humanos de Guatemala (UDEFEGUA), en 2015 se produjo una ligera disminución del número de atentados contra defensores de los derechos humanos (455 en los 11 meses transcurridos hasta noviembre, frente a 813 en 2014). Sin embargo, los atentados registrados fueron más violentos que en años anteriores y entre ellos hubo 13 asesinatos. En el ámbito de la justicia transicional, no se incoaron nuevos casos en 2015 y el juicio de Ríos Montt siguió experimentando numerosos retrasos en el procedimiento. No obstante, entre los avances se cuenta el pago de indemnizaciones en el asunto emblemático Chixoy y la condena del antiguo jefe de policía Pedro Arredondo por la quema de la embajada de España en 1980.

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos en Guatemala incluyen fortalecer el sistema judicial; promover la aplicación y ratificación de los convenios internacionales; reducir la conflictividad social; apoyar la aplicación del marco jurídico actual sobre feminicidio y violencia contra las mujeres y niñas; y reforzar los mecanismos de protección de los defensores de los derechos humanos. A lo largo de 2015, la UE reforzó el diálogo político y estratégico con el ejecutivo, el Congreso, el poder judicial, los candidatos presidenciales y la sociedad civil (incluido el sector privado) en apoyo de: la ampliación de la CICIG; la reforma judicial; la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente; la prevención y gestión de conflictos; la violencia contra las mujeres y niñas y el aumento de la edad de matrimonio para las niñas; la aplicación de los convenios 87 y 169 de la OIT; la protección de los defensores de los derechos humanos; y el mantenimiento del espacio para la sociedad civil. Este diálogo se vio también reforzado a través de declaraciones, artículos de opinión y discursos públicos. También se realizaron actividades temáticas específicas sobre temas como los derechos de la población indígena y la libertad de expresión.

Durante la crisis política, la UE aprovechó el diálogo político para acompañar una transición pacífica del poder, el proceso electoral y el impulso de las reformas estructurales propuestas. También facilitó el diálogo entre interlocutores tradicionalmente polarizados (sociedad civil, sector privado, estatal, etc.) y realizó actividades complementarias de creación de confianza que, desde las elecciones, se han encaminado a crear confianza y facilitar intercambios constructivos. Como en años anteriores, la UE prosiguió su diálogo estructural con los defensores de los derechos humanos a través del «Grupo filtro» y de reuniones temáticas con Estados miembros de la UE. Asimismo, apoyó la celebración periódica de reuniones políticas tripartitas para supervisar y acompañar la denuncia por incumplimiento del Convenio 87 de la OIT. La UE también utilizó el segundo año del ejercicio de seguimiento del SPG + para analizar la aplicación de 27 convenios internacionales. Esta acción contribuirá a la labor de diálogo político de la UE en 2016.

Por lo que respecta a la cooperación, la UE financió cinco nuevos proyectos de apoyo a los defensores de los derechos humanos, entre ellos un proyecto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala con objeto de vigilar la situación de los defensores de los derechos humanos durante las elecciones; ofreció asistencia jurídica y apoyo a defensores de los derechos humanos en situación de riesgo y a sus familias; y firmó tres nuevos proyectos destinados a ofrecer apoyo a los defensores de los derechos humanos en las zonas rurales y a promover los derechos de los pueblos indígenas. También financió otros proyectos pertinentes para respaldar el sector de la justicia y la CICIG; los agentes no estatales; la seguridad alimentaria; la protección del medio ambiente; la labor para combatir la violencia contra las mujeres y niñas; la prevención y resolución de conflictos; la aplicación de los Convenios de la OIT; y la colaboración de la sociedad civil con el Acuerdo de Asociación.

## **Guyana**

Los desafíos prioritarios en Guyana incluyen la pena de muerte; la discriminación, incluidos los derechos de las personas LGTBI; la libertad de expresión; la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos; los derechos de las mujeres; los derechos del niño; y las condiciones penitenciarias. En mayo de 2015, se celebraron las elecciones en Guyana y dieron lugar a un cambio de gobierno por primera vez desde 1992. Al final del año, el nuevo Gobierno aún no había efectuado ningún cambio significativo en su política de derechos humanos, y parecía que probablemente se mantendrían sin cambios problemas como la legislación sobre la pena de muerte, la penalización de las relaciones entre personas del mismo sexo masculino y los castigos físicos.

En enero de 2015, se llevó a cabo el examen periódico universal de Guyana. Por lo que respecta a los derechos de la comunidad LGBTI, el Gobierno declaró que tomaba nota de las observaciones. Una Ley de delitos sexuales que propone modificaciones de la actual legislación en materia de discriminación de género se presentó inicialmente en 2012 pero siguió tramitándose en la Asamblea Nacional a lo largo de 2015. La violencia doméstica sigue siendo un problema grave en Guyana. La UE ha financiado una serie de proyectos en este ámbito en el marco del IEDDH, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno. En el marco de una convocatoria de propuestas en curso a finales de 2015, se estaban examinando los problemas de la violencia doméstica, la trata de seres humanos y la rehabilitación de las personas detenidas.

La pena de muerte todavía está recogida en la legislación nacional de Guyana, pero está sujeta a una moratoria *de facto* y no ha tenido lugar ninguna ejecución desde 1997. En la actualidad hay aproximadamente 30 personas en el corredor de la muerte. La pena de muerte es obligatoria para una serie de delitos, pero en 2010 se suprimió la pena obligatoria por homicidio, excepto cuando las víctimas son miembros del poder judicial o de las fuerzas de seguridad. El Gobierno, no obstante, ha señalado que esta modificación de la ley así como la moratoria *de facto* no se deben a una relajación de la pena de muerte, sino a retrasos de procedimiento. La UE organizó con éxito una conferencia regional sobre la abolición de la pena de muerte en noviembre de 2015. Aunque Guyana ha ascendido cinco puestos en el índice mundial de libertad de prensa de 2015 en comparación con 2014, la puntuación global registró un descenso y Guyana sigue siendo un país con «problemas apreciables».

## Haití

Los derechos humanos y la democracia constituyen prioridades fundamentales de la UE en el marco sus relaciones con Haití. En concreto, incluyen: la consolidación de la democracia y de las instituciones democráticas; la promoción del Estado de Derecho; la lucha contra la violación generalizada de los derechos de las mujeres y de los niños, incluidos la violencia de género y los niños que viven en condiciones de esclavitud doméstica (los niños «restavek»); la mejora del sistema judicial disfuncional y de las terribles condiciones penitenciarias; y el refuerzo de las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos y de los defensores de los derechos humanos. Otras preocupaciones importantes son la impunidad del uso excesivo de la fuerza y de malos tratos por parte de los cuerpos de seguridad; la detención preventiva prolongada (el 75 % de la población carcelaria total está pendiente de juicio); la trata de personas; y las graves desigualdades socioeconómicas. En un estudio reciente se estimaba que, en 2015, se estaba explotando a 207 000 niños menores de 15 años en todo el país. La violencia de género está muy extendida, y a ello hay que añadir un elemento más de preocupación: muchos casos no se denuncian y, entre los que se denuncian, la mayoría se resuelve fuera de los tribunales, siendo a menudo un juez de paz (que no tiene competencia para asuntos penales) el negociador de tales acuerdos extrajudiciales.

La falta de capacidades institucionales y de recursos sigue suponiendo un grave obstáculo a la hora de aplicar la legislación, tanto vigente como nueva, en materia de derechos humanos. La UE ha continuado su diálogo con la sociedad civil y está apoyando una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la UE y mejorando sus capacidades de defensa frente a las autoridades haitianas.

Los aplazamientos sucesivos de las convocatorias electorales dieron lugar a que el presidente Martelly gobernara por decreto desde enero de 2015, momento en que se disolvió el Parlamento (quedando en funciones solo 10 de los 30 senadores). Desde entonces, el país ha sido gobernado sin Parlamento. La primera vuelta de las elecciones legislativas tuvo lugar en agosto. La segunda vuelta de las legislativas y la primera de las elecciones presidenciales tuvieron lugar en octubre. No obstante, a dicha vuelta le sucedió una crisis postelectoral que aplazó la segunda vuelta de las presidenciales, la culminación de las legislativas y la celebración de elecciones locales.

Para resolver el bloqueo político, se creó una comisión electoral independiente, que analizó la ronda electoral de octubre con el fin de tratar las denuncias de irregularidades y de fraude y hacer recomendaciones. La UE proporcionó asistencia técnica al proceso a través de su misión de observación electoral de la UE (MOE-UE) durante todo el proceso electoral, en un contexto institucional y político extremadamente complejo, y también contribuyó con 5 millones de euros destinados al fondo colectivo administrado por el PNUD para la organización de las elecciones.

En apoyo del desarrollo de capacidades institucionales, la UE financió tres proyectos en virtud del Instrumento en pro de la estabilidad y la paz, ejecutados por el Club de Madrid, IDEA y el PNUD, con el objetivo de proporcionar asesoramiento de alto nivel, facilitar el diálogo interinstitucional y reforzar el funcionamiento de los partidos políticos y del poder judicial. Como parte de la convocatoria local del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) de 2014 y 2015, en noviembre se seleccionaron seis nuevos proyectos, por un importe total de 900 000 euros, acordes con las prioridades de la UE para el país en materia de derechos humanos y democracia. Los proyectos empezarán a comienzos de 2016. El conjunto de proyectos financiados por la UE en virtud de este instrumento incluirá, por tanto, una docena de contratos por un importe aproximado de 2 500 000 euros. Los temas de los nuevos proyectos son la protección de la infancia, los derechos de las mujeres, las condiciones carcelarias, el análisis de las políticas públicas y la lucha contra la homofobia.

## **Honduras**

La situación de los derechos humanos en Honduras sigue siendo motivo de preocupación para la UE. Los grupos vulnerables, como el colectivo de LGBTI, las mujeres, los periodistas, los trabajadores del ámbito de la justicia y los abogados, así como los líderes indígenas, siguen siendo objeto de violencia e intimidación. Dicho esto, en la práctica no resulta fácil distinguir si un caso concreto se relaciona con cuestiones de derechos humanos o si es simplemente producto de un entorno general peligroso en el que la pequeña delincuencia común, que es violenta, afecta a todos.



Aunque en algunos casos las autoridades locales han demostrado ser capaces de proporcionar apoyo directo a las víctimas, en general, la protección efectiva de los grupos vulnerables ha sido insuficiente. A pesar de las dificultades existentes, se han producido mejoras en los últimos años, y el actual Gobierno está mostrando voluntad de apoyar los avances sobre el terreno, como con la próxima apertura de una oficina nacional de la Oficina de las Naciones Unidas del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (ACNUDH), la aprobación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, y la aceptación de la mayoría de las recomendaciones, si no todas, del examen periódico universal. Ahora el reto es garantizar su aplicación.

La delegación de la UE en Honduras es responsable del mayor programa de donantes en materia de derechos humanos del país, que incluye los 5 500 000 euros del Programa de apoyo a los derechos humanos en Honduras y los 31 000 000 de euros de la acción «Promoviendo una justicia rápida y accesible en Honduras» (EuroJusticia), así como una serie de convocatorias generales y locales de propuestas, menores pero periódicas, en el marco del IEDDH. Entre los resultados figuran el desarrollo de una política nacional de derechos humanos, el refuerzo de la reforma e independencia judicial y el apoyo de los defensores de los derechos humanos amenazados.

Además del contacto regular con las autoridades gubernamentales, la sociedad civil y otros actores relevantes en materia de derechos humanos, la delegación de la UE ha impulsado en los últimos dos años una plataforma para el diálogo con organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, el «Grupo Enlace». El Grupo Enlace se ha convertido en un foro activo y eficaz para el debate y la evaluación de los casos emblemáticos de defensores de derechos humanos y de cuestiones de derechos humanos en general, y en él participan no sólo la delegación de la UE y los Estados miembros de la UE, sino también Suiza y las Naciones Unidas. En 2015, el Grupo abordó cinco temas: las cárceles y la tortura, los discapacitados, los defensores emblemáticos o locales de los derechos humanos, el sistema judicial y los derechos socioeconómicos y laborales. Las acciones del Grupo Enlace son variadas y han dado hasta ahora resultados importantes, que incluyen respuestas del Gobierno a solicitudes de información, apoyo a los defensores de derechos humanos amenazados y la resolución de una serie de casos.

## Jamaica

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos para Jamaica en 2015 se han centrado en trabajar en pro de la abolición de la pena de muerte; la conducta indebida por parte de las fuerzas de seguridad; la mejora de las condiciones penitenciarias, incluido para los menores; la eliminación del abuso contra menores y la promoción de los derechos del niño; los derechos de las mujeres; y la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual y la mejora del trato de las personas LGBTI. El acceso a la justicia sigue siendo un gran problema. La UE y los Estados miembros han abordado estas cuestiones mediante el diálogo político, la diplomacia pública (por ejemplo, la campaña 16 Días de activismo contra la violencia de género de la ONU «ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las mujeres y las niñas») y los programas de cooperación de la UE.

Jamaica mantiene la pena capital para el homicidio, aunque desde 1988 viene observando una moratoria *de facto* sobre su aplicación. La UE ha intervenido en diplomacia pública para subrayar que la eficacia de la rehabilitación de los presos y su reintegración en la sociedad reducirá, en última instancia, la percepción que tiene la opinión pública de la necesidad de la pena capital.

La conducta impropia por parte de la policía sigue siendo un problema muy preocupante para los activistas de los derechos humanos en Jamaica. El número de asesinatos relacionados con la policía sigue siendo preocupantemente elevado. La UE continuó su apoyo a la Comisión Independiente de Investigación (INDECOM), el organismo de supervisión de las fuerzas de seguridad encargado de investigar los excesos y abusos cometidos por agentes del Estado, que ha sido decisivo a la hora de abordar este problema.

En 2015, Jamaica completó el examen periódico universal y aceptó 92 de las 168 recomendaciones, incluidas, entre otras, la creación de una institución nacional de derechos humanos (a la que la Secretaría de la Commonwealth presta asesoramiento), la promoción de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, la lucha contra la pobreza y la mejora del acceso a la asistencia sanitaria para todos. Jamaica rechazó en cambio otras recomendaciones, como la ratificación de varios instrumentos importantes en materia de derechos humanos, por ejemplo, sobre la abolición de la pena de muerte; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo. Además, Jamaica no ha respaldado las recomendaciones de despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y de adoptar medidas para reducir la violencia contra las personas LGBTI.

En 2015, el Gobierno de Jamaica ha adoptado una política nacional de justicia alternativa de menores, que recibirá ayuda a través del 11.º FED. Además, la UE ha concedido varias ayudas a organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en la rehabilitación de los reclusos y en mejorar el bienestar de los niños en las instituciones del Estado y prevenir los abusos cometidos contra menores. La UE también ha seguido trabajando a través de las organizaciones de la sociedad civil ofreciendo subvenciones, entre otras cosas, para luchar contra la corrupción en Jamaica mediante la mejora de la gobernanza y del sistema judicial y la supervisión de la legislación en materia de derechos por parte de la sociedad civil, para fomentar estilos de vida más saludables y la promoción de los derechos de los pacientes en el contexto de la salud materna, neonatal e infantil, así como para mejorar la capacidad de promoción basada en la investigación de la sociedad civil, para emprender acciones de defensa de las personas LGBTI.

## **México**

Como en años anteriores, México mostró una actitud proactiva en foros internacionales de derechos humanos, promoviendo temas de interés común entre la UE y México, en particular, la empresa y los derechos humanos, la lucha contra el terrorismo, la abolición de la pena de muerte, el acoso moral, la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible (mediante la capacitación de las instituciones nacionales de derechos humanos) y la Alianza para el Gobierno Abierto.

Se han registrado varios avances positivos en el ámbito legislativo nacional en 2015, aunque México sigue enfrentándose a problemas muy importantes de seguridad pública y a retos considerables en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. El país se ha visto empañado por problemas relacionados con los derechos humanos, que incluyen la participación policial y militar en graves violaciones, tales como ejecuciones extrajudiciales, tortura y desapariciones (forzadas). La impunidad (con niveles extremadamente bajos de persecución para todas las formas de delincuencia, entre el 98 % y el 99 %), la penetración de la delincuencia organizada no solo en el sistema penitenciario, sino también a nivel del gobierno local y nacional, y el asesinato de periodistas (concretamente en el Estado de Veracruz) siguieron siendo problemas graves.

Las investigaciones en curso de casos emblemáticos como los de Iguala, Tlatlaya y Apatzingán continúan planteando serias dudas, a pesar de las importantes detenciones practicadas. La credibilidad del Gobierno se ha visto gravemente dañada tanto dentro como fuera de sus fronteras, en particular después de la publicación del informe final del Grupo de expertos independientes sobre el caso de Iguala, que desechaba el discurso oficial sobre la muerte de los 43 estudiantes desaparecidos y arrojaba dudas sobre la investigación. Varios organismos internacionales han puesto de manifiesto su preocupación por la situación de los derechos humanos durante sus visitas oficiales a México (relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos).

En este contexto, la UE redobló sus esfuerzos y consiguió mantener una fructífera interacción tanto con las autoridades mexicanas como con organizaciones de la sociedad civil. El quinto diálogo de alto nivel sobre derechos humanos entre la UE y México, presidido por el REUE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, y el subsecretario mexicano de Asuntos Multilaterales, Juan Manuel Gómez-Robledo, tuvo lugar en abril en Ciudad de México. La UE y México acordaron aunar esfuerzos en la lucha contra la tortura (impartiendo formación a organismos independientes o servicios médicos forenses independientes, según el Protocolo de Estambul), en la lucha contra las desapariciones forzadas (ayudando en la creación de bases de datos fiables) y en la consolidación del mecanismo nacional para la protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas. Por otra parte, se convino en cooperar en materia de protección de los derechos de los niños y en materia de empresas y derechos humanos.

El diálogo fue precedido por el tercer seminario de la sociedad civil UE-México (financiado por la UE), que también tuvo lugar en abril. Este seminario sirvió de espacio de diálogo interactivo y de intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con los derechos humanos en México y en la UE, en ámbitos tales como la consolidación del Estado de Derecho, los derechos de los migrantes, las empresas y los derechos humanos y los niños y los adolescentes, entre otros. Durante el seminario, las 32 organizaciones no gubernamentales participantes elaboraron una serie de conclusiones y recomendaciones que se presentaron al inicio del diálogo de alto nivel. Ambas partes acordaron darles curso a nivel técnico.

La delegación de la UE en México reforzó su compromiso con las organizaciones no gubernamentales a través del grupo de trabajo permanente con la social civil sobre derechos humanos, que celebró varias reuniones periódicas y mesas redondas durante 2015. Siguiendo las directrices locales sobre defensores de los derechos humanos, la delegación de la UE y las misiones de los Estados miembros han proseguido su trabajo habitual con los defensores de los derechos humanos. Se han realizado visitas de campo a los Estados de Chihuahua, México, Aguascalientes y Ciudad Juárez. También se han celebrado reuniones con representantes de alto nivel de las autoridades federales pertenecientes al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Ministerio del Interior.

La delegación de la UE en México, junto con los Estados miembros de la UE, han emitido dos declaraciones durante el año: en mayo, condenando el asesinato del periodista Armando Saldaña Morales en el Estado de Veracruz, y en agosto, en relación con el asesinato del periodista Rubén Espinosa y de cuatro mujeres en Ciudad de México. La UE siguió vigilando de cerca la evolución del caso de Jyri Jaakkola, un ciudadano finlandés que apoyaba a los defensores locales de los derechos humanos y que fue asesinado en Oaxaca en 2010. La delegación de la UE, en estrecha coordinación con la embajada de Finlandia, ayudó a organizar reuniones para los diputados al Parlamento Europeo que visitaron el país en enero y en septiembre, a fin de hacer un seguimiento de la investigación de la muerte de Jaakkola y mantener conversaciones con las autoridades competentes.

La cooperación de la UE acompañó las prioridades políticas previstas con arreglo a la asignación bilateral del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), al IEDDH y al instrumento para agentes no estatales. Más allá del seguimiento concreto del diálogo de alto nivel, la UE y México han acordado, en el marco del «Laboratorio de Cohesión Social II» —cofinanciado por la Unión Europea y México— en dos áreas de acción en 2015-2017: los derechos de los niños y adolescentes (diálogo con las OSC, con defensores de los derechos de los niños de los Estados federales, con la elaboración del plan de asistencia técnica para identificar las principales deficiencias de capacidades para la aplicación del nuevo marco legal mexicano en este ámbito); y la empresa y los derechos humanos, con la contratación de expertos, entre otras cosas, para preparar un documento sobre los principios rectores, y persiguiendo el objetivo de que México se adhiriera a los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.

A este respecto, se abordan tres ámbitos problemáticos: la protección social, la consulta con las comunidades indígenas sobre inversiones de infraestructuras y la equidad fiscal. Las actividades de cooperación también incluyen proyectos que tienen un componente de derechos humanos con varias instituciones a nivel estatal (en particular en el Estado de Oaxaca y de San Luis Potosí). En octubre, se lanzó una convocatoria de propuestas en virtud del IEDDH; como principales ejes prioritarios se eligieron la lucha contra la tortura y las desapariciones forzadas y la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos, en consonancia con los resultados del diálogo de alto nivel.

## **Nicaragua**

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el contexto de sus relaciones con Nicaragua son: apoyar los esfuerzos por fortalecer el Estado de derecho (transparencia, eficiencia, rendición de cuentas); fortalecer el marco nacional de lucha contra la violencia de género; fomentar una sociedad civil libre, activa en la promoción y protección de los derechos humanos y capaz de participar en debates políticos sobre la agenda nacional para el desarrollo; promover el desarrollo social, la educación y los derechos de salud de los grupos más vulnerables a través de la cooperación para el desarrollo; y apoyar las iniciativas de creación de capacidades y de concienciación social entre los jóvenes y la protección de los derechos del niño.

En 2015, se ha seguido trabajando en estas materias. Se ha hecho especial hincapié en las fuerzas de seguridad de Nicaragua y en el respeto de la vida humana, la dignidad y la libertad de asociación y de expresión. La UE ha reiterado la importancia de los aspectos más importantes, como la transparencia, el refuerzo del buen gobierno y del Estado de Derecho, el fomento de la separación de poderes y ciertos aspectos electorales, incluida la presencia de partidos de la oposición en el Consejo Supremo Electoral. Al mismo tiempo, la UE ha acogido favorablemente los esfuerzos de Nicaragua en la lucha contra el tráfico de seres humanos, y espera que mejore la coordinación de Nicaragua con sus países vecinos en materia de migración, a pesar de la crisis temporal provocada por la afluencia de migrantes cubanos a Costa Rica, detenidos en la frontera con Nicaragua en su camino al norte.

Hacia el final del año, ciertas organizaciones de la sociedad civil denunciaron restricciones a la libertad de acción, y ha habido denuncias por la dura represión de los manifestantes por parte de la policía. Grupos de medios de comunicación y la oposición lamentaron el acoso a periodistas. La situación de los derechos de los pueblos indígenas, en relación tanto con los proyectos de infraestructura como con el respeto y la protección de sus tierras ancestrales, también se ha visto afectada. La UE ha seguido supervisando estrechamente el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, en particular, por lo que respecta a la expansión de la frontera agropecuaria, que puede afectar considerablemente a sus derechos sociales y medioambientales. Se ha prestado asimismo especial atención al seguimiento de los derechos de los reclusos procesados o ya condenados, así como a las condiciones del sistema penitenciario nacional y las celdas de custodia de la policía nacional.

En cuanto a la cooperación financiera, la UE ha seguido promoviendo los derechos humanos a través del IEDDH (10 proyectos) y de líneas temáticas de agentes no estatales y autoridades locales (14 proyectos), así como a través de proyectos financiados directamente por los Estados miembros de la UE. Con estos proyectos, la UE se ha ocupado de los temas siguientes: participación ciudadana, justicia reparadora juvenil, los derechos de los discapacitados, fomento de los derechos humanos en la región costera del Caribe, derechos de la mujer y del colectivo LGBTI y derechos del niño. El diálogo con la sociedad civil ha sido profundo y constante a lo largo de todo el año, y en 2015 se elaboró una hoja de ruta para la labor de la UE con la sociedad civil en Nicaragua.

Durante el año, la UE ha concluido las actividades conjuntas con UNICEF, que conmemoraba el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño con un premio nacional de periodismo sobre el tema «innovar para la niñez, Innovar para la equidad». Seis periodistas recibieron sendos premios. Con el apoyo de la UE, Nicaragua ha sido uno de los primeros países de la región en emprender una reforma de su Código Penal con el fin de incorporar normas penales para combatir la delincuencia transnacional y el tráfico de drogas que anteriormente estaban armonizadas a escala de América Central. La reciente modificación del Código Penal está pendiente de aprobación en el Parlamento. Por otra parte, a través de su programa EUROsociAL regional, la UE ha ofrecido asistencia técnica a Nicaragua para que se mejore el acceso a la justicia de las personas vulnerables, se fomente el desarrollo de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito judicial (formación de mediadores) y se apoye a las autoridades responsables de investigar la violencia de género (como el ministerio fiscal, los tribunales y los laboratorios forenses).

## **Panamá**

En mayo, Panamá fue sometido a su segundo examen periódico universal en el marco de las Naciones Unidas. Se han observado varios aspectos positivos desde el examen periódico anterior de 2010, como la ratificación de varios instrumentos de derechos humanos internacionales primordiales (incluido el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y las Convenciones de las Naciones Unidas sobre la apatridia) y la extensión de una invitación permanente a los procedimientos temáticos especiales. En octubre, Panamá fue uno de los 18 países elegidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas como miembros del Consejo de Derechos Humanos, en el que cumplirá un mandato de tres años, a partir de enero de 2016.

El presidente Varela afirma que su principal prioridad para Panamá durante su mandato quinquenal es lograr un auténtico «crecimiento económico integral», promoviendo una importante agenda social. En un empeño por lograr la igualdad entre hombres y mujeres, el ministro de Desarrollo Social presentó recientemente el Plan de Acción 2015-2019 para lograr Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Se pretende que sea ejecutado tanto por el Gobierno como por la sociedad civil. Con el apoyo de UNICEF, Panamá sigue desarrollando y ejecutando el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia. Este proceso se inició en 2002 y se traducirá en objetivos finales para 2020.

Las condiciones de encarcelamiento y detención plantean importantes retos en Panamá. Según informes de la UNDOC, el 70 % de las personas en privación de libertad en Panamá no han sido condenadas. Ello se debe principalmente a retrasos judiciales y al uso extensivo de la detención provisional, que en algunas casos es superior a la máxima condena imputable al presunto delito; además hay una urgente necesidad de reducir el hacinamiento (la población carcelaria adulta del país excede en mucho la capacidad de sus prisiones) y de mejorar las condiciones carcelarias. Las quejas por las malas condiciones carcelarias se centran en la asistencia médica, la higiene y el maltrato por parte de los funcionarios. También deben mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de prisiones.



Sin embargo, se han hecho esfuerzos para mejorar la situación. El país está inmerso en un proceso de transición de su justicia penal, desde un sistema de carácter inquisitivo a un sistema acusatorio, que ya ha reducido los retrasos judiciales. En 2014 se inauguró un nuevo centro penitenciario, la «Nueva Joya», con capacidad para 5 000 reclusos; por otra parte, Panamá está llevando a cabo una reforma del sistema penitenciario y los derechos de detención basada en tres pilares: el respeto de los derechos y la dignidad de los reclusos y del personal de prisiones; la garantía de su seguridad y el de la población en general; y la reinserción de los que han cumplido su condena. Se ha acordado un plan de trabajo con objetivos a corto, medio y largo plazo. La UE está apoyando estos esfuerzos. El proyecto financiado por la UE «Cooperación en Temas de Seguridad con Panamá (SECOPA)», por valor de 28 millones de euros, está aumentando la capacidad de la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) para ofrecer programas específicos de rehabilitación y reintegración de los reclusos adultos. SECOPA mejorará también el régimen de formación del personal penitenciario, y apoyará la creación de una carrera profesional. El proyecto financiará la realización de un centro innovador para la rehabilitación de menores en conflicto con la ley, y desarrollará un censo penitenciario moderno en el país.

Aproximadamente el 10 % de los panameños pertenecen a comunidades indígenas, que viven en un 28,6 % del territorio nacional. Aunque existen políticas y legislación para la protección de estas comunidades, aún queda mucho por hacer para mejorar sus condiciones de vida, su acceso a los servicios públicos y a la distribución equitativa, especialmente en el sector sanitario, y a la propiedad de la tierra. Se están ejecutando varios programas específicos para reforzar la protección de los derechos de las poblaciones indígenas; el programa «Salud Mesoamérica 2015», el programa «Agua y Medio Ambiente» y el programa de nutrición infantil, entre otros. La UE está financiando el proyecto bilateral «Apoyo a la Cohesión Social» (Cohesal, 10 millones de euros), ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, que contiene varias actividades en favor de los pueblos y organizaciones indígenas. Este proyecto también tiene el objetivo indirecto de defender los derechos económicos y sociales de esta comunidad en las zonas más pobres del país, a través de la descentralización y la financiación de proyectos locales.

Panamá ha adoptado recientemente el Plan Nacional contra la Trata de Personas, cuyo objeto es concebir una política nacional en este ámbito. En 2015, la Comisión Nacional contra la Trata de Personas programó las actividades siguientes: formación para el personal de seguridad y de atención al público de las empresas de turismo y otras empresas privadas, introducción al programa de estudios para el personal de atención al público y de seguridad de COPA Airlines y formación del personal de la Autoridad del Canal de Panamá. Panamá también está trabajando en una hoja de ruta para ser el primer país de América Latina en eliminar el trabajo infantil de aquí a 2020.

La seguridad es una prioridad del Plan de Gobierno 2014-2019. Por lo que respecta a la lucha contra la droga, se ha reorientado la atención hacia la prevención y se ha intensificado la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. También se tratarán el refuerzo institucional y la mejora de los activos tecnológicos, y existe interés en mejorar el tratamiento de la trata de personas como una consecuencia más de las actividades delictivas transnacionales.

### **Paraguay**

En su cooperación y diálogo con Paraguay en materia de derechos humanos y democracia, la UE se centra particularmente en la mejora del funcionamiento de los sistemas judicial y penitenciario, la institucionalización de los derechos humanos, la protección de los derechos de los niños, las mujeres, la comunidad LGBTI y los pueblos indígenas, la lucha contra la trata de seres humanos y el respeto de los derechos medioambientales.

La UE ha seguido ocupándose de estos temas en distintos formatos, incluso a través de la vigilancia de la aplicación de los convenios de derechos humanos en el contexto del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG+). La UE y los Estados miembros han trabajado al unísono para garantizar la coordinación y divulgación sistemática. Paraguay es miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante el periodo 2015-2017, y la UE y los Estados miembros de la UE han llevado a cabo gestiones para hallar un denominador común con Paraguay sobre cuestiones internacionales de derechos humanos. La UE envió en abril a Paraguay una misión de seguimiento consecutivo a las elecciones, para evaluar los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones de la misión de observación electoral de la UE de 2013. En junio, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que expresaba su preocupación por el elevado número de casos de embarazos infantiles en el Paraguay.

En cuanto a la cooperación financiera, el IEDDH facilitó apoyo para los derechos de las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas del Chaco paraguayo, el refuerzo del papel de la sociedad civil en la vigilancia del sistema electoral, la lucha contra el tráfico de seres humanos y la producción y difusión de un informe anual sobre derechos humanos elaborado por organizaciones de la sociedad civil. La democracia, la participación y el refuerzo institucional también constituyen uno de los sectores prioritarios de la asistencia al desarrollo bilateral de la UE a Paraguay en el periodo 2014-2020.

## **Perú**

Las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Perú son el seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, los derechos de los pueblos indígenas y la aplicación de la Ley de Consulta Previa, el acceso a la justicia, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, los derechos económicos y sociales, la libertad de reunión, los defensores de los derechos humanos, los derechos de las mujeres, el tráfico de seres humanos y el trabajo infantil.

Durante 2015 ha proseguido el diálogo sobre derechos humanos con Perú con regularidad, celebrándose en julio el segundo diálogo técnico formal sobre derechos humanos, que fue completado por los debates en el diálogo anual de alto nivel. Se abordaron cuestiones como las empresas y los derechos humanos y la formulación de una política nacional de responsabilidad social de las empresas, la violencia de género, la lucha contra la discriminación y la democracia, el Estado de Derecho y la buena gobernanza, con una actualización sobre la preparación de las elecciones generales y presidenciales de 2016. En 2016 se seguirá trabajando con el fin de institucionalizar el diálogo mediante el establecimiento de un mandato formal.

Un paso importante en el proceso de reconciliación en relación con la violencia durante el periodo de Sendero Luminoso comprendido entre 1980 y 2000 ha sido la inauguración, en diciembre de 2015 por el Presidente Humala, del Museo del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social. El proyecto contó con el apoyo político y financiero de la UE y de Alemania. Se trata de una importante medida preconizada por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. A escala local, la delegación de la UE mantuvo estrechos contactos con las organizaciones de la sociedad civil, la Defensoría del Pueblo y organismos y agencias estatales sobre la situación de los derechos humanos, los defensores de los derechos humanos y los pueblos indígenas. Se ha mantenido en constante comunicación para realizar un seguimiento de los casos individuales. Perú ha seguido siendo un socio fiable en los foros internacionales, votando de manera próxima a las posiciones de la UE.

La financiación de la UE para nuevos proyectos en materia de derechos humanos en Perú en 2015 en el marco del IEDDH se elevó a 2,18 millones de euros, en particular, con un proyecto destinado a fomentar la cultura política antes de las elecciones de 2016 y un proyecto para ayudar a los pueblos indígenas a luchar contra la discriminación en sus territorios.

### **San Cristóbal y Nieves**

Entre los desafíos prioritarios figuran la abolición de la pena de muerte, los derechos de las mujeres, la creación de capacidades en materia de derechos humanos entre los cuerpos y fuerzas de seguridad, las prisiones, los derechos del niño, los derechos de las personas LGBTI, la seguridad y la aplicación de las recomendaciones de la revisión del examen periódico universal de noviembre de 2015.

La UE aboga por una moratoria sobre la pena de muerte con el fin de llegar a su abolición. El hacinamiento en la prisión de San Cristóbal sigue constituyendo un problema grave. El país aún tiene que abolir el castigo corporal. Se han emprendido varios acercamientos en el contexto de la Tercera Comisión de la AGNU sobre resoluciones de derechos humanos. San Cristóbal y Nieves se beneficiarán de una subvención regional financiada con arreglo a una convocatoria de propuestas de 2015 para hacer frente a la violencia doméstica; su ejecución comenzará en 2016. El país padece altos índices de delincuencia, lo que plantea los retos conexos de garantizar la protección de los derechos relacionados con la seguridad nacional y de los ciudadanos y abordar la cuestión de la violencia en la sociedad.

En febrero de 2015, la alianza *Team Unity* («Together Everybody Achieves More»), una coalición de tres partidos de la oposición, ganó las elecciones generales, sustituyendo el Partido Laborista, que había estado en el poder desde 1995. Aunque la jornada electoral fue ordenada y pacífica, ciertas cuestiones técnicas y formales causaron retrasos en la contabilización y la comunicación de los resultados. En noviembre, el nuevo Gobierno presentó legislación para limitar la duración del cargo de primer ministro a dos mandatos de cinco años.

En noviembre, San Cristóbal y Nieves se sometieron a su segundo examen periódico universal, desatendiendo a más de la mitad de sus recomendaciones, incluidas las relacionadas con la firma y adhesión a los principales tratados de derechos humanos, la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, la moratoria de la pena de muerte y la prohibición de los castigos corporales. Otras recomendaciones recurrentes eran las que guardaban relación con la protección de mujeres y niños contra la violencia doméstica, la rápida promulgación de la Ley sobre violencia doméstica aprobada en el Parlamento en 2014, así como la adopción de medidas adicionales para abordar la discriminación basada en el género.

El país fue elogiado por sus esfuerzos para promover los derechos humanos en el ámbito de los servicios sociales, la educación y el empleo de los jóvenes. Se están haciendo esfuerzos para mejorar los aspectos de seguridad de su controvertido programa «Ciudadanía por Inversión», el mayor de la región. El Gobierno cursó una invitación para consulta a la oficina regional de la ONU poco después del examen periódico universal, con el fin de estudiar opciones para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.

### **Santa Lucía**

Entre sus retos prioritarios figuran, en particular, la abolición de la pena de muerte, la brutalidad policial y la discriminación basada en el género, la violencia doméstica y sexual, el maltrato infantil y los derechos de las personas LGBTI. La eficacia de la justicia penal sigue constituyendo un motivo de preocupación, al igual que el acceso a la asistencia sanitaria. Otra de sus prioridades en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal de 2015.

En su diálogo político con Santa Lucía, la UE siempre ha luchado por la abolición de la pena de muerte y por que se garantice un mayor nivel de responsabilidad por parte de la policía, se mejore el sistema de justicia penal y se promulgue legislación que proteja a las personas de la discriminación basada en su orientación sexual o identidad de género. Se han emprendido varios acercamientos en el contexto de la Tercera Comisión de la AGNU sobre resoluciones de derechos humanos. Santa Lucía se beneficiará de la ayuda prevista en el marco de la IEDDH para hacer frente a la violencia doméstica. En 2016 se pondrá en marcha un proyecto regional seleccionado mediante una convocatoria de propuestas de 2015.

En noviembre, Santa Lucía se sometió a su segundo examen periódico universal, que puso de relieve problemas de discriminación basada en el género, violencia doméstica y sexual y la tipificación penal de las relaciones sexuales consentidas con personas del mismo sexo. El país recibió recomendaciones sobre la protección de los derechos de la infancia, la abolición de la pena de muerte y la ratificación de determinados acuerdos internacionales. Se le felicitó por la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y por sus importantes esfuerzos por garantizar el acceso al agua, a los alimentos y a la salud de sus ciudadanos. Santa Lucía se comprometió a examinar 121 recomendaciones.

El país se encuentra en la actualidad en el proceso de reformar su sistema de justicia de menores. El maltrato infantil sigue siendo una grave preocupación social y el Gobierno ha puesto en marcha campañas de sensibilización destinadas a la sociedad en general, así como profesionales de este ámbito. Santa Lucía aún tiene que abolir el castigo corporal. En septiembre, el Gobierno introdujo una política sobre el uso de la fuerza para garantizar que la policía respete prácticas adecuadas. En marzo, el primer ministro presentó un informe independiente elaborado por la Agencia de Implementación para Crimen y Seguridad (IMPACS) de la CARICOM que analizaba las presuntas ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por la policía entre 2010 y 2011. Preocupada por la falta de seguimiento, la UE formuló una declaración local en la que instaba a las autoridades a actuar sobre el informe y garantizar el respeto de las garantías procesales.

En junio, el Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño estudió la combinación del segundo al cuarto informes periódicos de Santa Lucía. Acogió con satisfacción la adopción de varias medidas legislativas entre las que se incluye, en 2014, la Ley de Lucha contra las bandas. También tomó nota de la ratificación en 2014 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, continuando una tendencia positiva de adhesión o ratificación de importantes protocolos y convenios en materia de derechos humanos. No obstante, el Comité instó a Santa Lucía a que hiciera frente a los problemas relativos al castigo corporal, la orientación y responsabilidad parentales, los niños privados de un entorno familiar, los malos tratos y el abandono, la salud de los adolescentes, la explotación económica de los niños, incluido el trabajo infantil, la explotación y el abuso sexual, y la justicia juvenil. El Comité mostró su preocupación por que se sigue viendo el castigo corporal como una manera lícita de disciplinar a los niños y por el elevado nivel de incesto y abuso sexual de niños y niñas.

### **San Vicente y las Granadinas**

Las prioridades en materia de derechos humanos incluyen la violencia doméstica, la violencia sexual contra mujeres y niñas, los derechos de los niños, la discriminación de las personas LGBTI, la pena de muerte y la capacitación de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad en materia de derechos humanos. Se han emprendido varios avances en el contexto de la Tercera Comisión de la AGNU sobre resoluciones de derechos humanos.

La pena capital se mantiene en la legislación, aunque bajo una moratoria *de facto*. Las organizaciones de la sociedad civil han informado de que las violaciones y la violencia contra las mujeres siguen siendo un problema grave y persistente. En mayo, el Parlamento dio un paso importante al aprobar legislación sobre violencia doméstica que refuerza la protección de las víctimas de malos tratos y crea una obligación de información para un amplio sector de la sociedad. La Ley sobre violencia doméstica de 2015 también amplía la definición de violencia doméstica, que ahora comprende «cualquier comportamiento de control o abusivo que sea perjudicial para la salud, la seguridad o el bienestar del demandante o de los hijos a su cargo».

En San Vicente y las Granadinas se celebraron elecciones generales en diciembre, lo que se tradujo en un cuarto mandato consecutivo para el primer ministro Ralph Gonsalves y su Partido Laborista de Unidad. El Nuevo Partido Democrático de la oposición protestó ante los ajustadísimos resultados, alegando fraude grave, y anunció su intención de impugnar judicialmente la votación en al menos una circunscripción. Las elecciones fueron observadas por la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Commonwealth y la Secretaría del Caricom, y sus misiones refrendaron los resultados.

## **Surinam**

Entre las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el contexto de sus relaciones con Surinam figuran cuestiones jurídicas; las condiciones en cárceles y centros de detención; la violencia doméstica y la violencia sexual; los derechos de las personas LGTBI; y la trata de seres humanos, incluidos las mujeres y los niños con fines de explotación sexual. También existe preocupación en torno a la corrupción gubernamental generalizada; los casos de intimidación a la prensa; la discriminación de las mujeres; los cimarrones (descendientes de esclavos fugados), los amerindios y otras minorías; y el trabajo infantil en el sector informal.

La Asamblea Nacional de Surinam aprobó un nuevo Código Penal que incluía la abolición de la pena de muerte (pero no en el código militar). Este hecho fue acogido con satisfacción en una declaración de la alta representante de la UE en tanto que «importante avance que envía una señal de bienvenida a otros países de la región y fuera de ella», señalando asimismo que «podría consolidarse aún más mediante la firma y la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, instrumentos ambos cuyo objetivo es la abolición mundial de la pena de muerte». Poco antes de la abolición de la pena de muerte, en febrero de 2015, la UE había organizado un seminario en Paramaribo acerca de la abolición de la pena de muerte. El proyecto recibió financiación de la UE.

Las cuestiones relativas a los derechos humanos se debaten en el marco del diálogo político anual al amparo del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú y en reuniones bilaterales. La tercera ronda del diálogo político tuvo lugar en Paramaribo en marzo de 2015 e incluyó debates sobre derechos humanos y gobernanza, la modificación de la ley de amnistía, la trata de seres humanos, la pena de muerte (sigue existiendo en el código militar), la corrupción y las condiciones penitenciarias. Una organización no gubernamental local está ejecutando actualmente un programa financiado por el IEDDH sobre la responsabilización de la sociedad civil de Surinam respecto de los derechos humanos y la buena gobernanza. El proyecto está financiado con 125 000 euros de 2014 a 2016.

Tras la celebración de elecciones generales, en el mes de mayo, el partido nacional democrático (NDP) del actual presidente, Desi Bouterse, obtuvo 26 escaños en la Asamblea Nacional, de un total de 51 escaños, lo que le confería la mayoría por un solo escaño. La coalición V7 de la oposición obtuvo 17 escaños, el ABOP cinco escaños y el resto se repartió entre la dividida oposición. Es la primera vez que el NDP ha obtenido una mayoría absoluta en la Asamblea Nacional.

### **Trinidad y Tobago**

Las prioridades incluyen la abolición de la pena de muerte; promover y salvaguardar los derechos de los menores; combatir la discriminación de las personas LGBTI; y mejorar las condiciones carcelarias y el respeto de los derechos de los reclusos; todo ello complementada con actividades que contribuyan al fortalecimiento de la democracia.

La delegación de la UE ha seguido entablando conversaciones sobre derechos humanos en varios foros. La segunda ronda del diálogo político al amparo del artículo 8 del Acuerdo de Cotonú tuvo lugar en Puerto España en enero de 2015 y en ella se debatieron cuestiones de derechos humanos que incluían los avances en el tratamiento de las recomendaciones del examen periódico universal; la necesidad de continuar con la actual moratoria sobre las ejecuciones para, finalmente, llegar a la abolición de la pena de muerte; el retraso en la aprobación de la política de género; y las medidas adoptadas para ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La UE se congratuló de la creación de la autoridad encargada de los menores y observó con positivo interés que el país acepte la recomendación del examen periódico universal de esforzarse en reducir la acumulación de asuntos, abordar las ineficiencias del sistema judicial y mejorar las condiciones de las prisiones. Se ha manifestado preocupación por la falta de espacios seguros para niñas detenidas en prisiones y la necesidad de que el Gobierno dé prioridad a las actividades orientadas a la mejora de las condiciones de vida de los presos. La UE también ha expresado su profunda preocupación por el alto número de presuntas ejecuciones extrajudiciales.



A raíz de las elecciones de septiembre de 2015 y el consiguiente cambio de Gobierno, los funcionarios manifestaron su intención de aplicar la pena de muerte tal como se prevé en la legislación, lo que sugiere la posibilidad de que puedan reanudarse los ahorcamientos, a pesar de que desde 1999 venga aplicándose una moratoria *de facto*. Con ocasión del Día de los Derechos Humanos, la delegación, en colaboración con socios, organizó un comité sobre diagnóstico de los derechos humanos en Trinidad y Tobago. Ha seguido apoyando la lucha contra la pena de muerte, así como contra la discriminación contra las personas LGBTI, en particular mediante la difusión de las declaraciones de la alta representante sobre el Día Mundial contra la Pena de Muerte y el Día Internacional contra la Homofobia. Tras la supresión del Ministerio de género y la infancia, el nuevo Gobierno asignó esta cartera a la Secretaria de Estado del Gabinete del Primer Ministro. Con ocasión del Día Universal del Niño, la UE, en colaboración con el PNUD realizó una divulgación pública en favor de las niñas cuya tutela está en manos del Estado, proporcionando una sesión de asesoramiento a los jóvenes interesados.

La UE ha proseguido su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, incluidas reuniones mensuales con colectivos LGBTI. Trinidad y Tobago se ha beneficiado por primera vez de una convocatoria de propuestas del IEDDH, con la adjudicación de subvenciones en apoyo de las actividades destinadas a la abolición de la pena de muerte y la promoción de la igualdad de género. La sociedad civil sigue presionando al Gobierno sobre la necesidad de una reforma constitucional. Este sector recibirá aún más apoyo, para incluir el desarrollo de las cuestiones de gobernanza en el marco del 11.º FED y las líneas presupuestarias temáticas de organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales.

### **Estados Unidos de América (EE. UU.)**

En 2015, el Gobierno del Presidente Obama ha seguido insistiendo en la promoción de los derechos humanos y la democracia en las relaciones bilaterales de los Estados Unidos con terceros países y en foros multilaterales, en particular en las Naciones Unidas y la OSCE. El discurso del Presidente Obama en la 70.ª Asamblea General le permitió afirmar, en particular desde la perspectiva de las guerras en Siria y Ucrania oriental, que los Estados Unidos no cesará en la defensa de los derechos humanos.

Por lo que respecta a la situación de los derechos humanos en los EE.UU., en 2015 ha habido cierta evolución positiva en el ámbito de la pena de muerte y la reforma de la justicia penal. Además, se han tomado medidas para reducir el número de presos en el centro de detención de Guantánamo. No obstante, no ha habido un seguimiento adecuado de las conclusiones del informe de diciembre de 2014 de la Comisión Especial de Inteligencia del Senado:

Se ha llevado a cabo un estudio sobre el programa de detenciones e interrogatorios de la Agencia Central de Inteligencia.

En relación con la pena de muerte, 2015 marcó una tendencia positiva en los EE.UU., con el menor número de ejecuciones y nuevas sentencias de muerte en más de 20 años. Los Estados de Nebraska y Connecticut abolieron la pena de muerte, lo que reduce el número de Estados que aún mantienen la pena de muerte hasta 31. Pensilvania anunció una moratoria. En general, el apoyo público a la pena de muerte en los Estados Unidos se ha reducido. A pesar de que el Gobierno de Obama no ha trabajado activamente para convencer al Congreso de abolir la pena de muerte a nivel federal, el Presidente admitió estar «profundamente preocupado» por su aplicación. La prohibición de la UE de exportaciones de productos que puedan utilizarse para ejecuciones ha tenido un impacto considerable en el entorno de la pena de muerte y en el debate público sobre las ejecuciones en los últimos cuatro años.

La UE ha reclamado en repetidas ocasiones el cierre del centro de detención de la Bahía de Guantánamo. Los esfuerzos realizados por el Gobierno para cerrar este centro y trasladar a los últimos reclusos se han visto bloqueados en gran parte por el Congreso. No obstante, se han realizado algunos progresos en 2015 en relación con el traslado de presos a terceros países. De las 780 personas aproximadamente que han estado presas en Guantánamo, a finales de noviembre de 2015 quedaban 107. En diciembre se adoptó un acuerdo para trasladar a otros 17 presos. Sin embargo, la mayoría del Congreso sigue mostrando su firme oposición a cualquier traslado de presos de Guantánamo a los Estados Unidos. La Ley de autorización de la defensa nacional (*National Defense Authorization Act*), adoptada por el Congreso en noviembre, contiene obstáculos jurídicos al cierre de la prisión, incluida la prohibición de utilizar fondos para trasladar a los prisioneros a los EE. UU. o de construir instalaciones destinadas a alojarlos en el futuro. En 2015 no se llevó a cabo un seguimiento adecuado del informe del Senado sobre el programa de detenciones e interrogatorios de la CIA, que ponía de manifiesto graves violaciones de los derechos humanos en el centro de detención de Guantánamo.

2015 marcó un punto de inflexión en la reforma de la justicia penal. Los EE.UU. tienen una elevadísima tasa de encarcelamiento per cápita y mantiene más prisioneros en régimen de incomunicación que cualquier otro país democrático. El Presidente Obama ha pedido al Congreso que apruebe una verdadera reforma de la justicia penal con objeto de que el sistema de justicia penal de los EE.UU. sea más efectivo y equitativo y aborde el círculo vicioso de pobreza, delincuencia y encarcelamiento. La Ley sobre reforma de condenas y asuntos correccionales (*Sentencing Reform and Corrections Act*) de 2015 fue apoyada por un sólido voto bipartidista en la Comisión de Asuntos Judiciales del Senado. Además, se han realizado algunos progresos en cuanto al régimen de incomunicación. En septiembre, como parte de una importante transacción judicial, California acordó una revisión de la utilización de la incomunicación en sus cárceles, incluidos límites estrictos a la prolongada duración del aislamiento de los presos.

La delegación de la UE en Washington D.C. ha seguido colaborando activamente en todos estos temas con las partes pertinentes del Gobierno, el Congreso y las organizaciones no gubernamentales. La UE también ha mantenido su compromiso con los EE.UU. en otras importantes cuestiones relacionadas con los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de las personas LGBTI, la libertad de expresión y la ratificación de los instrumentos internacionales. La delegación de la UE ha realizado una gestión diplomática con el Gobierno de los EE. UU. en favor de una pronta ratificación del Tratado sobre el comercio de armas, que, entre otras cosas, contiene cláusulas relativas a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario.

A lo largo de 2015, la UE y Estados Unidos han seguido cooperando estrechamente en el ámbito de los derechos humanos, en particular en foros multilaterales como las Naciones Unidas y la OSCE y con respecto a situaciones de terceros países. Las consultas anuales sobre derechos humanos tuvieron lugar en febrero. La cooperación entre la UE, sus Estados miembros y los Estados Unidos también ha proseguido en el marco del Fondo Global para la Igualdad (*Global Equality Fund*), la Asociación por un Futuro Igualitario (*Equal Future Partnership*) y la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet (*Freedom Online Coalition*).

Durante su visita a Washington D.C. de septiembre, el representante especial de la UE para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, pronunció un discurso en la *Freedom House* sobre los retos fundamentales del mundo y la política de derechos humanos de la UE. El Día de los Derechos Humanos brindó la oportunidad a la delegación de la UE de poner en marcha una campaña de información centrada en varios resultados positivos obtenidos recientemente por la UE en el ámbito de los derechos humanos.

## **Uruguay**

Los objetivos de la UE en materia de derechos humanos y democracia en el marco de sus relaciones con Uruguay incluyen apoyar la reforma y modernización de la justicia penal y del sistema penitenciario, consolidar los derechos de las mujeres y los niños y reforzar las políticas de lucha contra la discriminación y la seguridad ciudadana. En 2015, Uruguay celebró sus «30 años ininterrumpidos de democracia», celebrando elecciones generales en 2014 y elecciones municipales en 2015 mediante un proceso electoral pacífico y transparente.

En 2015, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) informó de la superpoblación, las condiciones inhumanas y degradantes y el uso excesivo de la fuerza y sustancias psicotrópicas en hogares de protección gestionados por SIRPA (División de delincuentes adolescentes). También señalaba casos de explotación sexual de menores en albergues del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). A pesar de las numerosas medidas adoptadas para luchar contra la violencia doméstica, en 2015 aumentó el número de casos registrados. En noviembre, el Gobierno presentó el Plan de acción 2016-2019 «Por una Vida Libre de Violencia de Género», cuyo principal objetivo es reducir el número de muertes por razones de género y el número de mujeres víctimas de violencia. El plan de trabajo 2015-2020 «Afrodescendencia y Equidad Racial», publicado en julio, deja al descubierto la discriminación que existe en Uruguay. El segundo contingente de refugiados sirios, que tenía que llegar a finales de 2015, quedó en suspenso. En 2014, Uruguay se sometió a su segundo examen periódico universal. El Gobierno está trabajando en un informe voluntario para mostrar cómo se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas.

La UE apoya los derechos humanos en Uruguay a través del IEDDH y mediante los programas temáticos de apoyo a la sociedad civil. En 2015 la UE ha financiado proyectos en los ámbitos de la seguridad ciudadana, los derechos de las mujeres y los menores, la violencia contra las mujeres, los abusos sexuales y la cohesión social. Además, la UE ha seguido prestando apoyo financiero a través del programa bilateral de apoyo a la reforma de la justicia penal y los sistemas penitenciarios uruguayos.

## **Venezuela**

La UE no cuenta con un diálogo político formal con el Gobierno venezolano, pero se celebran debates *ad hoc* sobre derechos humanos entre la delegación de la UE, embajadas de los Estados miembros y las autoridades venezolanas. Lo mismo sucede en niveles más altos del SEAE con motivo de las visitas realizadas por las autoridades venezolanas a Bruselas.

Persiste la preocupación sobre los juicios contra dirigentes de la oposición, abogados independientes y líderes empresariales. La UE ha seguido con la observación de juicios en los casos contra Leopoldo López y la juez Afiuni. La delegación de la UE, en un esfuerzo concertado con los Estados miembros presentes en el país, ha intentado asistir y observar los juicios, pero en la mayoría de los casos no se le ha permitido acceder a las salas de audiencia. El portavoz de la alta representante publicó declaraciones sobre la detención del alcalde de Caracas, Antonio Ledezma (febrero), y sobre el juicio de Leopoldo López (septiembre).

La UE ha manifestado reiteradamente su disposición a enviar una misión de observación electoral para las elecciones legislativas de diciembre (declaración del portavoz de la alta representante, de 25 de junio), pero la autoridad electoral del país no ha cursado la invitación. La campaña electoral se percibió como inclinada a favor del Gobierno en ejercicio. El control del Gobierno sobre los medios de comunicación y la esfera pública dejó poco margen a la oposición para presentar puntos de vista alternativos. A pesar de ello, la oposición logró ganar una «súper mayoría» potencial de 2/3 en la Asamblea nacional (objeto de impugnaciones que estaban en curso en el momento de redactar este informe).

Las actividades de cooperación de la UE se centraron en los derechos de las mujeres y los niños, los derechos de los pueblos indígenas, la buena gobernanza (asistencia técnica a la Asamblea Nacional, desarrollo de la capacidad institucional de los municipios), la situación de los defensores de los derechos humanos, la libertad de información y los refugiados. Los eventos de diplomacia pública se centraron en la promoción de la igualdad de género.

Los mecanismos de control de la OIT sobre el cumplimiento de las normas examinaron las violaciones del derecho a la libertad de asociación cometidas por Venezuela y pusieron de relieve casos graves y urgentes a este respecto.

---